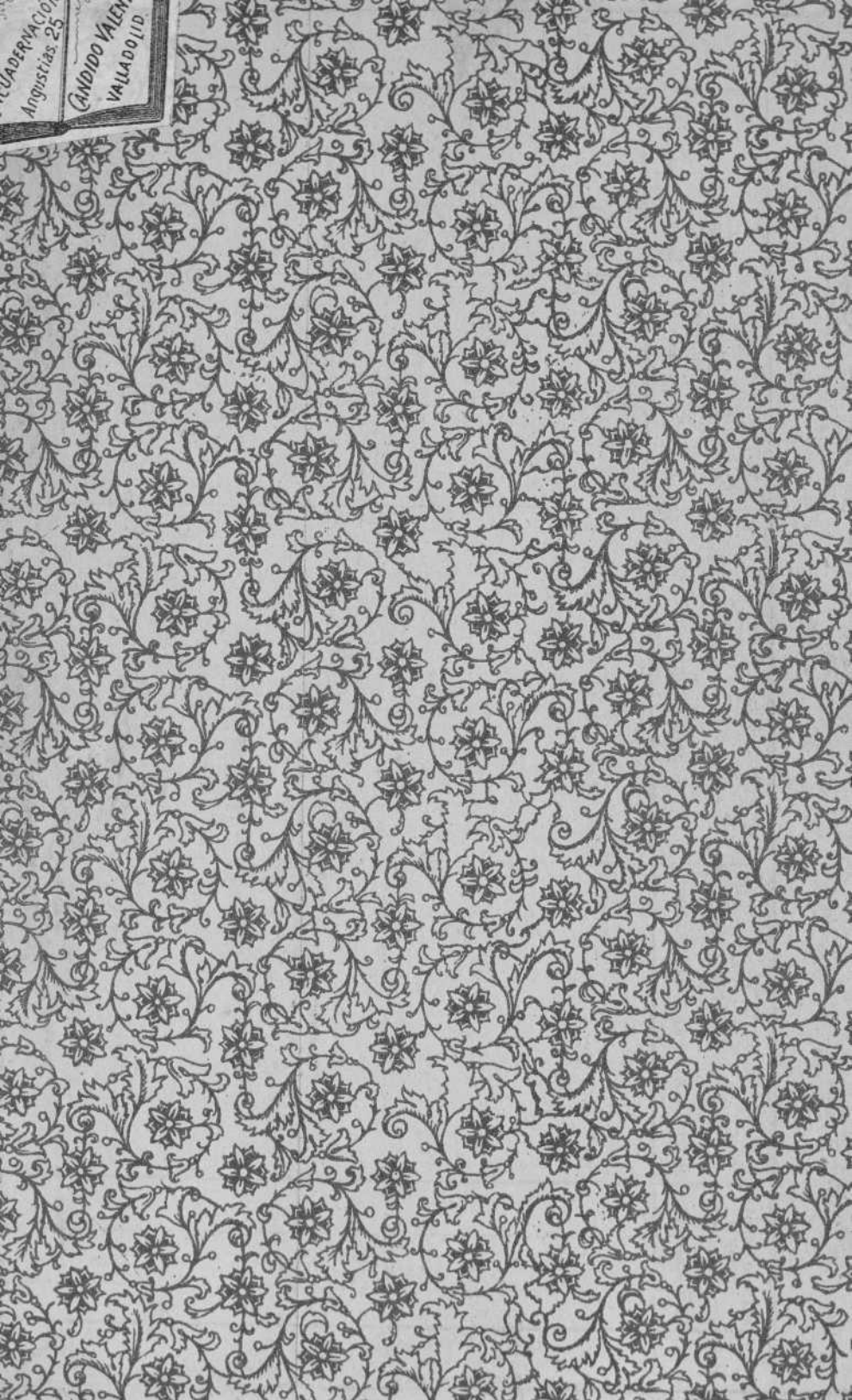
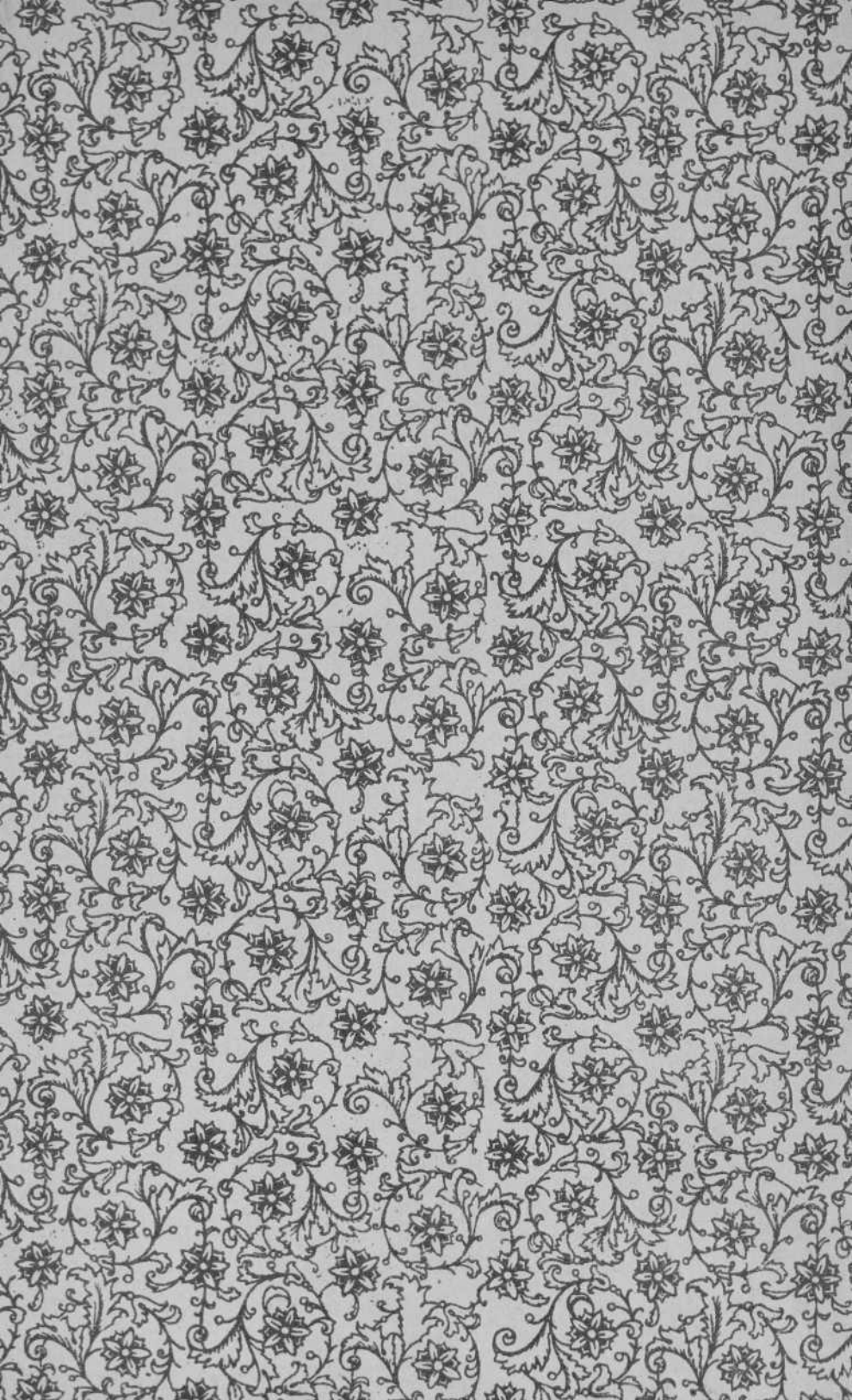




CUADERNOS  
Angustias 25  
CANDIDO VALEN  
VALLADOLID



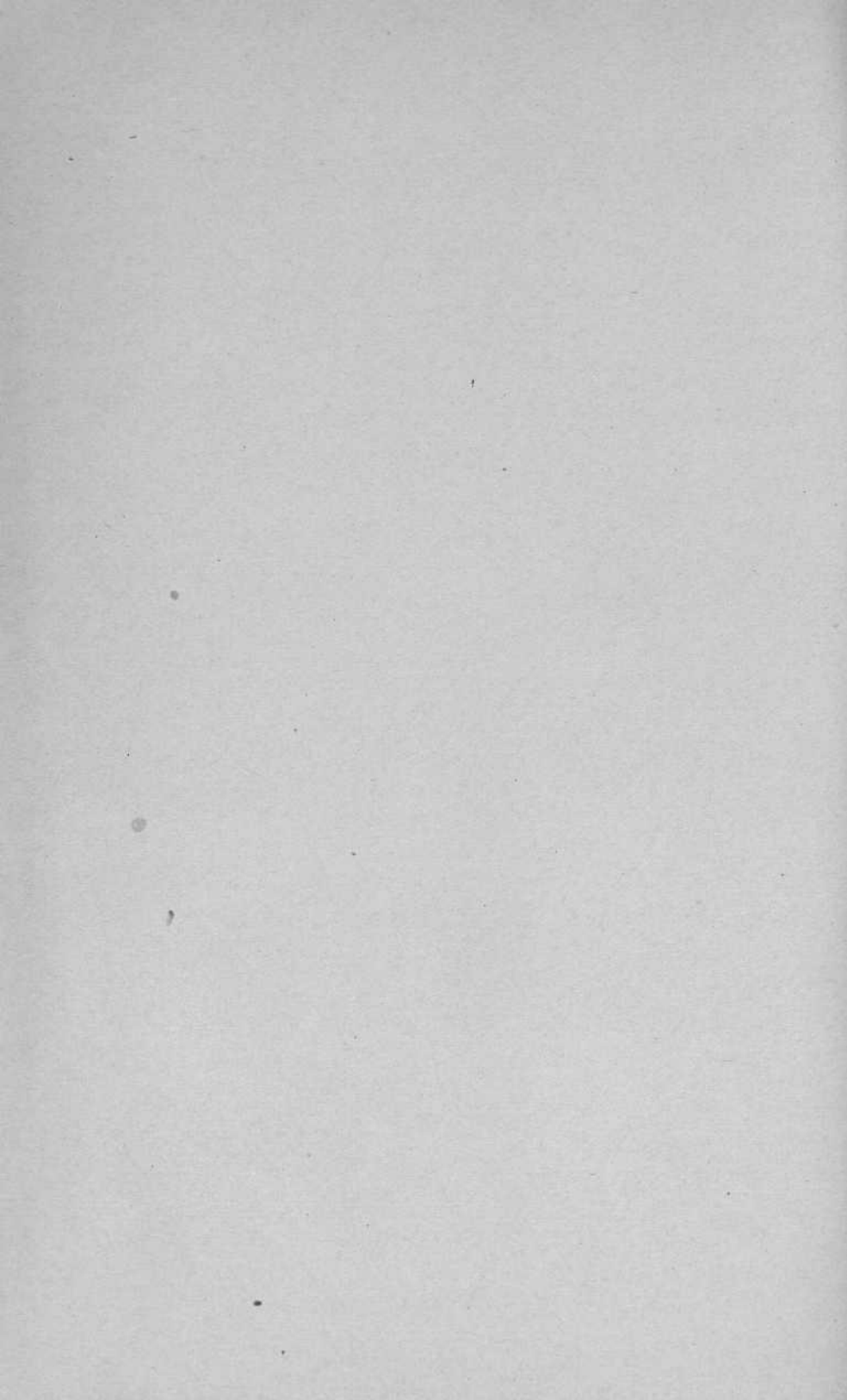




t. 70590

DGCL

A









# FISIOGRAFÍA

E

## Historia del Barco de Avila

POR

D. Nicolás de la Fuente Arrimadas

Ex Rector de la Universidad de Valladolid

---

---

TOMO I

---

---



AVILA-1925

TIPOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN DE SENÉN MARTÍN



+ 70590  
C. 1089533

R. 58016

---

Es propiedad del Autor.  
Queda hecho el depósito  
que marca la ley.  
Reservados todos los de-  
rechos.

---

## Advertencia

Los parecidos mentales, hijos de la raza somática y de los factores educativos, bastan para agrupar a los hombres en núcleos y aldeas, que como se observa en estos valles, úneles además la situación geográfica, su historia y sobre todo, la identidad de cariños y odios, temores y esperanzas.

Los habitantes de cada uno de estos valles tienen idéntico amor a sus sierras, tradiciones comunes de miseria y gloria, tan antiguas como su existencia y tienen además, fuera del interés político y social, un enorme interés económico en conservar su independencia, usos y costumbres.

Las condiciones fisiográficas de estas montañas, a causa de la orientación particular que dan a los espíritus y por la resistencia que presentan a las corrientes humanas, influyen predominantemente en la manera de vivir y en el estado social de sus habitantes, señalando límites en los cuales puedan asociarse, e imponiendo a sus agrupaciones las formas características de la patria chica y grande.

En el aspecto del cielo y de los paisajes, en la crudeza del clima, en los detalles de sus ocupaciones, en todo lo que les rodea, encuentran los hombres de estas sierras inagotables imágenes y comparaciones con que adornar sus discursos y pláticas, aclarar sus ideas y fundar sus hábitos y costumbres. De ahí el sentido diferente de su lenguaje, de sus giros sintáxicos y fonética, de su alimentación y de sus vestidos.

Si es verdad que no hay fórmula única de psicología de un pueblo, es bien cierto que las psicologías individuales de él presentan un muy semejante carácter y sello, que juntas dan el tipo medio psicológico de la raza; como las fotografías compuestas dan el tipo medio de una familia. Por otra parte, la capacidad psíquica de un individuo está en relación directa de la cultura general de sus ascendientes y de las facultades de su raza; el carácter, el genio, las condiciones de los habitantes de estos valles, estriba, dimana y se engendra en y por todo esto.

Ahora bien: intentando conocer algo de las causas genéticas del modo de ser de mis paisanos y mío, y dolido de la sobriedad del único historiador del Barco Luis Alvarez, dediqué ratos del hogar a la investigación de la historia de estas tierras, siendo el fruto de mi trabajo las ideas que verá el lector.

La finalidad de estos apuntes se reduce a señalar lagunas e indicar caminos para que otros hombres de buena voluntad y tan amantes como yo de su pueblo, amplien y completen esta obra.

50 años de magisterio me han inducido a aprovechar toda ocasión de enseñar deleitando, y a ello se debe que la Historia de mi pueblo sea la de España mirada desde el Barco de Avila.

No olvide el lector que a los 75 años, ni hay lozanía del cuerpo, ni del espíritu.

# PARTE PRIMERA

## FISIOGRAFÍA

Comprende y estudia esta ciencia a la geogenia y geología, la geofísica, geografía histórica (mal llamada política), biogeografía, arqueología, y arquitectura la etnografía, usos y costumbres.

Es la *fisiografía* primordial jalón del conocimiento de un país, cuya historia llevará siempre marcado en todos los sucesos el sello de sus condiciones locales

El habitante de las montañas es grave, serio hasta la melancolía, enérgico hasta la terquedad, y apegado al trabajo y a su pobreza; todo al contrario del que vive en fértiles llanuras. Examinando el lenguaje, usos y canciones de uno y otro, las diferencias resaltan aún más que las de su orografía y clima. La distribución de los pueblos responde al relieve del suelo, y es palmaria la correspondencia entre el país físico y las costumbres de sus habitantes, notándose bien aquí dichas concordancias. Las montañas fueron baluarte, abrigo y muro de contención de todas las invasiones, y por ello son fiel depósito de las costumbres de nuestros antepasados, conservando más puro el carácter nacional.

Las *formas* de un *territorio* son preliminar indispensable a la historia de las razas pobladoras, y medio más seguro para librarse de adulteradas tradiciones y equivocados prejuicios. Hay que reconstruir el escenario para comprender bien los sucesos; siempre tiene que prece-

der el estudio de las alteraciones de la tierra al de la historia. Pero la familiaridad con los pormenores locales no se adquiere sinó es a fuerza de largas y repetidas tareas, ayudadas por el *Genius locci*.

## GEOGENIA

**La Tierra.**—Nuestro planeta gira alrededor del Sol a una distancia de 23.150 radios terrestres, o sea 48 millones de kilómetros, navegando por los espacios sin pasar dos veces por el mismo punto de su ruta, recorriendo en un día 2.544.200 kilómetros, y en un segundo avanza 29.460 metros. A pesar de esta gran velocidad tarda en dar la vuelta alrededor del Sol 365 días, 48 minutos y 48 segundos, que es el año verdad; rueda sobre su eje y hace una revolución sobre él, en 23 horas, 56 minutos y 48 segundos, que es el día sidéreo.

El calor que emite la superficie del Sol puede hacer hervir 29.000 millones de kilogramos c. c. de agua, necesitándose para ello quemar una montaña de carbón de 27 kilómetros de espesor. La Tierra recibe de este calor 1612 calorías por cada c. c. de su suelo. La Tierra es un esferóide con un diámetro ecuatorial mayor que el polar, por ser achatada en los polos. El radio mayor tiene 6.377.398 metros, y el polar 21.318 metros menos: el achatamientos es pequeño. El volumen de la Tierra, con un diámetro medio de 12 318 kilómetros es de 1.080 billones de kilómetros c. c.; su densidad es 5,5 veces mayor que la del agua y pesa 5.842 trillones de toneladas.

La luz que recibe del Sol es igual a la que darían 79.130 bugías colocadas a un metro de distancia. También influye algo en las condiciones de la Tierra su satélite la Luna, que aunque poca, nos refleja alguna Luz del Sol y obra a la vez por su atracción.

Los pseudo-sabios que se ostinan en no reconocer la verdad revelada, no comprenden que si existe la ley de la atracción universal, Alguien fué el legislador que la dió y puso en vigor; que Alguien crearía la materia (o los

electrones que hoy la sustituyen); y la dió fuerza atractiva; que si todos los astros tienen la misma composición química, les forman idénticas sustancias. Alguien se encargó de dar esta igualdad de composición. Cuanto más progresa la ciencia más y más se afirma la existencia del Supremo Hacedor.

La Tierra como sucede a todos los astros, al irradiar su calor en el espacio se enfrió y concluyó por transformarse en líquida su superficie. Al condensarse bruscamente los gases atmosféricos, se formó por último en la superficie terrestre la roca piroxénica, con sílice, magnesia y hierro. Por sedimentación hidrotermal, se apareció el granito, no por fusión, que esta es incompatible con el estado de cohesión del tal granito, y así nos lo demuestra el análisis de las erupciones volcánicas y el análisis químico. El vidrio es la base y sosten de todas las partes sólidas de la Tierra. Si a esta se la despojara o mondara de todos los terrenos sedimentarios que la recubren, quedaría una superficie continua de gneis y granito.

El núcleo de la Tierra continúa líquido con gran temperatura, resto del que tenía primero; a la superficie hoy sólo nos llega una treintava parte del calor de él. El calor central de la Tierra crece un grado por cada 31 metros de aproximación al núcleo; es decir, conforme se baja desde la superficie al centro. Al kilómetro aumenta 30 grados y hasta el centro de la Tierra aumentaría 20 mil grados. Lo que interesa es que a 60 kilómetros de profundidad ya da  $1.800^{\circ}$  (y se cree que la progresión es geométrica); de modo que a la centésima parte del radio terrestre no puede haber nada sólido; y resulta que la corteza de la Tierra tiene a lo más 60 kilómetros de espesor; es decir, como si a una gran naranja, suponiéndola líquida, se la envolviera en un papel: muy delgada película es la corteza del globo (Meunier).

Al enfriarse más la Tierra se precipitaron sobre la capa de gneis y granito ya formada, los vapores de agua de la atmósfera, engendrándose así los mares. Entonces, cuando no emergía nada de tierra, estos mares tenían

dos corrientes: una superficial y otra profunda, que llevaban las aguas desde el Ecuador a los polos y de estos al Ecuador, lo que hacía uniforme la temperatura de las aguas que envolvían toda la superficie del globo.

Enfriándose la Tierra sin compensación, el núcleo también se enfría, se retrae y en varios puntos no puede sostener a la corteza terrestre; la cual atraída por el núcleo, desarrolla una compresión horizontal que determina desviaciones, separaciones entre una y otra. El primer efecto de esta separación y tendencia de la costra a seguir al núcleo, es la formación de *pliegues* en la corteza, por fuerzas horizontales opuestas. Si se acentúa la separación horizontal, aparece la estructura esquistosa de los sólidos comprimidos, lo que aquí abunda mucho. Cuando los esfuerzos de reaacción entre la corteza y el núcleo retraído son grandes, aquella sufre choques que *levantan* los terrenos y que vencida la elasticidad de la corteza por torsión, la rompen, la agrietan; roturas nominadas *fallas*, que unidas a los pliegues forman las *montañas*. Las fallas, claro es que van precedidas de elevaciones y depresiones, avisando de ello los temblores de tierra, o sacudidas sísmicas que acaban por romper la corteza terrestre; la fuerza orogénica que abre las fallas se ejerce perpendicularmente a las grandes geoclasias del globo. Las paredes de la rotura de las fallas resbalan una sobre otra, desarrollando intensas fuerzas que pulverizan las paredes de la fisura y lanzan a gran profundidad enormes bloques.

Como los polos terrestres influyen mucho en la orientación general de las montañas, siguen todas y por tanto las nuestras, una dirección normal a los meridianos y son tanto más antiguas cuanto más cerca están del polo.

El primer levantamiento o primeras fallas, fué el *marcizo arteano*; segundo el *caledoniano*; tercero el *herciano*; cuarto el *alpino*, y quinto el *apenino*. Nuestra montaña central fué producida durante el tercer levantamiento, o herciano, en la era primitiva, durante el período carbonífero, siendo entonces más elevado el Guadarrama



que todos los otros puntos de la cordillera. Los levantamientos cuarto y quinto, o sean el pirenáico y el apenino, modificaron mucho todas las sierras de la provincia de Avila, resultando ya Gredos más elevado que los otros picos y apareciendo las sierras bajas de la provincia. Entiéndase que quien elevó desde el fondo de los mares paleozóicos el núcleo de la meseta central fué el empuje del período herciano.

Las montañas del viejo continente van todas en dirección N. E. a S. W.; y es curioso que todas las montañas de América dependientes del polo Sur, van perpendiculares a las nuestras, o sea de N. W. a S. E. La corteza terrestre separa los fluidos internos o núcleo, de los externos o atmósfera y mares; tiene que protegernos del calor central y evitar que se enfríe el núcleo, porque se enfriaría ella también, acabándose la vida. Para conseguir todo esto la corteza se amolda al núcleo, pero a costa como hemos visto de plegamientos, abolladuras y roturas de fallas, génesis de las montañas y relieves terrestres.

La cordillera central sigue la dirección antes indicada y también casi todas las sierras de la provincia de Avila salvo pliegues secundarios, como las sierras del Mirón, Menga etc.

La corteza terrestre aumenta sin cesar al solidificarse las partes subyacentes internas o del núcleo, y al exterior por recibir los productos condensables del océano gaseoso que la rodea. Sometida la corteza a intenso calor y enormes presiones atmosféricas, las masas que la forman toman el carácter especial que ahora vemos en el gneis y en los granitos de nuestras sierras. Engrosada así la costra terrestre disminuye el calor; la atmósfera se limpia al depositarse las partes densas, y entonces cae en estado líquido el vapor de agua; lluvia que forma el primer mar de aguas muy saturadas y muy calientes, realizándose importantes acciones químicas. Siguen los pliegues, levantamientos y fallas de la costra, y se forman los primeros continentes, porque al elevarse en unos

sitios, en otros se hunde, como sucedió cuando el levantamiento apenino que se rompió el estrecho de Gibraltar, se hundió la Atlántida y se dibujaron los océanos. A poco de formarse o aparecer los continentes, ya sufren la acción destructora, las violencias de la lluvia, del viento, de los mares y de las reacciones químicas, y caen por su peso, se arrastran hasta los bajos fondos, los materiales arrancados: guijarros, arenas y lodos, apareciendo así los primeros sedientos. Continúan todos estos fenómenos; los *centros de levantamiento* y los *centros de sedimentación* siguen su obra; los fondos de los mares se elevan y se forman continentes; otros continentes se bajan y hasta se convierten en mares (la Atlántida); todo como la respiración de gigantescos pulmones; así van modificándose las condiciones de la superficie terrestre y se suaviza su aspecto. Las aguas del mar sólo tibias, se aclaran; el aire transparente deja paso a la luz y al calor solares; pueden vivir al fin los seres: la Tierra llega a su plenitud.

Pero como los mares disminuyen (hoy sólo cubren tres cuartas partes de la tierra) y también la atmósfera aumenta la costra terrestre; la tierra se va enfriando; y para que la soberbia del hombre se aplaque, al fin el globo terráqueo se convertirá en una masa fría, seca, sin vida, como está ya la luna, y girará por la inmensidad del espacio, demostrando lo inanidad de las cosas y de nuestra existencia. No se olvide que en la aparición de las montañas algo influye la presión que hacen sobre la corteza submarina, los mares; porque estos se enfrían verticalmente, al revés que la corteza; tanto que el frío llega en el agua hasta  $-2.^{\circ}$  a 6000 metros de profundidad y como pesa más cuanto más se hundan los océanos, el empuje se trasmite al núcleo fluido, aumentando así las montañas. Aparecen al fin tierras al descubierto, que no son entonces más que islas.

En nuestra Península, cuando aun estaba casi toda Europa cubierta por las aguas, ya se veían pequeñas comarcas: unas *islas* hacia la Coruña y Norte de Portugal; otras en lo que es hoy Sierra Nevada; una pequeña en la

Carpetánia; un esbozo de la Cantábría y una extensa *isla central*, que dibujaba los primeros lineamientos de la *cordillera central* de España, es decir, nuestra tierra, de lo más antiguo del suelo español.

Fueron creciendo los continentes, enfríose más la tierra, las lluvias caían sobre los extensos terrenos y concluyen por separarse las aguas dulces, de las de los mares.

*La isla central* de España, germen de las dos Castillas y columna vertebral de la Península, comprendía en la época siluriana: desde N. W. de Sequeros en línea de W. a E. por encima de Villatoro (porque las tierras de Salamanca y Alba estaban cubiertas por las aguas), contorneaba la costa de la isla por Sanchidrián. Avila estaba ya al descubierto; subía por cerca de Sepúlveda, formaba la Granja y Guadarrama, entonces lo más alto; por encima de Torrelaguna pasaba entre Escalona e Illescas; atravesaba tierras de Navalmoral de la Mata y Puente del Arzobispo: Jarandilla formaba un cabo hasta cerca de Plasencia: el valle del Jerte era un mar; ascendía por Granadilla, formando ya la sierra de Béjar y tocaba en Sequeros.

Forman esta *isla central* los llamados terrenos primitivos, compuestos de rocas piroxénicas de cristalización o gneis, y por granitos. Siguiendo la evolución geogénica, las aguas y el viento descompusieron estas rocas primarias, depositándose en el mar límite de la isla, guijarros, arenas y lodos, formándose permatitas de mica plateada, que existen en Tormellas, anfíbolitas y dioritas, y hacia el Guijuelo ya pizarras. Por el excesivo calor desprendían las aguas ácido carbónico, formando carbonatos de cal, aquí en el prado de la calera. Tal vez buscando se tropiece con el *Eozoon canadiensis*, hasta hoy sin encontrar. Esta *Isla Central* presentaba suaves pendientes, por faltar los conglomerados, abundantes en Guadarrama. Los mares que la rodeaban eran tranquilos y profundos, unos 1.600 metros.

El movimiento alpino influyó de modo decisivo en la

tectónica y orogenia de la Península. Los mares se retiraron; Gredos subió mucho y toda esa parte de sierra, apareciendo las de la provincia de Avila; esta isla creció y se formaron extensos lagos, en lo que hoy son cuencas del Tajo y Guadiana; va rellenándose la cuenca del Duero, que en Pancorbo se comunicaba con la del Ebro. Caían entonces unos once metros de lluvia; el calor era de 23° y se desarrolló rica, exuberante vegetación y fauna. La topografía *cuaternaria* o pleistocena de los valles avilese influyó mucho en los fenómenos glaciares y en los de arrastre diluvial, que tantas huellas han dejado en estas tierras; ha sido determinada dicha topografía principalmente, por enormes presiones que actuaron sobre la península en sentido tangencial al esferoide terrestre, y por los movimientos oscilatorios en sentido vertical. La dirección de los estratos plegados que forman nuestras sierras y que todos están en sentido casi perpendicular al del empuje que las elevó, demuestran que las presiones tangenciales han sido de S. W. a N. E. y realizadas en la era primitiva, durante el período carbonífero, originando los plegamientos llamados hercínicos. Por estas presiones tangenciales se formaron estratos graníticos como los del Losar y los pizarrosos salmantinos. Los sedimentos desprendidos de las montañas se depositaron en estas regiones, formándose las penillanuras de las actuales mesetas castellanas, recubiertas en parte durante la era terciaria por los elementos de los lagos miocenos. Ocurrió antes en la era secundaria, que el mar triásico y las oscilantes aguas de los mares jurásico y cretáceo rodearon nuestra isla central sin llegar a este centro avilés: aunque dejando sedimentos en el valle del Lozoya y proximidades de Segovia, pero nada en tierras de Avila; porque los valles del Adaja, Corneja, etc. son posteriores y típicos cuaternarios modernos.

Resulta por lo dicho, que nuestra cordillera Central es la madre tectónica de las dos Castillas y buena parte de Extremadura; y que el eje de esta sierra, es un macizo cristalino con una masa granítica.

Las fuerzas tangenciales que elevaron estas sierras, al dejar de actuar, originaron por descompresión, los hundimientos, es decir, los valles avileseos como el del Barco.

## GEOLOGIA

Rellena la cuenca del Duero y la del Tajo por los depósitos sueltos que arrastró el primer diluvio que desprendió enormes bloques, rollos, arcillas y arenas, se depositaron regular y tranquilamente en el Aravalle y Corneja y posteriormente con más rollos y menos arcilla, en la Vega del Escobar, Gujarrales y otros valles de estos pueblos.

De todo ello resulta que a lo menos por dos veces fué inundada la superficie de la tierra, trascurriendo de una a otra un largo período de calma. A estas grandes lluvias se unió la inmensa acción destructora de los extensos neveros, heleras o glaciares, que si ahora pequeños, fueron entonces muy grandes y muy abajo según referiré.

Durante el período cuaternario hubo pues abundantes lluvias y nevadas, terminando al fin el movimiento de intumescencia de la corteza del globo y el desagüe de las cuencas interiores, normalizándose las lluvias y la corriente de los actuales ríos. Aquellos períodos diluviales y glaciares han quedado impresos en la memoria de los hombres.

Todas estas sierras del sistema Central divisorio están formadas con una homogeneidad sorprendente, de granitos que descienden por sus faldas hasta límites que tenemos que señalar como dato principal geológico; porque en la Cordillera Central, más que en otras, imprime el granito al país variado aspecto. Por él vemos al pie de elevadas y ricas cumbres recortadas por barrancos y abismos, cuajados de enormes peñascos, hondonadas y navas con suaves superficies. Al lado de áridas y frías parameras, asoman verdaderos oasis, placenteros valles, frondosas alamedas, salpicados de aldeas, prados fértiles

y productivas dehesas. Esta gran mancha o macizo granítico, mal llamado del Guadarrama, porque es su centro Gredos, divide, separa las cuencas del Duero y Tajo y encierra entre sus salientes aristas la tercera parte de la gran cordillera Central, puesto que la superficie granítica suma 10.000 kilómetros cuadrados de extensión. El *macizo granítico* se alinea de W. a E en su mitad occidental y se acoda hacia el E. N. en la otra mitad. Son graníticas las sierras de Hervás, Béjar, Barco, Villanueva, Vera, Gredos, Llana, Bohoyo, Villafranca, Los Polvillos, Malagón y Guadarrama; todo lo cual da gran importancia y muchas variaciones topográficas a nuestro país. Abundan en ella gigantescos y caprichosos riscos y canchales; contiene muchos islotes porfídicos y cuarzos, y minas de plomo, cobre, hierro arsénico y filones o diques de microdioritas y permatitas, así como chorlo negro cristalizado, con venas de cuarcita.

Comienza la línea de la masa granítica al N. W. en el camino de la Carrera; se revuelve derecha la cumbre arriba de la cuesta de las Viñas, incluyendo al Tremedal y Santa Lucía; corta por el lado S. de la sierra del Tremedal, acercándose mucho al pico Calvitero, y arranca en línea derecha al Puerto de Béjar incluyendo a esta y a toda su sierra. Del partido del Barco se asientan en el granito por este lado, los pueblos de La Zarza, Mazalinos, Solana, Santiago, Casas del Puerto, Gilgarcía y Umbrías. Por encima de Santiago, hacia el Puerto se vé un manchón de extracto cristalino. En la Vega del Escobar hay un notable terreno diluvial moderno y a la izquierda, subiendo a la laguna, otras masas diluviales (¿serán morrenas?) en espléndida forma de pez que no señala el mapa geológico.

La línea granítica se dobla desde el puente de las Aceñas, incluye a Navatejares, donde existen pórfidos; sube hacia las Cabezas sin incluírlas, baja rozando a Tormellas y coge en su zona a Navalonguilla, Nava y Navalguijo, y las sierras Llana y del Barco. Por encima y al S. W. de Navalguijo se ve un gran manchón de extracto

cristalino en forma de bizcocho y otros dos corros en lo alto de Sierra Llana. Al lado de Cerrudos y Naarros hay pórfidos, y en las Cabezas, filón de cuarzo, abundantes micas y tierras blancas ferruginosas silíceas.

Desde Tormellas el borde granítico se incurva hasta por encima de los Llanos y Hermosillo; sube por Horcajo, bordea Navasequilla, San Bartolomé y Navalperal; comprendiendo por lo tanto el granito a Cabeza de Muladar, Sierra de Bohoyo con todos sus pueblos y Sierra de Gredos. Entre los picos de Gredos y esta línea de Navalperal, hay una enorme y regular mole de extracto cristalino que ahora describiremos. Mirando otra vez la línea granítica en el W. se observa que desde Béjar marcha bordeando Palomares y baja a Gilbuena y hasta el Losar, donde se revuelve en punta por bajo de Encinares; asciende lamiendo el pueblo de la Horcajada por Riofraguas, a pasar por encima de la Aldehuela y llega a Santiago del Collado. Son graníticos los terrenos y lomas de Neila, Junciana, Gilbuena, parte del Losar, donde hay buen núcleo de pórfidos, y parte de la Horcajada y Aldehuela. Queda por lo tanto en lo más bajo del partido del Barco una gran superficie que no es granítica. ¿Qué clase de terreno la forma?: una extensa mole de *estratos cristalinos o gneis*, restos descubiertos de la primera elevación o fallas que constituyó la isla central española; la tierra madre y primera sostiene al Barco.

Los límites de esta base de extractos cristalinos, lo más interesante para nosotros, van: desde una punta estrecha de la sierra del Tremedal al N. de este pueblo, baja por S. W. de la cuesta de las Viñas, avanza en curva por encima de la ermita del Cristo del Caño: se eleva hasta por W. de las Cabezas, forma menudas ondas, dando vueltas por Cerrudos, y se acerca a Tormellas. Desde allí, en una conversidad, se encamina hacia los Llanos, asciende bordeando a Horcajo; penetra en punta hasta Navacepedilla, roza Hoyos del Collado, circunda Barajas; llega hasta San Martín de la Vega, se dirige de E. a W. y por Navaescorial baja hasta Piedrahita,

donde se reúne al terreno diluvial del Valle de Corneja. En lo alto de Santiago desciende por Aldehuela, atraviesa la cuesta en recta a la Horcajada, visita Encinares y el Losar, se revuelve al N. W. y por San Bartolomé y la Hoya llega desde Palomares a Béjar; se incurva y eleva por bajo de Candelario al Tremedal.

Este gran *manchón de gneis*, metido, engastado en la masa granítica de estas sierras, forma casi la mitad del territorio del partido del Barco; pero le atraviesa de N. a S. la granítica sierra de la Avellaneda y existen manchones graníticos entre Vallehondo y río Caballeruelos, entre el Barco y San Lorenzo, entre éste y Caballeros, con antiguas básicas, y en el mismo Barco en las Cañadas, con abundantes calizas.

En resumen: Son *graníticas* todas estas sierras, menos las siguientes que son *crystalinas* o de *gneis*: dos tercios de la del Tremedal y de las Viñas, toda la de Candelario y la de Becedas, casi toda la cuesta de Hontanares, la mitad de la de Horcajada, toda la de la Cabrera y el Carrascal, el S. W. de la cuesta de las Cabezas y toda la parte baja de este partido. La masa cristalina está orientada de E. a W. y en su totalidad a una altura de más de 1.000 metros y en algunos puntos hasta 2.000. Esta mole cristalina o verdadero terreno primitivo de cristalización está formado por rocas pirosenas, talquitas, micas, fibrolitas, maclinas con mucha magnesia y hierro, y rocas gnésicas con mucho cuarzo.

La composición mineralógica de los granitos de nuestra sierra tiene por base: granitos porfiroideos, arenosos y de grano de diverso tamaño, con pergamitas, pórfidos cuarcíferos, feldespáticos, arquíferos, con dioritas y sienitas. Las arenas son finas, movedizas, arrastradas fácilmente por lluvias y vientos.

Los pequeños *diluviales* de este país están constituidos por cantos rodados o *rollos*, que bajan de la sierra, unidos o mezclados con arenas, arcillas rojizas, pardas o grises, y hasta alguna caliza terrea. En la parte superior de nuestro diluvial (como el de la Rivera) hay gruesas



capas de arena fina, producidas por separarse las arcillas y rocas cuando se desnudó el terreno, como un lavado de minerales.

## TECTONICA Y OROGENIA

Aunque ya hemos tratado de este asunto en la geología, conviene aclarar ideas, manifestando que en la Península predomina la estructura uniclinal con dos arrumbamientos: uno de N. E. a S. W., interesante para nosotros, porque desarrolló el gneis de la Cordillera Central; el otro en dirección contraria, formó los granitos galáicos y portugueses. Resulta que la Península es un bloque continental solicitado por dos fuerzas antagónicas que trataran de inclinirle ya hacia el N., bien al S.

Circunscribiéndonos a la *tectónica* (estudio del relieve de la tierra) y *orogénia* (génesis de las montañas), y de estas sierras y valles, que constituyen el sistema central divisorio de las dos Castillas, anotaremos, que las muy espesas capas terciarias y cuartenarias que desde la montaña Cantábrica cubren a Castilla la Vieja, ocultan en absoluto los detalles y caracteres que podrían explicarnos la estructura íntima de los basamentos. Se observa que aun en medio del macizo de esta cordillera se levantan terrenos antiguos en dirección E. N. casi perpendiculares a los pliegues paleozóicos, constituyendo todo ello el sistema central. Por los dos lados de estas sierras llegan hasta su pie extensos depósitos terciarios y cuartenarios, con manchones cretáceos, que ayudarían a explicar la edad de estas sierras.

Cree Suess como hemos dicho antes, que esta cordillera es rama de los pliegues hercianos derivados al E. y forma un zócalo que se yergue sobre la elevada penillanura meridional abulense, testigo de otras tantas sierras rebajadas y que han cambiado poco en su fisonomía desde su levantamiento. Macpherson da tal importancia a esta cordillera que la llama *columna vertebral de la Península*, firme núcleo que ha resistido a los más fuer-

tes movimientos orogénicos, y que ha impreso su sello y forma a la Meseta esencia de España. Fischer sostiene que esta cadena central se produjo, no por un pliegue, sino por fallas, y que su edad es del comienzo del período terciario, fundándose en que la dirección de esta sierra es perpendicular a los pliegues paleozóicos de la Meseta y que estos se engendraron por fallas, al formarse las cuencas terciarias lacustres de las dos Castillas. Al contrario, sostiene Macpherson que el sistema central debe su existencia a tres dislocaciones: al plegamiento precámbrico, a erupciones graníticas por las presiones hercianas y en fin, a dislocaciones verificadas al terminar el cenozoico. Ya hemos dicho que estas sierras se engendraron al verificarse el movimiento herciano.

## OROGRAFIA

La orografía de nuestro país es en conjunto el de estas montañas, constituyendo su relieve. A la reunión de todas ellas las llamaban los romanos Montes Mayores; los árabes la Sierra; en geografías, muy impropriamente, se las nombra Cordillera Carpetana, o Carpeto-Vetónica, o Cordillera Serrático, o Arévaco Lusitania, o Celtibérica. Los alemanes las dicen Montañas divisorias principales; Choffart, algo mejor, Sistema lusitano-castellano, y ahora se las denomina Sistema Central, o Central divisora. Esta *Cordillera Central* separa a las cuencas del Tajo y Duero, a las dos Castillas y políticamente a las provincias de Soria, Guadalajara, Segovia, Madrid, Avila, Toledo, Cáceres y Salamanca.

Aunque muchos sostienen que la Cordillera Central principia en el Moncayo y vertiente occidental del borde ibérico, miradas bien las cosas, la Cordillera Central no pasa del primer grado al E. de Madrid y así nos lo demuestra el aspecto del terreno. Donde realmente empieza es en la Sierra del Guadarrama, en el pico del Grado, a 1.517 metros; sube hasta Peñalara a 2.400, y sierra de Cebreros; descende hacia S. W. en tortuoso camino; deja en Ce-

breros la Paramera con el pico Zapatero a 2.105 metros, forma el nudo de la Serrota, donde está el risco del Santo a 2.224 metros y al lado, la sierra de Avila con su cerro Gorria de 1.383, dominándole el cerro de la Cierva a 1 800; terminando esta primera sección de la Cordillera en un collado trasversal de 8 kilómetros hasta unirse a Peña Cenicientos, que es donde comienza Gredos. Esta sierra de Gredos se eleva en el Cerro Guisandos, tras de las Machotas, separando allí al río Perales del Alberche en la parte E., y al río Cofio del Alberche al lado W. Sigue Gredos su marcha triunfal ascendiendo hasta el gran Almanzor, que tiene su vértice dentro del cuadrilátero de Toledo y sus coordenadas son: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, altitud 2.591 metros 94 milímetros: latitud  $4^{\circ}, 14', 46'' 01$ ; longitud W.  $1^{\circ}, 36', 35'', 77$ . Luego siguen las sierras de Bohoyo, Llana y del Barco con el risco Azagallas a 1.503 metros; forma el Puerto de Tornavacas y aseguída la sierra de Béjar con el Calvitero a 2.401. Se interrumpe la Cordillera Central en Traslasierra, dando paso al río Alagón y continúa con las sierras Peñagudina, Peña de Francia, Gata, y de las Mesas, con pequeñas alturas hasta San Cornelio y Guarda; rápida se eleva a 2.000 metros en la sierra de la Estrella y continúa bajando por las de San Pedro, Sico, Lonzas, Candierros, Monte-junto y Almargen, terminado la gran Cordillera en el Océano en Cabo Roca.

Tiene esta Cordillera Central 24 arrumbamientos; su orientación general es: N.  $58^{\circ}$  E. o sea E.  $22^{\circ}$  N.; dirección fundamental que se descompone en dos principales; una la sierra de Cintra que no nos interesa; otra, desde la Estrella hasta Guadarrama en dirección E.  $36^{\circ}, 15$  N.; la cual presenta estas direcciones secundarias que nos importan: la que va del Calvitero al Almanzor  $0, 11^{\circ}, 30$  N. y del Almanzor a Serrota N.  $28^{\circ}$  E.

A los lados del Puerto de Tornavacas avanzan, dirigiéndose al S. W. dos cuerdas paralelas que dejan en medio al fértil Valle del Jerte; la del Poniente es la Trasierra, o sierra de Hervás; la de Oriente es la de la Vera

y Puerto Nuevo. Desde el Calvitero, encaminándose al N. se desprenden las sierras de Béjar, el Tremedal y Becedas. Desde la Serrota y sierra de Avila, arranca la de Villafranca derecha al S., aquí se la llama de la Avellaneda; baja en la Asonadilla, dá paso al Tormes, se eleva rápida por la cuesta de las Cabezas y Gilgarcía y se une a la sierra del Bareo cerca de Tornavacas. Merece anotarse en la *orografía* la cuesta de las Viñas, derivación de la Tremedal, que va en línea de S. a N., y las de Ontanares y Horcajada separadas de la anterior por el Tormes; encontrándose entre ellas y la de la Avellaneda, el Valle del Caballeruelos.

El *sistema Central divisorio* es el más alto del interior de España y la tercera elevación de todas las montañas de la Península. Las vertientes meridionales de esta sierra son mucho más abruptas y escarpadas, que las septentrionales, por discurrir el Tajo 400 metros más bajo que el Duero. Gredos es la arista de recortado reborde del flanco meridional del gran bloque cristalino granítico, y que se inclina suavemente hacia el N. para desaparecer debajo de los sedimentos terciarios de Castilla la Vieja. Por ello los circos de erosión de este lado N. de la sierra son tan espléndidos, así como los sorprendentes glaciarres, la exuberancia de neveros, fuentes y arroyos, ricos pastos y amenas gargantas y más regular y frío clima. dándole todo ello una placidez y una belleza encantadoras.

Estas sierras graníticas sin estratificación, por igual corroidas, tienen contornos generales redondeados, dominando en ellas la descomposición química y el efecto de las lluvias y vientos.

Las cimas de estas sierras son escarpadas, terminando en monolitos espléndidamente artísticos como en Gredos el Almanzor, Almial de Pablo, Risco Negro, la Mogots; en la sierra de Bohoyo, la Cocinilla, el Bohoyo; en sierra Llana el Tormal, Perillos, Cabeza pelada y la tapa del cancho, el más elevado de esta sierra, siguiéndoles en la garganta de los Caballeros, los riscos Moreno y

Collado Bernardo; en la sierra del Barco están el Corral del diablo, canchal de los Pájaros, Azagallas, riscos del Aguila y el de la Cobacha; en la de Béjar o de Solana existen las Hurraledas, risco de la Campana de Galindo, Asperón, Cocinilla, el Calvítero y Peña Negra.

En estas cumbres se presentan sorprendentes *portillas*, como la de las Navajas, o sea pasos estrechos entre dos diaclasas paralelas; *ventanas* o huecos rectangulares al desprenderse una diaclasa en paralelepípedo; *callejones* o pasos estrechos, largos, acantillados; *riscos* o sea monolitos más prismáticos, por diaclasas verticales, y todo ello con tan salvaje belleza que asombra y anonada. Mas duros los pórfidos engendran conos, ángulos y canchales salientes. No faltan granitos, sobre todo en las partes bajas, que por su más fácil descomposición forman las piedras *caballares* u oscilantes, simulando dólmenes, aquí abundantísimos.

La anchura máxima de la base de estas sierras es de unos 11 kilómetros y ya hemos dicho que la pendiente meridional es más rápida vertical y profunda que la nuestra del N. W.

**Hipsometría.**—La mayor altura central es el Almanzor, que según Dantin está a 2.661 metros, según Botella a 2.592 metros y la altura oficial ya la hemos dado; preséntanse luego las Azagallas con 2.503 metros y el Calvítero con 2.401 y el Trampal con 2.393, llamando la atención que la segunda altura de esta cordillera es el risco Negro, que enfrente del Almanzor sube a 2.583 metros. Si Avila está a 1.129 metros y Piedrahita a 1.075, el Barco se encuentra a 1.027 metros. Es muy notable que por el rápido declive de la vertiente S de esta Cordillera, Arenas esté solo a 479 metros, Plasencia a 355 metros y el Tajo en Almaraz a 266 metros; por el contrario, Béjar se eleva a 938, Alba a 860 y el Duero aun al entrar en el Tormes en Fermoselle, discorra a 380 metros. También conviene saber que todo el partido del Barco mirado *ipsométricamente*, se conserva por encima de los 1.000 metros de altura, excepción sólo de la cuenca o lecho del



río Tormes desde el puente nuevo del Barco hasta su unión con el Corneja.

El *puerto* más alto de esta cordillera es el de Sierra Llana a 2.120 metros y sigue el de Bohoyo a 2.093 metros, por lo cual son en absoluto impracticables ocho meses del año. Viene después el puerto de Tornavacas con 1.275 metros, el de la Hoya a 1.221 metros, el de Becedas a 1.203, siendo el más practicable en todas estas sierras el de Baños con 991 metros, por donde iba la antigua calzada de la Plata. De todos los pueblos del partido del Barco son los más altos el Tremedal a 1.617 metros y Navalguijo a 1.509.

## SITUACION Y LIMITES

El partido del Barco de Avila está situado en el límite de las provincias de Salamanca, Cáceres y Avila, al S. W. de esta, a los 40°,21 de latitud N. y 1°,43 de longitud del meridiano de Madrid. Tiene de ancho este barranco o gran hondonada de la cuenca del Tormes Avilés, medido desde el pico Calvitero, por encima de la laguna del Trampal, hasta el risco del Potrico límite del término de Bohoyo y cerca del risco de la Cocinilla, 32 kilómetros, claro que en línea recta aérea. Su longitud es desde el pico Cabeza Aguda encima de Medinilla, hasta el pico risco de la Cocinilla en la sierra del Barco, 26 kilómetros 141 metros. Ocupa una extensión superficial de 748,21 kilómetros cuadrados. Confina el partido del Barco de Avila al N. y E. con el de Piedrahita, al S. y E. con el de Arenas de San Pedro, al W. con el de Béjar, al S. W. con el de Plasencia y Jarandilla.

Los *límites* del partido judicial del Barco son: arrancando desde el pico Calvitero (encuentro de las tres provincias Cáceres, Salamanca y Avila), marcha la línea al N. W. por el risco de Peña Negra y la cumbre de la Sierra del Tremedal; vuélvese al N. en el puerto de Navaceros y avanza hasta el de la Hoya; tuerce al E. hacia los picos de Neila, pasa por los de Cabeza aguda y San Cris-

tóbal (que es de Béjar), bruscamente se incurva de N. a S. tocando en el cerro de Gilbuena que incluye, y lamien- do la iglesia de Bellaflor pasa el Tormes, y por su dere- cha llega al desagüe del río Corneja, límite del partido. Desde las Casas del Camino tuerce el límite al S. E. y por la cuerda de la cuesta pasa por las Casas del Carras- cal y río Fraguas al que incluye, y de W. a E. marcha por encima del Nogal, al alto de Santiago del Collado; al atravesar la carretera roza por bajo del collado a Santi- ago y el Poyar sin comprenderles; asciende la cumbre de la sierra de la Avellaneda, circunscribiendo las fuentes de la garganta. Desde lo alto de las Campanitas, donde nace el arroyo del mismo nombre, se incurva de W. a S. por los altos de la Lastra hasta el cerro Lastra; baja al S. to- cando Barrio Camprobin, roza al término de Horcajo, atraviesa el Tormes otra vez más cerca de la Angostura que de la Aliseda; sube en línea derecha por la pared de la dehesa de Horcajo, y por encima de regajo Largo pasa por lo elevado del risco del Potrico y fuente de los Serra- nos; y por Cabezo de Hoya pava, marcha al puerto de Bohoyo; continúa por toda la cumbre de sierra Llana de E. a W., comprendiendo el risco Cabeza Pelada encima de Navalanguilla y el pico del Risco sobre la laguna de la Covacha; sube a los picos del Cebollar y Azagallas, en- cima de la laguna del Barco y se encamina la línea recta al W. por lo alto del Puerto de Tornavacas, cumbre de la Hurraleda, risco Campana de Galindo, encima de la laguna de Solana y termina donde empezó, en el pico Calvitero.

El *término municipal del pueblo del Barco de Avila* linda por el N. con el del Losar, formando una línea casi recta con ligero entrante al cruzar la carretera a Béjar; línea que arranca desde cerro Negro de la cuesta de las Viñas, cruza de W. a E. todo el término de los dos pue- blos, hasta llegar a la entrada del Caballeruelos y del Tormes. Por N. E. linda el Barco con término de Sa Lo- renzo en línea quebrada, ondulosa, que va desde el des- agüe del Caballeruelos por su margen izquierda, hasta

Prado Sancho, que deja fuera; atraviesa la carretera a Piedrahita y desde ahí en línea casi recta un poco hacia el E., pasa por Lagunillas y Sorihuela, hasta el arroyo y cabeza de Encinilla, donde concluye el término con San Lorenzo. Por S. E. linda el Barco con término de los Llanos. Esta línea es provisional por estar en contienda y litigio el discutido y muy absurdo término trazado. Comienza la línea provisional en Cabeza de la Encinilla, marcha recta por Peñas Altas y Cabeza de Monte Negro; atraviesa primero la cañada de los Carneros y luego la carretera del puerto del Pico, y dirígese a peña Hendida, concluyendo este límite en el risco de la Peñuela, frente a la presa de la villa. En el punto S exactamente está el término del Barco en la línea de la presa de la villa. Por S. W. y W., linda el Barco con término de Navatejares, por una recta que va desde la presa, dejando contra todo sentido el Soto y río Tormes acá para el pueblo de Navatejares; atraviesa la dicha recta el río Tormes en la peña de los Cotriles y al llegar al antiguo camino real, cede el término al pueblo de La Carrera; se incurva y otra vez recta marcha la línea por fuentes Blancas; corta el antiguo camino Real que va al Puerto, atraviesa el río Aravalle y la regadera de las Aceñas; sube, corta el antiguo camino de La Carrera y la carretera a Plasencia, asciende la recta por la Hoya de la Muñoza hasta la cumbre de la cuesta de las Viñas; pasa por las ruinas de la ermita de Santa Bárbara, o torre ibera, tuerce allí y se encamina derecha al N.; atraviesa el portezuelo y por encima del risco de Santa Bárbara concluye en cerro Negro donde empezó el límite.

La superficie del término municipal del Barco es de 1.253 hectáreas, 12 áreas 50 metros cuadrados. En un *amojonamiento o apeo oficial* hecho en 1750 tenía el término municipal del Barco: de Levante (San Lorenzo), a Poniente (La Carrera), una legua de largo, de N. (Vallejondo), a Mediodía (Asomadilla), o sea entre Llanos y Navatejares, (y no como ahora la Peñuela), media legua. Su circunferencia, que era de forma arrañonada, tenía



dos leguas, tres cuartos de legua. Como aquí no se usaban entonces para medir tierras, ni estadales, ni varas castellanas, y se medía por fanegas que en otra parte detallaremos, el término municipal del Barco tenía por fanegas o huebras del país del 420 pasos, 1.102 fanegas según apeo del año 1842 y luego ya en el año 1878 aparece con 1.676 fanegas o huebras. En 1758 el *terrazgo del Barco* se componía: de 1988 fanegas de trigo; 97 fanegas de huerta de regadío de primera calidad; 78 y media de segunda, y cuatro de tercera. De terrazgo de secano para trigo de un año para tres, había 62 fanegas de 1.<sup>a</sup>, 200 de 2.<sup>a</sup> y 106 de 3.<sup>a</sup>; de terrazgo centenero había 88 de 1.<sup>a</sup>, 60 de 2.<sup>a</sup> y 45 de 3.<sup>a</sup>; de terrazgo para centeno de un año para tres, había 87 de 1.<sup>a</sup>, 240 de 2.<sup>a</sup> y 100 de 3.<sup>a</sup>. De cortinas o sean cortinales para herren tenía 15 fanegas; de pasto de secano había 5 fanegas de 1.<sup>a</sup> y 134 y media de 2.<sup>a</sup>; de prados de regadío tenía 5 peonadas; en fin existían 185 fanegas de terreno inútil o valdío.

## HIDROGRAFIA

De ella y de la Sierra, dependen, se subordinan y se engendran todos los caracteres de estos habitantes, sus costumbres, indumentaria, alimentación y vivienda. Por su importancia nos hemos extendido en la descripción de las montañas: ahora tenemos que hacerlo en el presente capítulo.

Tiene que comenzar el estudio por la *Epipohídrica*, es decir, por las alteraciones y reacciones que en el suelo y en el espesor de su epidermis producen en la tierra las aguas que caen de la atmósfera: lluvia, nieve, rocío, a las cuales se llaman *aguas salvajes*, porque desagregan las rocas y transportan los elementos desprendidos. Se cree por los que no observan los fenómenos, que los ríos, socabando los terrenos, forman los valles, cuando es precisamente lo contrario: los valles son más antiguos que los cursos de agua. Las lluvias al caer en sitios de pendiente débil lavan únicamente los materiales gruesos

que están en lo alto. Pero cuando la pendiente es grande, como sucede en nuestra sierra, aquellos resbalan hacia abajo y se depositan formando barrizales muy productivos y por desgracia, muy escasos en estos valles.

Toda corriente de agua como es rápida, aunque sea pequeña, al arrastrar materiales secciona verticalmente el suelo y rocas por donde corre; sierra, corta, esmerila, y de ahí la profundidad del lecho de las estupendas cascadas de nuestra cordillera, y las limpias, perpendiculares y pulidas paredes laterales. También forman las aguas al esmerilar las tierras y rocas, surcos, que en las laderas de estas gargantas producen una serie de ranuras más o menos equidistantes y complicándose en lo alto se ramifican, simulando arborescencias, que en la parte baja se van reuniendo y confluyen a otras mayores, forman surcos paralelos y en dirección de las dos laderas o pendientes de la garganta, que ya existía desde que se formaron las montañas. No se olvide que los hilos de agua corriente donde más trabajan es en su centro, y pueden denudar una superficie y volumen mayores que el suyo. Resulta que si no hubiera antes gargantas y valles, no se formarían los arroyos

Toda corriente de agua por pequeña que sea arrastra piedras, arenas y limos. Las rocas al ser arrastradas, frotadas y esmeriladas, se van redondeando. Está demostrado experimentalmente que las piedras de granito se redondean y convierten en nuestros abundantes *rollos*, a 25 kilómetros de recorrido o de estar rodando; por muy duros que sean, pierden sus ángulos y cuatro décimos de su peso al rodar esos 25 kilómetros; es decir, que los rollos del río en el Barco fueron piedras de casi doble de su peso; y cosa sorprendente, ya no pierden al rodar pasados los 25 kilómetros, más que una diez milésima de su peso por kilómetro de recorrido; y en años no pierden mas que 1.280 del peso que tenían al redondearse. Por último, indicaremos que los granos de arena que arrastran estos arroyos y el Tormes, concluyen al fin por redondearse y son como rollos de muñecas. Está calcula-

do que para que flote un grano de arena, sólo ha de tener un 10.º de milímetro y toda arena más fina queda angularosa.

**Los glaciares**, enormes masas de hielo, son agentes de circulación continua del agua e incomparable medio de transporte y destrucción de las rocas; porque además de su potencia, se le une la energía que facilita a la acción de la lluvia, el viento, el sol y las reacciones químicas.

Es el *glaciar* un maravilloso aparato de condensación de la humedad atmosférica, a la que convierte en nieve y al fin en hielo, aumentándose la masa glaciar. Esta por su peso, resbala por la pendiente del suelo, camina y no se detiene, rompiendo todos los obstáculos, hasta que al llegar muy abajo, la temperatura ambiente le funde, le deshuela, originándose el torrente que le descarga de su peso y le permite apropiarse otras nieves en su región superior. Resulta así un centro de condensación y a la vez de dispersión acuosa. Los cuerpos o sustancias minerales que arrastra el *glaciar* hasta el sitio de su licuación, se acumulan sin orden en un reborde, presa o contrafuerte que se llama morrena frontal, detrás de la que termina el glaciar (Meunier).

Los *glaciares* se desarrollaron en cuanto las montañas se elevaron lo suficiente para que se condensara la nieve en nevé y hielo. Al aparecer por primera vez ellos, determinaron una perturbación sin precedente en el régimen atmosférico de las aguas. Aunque en el período cuartenario la temperatura media era casi igual o mayor que la de ahora, según demuestran la fauna y la flora, es sin embargo cuando más abundaron los glaciares; lo cual se explica porque nuestras montañas eran entonces muchísimo más elevadas que actualmente. Si se pudieran subir otra vez a lo alto de las sierras las piedras, rollos, arenas y lodos que la lluvia, el viento, el sol, los glaciares y las acciones químicas han arrancado de y ahora ocupan los valles, las mesetas, los cauces de los ríos, los lagos y el mar, las montañas se elevarían y ensancharían más del doble de lo que es hoy su altura y espesor.

Cada *glaciar* o grupo de glaciares tiene su historia propia. El levantamiento de las montañas le engendra; pero una vez constituido evoluciona independientemente, en el tiempo, de los otros análogos y más cercanos. El aumento de temperatura de un país no es el que ha hecho desaparecer los glaciares; por el contrario, son estos los que al disminuir o desaparecer, permitieron se elevara el calor atmosférico. Lo probable es que los glaciares de esta cordillera central, como los del Pirineo, Alpes, etc., no son de la misma época: porque tampoco lo son las cordilleras, ni tienen la misma altura siempre igual, ni la misma orientación parcial. El frío se debió localizar en distintas regiones de estas sierras, es decir, en centros glaciares: el de Gredos, sierra de Bohoyo, del Barco, de Solana, etc. No ha existido un período glaciar, ni fueron universales los glaciares. Pero sí son de la misma época geológica las diversas secciones glaciares de estas sierras.

Al deslizarse, resbalar un glaciar por la pendiente de un valle, arrastra entre su masa y su fondo, piedras y arenas, las cuales esmerilan, pulimentan sierran las rocas subyacentes, dejando tras de sí morrenas laterales y limos en gran cantidad. El regel o rehielo que los muchachos consiguen al sobar y apretar las bolas de nieve, es frecuente en nuestros neveros, así como también el convertirse la nieve pulverulenta en nieve granular y al fin ésta en hielo compacto que constituye el enorme bloque glaciar, al trasformarse la presión en calor.

El glaciar como el hielo, aunque elásticos, son más blandos que las rocas y por tanto no pueden atacarlas, sinó arrastraran piedras y arenas, que son las que forman en ellas los curiosos canales, golpes de gubia, pulimentos, estrías, mordeduras que nos permiten hoy reconocer el sitio de antiguos glaciares. El poder destructor del glaciar se hace también en sentido vertical sobre la roca que le soporta, a la cual socava, ahondándose cada vez más el vaso o cuenca, dejando libres, pero muy estriadas y pulimentadas, las paredes, los paredones; lo cual engaña a muchos que creen llegó

hasta la cumbre el glaciar o bloque de hielo; y lo que sólo hizo fué cavar y hundirse. El agua que corre por debajo del glaciar le ayuda a destruir las rocas.

Muy interesante es el fenómeno llamado *captura* del glaciar. Este disminuye a causa del progresivo descenso de su cuenca de alimentación, al destruirse las paredes y cumbres; con el roce disminuye el relieve del suelo y el glaciar recula por detrás de su morrena frontal o presa, a la cual abandona y hasta se cubre de vegetación, como se observa en Gredos; en casos pueden al retroceder, unirse dos glaciares que antes estaban separados, como ocurrió al de la Laguna Grande. Pero vuelven a caer grandes nevadas, se rehace el volumen del glaciar que había retrocedido, pasan años y el glaciar resbala, se para, y retrocede por segunda vez; así alternan un período glaciar con otro interglaciar, bajando mucho la temperatura de los valles cuando a ellos desciende el glaciar, y subiendo, elevándose la temperatura cuando éste retrocede. Ya veremos la importancia e influencia que tienen en la Prehistoria y en la Biogeografía, estas alternativas de los períodos glaciares e interglaciares, que trajeron hasta la aparición y desaparición de razas.

Al formarse las montañas, al desviarse de ellas las corrientes marinas, y al depositarse las nieves en sus cumbres, desapareció la uniformidad de la temperatura terrestre y se estableció la variedad termométrica apareciendo los *climas*. La diferenciación de los *climas*, dimana o viene de la época cretácea. Encuéntrase en las sierras de Gredos, Barco y Béjar las célebres *lagunas* que no se rellenaron por los detritus desprendidos de las próximas alturas; que tienen sus cauces o gargantas limpios de sedimentos, demostrando todo que existieron allí glaciares que cubrían las lagunas y gargantas.

Estudiados los *glaciares de Gredos* por Obermeyer y por H. de Villar, no debemos aquí hacer más que un resumen, añadiendo algunas indicaciones acerca de los glaciares de las otras sierras.

El *glaciar de Gredos* corresponde al río Gredos o de

Navalperal y está constituida su región de nevina por la *laguna Grande*, profunda excavación labrada por la ingente masa de hielo contenida entonces en la parte elevada.

*Laguna Grande*: situada en la Holla Antón, cubre un fondo con eminencias desiguales y tiene una forma arriñonada; de unos 600 metros de larga de N. a S. con un perímetro de 1.953 metros de superficie, cerca de siete hectáreas; su profundidad es en dos sitios de 30 metros con irregularidades en islotes y con una altura barométrica de 2.097 metros.

El *Circo de Gredos* rectangular, abierto al N. le forman por E. los Barrerones, el Mocetón y sus paredones, arranque de la cuerda del Cuento, margen derecha del valle glaciar; siguiéndoles las Hoyuelas y riscos de Pie y Cerraillos incurvados a S. W., los Hermanitos de Gredos a 2.289 metros, la portilla y risco del Casquerazo, rectos, y encaminados a W. S. W., suben al cuchillar de las Navajas a 2.520 metros de estupendo acantillado; fórmase la portilla Bermeja del Circo (porque hay otra en el de las Cinco Lagunas) y aparece la aguja culminante de la cordillera, a la cual siguen hacia el N. el cuchillar de los Ballesteros, separado del Almeal de Pablo a 2.545 metros, por la portilla del Venteadero, que inicia el eslope o cuchilla del Gargantón hacia N. E., irrumpiendo en el Circo; aparecen el risco negro y el del Guitre, que separa a este Circo del de las Cinco Lagunas, y el risco de la Galana y la Mogota del Cervunal, extremo W. del Circo, frente a los Barrerones, donde se estrecha el Circo y se presentan los llanos de los Pinarejos, restos de otra laguna; describe la garganta o río Gredos meandros, se encharca y salva luego otro reborde a 1.800 metros, comenzando entonces la *lengua glaciar* del valle estrecho de Gredos; lengua que a su mitad recibe el río Gredos en las Juntas, la torrencial y posglaciar garganta de las Pozas, que viene de estos lanchares. Las morrenas de Gredos son en general postizas y no libres, en cuerdas de bloques erráticos y detritus pegados a las vertientes.

Entre la morrena izquierda y la derecha del Pinar se formó el prado Cervunal, constituyéndose el arroyo Barquillo que desagua en el Gredos. Hacia la fuente de los Sedientos, hay una laguna cerrada.

La *lengua* o valle de Gredos termina a 1.445 metros, a medio camino entre el Pontón de Gredos y la entrada de este río en el Tormes, frente a Navalperal. El glaciar de Gredos sólo debió sufrir un retroceso, quedando hoy reducido el interland, al Circo. Disminuída así la masa de nevina se fragmentó en dos: la de Hoya Antón, o de Gredos, que tiene su centro en la Laguna; y la de Hoya Nevada, o del Gargantón, glaciar extendido muy alto sobre los Pinarejos y con desagües en cascadas. El glaciar Gargantón, hoy los Neveros, estaba entre el risco Moreno, el Almeal, el Guitre y el Cervunal.

La extensión de este glaciar o su masa de hielo, tendría lo menos 9 kilómetros de largo, con un desnivel total de 1.147 metros.

El *glaciar de las Pozas* está a la derecha del Circo de Gredos, entre éste y Prado Barbadillo; es un pequeño circo o nevina, llamado hoy Canchal de las Pozas, y sus aguas en la época glaciar, se precipitarían por las Escayuelas a entrar en el río Barbado y éste en el Tormes. En la actualidad las aguas de las Pozas van al río Gredos, por causa de que al retroceder el glaciar, se quedó colgada la laguna de las Pozas y buscó la salida actual rompiendo las rocas.

El *glaciar del Pinar* es el circo de las estupendas Cinco Lagunas, limitado al N. por la Mogota del Cervunal, al que siguen el risco de la Galana, la Portilla del Guitre y risco del mismo nombre, que le separa del Gargantón. Mas al W. se encuentran los Barrerones, Portilla Bermeja, el Trampal, Cantos Colorados, el risco del Fraile y el de las Hoces; más al N. el Callejón de los Lobos, Majada la Escoba y las Urraledas.

El recipiente de las Cinco Lagunas, muy pulimentado, se separa de la garganta o torrente del Pinar, por unos mogotes redondeados y una hondonada, principio de la

garganta. La presión que hiciera el bloque de hielo de las Cinco Lagunas debió de ser formidable, dada la gran pendiente que hay desde el risco del Guitre, donde aún queda una pequeña laguna, testigo del retroceso de este glaciar, hasta lo profundo de la garganta del Pinar. Esta enorme presión dejó en el Circo grandes bloques erráticos y algunas aristas.

Las originales *Cinco Lagunas* se extienden en una línea de 900 metros de larga y 100 metros de ancha. La laguna *Cimera*, que está a 2.125 metros, tiene 400 metros de larga por 100 metros de ancha. La segunda laguna de 200 metros de larga, sin casi desnivel, comunica por un canalillo con la tercera laguna, ya sólo de 60 metros de larga y cae con un desnivel de 15 metros sobre la cuarta laguna, de otros 60 metros, pero más honda, y separada por una ruptura de la quinta laguna, que tiene 200 metros y que aún se encuentra a la altura de 2.095 metros, la cual se precipita por una escombrera errática de grandes peñascos, en sorprendente cascada, en la garganta del Pinar. Entre la primera y la última laguna, en menos de un kilómetro, hay un desnivel de treinta metros y desde que entra el agua de las lagunas en el arroyo del Pinar hasta llegar a las Urraledas, hay en menos de un kilómetro el enorme desnivel de 215 metros. En el Callejón de los Lobos nunca ha faltado la nieve y allí debió quedar colgado uno de los restos de glaciación, así como otro pequeñito en las Barrancas.

La *lengua glaciar* es hoy *arroyo Pinar*, de unos 4.500 metros con suave caída, con meandros y bloques muy grandes en sus morrenas y barquillos, que son mucho más típicas y más bellas que las de Gredos, y sobre todo la izquierda, de más de tres kilómetros de larga. La parte alta se denomina el Paredón de Cobos y tiene un paso para la trocha que es la puerta de Mari-Olaya. El gran bloque glaciar de las Cinco Lagunas muy ancho, tenía sólo un kilómetro de largo.

Existen también dos pequeños *glaciares de las Hoyuelas* en el fondo de la garganta de Hornillos.



En la sierra de *Bohoyo* está el *glaciar de Navamediana*, el cual como los otros que ya enumeraremos, hay que estudiarle detenidamente. El glaciar de *Navamediana* tiene su circo al W. de la Mogota del Belesar y de Cantos Colorados, que le separan del de las Cinco Lagunas, encontrándose en su ladera la fuente de los Serranos. Existe en dicho circo, hoy algo relleno por desprendimientos rocosos, unas lagunitas en el fondo de este pequeño glaciar. Su *lengua* bajaba por un fondo estrecho donde están los Lancharos, y con meandros y morrenas frontales, descendía por lo estrecho de la garganta de Navamediana, revolviéndose para S. W. antes de terminar la garganta. Las morrenas son cortas, porque la estrechez de la garganta y su gran pendiente no permitían depósitos. Nótanse sin embargo bloques en aristas típicas y, brutales alisamientos del cauce. La longitud de la masa de hielo no debió pasar de 600 metros.

**Glaciares de la sierra del Barco.**—El primer glaciar en el arranque o comienzo de esta sierra, tiene su circo en la actual laguna de los *Caballeros*, muy pequeña y limitada por la Tapa del Canto, los riscos Moreno y Collado Bernardo. El circo es hondo y tiene su salida por una ruptura estrecha, mirando a N. W., comenzando la lengua glaciar, que baja por la garganta de los Caballeros; habiendo dejado la estrecha masa glaciar bloques en aristas, alguna morrena frontal y muy insignificantes laterales, por lo estrecho y pendiente de la garganta.

El *glaciar de la Cebeda* o de la *Nava* que tiene el circo en la laguna Alta de la Nava es muy pequeño, desciende por la garganta de la Cebeda, deja meandros notables, cae en una segunda laguna pequeña, luego en cascada en otra tercera, viéndose riscos con aristas, bloques dentellados y pulimentados fondos, llegando la lengua del glaciar a formar el arroyo de la Nava. Como esta garganta es la más orientada al N. y la más fría, debió tener un bloque glaciar muy largo.

El *glaciar de la sierra del Barco*, cuyo circo corresponde a la actual laguna del Barco, es mayor que la

grande de Gredos y aún que la de Solana; está cerrado dicho circo por el Corral del Diablo, el canchal de los Pájaros, las Azagallas y riscos del Águila y de la Covacha. Esta laguna de bastante profundidad, se encuentra en algunos puntos rellena por los desprendimientos de las rocas y tiene su lengua por una salida estrecha en la garganta de Galingómez, donde se encuentran rocas con aristas y fondo pulimentado, y como en todos estos valles estrechos, morrenas trasversales muy escasas. La masa glaciaria debió ser muy extensa en todo el circo y estrecha y no muy larga en la lengua. Queda colgada la laguna negra.

El *glaciar de la laguna de Solana* tiene su circo rodeado por las Hurraledas del Puerto, la Campana de Galindo, el Calvitero y el risco del Trampal y Peña Negra. La *laguna de Solana* o del Duque tiene hoy cerrada la salida por una presa de 130 metros de larga; doce metros de espesor y 17 metros de alta (Sobre el nivel del agua sólo 11); está alimentada por su circo con 900 litros de agua por segundo y embalsa 2.200.000 metros cúbicos (aprovechándose en la actualidad únicamente 470 litros por segundo y da la turbina 1 000 H. P.)

El *glaciar de Trampal* está al N. E del Calvitero y S. E. de Peña Negra. Existe allí una laguna que vierte sus aguas en una segunda y aseguída en otra tercera, cayendo sus aguas por último en la laguna del Duque. El *glaciar de Trampal* quedó allí colgado en los retrocesos que sufrió la masa de hielo que ocuparía todo el gran circo de estas lagunas, cuya lengua bajaba por el arroyo y garganta Zaburdón. La *lengua* especial del glaciar del Trampal tiene nada menos que 452 metros de caída en tan pequeño recorrido.

Anotaremos como importante para el porvenir, que las tres lagunas del Trampal se alimentan con 350 litros por segundo, las cuales cerradas por una presa ya estudiada de 20 metros de alta y 100 de larga, almacenarían unos 2.000.000 de metros cúbicos, que darían una fuerza, por el desnivel dicho, de 1.600 H. P.; y con el pro-

yecto de desviar el agua que baja por el Zaburdón con 70 metros de desnivel, se tendrían otros 1.350 H. P. En total puede conseguirse una energía o hulla blanca de 5.450 H. P.

Hemos de hacer algunas consideraciones; son a saber: que estas sierras estuvieron cubiertas por glaciares cuaternarios, cuya glaciación fué muy intensa, puesto que existieron además de los cinco grandes glaciares de que hemos hablado, otros suspeditos, como el glaciar de la Cocinilla en Bohoyo y el del Tremedal en Peña Negra; y que los principales tuvieron hielos de espesor de 250 metros a 180. Esta glaciación de nuestras sierras debió ser correspondiente a la Alpina; y sus límites de las nieves perpetuas en el cuaternario, oscilaría desde 1.800 a 1.900 metros en Gredos y a 1.700-1.800 en las sierras de Bohoyo, Barco y Béjar, puesto que en la de la Estrella baja ya a 1.500. Las morrenas de nuestros glaciares son muy reducidas, por tener que depositarse en los angostos, abruptos cauces plegaciares e interglaciares de estas gargantas.

Hay sin embargo un espléndido depósito glaciar en el borde derecho de la lengua del glaciar de Solana al N. W. de la Hurraleda. La glaciación de estas sierras se debe a una condensación más intensa de la humedad (llueve en el Barco 760 m. al año y en Candeleda 1000) por el descenso general de la temperatura, y sobre todo, por la protección contra el centro de sequía de Castilla la Vieja, al interponerse frente a Gredos la Paramera de Avila, la sierra de los Baldíos a 2.105 m. y la Serrota, con su risco el Santo a 2.295 m.; y a la protección que dan a las sierras del Barco y Béjar, la sierra de Avila y la de Francia.

Estas sierras deben su pintoresco y atractivo aspecto alpino a la acción de los hielos, que por cierto han permitido se conserve el único foco de la cordillera Central donde vive la cabra montés. Antes de los glaciares cuaternarios sería nuestra sierra como es la de la parte Sur, seca, escarpada, sin lagos, circos, ni riscos.

Obsérvase también en estas sierras otro importante fenómeno de destrucción: las *vejigas* o *vejigones*. Aparecen después de grandes nevadas y lluvias, las cuales se infiltran entre las rocas que tienen cubiertas sus hoquedades sólo por terrenos modernos; se depositan allí, van lentamente socavando el bloque granítico más inferior a estas aguas infiltradas, y por su gran peso, y haciendo mucha presión, rompen, lanzan a lo mejor en un día claro, todo el bloque, produciendo un estampido que las gentes del país distinguen bien del trueno; precipítanse las aguas desde la cima o sitios de la vejiga y todo lo destruyen, arrancando peñascos, árboles y prados, y dejando barrancadas como la que se observa al N. E. del Tormal o Cabeza de Muladar. Resulta una gran hoquedad en el sitio en que se rompe la vejiga, socavada desigualmente en el granito, hasta de 90 metros de profundidad, por acumularse en algunas, como en el vejigón de Amar de la Torre (Escorial) sus 300 000 quintales de agua, y arrastrando peñas de más de 400 quintales de peso.

## HIDROGRAFIA

La de este país es sumamente complicada; resumiremos por tanto los datos más notables y útiles. Incluido el partido del Barco, así como estas abruptas sierras y numerosos valles en la cuenca del Duero, y en la secundaria, pero muy notable del Tormes, a este encaminaremos primeramente el estudio.

El río *Tormes* (de *tur* o *tor*, toro y de *west*, aguas, o fuentes) aguas de toros, nace en interesante cabecera por sus articulaciones con la del Alberche, partiendo con él casi las aguas de la cuerda de la sierra. Según unos nace en la fuente del Tormejón y según otros en el cerro del Cuervo, concejo de Navarredonda. Nuestra opinión; mirando a la longitud máxima de recorrido y cantidad de agua, nace de la fuente de la Cuerda, que reúne sus aguas con las de las fuentes de la Sillita y Peña de Mediodía (altos de Navarredonda), y a la vez con las fuentes de los

riscos Campanito, Cabeza de los lobos, Peña del Oso, vega de Cortos y loma de Cañada alta; juntas todas estas últimas aguas, forman la garganta de la Herguijuela y San Bartolomé, que unida a la antedicha garganta de Navarredonda, son las madres del río Tormes.

Tienen señalado el punto de origen del Tormes en el sitio llamado el Cuervo, término de Navarredonda, con una piedra de un metro 10, por 0,35. Estudiando la margen izquierda recibe el Tormes a los 14 kilómetros, 584 ms. el arroyo Barbellido que forman las gargantas que antes digimos y a los 19 kilómetros 129 entra el gargantón, o río Gredos. Este nace de los neveros que alimentan la laguna Grande en todo su circo. Sale de la laguna Grande el agua, recoge el gargantón del Guitre, el de Hoya Nevada, el agua de los Pinares, la del Cervunal, más abajo el río de las Pozas que viene desde el Moreón, luego una fuente del Muello, el agua Torquillos que baja del Corral de las Lanchas, el agua del regajo de las Cuerdas y entra en él la garganta del Pinar, que nace en el circo de las Cinco Lagunas; y por último desagua como hemos dicho en el Tormes, casi enfrente de Navalperal. Advertimos que desde la fuente de los Zurrones, puerto de Candeleda y prado del Puerto, por encima del refugio Real, nace la garganta de Barbellido, que ya indicamos entra mucho más arriba en el Tormes.

En este río desagua también a los 23 kilómetros 249 el arroyo Hornillos, que nace en la Barrera del Ortigal y puerta de Mari-Olalla; y a unos 500 metros más abajo, por debajo de la Aliseda, cae el arroyo Horcajo; a otros 5 kilómetros se vacía un arroyuelo al W. del Berrueco, y aseguída las gargantas de la Aliseda. En esa margen izquierda del Tormes se vierten la garganta de Navamediana, que nace en la fuente de los Serranos, y circo de aquel pequeño glaciar, y a menos de un kilómetro las gargantas de Bohoyo, Navamojada y Guijuelos, alimentadas por los neveros y fuentes de la sierra de Bohoyo.

A los 47 kilómetros 537 metros capta el Tormes el río Caballeros o Tormellas. Constituyen el río *Tormellas*: la

garganta de Navalonguilla, las tres vertientes de Sierra Llana, que van a engrosar la garganta de los Caballeros, la cual nace en el circo de la laguna de este nombre. Contribuyen a formar también el río Tormellas, la garganta de la Cebeda o arroyo de la Nava, que recoge las aguas de las tres lagunas de este pueblo. Por último, recibe el río Tormellos la garganta de Galingómez, que viene del circo de la laguna del Barco, a la vez que en ella desaguan los vertientes S. E. de las Cabezas y final de la sierra de la Avellaneda.

A los 51 kilómetros 147 metros, entra en el Tormes el *Aravalle*. Pasa por el Barco a los 51 kilómetros 583 metros de recorrido. A los 63 kilómetros 272 metros recibe el arroyo de la Virgen, o de las Casas de la Vega. A los 69 kilómetros 907 metros entra en él el río *Becedas* que se origina en las sierras de Becedas y del Tremedal y puertos de la Hoya (realmente fuera del partido del Barco este desagüe), puesto que a 68 kilómetros 507 metros desagua antes el río *Corneja* en la margen derecha, que es el límite entre las provincias de Avila y Salamanca.

En la *margen derecha del río Tormes* los afluentes son de escasa importancia, suministrados por la sierra de la Avellaneda o de Villafranca en su final y el Carrascal. En sus comienzos recoge un arroyo y luego ya a los 11 kilómetros otro pequeño; alimentándole a los tres kilómetros más abajo, el arroyo de *Navacepeda*; casi a otros tres, el de la Herguijuela; a los 25 kilómetros y 784 metros entra en él el arroyo Horcajo y al kilómetro, uno muy pequeño; a los tres kilómetros el arroyo del Carrascal y a un kilómetro el arroyo del Misal, recogiendo a los 36 kilómetros 349 metros el arroyo de la Cabrera. Ya en esta margen derecha no tiene otro afluente que el del río *Caballeruelos*, que vierte a los 54 kilómetros 47 metros, recibiendo a los cuatro kilómetros otro arroyuelo que cae de los alrededores de Encinares. Le alimenta el arroyuelo que baja del monte de la Horcajada y a los 68 kilómetros 507 metros entra el río *Corneja*, que viene del partido de Piedrahita. Por último, a los 283 kilómetros 884

metros, concluye en el río Duero, 7 kilómetros más abajo de Fermoselle.

El número de artefactos que mueve o dá energía el Tormes, desde su origen hasta entrar en el Duero, es nada menos que de 169. Desde su origen hasta entrar en el Corneja hay 41 artefactos en dicho río. Las alturas de los saltos de agua, desde su origen hasta el Barco inclusive, todos son de más de dos metros de caída y ya desde que entra el Corneja, los saltos bajan por término medio a 1,50. Los dos saltos mayores son el de Hoyos del Collado que tiene cuatro metros 93 y otro de Navarredonda de 4,95; en el Puente del Congosto existe un salto de 4,66. Pertenecen al partido del Barco de Avila de este río Tormes: desde los 30 kilómetros de su nacimiento que entra en el término de la Aliseda, hasta los 68, 507 en que sale del término y de la provincia.

Para conocer en sus detalles la *Hidrografía* del partido del Barco tenemos que dividirla en seis cuencas o valles.

1.<sup>a</sup> *Cuenca de la Aliseda*: se extiende desde el corte del Carrascal por el N. hasta el alto límite de la Angostura. Vierten en ella la garganta Hornillos, la que baja de la Lastra y la del Carrascal. En el lado S. se cogen las vertientes de Gredos, cuyas aguas principales de esta gran altura, ya digimos que formaban el río Gre los o Gargantón, saliendo frente a Navalperal; pero quedan la garganta del Berrueco y la de la Aliseda, o de Regajos Largos.

2.<sup>a</sup> *Cuenca de Bohoyo*: recoge las aguas de los cerros Rivera Bermeja, Avellaneda, Linarejos, Rostequejos, de la sierra de Bohoyo, así como de los riscos Campana, Hurralitas, Serradilla y Butraco, con el agua de la fuente de los Serranos. Por el E. capta también las aguas del regajo de Trampal, Navaruela y canchos del Juego de Pelota. Todas estas aguas forman las gargantas ya indicadas de Navamediana, Bohoyo, Navamures y Guijuelo.

3.<sup>a</sup> *Cuenca de Navalanguilla*: de E a W. nos en-

contramos con la garganta de Navamures, o vertientes N. del Tormal, así como la garganta de Navalonguilla, que recoge las aguas del W. de este mismo cabezo y del comienzo E. de sierra Llana. Viene aseguída la muy extensa y sinuosa garganta de los Caballeros. Esta garganta baja describiendo enorme curva, recogiendo las aguas de las fuentes y neveros de todo el N. W. de sierra Llana, y se une a la garganta de Navalonguilla. Preséntase luego la garganta de la Cebeda, o de la Nava, que desciende estrecha y recta al N., con sus tres lagunitas y por debajo del pueblo de la Nava se precipita en la garganta de Galingómez. Esta comienza en el risco del Cebollar, término de Gilgarcía y en el gran circo de la laguna del Barco; surcan las aguas toda la célebre y productiva dehesa de Galingómez, y unida a la de la Nava y Navalonguilla, forma el *arroyo Tormellas*, que se vacía por debajo del Cuervo, en el río Tormes, alimentando la regadera de la Villa.

4.<sup>a</sup> *Cuenca del Aravalle*: desde lo más alto del Calvitero se desprenden las aguas formando las lagunas del Trampal, y con las que de ellas bajan y las de todo el circo, se alimenta la laguna Grande del Duque, o de Solana (con buenos salmónidos en todos estos lagos, aunque se hielan una parte del año). Sale el agua por la garganta de Solana, uniéndose a otra que viene del Nor-este de los riscos del Trampal y Peña Negra, juntándose con las aguas que bajan desde el alto de Nuestra Señora de Agosto al S. W. de la Zarza; así como los arroyuelos del término de este pueblo. Entre las Casas del Rey y Naharros pasan otras dos lindas gargantas originadas en Peña Negra y el Tremedal. En este mismo pueblo y su término nace una garganta de las más artísticas de este país y la más fresca para el verano, llamada del Andrinal; más a S. W. está la garganta de Santa Lucía; desde el Cabezuelo baja la garganta de la Carrera; y por último siempre al W. el arroyo de la Seca, que nace al S. de la cuesta de las Viñas y N. del Tremedal.

En el término de Santiago, desde la cumbre de la



Hurraleda y E. de la Campana de Galindo, caen una serie de afluentes, los cuales forman hacia el W. de las Casas del Puerto, una garganta, que con la otra que viene del Puerto de Tornavacas y W. del risco del Cebollar, pasan por debajo del puente de San Julián; recogen las aguas del W. de Gilgarcía y Umbrías, para lo cual bordea la vega del Escobar, uniéndose este riachuelo por encima de la Retuerta a la garganta de Solana y formándose ya el río Aravalle, que toma las aguas de todas las gargantas antedichas y también el arroyo del Jorco, y aguas de las Cabezas y Navatejares; al pasar el puente de las Aceñas muere en el Tormes, a un kilómetro del Barco.

5.<sup>a</sup> *Cuenca del Becedas*: Nace el río Becedillas al W. del risco de Peña Negra, formándose la garganta de su nombre, la cual se encamina al N. a unirse al arroyo Gargantilla que pasa por frente de San Bartolomé; se encamina al E., incorporándose en el término de Becedas a la abundante garganta de los Rabudos, o de la Vega. Esta tiene su origen en los altos de Navacarros y de San Bartolomé y se ha unido al arroyo o garganta que se origina en el puerto de la Hoya y picos de Neila, juntándose todas luego que pasan por San Bartolomé; constitúyese al fin el río Becedillas, también llamado Becedas. Toma éste al arroyo Palacios que afluye desde el W. de la sierra del Tremedal y W. de la cuesta de las Viñas, y marcha el Becedillas por Gilbuena a Junciana; recoge aguas de los cerros Cabeza aguda y San Cristóbal, y al fin muere en el Tormes, ya dentro de la provincia de Salamanca.

6.<sup>a</sup> *Cuenca del Caballeruelos*: Tiene este río su origen en las fuentes de los riscos del Poyar y de los Lobos, y cumbres de la Lastra, formándose con ellas primero el arroyo Pasturas, que se encamina al N. hacia Santiago; se revuelve después al S. W.; toma las aguas de las gargantas del Caserío, Reoyo, Navas y Molinos, recibe las vertientes del Nogal, Solanilla, Soto, solanas del Carrascal y alto de Cabezallana, y visita a la Aldehuela. Pasa el río en dirección N. a S. por Caballeros, tomando antes la garganta de la Avellaneda, la cual nace en el Poyal, in-



corporándose al momento la otra garganta de la Lastra, que viene desde los altos de Camporbin, Lastilla y N. W. de la Cabrera. El río Caballeruelos se alimenta después con la garganta de los Cuartos y las aguas de Ontanares; se revuelve al W. al llegar a San Lorenzo, coge las aguas de los altos de Montenegro en el arroyo Sancho, y S. de Vallehondo, y desagua en el Tormes, entre este pueblo y el Barco.

7.<sup>a</sup> *Cuenca del Barco*: Es una pequeña adicional, formada por las aguas que descienden del W. de Hermosillo y Cabrera, de Montenegro, hasta la Mata de Saltillo, formándose el arroyo Vallejo y la regadera de la Villa, así como las del mismo pueblo del Barco. Por bajo del Caballeruelos caen al Tormes los arroyos de Vallehondo, el de los Santos y el arroyo de la Horcajada, que nace al W. de Cabezallana, Riofraguas, Hito y Solanas del Carrascal. Por último, al pasar por el término del Barco, coge las aguas de la cuesta de las Viñas y luego la de la garganta de la ermita de la Concepción, de las Casas de la Vega, y también el arroyo S. de Junciana y el del Barquillo.

## CLIMA

Tiene gran importancia su conocimiento, puesto que influye mucho en la distribución y caracteres de las plantas, bastante en la de los animales y no poco en la del hombre, modificando hasta su mentalidad y condición social; y por ende, hasta en la orografía.

Son sus factores la temperatura, la presión atmosférica, los vientos, humedad del aire, la nebulosidad, las lluvias y además la orografía, ipsometría, vertientes, situación del territorio y su vegetación.

Aplicando a este país las zonas de Köpper veremos existen en nuestro *clima*: primero la *zona polar*, o sea desde los 2.000 metros para arriba, en lo alto de Gredos, sierras de Bohoyo, el Barco y Solana. Segundo la *zona ártica media*, de 0° a 3°, que comprende el regajo Largo

de la Aliseda y canchales del Bohoyo, fuente de los Serranos y tercio superior de las sierras Llana, Barco y Solana, sin llegar a sus riscos. Tercero zona *fría o subalpina*, que abarca las heladas laderas de esta cordillera y las sierras que de ella derivan, de 1.000 metros a 1.500, con una media anual de 4° a 8°, encontrándose comprendidos en esta zona fría casi todos los pueblos del partido del Barco y Piedrahita. Cuarto zona *fría-templada*, o por bajo de 1.000 m. con una media anual de 8° a 12° representada aquí por el Barco, Vallehondo, Encinares, Navamorisca y Barquillo; zona en que la nieve aún cuaja pero no dura, y en que se hiela el Tormes a pesar de su violenta corriente cada 27 años, haciéndolo más en febrero.

Por todo ello nuestro *clima* es continental, alpino, fresco en verano y crudo y desigual en invierno; con grandes oscilaciones térmicas anuales y diurnas, por estar muy lejos de las aguas del mar, que no pueden influir en estas modificaciones, ni regularizar la marcha del termómetro.

**Temperatura.**—Habida en cuenta nuestra situación geográfica, el ángulo de incidencia de los rayos solares, como en toda la península, tiene un arco de 17° en verano y de 64° en invierno, y por ello calienta más en verano. Dura el día 15 horas en verano y 9 en invierno, por término medio; acusándose aquí con mucha intensidad las variaciones entre Estación y Estación. Domina grandemente la influencia de la alta cordillera Central; y como estamos en el interior de la península y sin la influencia marítima, resulta la *climatología* de esta tierra del Barco función de altitud y orografía. Si baja un grado por cada 170 metros de latitud, aparte de otras causas, resulta que por encima de los 1.000 metros, como está el Barco, la media anual será de 7° a 11° y aquí es muy constante de 9°,8. Las oscilación anual es nada menos que de 35 grados, por razón del enorme descenso en el invierno. La oscilación diurna es sobre todo en invierno y primavera tremenda, hasta de 23 grados.

El estío es fresco, seco, luminoso y dura poco: unos días de calor desde el 20 de julio hasta el 8 de septiembre y con una temperatura media de 16°, por refrescar mucho por la noche; tanto, que durante ella sólo unos ocho días puede higiénicamente estarse en un jardín. Es otro fenómeno curioso de nuestro verano, el que en los días de más calor, hacia las once de la mañana, de pronto sopla en estos valles un vientecillo frío, por precipitarse en ellos desde lo alto de la sierra las capas de aire, que frías, son más pesadas que las calientes de abajo.

El calor dura desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde, con oscilación diaria entre 11° y 20°, por descender de pronto la temperatura a unos 16°, hasta en agosto. En este mes se encuentran sus ocho días con la temperatura máxima a la sombra de 32°. El invierno es muy frío, húmedo y prolongado. Desde quince de diciembre hasta quince de febrero la media diaria no pasa de 2°,7, con la gran oscilación de 17°,8; pero la oscilación tremenda es algunos años hasta de 47°,8. Lo mudable de la temperatura, su inestabilidad, explica la dureza y aspereza de este Barco u hondonada. Se registró el día 18 de enero de 1885 una mínima absoluta de 28°, helándose hasta las cascadas, o chorreras del Tormes.

En 180 días la media anual de temperatura es inferior a 9° y solamente la supera 70 días. Fuera de julio, en todos los demás meses del año se han observado heladas, siendo frecuentes en primeros de junio y a últimos y primeros de septiembre. El otoño es más benigno, de temperatura más igual, suave y tolerable; como hace por el día calor y hiela por la noche, las oscilaciones son grandes. La primavera es muy desigual, variada, fría, húmeda y dañina.

*La presión barométrica* es como en toda la Península muy igual; alta a fines de otoño y primavera, y baja en julio y agosto. La media barométrica es de 663 milímetros, 94 y puede llegar a 672, observándose descensos de hasta 642. Sube el barómetro normalmente a las nueve de la mañana y baja a las tres de la tarde. Localmente obsérvanse centros de baja presión, que engendran tor-

mentas con mucha carga eléctrica, temerosos relámpagos, devastador granizo y torrencial lluvia; y ocurre esto hasta en pleno invierno. No siendo en verano, es buen medio de predicción del tiempo el barómetro y dirección del aire. Seguro llueve si baja a 650 mm.

*Los vientos* dominantes en esta cuenca son del tercer cuadrante; casi tanto del cuarto; menos del segundo, y rarísimos del primero. Lluve más con el S. W. «Aire solano agua en la mano; en invierno pero no en verano», La *velocidad del viento* es de brisa: unos 180 kilómetros al día. La *humedad del aire* es antagónica: 5 mm. en enero y 9 mm. en fin de septiembre; la *tensión de vapor de agua* es hasta de 9 mm. El agua evaporada es superior a 7 mm. y de ahí los abundantísimos rocíos desde fin de agosto, y que tanto se prolongan; influye en estos rocíos también la media anual de humedad relativa, que llega a 79, casi como en Bilbao, pero de muchísima menos duración

La *nebulosidad* resulta pequeña; sorprende la limpidez y color azul cobalto del aire y del cielo, y la vibración u ondulación extraña de la atmósfera; todo ello por causa de la gran pureza físico-química del aire, por la altitud, y por la baja temperatura. Esta gran *diafaneidad* de la atmósfera trae aparejada la enorme cantidad de luz, la fuerza fotométrica de este país, que da una graduación elevada al actinómetro y que aprovechan los médicos como gran recurso helioterápico; así como las lavanderas para blanquear la ropa; pero que a la vez destruye todos los colores de las telas, por su riqueza en rayos ultravioleta; y bien lo demuestra la piel de los que bajan de Gredos.

Las *nieblas* se agarran mucho a estas sierras, más en otoño y primavera, deshaciéndose por la mañana. En los valles altos y gargantas las nieblas se desvanecen al calentar el sol, o son arrastradas por las portillas a Extremadura.

*Las lluvias*, fenómeno meteorológico de gran importancia, son muy abundantes. Ya hemos dicho llueve con el

S. W.; menos con el N., algo con el S. con todos los aires llueve. Hellmann al dividir la Península en siete zonas para distribución de las lluvias, nos incluye en la quinta zona, donde caen anualmente de 600 a 800 mm. En Candeleda a 400 metros de altura se cuentan 1,40; en Jarandilla, a 300 metros ya caen 1,70, la cifra más alta de toda España; elevándonos más en Gredos, debe ser una cosa excepcional; todo porque los vientos al cruzar el Atlántico con temperatura elevada, se cargan fuertemente de vapor de agua, y al encontrarse con esta cordillera de pronto elevada y fría, el aire se dilata por disminuir la presión barométrica, se enfría y precipita toda la humedad. Por ello en el Barco a más de 1.000 metros aún caen 800 mm. de agua en el año; porque se unen a las anteriores causas, la pantalla que forman las sierras de Avila y Béjar que nos protegen de la sequedad de Castilla. Lluve más en el equinocio de otoño y en abril y mayo «San Marcos llena los charcos y Santa Lucía los vacía». En todo el año llueve más de 100 días.

*Nieva*, además de en invierno, en otoño y primavera, en octubre y mayo; y yo he visto nevar en todos los meses, menos en julio. Suelen comenzar las nevadas por los Santos «La nieve en los altos»; «Por Santa Catalina la nieve en la cocina, y por San Andrés la nieve en los pies». En el Barco lo más que suele nevar son 23 días del año.

Cuando el vapor de agua se condensa rápidamente, y en la sierra es muy común, se forman las pequeñas masas: nevina, granizo o nieve en estado granular, de mucho poder frigorífico. Si la condensación es lenta, engendranse copos de nieve muy grandes y bellos, formados por cristales o agujas, o estrellas de seis brazos, de delicadísima estructura y mucha superficie, dado el pequeño volumen de agua que representan; por ello flotan con elegancia en el aire. Cuando hace mucho frío y hay mucha humedad, sólo se forman agujas largas, delgadas y apelonadas en enormes copos, cubriendo rápidamente el suelo, como sucede en invierno en estos valles. En los

altos es frecuente el estado granular o sean agujas aisladas, porque nunca se forman copos a  $-23^{\circ}$ .

Está calculada en el  $10^{\circ}$  de agua la altura de la capa de nieve caída. En estos valles dura poco la nieve. El persistente frío de la sierra conserva la nieve en estado granular y en cristales pulverulentos, que arrastra el aire, formando peligrosas ventiscas. Si alternan las heladas con las nevadas, se forman ventisqueros, que al resbalar o despeñarse por la sierra abajo, se llaman *avalanchas terreras*; se llevan por delante peñas, regajos, prados y árboles, hasta el valle. Llámanse también aquí a estas avalanchas terreras, *galgos*, por su gran velocidad, sobre todo en tiempo de blandura, recordando los antiguos glaciares.

Ciérranse a veces hasta los bajos puertos de Tornavacas y la Hoya. Dura la *nieve* por Santiago en Sierra Llana; y todo el año en Gredos, la Cocinilla de Bohoyo, altos del Zapatero (que alimentan la estupenda cascada que mi discípulo Areilza bautizó con el nombre del *Valle de las Sirenas*). En las sierras del Barco, Solana y Peña Negra no falta la nieve. El labrador ama la nieve porque ella protege a los sembrados del tremendo frío, según se observa en centenos de estas laderas; puesto que hay  $6^{\circ}$  de diferencia entre la superficie de la capa de nieve y la tierra. La nevada aprieta la tierra, arraigando bien las plantas, y suministra 4 miligramos de ácido nítrico y 2 miligramos de amoniaco por litro de nieve; abonos que ésta recoge al caer los copos; surte por último de agua a las fuentes y los ríos (al deshielo). Es incomparable por su magnificencia el bellissimo panorama de estas sierras nevadas hasta junio. Es muy sensible que algunos inviernos aisle la nieve a los pobres vecinos del Tremedal, Navalguijo, Zarza, etc.

La distribución de las lluvias y las nevadas, así como las enormes diferencias de nivel de estas sierras, hacen que el río Tormes en su sección de la provincia de Avila, sea de los más torrenciales de España; y lo que es más grave para nosotros, que por falta de pantanos, el régimen de las aguas resulte brutalmente desigual. Así tene

mos que del 1 al 7 de septiembre de 1920 bajó la escala colocada en el puente del Barco, a 5 centímetros, con un caudal inferior a 100 litros por segundo; y por el contrario, en 17 de febrero de 1919 señalaba la escala 3 metros 16, con un caudal superior a 200 m. c. por segundo, porque se terminó la escaia.

## BIOGEOGRAFIA

Fueran necesarias distintas memorias para estudiar a fondo los caracteres de los *seres vivos* de la región barqueña; nos limitaremos a una somera referencia. Comenzando por el estudio de la *Fitografía* expresaremos, que en ella influyen la orografía y el clima, resultando la flora aquí con caracteres distintos y propios de tres zonas: *montana*, *subalpina* y *alpina*. En conjunto esta flora es la de los bosques boreales, propia de la Europa media y que exige temperatura poco elevada, frescos estíos y regular distribución de lluvias.

La *zona montana*, hasta los 1.300 metros, se caracteriza por el dominio o riqueza herbácea, con variadísimas gramíneas, rizocárpicas, cuperáceas, saxifragáceas, pequeñas crucíferas y cariofiláceas, y muchos helechos, pero de escasas especies. Florecen pronto el *Crocus Carpetanus*, los narcisos y la merendera *bulbocódiun*; en otoño florece el *Crocus nodiflorus* o azafrán silvestre. Se crían muchas plantas *venenosas* como el *beregambio*, o sea el eléboro blanco y negro, las cicutas, el torbisco, las peonías, el gordolobo, etc. Abundan a su vez las plantas *medicinales*: la digital purpúrea, alba y enana la genciana, los adonis, las mentas, manzanillas, las malváceas y artemisas, la célebre vettónica, los colombos, borrajas, etc. y muy especiales, los distintos tomillos, ajenos, hiedra silvestre y belladona.

En la *zona montana* hay también arbustos: rosal silvestre o escaramujo, zarzamora, lúpulos, parra silvestre, brezos enanos, gayuba, geriondos, mimbres, abedul enano, oxicedros, groselleros, endrinos, serbal de cazadores,



melojos, madre selvas. El piorno o retamón, que creemos con Lázaro es del género *Sarothamnus*, y las escobas; y otra retama pequeña del mismo género, de espléndido amarillo en sus flores, críanse también en esta sierra, así como papilionáceas, mal llamadas piornos y retamas. Es un contraste de color el amarillo fuerte de las flores del abundantísimo *piorno*, que a últimos de junio ofrece esta sierra, con las nieves y el color casi negro de sus rocas. Las *sumidades floridas* de estas plantas son purgantes; pero estos serranos no las aprovechan sino es para combustible y para apetitoso pasto de vacas, cabañerías y cabras.

Los árboles de la zona montana son: el aliso, chopo, negrillo, nogal, aliso blanco, fresno, sauce, roble, encina, castaño, abeto, enebro, avellano, algún nispero, ya escasos pinos, la *picea excelsa* y toda clase de frutales propios de este clima.

La *zona subalpina*, entre 1.300 metros y 1.900, es la verdadera sierra, sin casi vegetación arbórea; abundando mucho entre los piornos, las nutritivas gramíneas, los crocus, narcisos y ranúnculos; algunas variedades de estas existen solo en esta cordillera; hay muchos musgos y el característico *cervuno*, o *Nardus stricta* de Lino y por eso los nombres de riscos y lomas Cervunal. En lo alto de las gargantas hemos visto en esta zona algún roble, escasos tejos, jambrinos (*Juniperus communis*) y pocos cambróneos (*Adenocarpus Hispánicus*). Caracteriza muy notablemente, según ha demostrado H. del Villar a esta sierra, el *Bétula puvescens*, siendo el árbol que con el tejo se encuentra a mayor altura (1.785 metros) criándose 200 metros más abajo ya, el *Cuercus Tozza*. Entre los piornos y entre los que más abajo se encuentran, o sea los helechos, hay la *Jasione Carpetana*, el *Phiretrum Hispánicum*, la digital Tapi o enana, genciana, árnica, algún *Dianthus* y violas caninas. En los regajos de lo alto de la sierra las plantas son raquílicas, aplastadas, con sus ramas tocando al suelo; son vivaces-

y en sus grandes rizomas acumulan durante el verano, el alimento que necesitan para el invierno.

La *zona alpina* o más arriba de los 1.900 metros, cubierta de nieve hasta junio, deja de pronto al descubierto regajos con riquísima y muy nutritiva yerba de crecimiento rápido; así como narcisos, crocus, crucíferas y ranúnculos, pero sumamente raquíuticos; en lo seco hay jabinos, piornos, linarias, campánulas, alosuros, arnicías, colchicos, seduns, mauzanillas y digitales enanas, senecios, musgos y liquines, con elegantes cardos.

La flora cultivada o agrícola de este país presenta el castaño y el nogal, que como el avellano, debiera extenderse más su cultivo; así como los frutales de floración tardía, manzanos y perales. En secano se siembran centeno y algarroba, poca cebada, algún trigo tremesino, garbanzos campios y raras patatas de secano, llamadas *ventureras*. Debía cultivarse más con renovación de variedades, el lino, que hoy es de gran rendimiento económico; así como la remolacha forrajera y el trebol.

En regadío se cosechan las incomparables patatas, base de la alimentación de este país y objeto de gran exportación; así como las estupendas alubias. En las huertas se cultiva la cebolla para la matanza, como condimento, y para la exportación; las sabrosísimas hortalizas, los ajos que debieran exportarse; los nabos forrajeros, útiles para las vacas, que aprovechan primero el *poleo*, que así llaman a las hojas de esta planta; sobresalen por su exquisito sabor, las zanahorias y la remolacha.

Para sosten del ganado, además de las patatas y nabos, es supremo recurso y gran venero de riqueza, el nutritivo heno, que con los abundantes prados y las dehesas de verano, crían los mejores ganados de España en raza bovina y atraen a los de las Extremaduras.

La *flora micológica* tiene aquí su representación espléndida en la trufa blanca o criadilla de tierra, y mucha variedad de setas comestibles; porque casi ninguna es aquí venenosa. Por desgracia, hay también muchos oi-

diuns y peronósperas, que destruyen patatas, garbanzos, alubias y hasta los frutales.

**Fauna.**— Sin entrar en la enumeración de los embriones y braquiópodos de los que hizo Rioja un detenido estudio, ni de los crustáceos, ni miriápodos, diremos que la riqueza de insectos en nuestro país es sorprendente y claro que la más numerosa es la de los antrópodos, con especies exclusivas de esta cordillera. En molucos hay los caracoles de tierra de los huertos y existen en el río bivalvos como los ostrones del río y los negros de la regadera. No se olvide la carraleja, el alacrán, la araña, la tarántula o tarantela.

Entre los *vertebrados* críanse en la clase de los peces, la trucha común y la asalmonada de las lagunas; las bogas, picones, barbos, tencas y muy finas anguilas. De *anfibios* cuéntase la salamandra macedónica, la salamanguesa o *Platydictilus macedoniae* que aquí creen venenosa y no lo es, el topo de agua o *pleuradades waltii*. En el género Bufo hay el sapo de tierra, viris y mauritanus, y el sapo partero, *Alytes obstréticans*. Existen la rana común o virides y la temporaria.

Figuran entre los *reptiles* las víboras: la común o las-tastei, la aspic y la anmodites, que si al morder no matan al hombre, le ponen en peligro y si muerden en la cabeza pueden matar hasta a una vaca. En verdad, en el Barco no hay la víbora verus, que es la más venenosa. Es curioso que abundando mucho en las cuevas de las Cabezas y Navatejares, los cerdos las descastan, matándolas y comiéndoselas con gran habilidad; y hasta suponen que a ello se debe el ser más sabroso el jamón de esos pueblos. Se crían aquí unas culebras pequeñas, la coronela y la víbora natri, que los serranos confunden con las víboras. Hay culebras en estos pedregales que llegan hasta un metro cincuenta de longitud y les llaman culebrones o *bastardos* (*Coleopeltis Monspesulanus*); también hay la culebra de agua, mucho más pequeña. No faltan lagartijas o *Laceratas muralis* y algún ágil psalmodromu; y son

grandes, de vivos colores, los lagartos (*Lacerta ocelata*) que algunos cazan y comen.

**Aves.**—La cuenca del Barco posee rica y variada *avifauna*: vive el gran duque o buho real, variedad *hispanus*, el mochuelo las lechuzas y el engaña pastor. La riqueza en águilas es grande. En Gredos vive la estupenda quebrantahuesos (*Aquila heriaca*) y la cabriterera o adalberti; y otras cinco clases de águilas más pequeñas: la calzada o conejera, la perdiguera o liebrera, la ratera o meleón (que es muy útil), llamadas aquí *águiluchos*, y muy rara la pescadora o blanca. Existen también tres clases de buitres: el común (*Gypstubus*), el negro y el alimoche; aunque por las muchas carroñas y manidos que destruyen son útiles, la gente del país los odia. Al contrario, protege mucho a la cigüeña, que anida en la torre de la iglesia y en el castillo, también útil, por limpiar el campo de reptiles. Hay perdíz gris, más sabrosa que la roja, así como chochas y chochines, cuatro especies de patos silvestres y dos de gansos, la garza real y la común. Existe un ave, muy rara en toda Europa, el gallo de monte (*Tetraourea gallus*) llamado aquí *randrajo*. Viven las palomas torcaces, las tórtolas, las elegantes oropéndolas y los vistosos avejarucos, pitos reales y martín pescador; el cuco, que dicen los muchachos pone los huevos en el nido de otro pájaro para que se los críe; el ruiseñor, llamado *aceituno* por el aspecto de los huevos; nombrando por el contrario ruiseñor, al pájaro más pequeño de Europa. El aguanieves o pisanieves, no falta al comenzar las heladas y por desgracia todo el año las urracas, *chobas*, y no falta todo el verano el abubillo. Hay en Otoño el avefría, cortezas, ocas, gaviotas; y el guión de las codornices.

**Mamíferos.** Están representados por el murciélago común o *Pipitrellus* de los caseríos; el orejudo que es mayor, y el grande de Europa. De insectívoros abundan el topo occidental, porque el europeo no pasa del Ebro. Se cría algún erizo de Europa; y aquí es muy curioso el almizclero (*galenus pirenaicus*); hay siete clases de musa-

rañas, entre ellas la etrusca y la acuática, sin pelos en la punta del rabo.

De roedores estamos bien: la liebre de España, el antiquísimo conejo, la rata de agua o falso lirón (*Avicola sápirus*) y el lirón común (*Elyonis quercinus*). Desgraciadamente abundan las ratas; vinieron las primeras siguiendo a los ejércitos de Napoleón y echaron de los pueblos al campo, a la antigua rata. Hay el ratón de monte y el campesino y, en las sierras, el blanco. Entre los animales feroces figuran el lobo en sus dos razas (*C. signatus* y *deitanus*). En esta sierra, hasta el siglo XVI hubo osos. Es raro el lince o gato cerval y abunda la garduña o papialbilla (*Martes foinea*) la piel más apreciada. Hacen destrozos el tejón (*Meles taxus*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el zorro, el gato montés (*Felix catus*), el turón (*Putorius puro*), la nutria (*Lustra vulgaris*) y hurón salvaje (*Huro ferox*).

Existen las magníficas razas de toros del Aravalle y de Zapardiel; los machos cabríos del Puerto; las ovejas merinas de Navalonguilla y la especialísima *cabra montés* (*Rupricapra vetónica pyrenáica, victoriæ*) raza que se conserva merced a la previsión de S. M. D. Alfonso XIII. En la sierra de Béjar y en la Hurraleda se tropieza con algún jabali, pero el S. *Scrofa castelanus*.

## ANTROPOLOGIA

Como en la historia van detalladas las diversas razas que poblaron este país, ahora sólo diremos que en la antigüedad los pueblos guerreros de España ocuparon siempre los terrenos montuosos: los numantinos, los cántabros y nosotros los vetones; los pueblos pastores iban por los altos valles.

Según los datos de Oloriz, de Sánchez y los míos, en la subregión del Tormes, en las márgenes del Duero W. desde Zamora y Toro hasta Alba, Ledesma y Vitigudino, hay en sus habitantes un *índice cefálico* medio de 77,29 y se acentúa la dolicocefalia relativa hacia la frontera. En

Segovia, Arévalo y Avila, hasta la cordillera Central y Villatoro, el índice medio es de 78,38. Ahora bien: lo interesante es, que la población de esta Cordillera Central tiene un índice mucho más bajo que el de las dos Castillas, que separa. Esto parece confirmar la teoría de Sera: el que la platicefálea del Euskaldunac, o vasco, y el bajo índice de otras razas como la nuestra, son de causa climatológica, por influencia de la glaciación; y cree existiría en la época templada la hipsodolicocefalia (el hombre de Aurínaz) tipo que se ve mucho en España, pero no en esta sierra.

Agrupados los partidos de Riaza, Sepúlveda, Avila, Cebreros, Piedrahita, Béjar y el Barco, dan un índice medio de 77,22. Pero en los extremos de esta zona se ven dos grandes focos de dolicocefalia: Riaza con 76,99 y el *Barco de Avila aún más bajo, con 75,80*. Es muy notable que Arenas de San Pedro, que geográficamente está en Castilla la Nueva, también lo es por su índice: 77,99. Nuestras vecinas Béjar con 77,48 y Piedrahita con 77,26 se diferencian mucho del índice *Barqueño*. En la parte más N. de esta Cordillera Central y en toda la meseta, sólo León dá un índice cercano al del Barco, 75,82; y es sorprendente que en plena Cordillera Central se presente Riaño con el índice más elevado 81,75.

Sin embargo, es bastante uniforme el índice cefálico de la región castellana superior, puesto que todas sus provincias le tienen entre 77 y 78, salvo pequeñas diferencias de 5 décimas. Más es indudable y muy extraño, la existencia de un *exagerado foco de dolicocefalia en el Barco de Avila*.

Aunque los modernos niegan importancia al índice cefálico aislado y se la conceden al módulo craneal, el exámen de este módulo en el Barco confirma deben estimarse los dos caracteres craneales antedichos.

El *hombre del Barco del Avila* es un *intermedio*; no concuerda ni con el H. alpino mediterráneo ni con el H. contractus que es subbraquicéfalo y de órbitas redondea-

das. El hombre del Barco, ni es transformación del Cromagnon, ni del Mugen, ni del Briun. Pensamos, aunque hay que estudiarlo más, es una transformación del hombre de Lancia, que también se encontró en la sierra de Soria, en Sepúlveda y en la sierra de Béjar. El hombre del Barco se parece algo al palafítico, al vasco, al camita, pero conste que no es puro vasco, ni camita, ni aún menos semita, como algunos dicen; ni es verdad que la dolicocefalia y la zona dolménica europea sean atributos de los iberos.

En verdad que iguales a los *cráneos del Barco* y del vasco se han encontrado en toda España entre los habitantes de la *Edad del Cobre*; sabemos que los camitas y semitas no vinieron hasta la edad del hierro. El hombre del Barco de Avila, como el vasco, creo son *euroafricanos* y nunca eurásicos; porque eso de ser aborígenes que algunos dicen, nos da de bruces con la generación espontánea. Pertenece el *hombre del Barco* más al *H. Mediterraneus* caracterizado: por ser pequeño, de 1 m 61, de índice cefálico de 73 a 76, dolicocefalo y tener el pelo negro, a veces rizado o crespo, ojos pardos o negros y nariz algo remangada. La Dama de Elche tiene en este país buena representación y recuerdo, casi retratos, hasta en su tocado, pendientes, dijes y collares. No falta algún moreno de ojos azules, menos rubios de ojos negros, y pocos de tipo japonés o mejor lapón; algún atávico de cromagnon y cosa especial, varios *pios* (de pelo blanco y negro) y albinos.

Etnológicamente estudiado el hombre del Barco, ahora sólo indicaremos que su sobriedad, su mutismo, su sencillez y uividad de color en los trajes, su rigidez de movimientos, proviene todo de la violenta lucha que tiene que sostener con el rudo clima y dificultades de la vida.

**Etnogenia.**—Es creible que de un solo tronco se formaron las dos razas camita y semita, es decir el tronco noénico. Con ellas no se produjo, ni aún después que se unieron a los arios, una sola raza intermedia, sinó que siguieron las dos razas originarias, pero yustapuestas o

sobrepuestas; aún en España, que están bien mezcladas y confundidas, conviven hoy, pero conservando sus caracteres. No se olvide que los fenicios que vinieron después, eran de raza camita y sin embargo hablaban idioma semita. Observemos que los idiomas camita y semita son muy cercanos y parientes, derivados del caldeo. Ahora bien: ya en el imperio ibero-libio-atlante, los camitosemitas tuvieron su patriarcado; al romperse el estrecho quedaron aquí africanos de Abila (Calpe) procedentes de Cham y casi seguramente de la edad de piedra, que se mezclaron en la edad del cobre y del bronce con jafetas eurásicos (laponos, jafetas, etc.).

La *etnogenia* rama de la *atropología*, nos demuestra que a pesar de los múltiples cruzamientos de tantas razas como han pasado y convivido en estas cuencas serranas, se conserva el sello primitivo de los tipos fundamentales de nuestro origen, cumpliéndose la ley anatómica de la *persistencia de los tipos*. Las diferentes razas no se han modificado en sus caracteres esenciales; en los cruzamientos, un tipo o raza concluye por triunfar de los otros; así vemos en nuestro país, que el Ibero ha dominado sobre el celta, cartaginés, romano, etc. Las mujeres transmiten más que el hombre los rasgos característicos de su raza. Estos principios etnogénicos han conservado aquí el *tipo Ligur* de origen africano; moreno, bajo y de ojos negros, mezclado como digimos antes, con algún tipo mongoloideo, negroide, sarmata, germano y árabe; encontrándose en estas sierras como en las Hurdes, recuerdos de los nannetas; y en fin, piltrafas de pueblos arrastrados de Africa.

## DEMOGRAFIA

Esta ciencia estadística cuantitativa de la población como agregado de individuos, estudia, no las causas de los hechos, sino el número de éstos en sus leyes contingentes y relativas; comprende pues el estudio numerario de la población. La historia nos demostrará las oscilacio-



nes entre la prosperidad y el decaimiento, numerosas en el Barco. Adelantaremos ahora que las luchas contra los romanos diezmaron a los Vetones; que el paso devastador de los germanos volvió a mermar este vecindario; que la invasión árabe no influyó tanto en el decaimiento de estos pueblos serranos como en los de las llanuras castellanas. Por el contrario, se despobló mucho, perdiendo más de 300 familias a la expulsión de judíos y moriscos. Después de la guerra de Sucesión que tanto daño a este pueblo, tenía el Barco en 1749 nada más que 282 casas y de ellas 29 cerradas, 23 arruinadas y 21 en solar. Por cierto que solo quedaron 26 hortelanos que ganaban en 280 días cinco reales de jornal y sólo había 6 yuntas para labrar toda la tierra.

Paulatinamente fué reforzándose, hasta que volvió a sufrir los desastrosos efectos de la guerra de la Independencia, cuando el trigo llegó a valer en el Barco a 366 reales fanega y desgraciadamente no se encontraba. Sube el vecindario, y otra vez desciende con la fratricida guerra Civil y la desatentada desamortización, que mucho daño a estos pueblos ganaderos. Así es que en 1810 sólo había 240 vecinos y 994 almas, cuando en 1828 antes de las dos causas anteriores, tenía 270 vecinos.

Sabemos que el aumento de una población está en razón inversa de su densidad: que los matrimonios suelen tener cuatro hijos cada uno, y que la mortalidad viene bajando aún en España, y eso que es de las más elevadas; pero también lo es su natalidad. La provincia de Avila tuvo en el quinquenio de 1900 a 1905: nacimientos 40,10 por ciento, defunciones 30,81 por ciento, con un exceso de nacimientos de 9,29.

Según el último censo de 1920 la población de hecho del Barco de Avila es de 887 varones y 1001 hembras, o sea un total de 1891 habitantes. La natalidad es de 37,56 por ciento, porque tuvo 69 nacimientos en 1920. La mortalidad fué de 23 por ciento o sea 57 defunciones en el mismo año; y los matrimonios celebrados, 14, entiéndase que es la media de un quinquenio.

La *morbilidad* (el número de enfermos) es grande por causa de la contaminación de las aguas, de la suciedad de los patios, corrales y cuadras, y de la falta de agua en las alcantarillas y albañales; por la insalubridad de las habitaciones, bajas de techo y con luces escasas y pequeñas; por abusos de carnes de cerdo, embutidos, pimienta picante y bebidas alcohólicas; así como por la adulteración continua de la leche, vino, vinagre y hasta del aguardiente; por la holgazanería y vida sedentaria en cafés y tabernas durante ocho meses del año; y por el abandono y olvido de los antiguos juegos y bailes al aire libre. Aumentan la *morbilidad* la pasión por el juego de naipes en locales mal ventilados, la inmoralidad e indisciplina social, y por último, la crudeza y variabilidad del clima.

De ahí la frecuencia del paludismo, que influye por ende y dá un sello especial a otras infecciones, al asociarse a ellas, como la pneumonía, estados tifoideos e inflamaciones en general. Por las antedichas causas hay tantos estados tíficos, y paratíficos, catarros gástrico-intestinales, enteritis coleriformes, indigestiones, la mortífera diarrea verde de los niños y los graves reflejos cerebrales de estados gástricos. Las condiciones del clima frío y húmedo aumentan los reumatismos con su secuela de alteraciones cardíacas; y por el abuso del pimienta, carnes de cerdo y alcoholes, abundan la arterioesclerosis, y hemorragias cerebrales, y alteraciones del riñón.

La falta de aire y Sol, de higiene, la escasa alimentación y vida relajada en los hombres, y esto y el lujo en la mujer, acarrear el retraso de la pubertad, hasta 18 y 20 años, con la natural cloroanemia y molestias, y las muertes súbitas por insuficiencia ovárica.

La tuberculosis es cada vez más frecuente, a pesar de la altura barométrica y de la acción muy tónica de la luz solar y del aire; y es natural, después de lo antedicho. También se observa aquí la tendencia a la adinamia en todas las infecciones y autointoxicaciones.

Si los cambios de temperatura explican la frecuencia de la pulmonía, su gravedad se debe a la mezcla palúdica

y a la tendencia adinámica. El cáncer, como en toda España, se propaga de modo alarmante. El bocio es endémico, pero en esta hondonada es raro. También se ha hecho endémica la gripe. Todo lo que tiene de frecuente el carbunco, lo tiene de rarísimo el tétanos, a pesar de las grandes imprudencias y de la suciedad en los traumatismos.

De tarde en tarde, estallan epidemias de sarampión y escarlatina, así como parotiditis, en unos casos graves y en otros leves. Son muy contados ya los casos de difteria; y por el miedo que produjo una epidemia, ha disminuído mucho la viruela. También ha bajado el número de tiñas en los niños; pero abunda mucho la pelada, por propagarse indirectamente. Es frecuente la coqueluche o tos ferina; el escrofulismo, el raquitismo y los eccemas, llamados *pipes*. Sorprende el elevado contingente de locos que se observa en esta sierra.

*Demográficamente* mirado el *Barco de Avila* tiene una situación muy sana, puesto que se asienta sobre terreno primitivo; de ahí (y según la observación demuestra, no haber epidemias de cólera, ni propagarse los casos aislados que se importaron) y a orillas del torrencial, cristalino y alegre Tormes, en hermoso, sano y pintoresco valle.

Los *barqueños*, *barcenses* o *barceños* se alojan en 456 edificios, teniendo algunas casas diseminadas en su término municipal. El *partido del Barco de Avila* cuenta con 21300 habitantes y tiene 5264 edificios habitados, y por desgracia 5385 inhabitados. De los 30 Ayuntamientos que forman el partido del Barco se reparten el vecindario antes dicho, según demuestra el cuadro adjunto.

Ocupa el partido judicial del Barco una extensión de 728,21 kilómetros cuadrados, y sus 30 municipios forman 4 Villas, 74 lugares, 4 caseríos, 240 edificios diseminados.

La densidad de población del término municipal del Barco es muy elevada, porque su perímetro es sumamente reducido. Al contrario: la densidad de población del partido judicial, no llega a 30 habitantes por kilómetro cuadrado.

Para terminar la biogeografía del Barco hay que hacer constar es un pueblo muy salubre, por azotar a esta tierra el viento que purifica la atmósfera, la cual por su altura y alejamiento de grandes centros de población, es de una pureza sorprendente, resultando el aire muy oxigenado (aire serrano) y por el gran poder aztínico de la luz, que mata todos los microbios; por la pureza y transparencia de sus aguas y por su incomparable alimentación. Situado sobre roca granítico-cristalina, el terreno resulta impermeable por cuya causa, nunca hubo grandes epidemias telúricas. Resulta de todo ello que nunca faltan en este gran valle barqueño algunas docenas de individuos mayores de 80 años, contándose varios centenarios.

## CUADRO DE POBLACIÓN

Municipios	Habitantes	Anejos	Habitantes
Aldeanueva .....	455	El Bardal .. .. .	45
		El Hito... .. .	16
		Los Molinos.....	36
		Las Navas. ....	135
Aldehuela .. .. .	739	N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> del Soto....	5
		El Reboyo... .. .	77
		Solanas del Carrascal	70
		Las Solanillas.....	63
Aliseda de Tormes..	686		
Avellaneda... .. .	465		
Becedas..... .. .	1.401	Los Palacios.....	414
		Los Guijuelos... ..	134
Bohoyo..... .. .	1 571	Navamediana.... ..	241
		Navamojada. ....	316
		El Cabezuelo.....	75
La Carrera..... .. .	654	La Cereceda. ....	91
		Lancharejo..... ..	94
		Navalmoro..... .. .	80

Municipios	Habitantes	Anejos	Habitantes
Casas del Puerto de Tornavacas.....	814	Santiago de Aravalle	115
Encinares... ..	381	El Charco . . . . .	38
		El Hoyo.....	112
		La Máquina.....	45
		Los Sauces. . . . .	41
Gilbuena..... . . . .	1.208	Junciana.....	560
Gilgarcía.. . . . .	238		
La Horcajada.....	1.751	Molino de Abajo....	27
		Molino de Arriba ..	21
		Molino del Batán... .	20
		Riofraguas.....	142
		La Veguilla. ....	29
Lastra del Cano... .	523	Cardedal.....	140
		Lastrilla.....	76
El Losar... ..	768	El Barquillo.. . . . .	141
		Casas de la Vega... .	188
		Navamorisca.....	152
Los Llanos de Tormes	478	Hermosillo.....	136
Medinilla.... . . . .	1.097		
Nava del Barco... .	583		
Navalonguilla... .	970	Navalguijo .....	187
Navatejares .....	521	Cabezas Altas.....	125
		Cabezas Bajas.....	44
Neila de S. Miguel..	457		
S. Bartolomé de Béjar..... . . . .	546		

Municipios	Habitantes	Anejos	Habitantes
S. Lorenzo de Tormes	483	Vallehondo.....	178
Santa Lucía de la Sierra .....	334	Casas de la Sierra..	37
		Los Cerrudos.....	26
		Los Loros .....	56
		La Serranía .....	68
Solana de Béjar....	663	Casas del Rey.....	25
		Los Narros.....	110
Tormellas.....	280	Navamures.....	204
Santa María de los Caballeros.....	887	Carrascalejo.....	247
		El Collado.. ..	268
		Los Cuartos. ....	226
		Navarregadilla.....	76
Tremedal .....	200		
Umbrías .....	718	La Canaleja .....	130
		Casas del Abad.....	172
		Casas de Maripetro	62
		La Retuerta.. ..	133
		Justias. ....	29
La Zarza.....	361	Los Mazalinos.....	145

BARCO DE AVILA. 893 de Hecho y 1891 de Derecho.

## GEOGRAFIA HISTÓRICA

Como la *geografía política* no debe comprender otra cosa que los hechos y condiciones que los gobiernos pueden modificar, pero nunca los usos, costumbres, indumentaria, alimentación, arquitectura y arqueología, etc. etc., tenemos que hablar, para incluir todo ello y dar a conocer su evolución histórica, en un capítulo general, de la *geografía histórica* del Barco y su Tierra.

La primera noticia que hay acerca de la existencia y

situación de este país, es la de que los *Vetones* tomaron parte en la derrota y muerte de Asdrubal y que Annibal ya dijo estuvo por *Vetonia* a sacar a los trogloditas de sus cuevas para llevárselos a Italia. Estrabón cita a nuestra tierra en el año 165 — J. C., así como Plinio 2.º en su historia natural, y por último, en el 12.º trozo del gran mapa, o censo de Vespasiano Agripa, que sirvió a Ptolomeo para su *Enarratio Geographica*.

Nació la *Vetonia* de antiguas trasformaciones y se componía de agregados, es decir, de *anejos*, aldeas, barrios (en escoces klanes) con un jefe de estas familias o *patres*, y sus miembros, *paisanos*; estaban unidos por el parentesco y aún más, por lazos religiosos y políticos. Tenían marcas distintivas, el nombre de la familia; costumbres propias, imágenes y cultos de sus antepasados, los *lares patrios* (de ahí llares). Su organización política se reducía a un jefe para la alta dirección; los viejos y los personajes, formando el consejo. En *Vetonia* el jefe o régulo mandaba en la guerra y era el pontífice y el juez; le elegía la asamblea de las gentes; era en casos vitalicio y aquí rara vez hereditario. La familia estaba fuertemente constituida y el padre, amo, juez y sacerdote, con la intervención de la divinidad, aumentaba su poder e idealizaba las cosas. Por traerlo de origen y para su defensa y facilidades de la vida, se agrupaban los *barrios* o *anejos* formando una *tribu* y varias tribus reunidas, formaban a su vez *castros*, *contrebias* o *villas*; los castros confederados daban origen a territorios, verdaderas *naciones*, resultando las nominadas *gentes* (aquí las salmánticas) de una misma raza, condición, costumbres y organización gerárquica. La federación salmantina, con la de los caparenses y lancienses oppidanos, constituían la *gran Vetonia*.

**Vetonia.**—Era una región, una gente, una nacionalidad que comprendía toda la provincia de Salamanca, la mayor parte de la de Avila, casi toda la de Cáceres, bastante de la de Badajoz y muy poco de la de Zamora. Compulsadas opiniones y contradictorios datos, nuestra

convicción es que los límites de la Vetonia los fija: Por N. E. una línea que arrancando en el Duero por encima de Tordesillas, marchaba entre Arévalo y Avila, y desde Adanero se encaminaba a pasar el puerto de la Palomera (entre Cebreros y las Navas del Marqués); seguía por el altozano que separa el Alberche y el Tietar; cortaba al Tajó por encima del Puente del Arzobispo, descendía algo por la sierra de Guadalupe, pasaba por el oriente de Trujillo, y por debajo y cerca de Alburquerque y Berzocana; marchaba entre Gadiana y Tajo, sin tocar como se ha dicho erróneamente, en Mérida. Torcía la línea a pasar muy por N. de Coria y subía casi por la actual raya de Portugal en Cáceres; y en el límite N. W. de la provincia de Salamanca hacía el desagüe del Tormes, cortaba por el S. de Zamora y se revolvía al E por debajo de Tordesillas, a llegar al Duero, donde comenzamos la demarcación. Separaba la Vetonia de la Luxitania, ésta como región, una línea trazada entre los 8.º y medio longitud, y 40 y medio al 42 y medio latitud.

La Vetonia confinaba por el N. con los Váceos, que por cierto algún geógrafo aseguraba bajaban éstos hasta Alba de Tormes, por confundirla con Alba de Liste. Por el E. confinaba la Vetonia con los Arevacos, los Luxones y Carpetanos; por el S. con éstos y con los Túrdulos; por el W. con los Luxitanos. Resulta, que ni Medellín, ni mucho menos Mérida fueron nunca vetonas, y que Coria fué luxitana, con otros varios pueblos de Cáceres.

La Vetonia comprendía dos clases de gentes o pueblos, aunque nosotros creemos fueron 3: los *vetones del Tormes*, su capital Salmántica; *vetones del Tajo*, su capital Cappara y los *vetones del Anas*, su capital Lancia Opidana (hoy Castillejo de la Orden o Alfayates) que fué la capital de toda la Vetonia.

Los pueblos que más nos interesan de la Vetonia fueron: Abula (Avila), Alvia (Alba de Tormes), Becor, o Deóbriga (Béjar), Bletisa (Ledesma), Bannium (Santibañez y no Baños), Cecilius Vicus (Navaconcejo) o Concilióvicus), Castracelia (Cáceres), Castra Julia o Trulium



(Trujillo), Flavium Vivertarum (Jarandilla), Ambracia (cerca de Plasencia), Dipone (Talavera), Miróbriga (Ciudad Rodrigo), Metelum (Medellín), Ocellum (Fermoselle), Norva Cesárea (Alcántara), Rusticiana (Galisteo), Séntice (Siete Carreras o Zarzosa?), Sestância (Aldeanueva del Camino). Creen algunos anticuarios que Piédrahitita, es decir, la Piedrafita de los documentos dumienses, se llamó en lo antiguo Sexifirmo.

A la división romano-cartaginesa de España, la Vetonia quedó adscrita en la Ulterior y dependimos poco tiempo de los cartagineses, que ni llegaron, ni nos cobraron impuestos. Augusto dividió la Península en 13 de enero del 27, en 3 provincias: Tarraconense, Baetica y Lusitania, agregándonos a ésta, correspondiendo a Lusitania como provincia romana, nó como región ibera (y esta es idea que no hay que olvidar). Estaba separada de la Bética por el Guadiana, y de la Tarraconense por el Duero y la línea que dijimos iba por el puerto de la Palomera, limitando a la Vetonia. Por ello se leía en uno de los toros de Guisandos: «Hiz est Tarraco et non Lusitanea» y y al otro lado: «Hiz est Lusitaniae et non Tarraco». La reforma de Constantino en cinco provincias no alteró los límites de la nuestra Lusitania, pero sí la hizo consular.

La capital de la provincia Lusitana, por tanto la nuestra, desde Augusto fué Emérita, que la fundó; hasta que el martes 28 de septiembre del 409, al entrar los Bárbaros en España, tocó en suerte la Lusitania a los Alanos, de donde les echó en 419 el godo Walia, en nombre de Roma. Al marcharse alanos y vándalos a Africa, bajaron desde los montes Nervasios los Suevos, ocuparon la Lusitania y nos gobernaron desde 429 a 456, en que les expulsó Teuderico, mandado por Roma. Con intermitencias de invasiones suevas y visigodas, al fin, en 585, Leovigildo dominó toda España, situando la capital en Toledo; nosotros continuamos dependiendo de Mérida

Los árabes hicieron solo dos provincias, Citerior y Ulterior, y pertenecimos a la última. Después nos agrega-



ron al reino árabe de Toledo, y constituido el Califato de Córdoba, de él formamos parte.

Conquistada Toledo en 1085 nos incluyeron al reino de Castilla; en ciertos tiempos pertenecemos al de León, como al empezar la Reconquista. En tiempo de Alfonso VI nos regía el Adelantado Mayor de Béjar, el Preses provinciae, con jurisdicción como un capitán general en tiempo de guerra; Béjar entonces correspondía a Castilla.

Es dato culminante para comprender nuestra geografía e historia, que Alfonso VI fundó para su hija doña Urraca el *Señorío de Valdecorneja*, con las 4 villas del Barco, Piedrafita, Forcajada y Almirón. Ya desde el siglo XV dependía el Barco en lo militar de Ciudad Rodrigo y en lo administrativo y civil a Salamanca, continuando así hasta 1833.

José Napoleón creó en 1809 Prefecturas o departamentos. El departamento del Agueda (cabeza de prefectura, Ciudad Rodrigo), con dos subprefecturas, Navarredonda y Béjar, a la cual se nos agregó; departamento del Tormes (cabeza de prefectura Salamanca) con dos subprefecturas Toro y Zamora. En 1822 se dividió a España en 52 provincias y se suprimió la de Avila, restableciéndose al crearse las 49 provincias actuales, en 30 de noviembre de 1833. En 1860 se discutió un proyecto suprimiendo la provincia de Avila y se creaban dos: Pico y Gredos y a esta nos agregaban; por lo descabellado no se planteó.

La organización política y administrativa era en los antiguos tiempos en Vetonia un notabilísimo y práctico *comunismo ibero*. Existían 54 anejos, aldeas o clanes en esta tierra o Castro del Barco, que agrupándose los de cada valle procedencia u origen, constituían *tribus*, y éstas reunidas según raza y procedencia, formaban un *Castro*, contrebía, vico o torre, centro de las tribus; y esto era el Barco.

Detallando más nuestro comunismo ibero diremos: que formaban el castro del Barco los pueblos que hoy constituyen el *asocio de Villa y Tierra*.

1.º *Cuarto o sesmo de Aravalle*: le constituían la

tribu del Puerto y sus anejos; tribu de Gilgarcía y tribu de Umbrías con sus anejos.

2.º Cuarto o sesmo de San Bartolomé o del Tormal: sus tribus eran Navatejares y sus anejos; tribu de Tormellas con su anejo; tribu de Navalonguilla con el suyo; tribu de la Nava; tribu de los Llanos con sus anejos; tribu de la Aliseda.

3.º Cuarto o sesmo de San Pedro o Caballeruelos con las tribus de la Lastra y anejos; tribu de Aldeanueva y su anejo; tribu de Caballeros con sus anejos y tribu de Encinares con los suyos. Algún documento del siglo XV incluye a la Aliseda en este sesmo.

4.º Cuarto o sesmo de Santa Lucía: tribu de Santa Lucía con sus anejos; tribu de la Carrera con los suyos y tribu del Losar y sus anejos.

Se explica bien que Bohoyo con los tres anejos formara tribu aparte, por vivir del otro lado del río, tener el pastoreo en aquella sierra y serle fácil la defensa y retirada en caso de peligro, por los abruptos riscos que por todas partes la rodean; y la defensa fué una de las causas principales de agruparse las tribus en los Castros. Es muy comprensible la ausencia de la Horcajada de el castro barqueño, porque aquella tribu con sus cinco anejos, en las invasiones, si no creía suficiente guarecerse en el monte, lo haría en el Castro de Piedrahita o en el de Almirón; haremos constar que la Horcajada no perteneció ni a uno ni a otro de estos dos Castros. Esta ausencia de Bohoyo y Horcajada de nuestro Castro hizo que más adelante fuesen Villas eximidas, aunque no tuvieron más fuero que el concedido al Barco y pertenecieron después al Señorío de Valdecorneja.

Pero es más raro que no formaran parte de Villa y Tierra del Barco pueblos enclavados en su hondonada o cuenca. Toda la zona W. desde Neila hasta la Zarza, no pertenecían ni eran de nuestra Tierra. Aunque es muy chocante, la razón es sencilla: no es por la raza, ni porque vinieron esos pueblos después de constituido nuestro Castro; el Tremedal es pueblo ligur y de los pri-

meros africanos que aquí se asentaron, y tampoco es de nuestro Castro. Es porque Béjar era un Castro constituido por 4 Sesmos o Cuartos. 1.º de la Llanura de San Guisín (N. de Sanchotello) 2.º Cuarto de abajo (al S. hacia el Puerto y Hervás). 3.º Cuarto de Valvaneda (N. E. hacia Vallejera y la Hoya). 4.º De la Sierra que es el que más nos interesa, comprendía Medinilla, Neila, Gilbueña, Junciana, San Bartolomé, Becedas, Palacios, Tremedal, Solana y Zarza; precisamente los que faltaban en nuestro Castro. Lo único raro es que el Tremedal no pertenezca como Candelario, al Cuarto 3.º; pero en nuestra opinión se debe a que si la indumentaria de estos dos pueblos es casi igual, la raza es completamente distinta. Al hacerse la actual división territorial en 1833, pasaron varios pueblos de la provincia de Avila a la de Salamanca; y de ésta a la de Avila, el territorio del Mirón y los partidos del Barco y Piedrahita. Entonces fué cuando se incorporaron al partido del Barco todos los pueblos antedichos del 4.º Sesmo o Cuarto de la Sierra de la antigua tierra de Béjar. A Béjar se la quitaron algunos pueblos para la provincia de Cáceres. Esto nos explicará también al ocuparnos de la organización eclesiástica, por qué todos estos pueblos del Cuarto de la Sierra de Béjar, pertenecen al obispado de Plasencia.

Es indudable que cada *gente* y cada *aldea* o *anejo* fué un clan, una agrupación o familias reunidas por la situación y accidentes del terreno, por los rasgos tan característicos de raza e indumentaria de sus habitantes, por sus típicas costumbres, por su especial lenguaje y por los sentimientos de simpatía y solidaridad. Aún hoy aquí se les llama a estas gentes diciéndoles «oye, tú, Navalanguilla, tú, Aldeanueva». Tan diverso origen, tan distinta raza nos explican bien las grandes diferencias étnicas, sociales y morales entre la gente de la Nava, por ejemplo, de la de Becedas; de las tribus del Caballeruelos, de las de Be hoyo etc. Unos pacíficos, apegados al terruño; los otros pendencieros, dados a viajar y a comerciar; unas tribus trabajadoras, sobrias, y otras dadas a la holganza

y al lujo. Estos anejos, y gente (*gens* latina, del sascrito *gans*: engendrar, nacer) fué en *Vetonia* la reunión de familias colaterales. Ya dijo Strabón que los iberos habitaban en aldeas y torres o castros, llamadas conhipérbole por los Romanos, ciudades.

Veremos en la historia que el padre era sacerdote del culto privado; presidía el matrimonio de los de la familia y acogía a los viudos y huérfanos; ordenaba y dirigía la construcción de los dólmenes y túmulos, y después las de las casas y atalayas; y con los de su tribu, ayudaba a la edificación de los castros y castillos, de los recintos amurallados, de los puentes y los caminos.

En el *Castro* se reunía la asamblea de los padres de familia, representantes elegidos por cada tribu, que se llamaron luego *sesmeros*. En cada tribu se congregaban los padres de familia de los anejos o clanes, reunión que es el origen de nuestros *concejos*: *consejo de familia* que ahora vuelve a resucitar. En derredor y bajo la protección del *Castro*, se derramaban por estos valles las familias, con los ambactos o clientes, adoptados por el anejo, y los extraños que se convertían en clientes por acuerdo de la asamblea; así como los artífices que molían el centeno y las bellotas para hacer el pan y los esclavos que curtían y sobaban pieles o hacían casas, armas y aperos. Todos estos no formaban pueblos, sino únicamente barrios, anejos, caseríos; poco o nada ha variado la distribución de los pueblos y su nombre desde los iberos. En tiempo de peligro o guerra, se acogían las gentes de estas cuatro tribus, al *Castro del Barco*, sirviendo de baluarte y refugio de sus enseres, ganados y personas; y por eso se llamaba a los castros, *contrebias*: fortalezas de tribus.

Reuníase el pueblo o tribu, convocado a toque de cuerno y pregón, en su *campo* o *casa de la tribu*, llamada *casa del Cuarto* (aún existe la del Aravalle) y también en el ejido, o campo concejil. Pasados siglos se les llamaba a toque de campana y pregón, y se juntaban los concejos en la plaza pública, en el atrio de la iglesia, o en la casa del Cuarto. Se reunían por *fumos*, es decir, todo

el que tenía casa abierta; incluso viudas y solteras tenían derecho a deliberar y votar, democracia que hoy es un sueño. Elegían todos los años sus jefes, que con los ancianos de los anejos o clanes gobernaban, hacían cumplir las órdenes y acuerdos de las asambleas; resolvían los conflictos y disputas entre anejos y tribus; pactaban con otras tribus; regulaban los aprovechamientos propios y la entrega o depósito y reparto de cosechas y ganados; cuidaban de los caminos y de las propiedades; así como de los enfermos, huérfanos y viudas; ordenaban los trabajos en común; redactaban las ordenanzas; convocaban la asamblea, y cuidaban de la policía e higiene de las personas y ganados (cada tribu tenía su campo de aislamiento para ganados enfermos). La junta de gobierno se cuidaba mucho de la selección de los sementales del común, y regía las entradas y distribución de sus dehesas y predios; señalaba quiénes y cómo habían de trabajar (sin trabas ni expedientes) en las obras que acordaba la asamblea, o en la ayuda de los convencinos en la limpieza de la nieve. El jefe y ancianos ordenaban el toque a rebato, el moderno somatén, avisando con el cuerno y las hogueras, cuando amenazaba algún grave peligro: incendio, inundación, invasión, robos, *perro malo* o rabioso y ataque de lobos.

La asamblea de la tribu elegía todos los años un jefe o representante, llamado posteriormente *Sesmero*, para que con los de las otras tribus y los representantes del castro del Barco, constituyeran la *junta de villa y tierra*; la cual junta tenía ya atribuciones que se extendían a todas las tribus del castro. Dichas atribuciones se referían a los mismos fines de defensa, concentración de fuerzas, administración de bienes, cosechas, enseres, higiene, policía y obras de la tierra. La junta del castro elegía además representantes que formaban parte de la *Gran Asamblea Nacional*, constituída aquí en Salamanca; Asamblea Nacional, que además de su gran autoridad política, administrativa y económica, tenía el derecho de declarar la guerra y la paz; solía antes, cuando de estos grandes asuntos

se trataba, convocar a la Asamblea General de todos los castros, cuyos acuerdos tanto hicieron temblar a Roma. Para establecer las temibles confederaciones iberas se juntaban la representación de las Asambleas de Salamanca, Cápara y Lancia Oppidana en esta gran ciudad, y allí se acordaron confederaciones con celtíberos, vaceos etc.

Es chocante que no se reunieran los castros de esta cordillera en la gran ciudad, cuyas ruinas hoy existen en el *Berrueco* y de la que por cierto nada dicen historiadores griegos y romanos. Hay más: Annibal cuando invadió la Vetónia se encaminó derecho a tomar Salmántica, como capital de estas gentes; y aunque entonces es indudable que existía la *ciudad del Berrueco*, el Gran Cartaginés, no la dió importancia,

La *tribu iberá*, la *gens* de los romanos, luego *gentilitas*, subsistió como orden político-civil; y aún en el siglo VIII se citan *gens* o familias de los Agarios, de los Avanzanos, de los Déstrigos (P. Florez). Los romanos conservaron la organización de las tribus, castros y ciudades, como también las respetaron (por tenerlas ellos antes) los germanos y los árabes. A Roma la debían el *feudus*, o *senatus consultus*; y los libres la pagaban los estipendias y portoria. Ni aún en este caso querían los iberos o españoles confundir sus bienes con los del pueblo romano. Gran dificultad fué por cierto para Roma resolver el derecho de los mestizos (de ibero y romano); tanto, que tuvo que libertar a muchos.

Cuando la Iglesia dió el nombre de *gentiles* a judíos y moros, se dejó de usar entonces en España esta palabra y se comenzó a decir *familias*; pero en sentido más amplio que en Roma: en el sentido de anejo, aldea o clan, es decir, agrupación de familias.

## LOS CONCEJOS

Los mal llamados después *municipios* o *ayuntamientos*, son organismos naturales, que la ley no ha creado y

que sólo debe reconocerlos y regularlos. Su elemento real y esencial como hemos visto, es la familia, no es el individuo. Necesita el territorio, el término municipal o *alfor*, que aquí era el de la tribu, propiedad exclusiva del ayuntamiento. El origen del concejo, del municipio, fué el acrecentamiento de las familias y por eso se le define «conjunto de vecinos de una población, representado por su ayuntamiento». Por sus caracteres esenciales es el municipio «una sociedad necesaria, orgánica, y total, establecida en determinado territorio y que tiende con personalidad jurídica definida, a la realización de aquellos fines públicos que saliendo de la esfera de la familia no llegan a la del Estado», y según mala opinión de otros, ni a la de la provincia. Dicen que los visigodos nos trajeron el concilium o asamblea judicial, base del municipio, olvidando, que a lo menos en estos pueblos de la sierra, funcionó con los iberos en la asamblea o convento de vecinos, y bien cerca está Navaconcejo, llamado en lo antiguo Conciliovico.

En verdad que hasta Leovigildo se conservó el municipio u orden decurional romano; pero funcionando a lo menos en esta sierra, dentro de él la legislación especial ibera, que tenía el apoyo de la costumbre, de la autoridad y de la tradición.

Nuestros *Concejos* son estrictamente prolongación, continuación de las juntas de las tribus, aunque variándose poco, sus fines y atribuciones. Así vemos ya en el siglo XI, organizados en este país tantos Concejos como tribus hemos enumerado: concejo de Caballeros, Umbrías etc.

A la Reconquista renacen los municipios, los pueblos, a quienes tienen que concederse franquicia, alivio de cargas y servicios; es decir, *fueros*, legislación especial que parece segregarlos del Reino, cundiendo el espíritu de localidad y de independencia. Veremos en la historia que nuestros fueros conceden tan señaladas preeminencias, que son modelo en su género, absorbiéndolo todo la localidad. El concejo obedece al Soberano, pero dentro del



fuero, y sólo le paga el tributo capitulado; tiene su milicia y nombra sus capitanes y hasta legisla, haciendo sus ordenanzas y bandos de buen gobiernos; nombra jueces que le rijan y administren justicia; jurados que persigan y denuncien a los delincuentes y *portiellos* para las atenciones del servicio público. Por desgracia, a la vez que los concejos, se desarrollaron el *Señorío*, el Abadengo y la Behetría, nueva especie de localidad; todo ello a impulsos del régimen feudal de Europa. Estos elementos debilitaron al poder real, abatido y sin medios ni fuerzas para mantener la majestad de la institución. Alfonso VIII, apoyándose en el municipio y sobre todo en sus milicias ciudadanas, debilitó el poder de los Señores, porque regularizó las tropas concejiles, aumentó los caballeros, ennoblecó a las ciudades y villas, y distinguió a sus capitanes, llevándoles a su lado a la guerra; concede a la par que armas, *blasones* a los concejos, o *enseña* al igual de los magnates. Fué el primer rey que convocó en 1169 en Burgos, *Cortes*, llamando a ellas a los representantes de ciudades y villas, lo que más tarde copió Europa.

Alfonso XI, equivocadamente suprimió los concejos, creando el *Regimiento*, pero nombrado por la Corona, no por los pueblos, y con todas las atribuciones de aquellos, quitándoles sus derechos. Hizo *perpetuo* el *oficio* de *Regidor*, cosa inmoral. Por eso dijeron en las Cortes de Toledo en 1480 los procuradores, que precisamente habían nombrado los del tal Regimiento perpetuo. «Todos los derechos aborrecieron la perpetuidad del *oficio* público en una persona, e comunmente en los tiempos en que floreció la justicia, los *oficios* públicos eran anuales». Alfonso XI hirió por lo tanto de muerte a los concejos y a las Cortes; puesto que a los Procuradores les elegían los Regimientos nombrados de real orden. El cargo de Procurador resultó un *oficio*, con el cual se traficaba y se daban mercedes, sin ocuparse del bien de los pueblos. La Reina Católica, que tantas cosas buenas hizo, no se unió como debía al pueblo; ni abolió el Regi-

miento; ni dió gran prestigio a los Procuradores; es verdad que a unos y a otros moralizó y ató corto. El Emperador Carlos I, ageno a nuestras costumbres y extraño a nuestros derechos, sólo reúne las Cortes para que le voten impuestos. De todo ello vino el descontento general; y la Nobleza, y no el pueblo como se dice, aprovechó tan grave situación, provocando indirectamente un Villalar. Como a la Reconquista, en Toledo, los Nobles para administrar al pueblo se *juntaban*, en los demás sitios se quiso copiar por lo menos el nombre y pasados los tiempos se llamó al Concejo, *Ayuntamiento*.

El cargo de Procurador Concejil arranca de muy antiguo. El cristianismo agrupa a lo mejor y más sano de los pueblos; organiza socorros, administra a sus adeptos y así se crea la *Parroquia*, que consigue relegar a segundo término a la Curia romana. Constantino arrojó de ésta a judíos y a criminales; pero aún así la situación del curial era imposible, porque no podía disponer libremente de sus bienes, ni de su persona. Para evitar los males se creó el cargo de *Defesor Civitatis*, de *Síndico*, que era elegido en junta por todo el pueblo; se le declaró permanente, resucitándose así algo del régimen ibero. El *defensor* acabó por ponerse al frente del pueblo, defendiendo a éste y a los magistrados, de los desafueros del *Praeses* (gobernador). El *Defensor* o *Síndico*, cuidaba de la tranquilidad pública, de los abastos (*annona*), protegía a los recaudadores del pueblo; era juez en lo civil y criminal, aunque le elegía el pueblo; castigaba en lo leve; y era fiscal, detenía a los reos y formaba el sumario en los delitos graves. Resolvía los negocios contenciosos de menor importancia; tenía amplia jurisdicción voluntaria y ante él se otorgaban contratos, donaciones, testamentos, tutelas y protecciones.

Los *Godos* dan ya más importancia al *Concejo* que a la curia, y al régimen de comunidad y libertad, aunque hasta el siglo IX no hay noticia de los *Concejos*; pero ya entonces prepotentes, tenían que vivir a lo menos desde el siglo VII, en que desaparece la curia romana. Sí consta

que en tiempos germanos ya existía el *placintum* o reunión judicial de hombres libres: el *conventus publicus vicinorum*, donde se denunciaba a los siervos fujitivos y se tomaban otras medidas de policía. Este *conventus*, unido a las *juntas municipales*, que funcionaban en tiempo de los romanos, en las cuales se elegía el numerrario y el defensor, ingertó todo ello en el antiquísimo *concilio* ibero y engendraron, originaron, dieron vida a nuestros célebres *Concejos*, que tan admirablemente funcionaban ya en 941 en Burgos y en 1020, el concejo de León en las Cortesconcilio. Aparecen entonces las *Behetrías*, en las cuales la junta de vecinos elegía al Señor que había de gobernarles. Pronto consiguieron los *Concejos* elegir anualmente sus jueces entre sus vecinos, como hacían los ricos hombres, los obispos y los monasterios; y así mismo se les concedió el derecho de imponer pechos y derramas, levantar soldados, hacer confederaciones y hermandades, tan célebres en nuestra historia; y hasta el derecho anárquico de hacer por su cuenta la guerra contra los ricos hombres. Pero cuidaban mucho de enviar sus huestes con caudillos y cabos de su elección y con el estandarte del Concejo, a servir al Rey, en cuanto éste lo demandaba.

Este *feudalismo de los concejos*, unido al de los Señores, debilitó a la Corona, con sus poderes escéntricos y locales. La amalgama del derecho político romano con el germano nos trajo una nobleza territorial privilegiada; un clero poderoso e influyente: una clase media organizada y armada en los concejos y ciudades; un pueblo rural, vejado, pobre y oprimido, y un Monarca cuya política se reduce a defenderse de unos, apoyándose en otros. Al fin resulta el *concejo castellano* en la Edad Media, un elemento más del poder feudal, reforzado también con el de las Ordenes Militares, siendo todos un pequeño Estado dentro del Estado.

El Regimiento creado por Alfonso XI continuó en el Barco como en toda Castilla, funcionando hasta que Carlos III rehabilitó para los concejos el antiguo cargo

de Síndico, creando a la vez otros nuevos Concejales, llamados entonces *Diputados del Común*.

Tenemos que hacer una importante aclaración: al dejar de ser de Realengo el señorío de Valdecorneja y convertirse en laical por ser concedido a don García Alvarez de Toledo, caímos en la jurisdicción Feudal y desde entonces, los Señores de Valdecorneja tuvieron y practicaron el derecho de nombrar, a propuesta en terna de los pueblos, los Procuradores y los Síndicos de todos estos Concejos.

Vienen las leyes municipales del siglo XIX y en todas se concede a los pueblos el derecho de nombrar directamente todos los cargos concejiles y en el nuevo Estatuto municipal, aún intenta resucitar ahora mucho la parte de la organización antigua ya enumerada.

Es lástima que se hayan olvidado de la hermosísima organización político administrativa que tenía aquí el Castro barqueño y después la llamada Junta de Villa y Tierra, que merece sinteticemos.

Los Alcaldes y Justicias de los pueblos que constituían los Cuartos, reuníanse el primero de año para nombrar delegados que velaran por los intereses de la región, de la tribu, y de representar a ésta y al Cuarto en la Asamblea general; en la cual se nombraban representantes llamados *Sesmeros*, *procuradores de la Tierra*, a la vez que se resolvían asuntos tocante a la comunidad de la misma. El lunes de Pascua de Resurrección en los antiguos tiempos y luego ya el primer lunes de enero, se congregaban en el castro o villa del Barco, un sesmero y un procurador por cada Cuarto, con los alcaldes de todos los pueblos de Villa y Tierra; y después de oír Misa y bajo la presidencia del Teniente Corregidor del Barco, elegían todos un *sesmero* y un *procurador de la Tierra* que en nombre y representación de ésta, formaban parte del concejo de la Villa. Como estos cargos duraban dos años y se renovaban anualmente, siempre había dos de cada clase en funciones del concejo. Se guardaba riguroso turno o alternativa, en la elección, para que ésta reca-

yese sucesivamente en los diversos Cuartos. En esta *Junta o concejo Barqueño* se trataban todos los asuntos de *Villa y Tierra*, incluso repartos y tributos. ¡Qué lástima que en 1833 se destruyese tan útil y democrática organización!

Los *Concejos* hacían la recaudación, avisando *casahita* para pagar las contribuciones, sin vejaciones ni apresuramientos: sin hacer embargos ni recargos; todos reunidos, el concejo de *Villa y Tierra* comisionaba un *sesmero* que iba a Salamanca a entregar el cupo señalado por la Intendencia, y con su recibo se volvía sin más gastos, ni demoras, ni intervenciones, ni registros. Este concejo administraba sus bienes de propios, y reuniendo al pueblo, hacía los arrendamientos y subastas, sin tolerarse monopolios, ni compadrazgos. Al cesar el regidor encargado, otro le tomaba la cuenta con vista del libro del fiel de fechos, que era muy sencillo y claro; y el *vecindario reunido* examinaba, reparaba y aprobaba o no, la dicha cuenta. Las obras concejiles se acordaban, vigilaban y ejecutaban por acuerdo y asistencia obligatoria de los vecinos, que distribuía con justicia el concejo: prestación personal que no exigía padrón previo, ni autorización ninguna.

Los *Concejos* y la *Junta de Villa y Tierra* tenían poder legislativo, puesto que hacían y reformaban sus ordenanzas; creaban impuestos y penas, y disponían de las personas y ganados para la prestación del trabajo que se acordara.

Con gran equidad, la *Junta de Villa y Tierra* hacía el reparto de los soldados entre todos sus concejos; y así se formaban las huestes concejiles, y más tarde la Santa Hermandad, que exigía por cada 100 vecinos un hermano. Después, creado el ejército permanente, un comisionado o *sesmero* hacía la entrega de los quintos en la plaza militar de Ciudad Rodrigo, sin intervenir diputaciones, ni comisiones, y sin abusos ni atropellos de políticos y validos.

La *Junta de la Villa y Tierra* nombraba y pagaba al

*menge* (al médico) y a tres *maestros de llagas* o cirujanos, a un maestro ambulante y a un albéitar; todos para cumplir sus respectivos cargos o funciones, en todos los concejos y villas del Asocio.

Esta *junta* administraba todas las *propiedades comunales* procedentes de las antiguas tierras del Castro ibero; bienes cuantísimos y con los cuales hacían próspera vida, sobre todo ganadera, estos concejos. El valor de los *bienes comunales* o de Villa y Tierra del Barco puede calcularse hoy en más de tres millones de pesetas. Actualmente, con la ladrona y escandalosa venta de la desamortización, tiene reconocido el asocio de Villa y Tierra, y sin habérsele entregado muchas láminas que le pertenecían, un capital de 598,547 pesetas y 55 céntimos.

Los *Consejos* hacían sin contemplaciones ni compadrazgos, cumplir las ordenanzas y medidas de buen gobierno, gracias a las multas que el regidor, vendedores y guardas sacaban a los que contravenían lo dispuesto y ordenado; toda multa se sacaba de dinero, pagándose con él a los que gratuitamente desempeñaban esos servicios.

Había además del toque de cuerno, la campana y el recado *casahaita*, el aviso por *veredero*. Existían *verederos de provincia* y *obispado*, que desde Salamanca y Avila traían y presentaban las órdenes y documento oficiales al Alcalde Mayor del Barco y a los Alcaldes ordinarios de los pueblos, y al Arcipreste. Cobraban, además de los derechos en que estaba tasada la orden o disposición, los derechos de vereda; a estos verederos de provincia se les solía abonar desde el siglo XVI unos 66 maravedis por su camino y ocupación. Por el tiempo que le detuvieran «por no le pagar e no despachar» tenía que pagarle el Alcalde de sus bienes a razón de 400 maravedis por día y además «avra costas, imbiarase un alguacil con días y salario que compele a ellas». Para evitar gastos, el veredero de provincia solía después visitar únicamente a los Alcaldes Mayores (luego Alcaldes Corregidores y Jueces). El *castro* o villa tenía también su *vere-*

*dero de la Tierra*, el cual cobraba cinco reales al día por conducir las órdenes y documentos a cada Alcalde de concejo, o antigua tribu; éste, con su *veredero de concejo*, las llevaba a cada anejo o aldea. Los documentos y órdenes los traía ya extendidos para cada pueblo, el veredero de provincia, pagando la tasación que traía, de los bienes de propios; si así no se cumplía, el Alcalde Mayor «mandaba algualcil a lo cumplir». Por *vereda* se comunicó rapidísimamente con toda España, el célebre Alcalde de Móstoles; aún se conserva aquí su parte y aviso de la declaración de guerra a Napoleón.

De los cuatro nombres dados al gobierno municipal: *Concejo* (derivado del Concilium Romano y Godo); *Regimiento*, creado por Alfonso XI y de mucho sabor militar; *Ayuntamiento*, que orgullosamente imitaron los pueblos, de la junta o ayuntamiento de los nobles que regían la ciudad de Toledo; indudablemente lo más castizo y español y prevalece ahora, es la palabra *municipio*: de *muni*, poder y *cepío*, coger o apoderarse; y que los romanos sólo empleaban para las ciudades que tenían el derecho de regirse con autonomía con sus ordenanzas.

El *Concejo* o Ayuntamiento, llamado también *Comunidad* o *Común*, nada tenía que ver con el Ayuntamiento o Junta de Villa y Tierra. El Ayuntamiento del Barco estuvo formado hasta 1834 por el Alcalde Mayor o Justicia, los tres diputados del común, elegidos por 24 comisarios electores, a los cuales comisarios les elegía el pueblo reunido en Asamblea. Los señores de Valdecorneja nombraban al Procurador Síndico general, al Alguacil Mayor y hasta al Alcalde de la Santa Hermandad; el pueblo elegía el Regimiento, o concejales. El Ayuntamiento elegía de entre sus individuos al *Comisario* de abastos y tributos, por terceros cuatrimestres; y también al diputado de la Alhóndiga, al Mayordomo Mayor de propios y a los receptores de papel sellado y bulas. De fuera del Concejo nombraba al *mesero*, a los *vedores* de los diversos oficios que se ejercían en el pueblo, y a los del estado noble y del estado general. *El Señor de Valdecorneja*

nombraba también directamente a los Regidores Decanos: 1.º 2.º y 3.º. El mesero era el concejal delegado para la administración y gobierno de ordenanzas, arbitrios etc. en cada mes.

*La Junta de Villa y Tierra* desde el siglo XVI la constituían: el Alcalde Mayor, el Regimiento, Procurador Síndico, el Personero y los Sesmeros, uno de cada Cuarto. Ya señalamos muchas de sus atribuciones, pagando además su sueldo al Alcalde Mayor, luego Corregidor; subastaba el portazgo y montazgo; arrendaba y daba las entradas en las dehesas y terrenos de la comunidad; cobraba sus rentas, censos, alcabalas y multas. Repartía todos los ingresos entre todos los vecinos de Villa y Tierra por igual, según la participación de cada pueblo y *siempre por fumos*. Ahora se han apropiado los Ayuntamientos el producto de las láminas, abuso escandaloso y sin base legal. La junta de Villa y Tierra, conservaba calzadas, puentes, caminos y cañadas de la sierra; combatía las epidemias, epizootias y demarcaba los *campos de aislamiento*, que poseía para este fin. Llegaba a más: con sus ingresos atendía al reparto, cobranza y pago de derramas, contribuciones, impuestos y arbitrios, y regía la distribución, conducción y entrega de quintos. Esta gran Junta conservaba, (y así se hizo hasta 1850) fortificaba y defendía (concentrándose en el Castro) la cerca o muralla, el castillo, el cubo y cubillo, el castillete de la puente y en lo muy antiguo, las atalayas de la sierra. En fin, hacía cumplir el fuero y las ordenanzas, y dirimía pleitos, contiendas, y dificultades entre los concejos, los anejos y los vecinos. Aún en el año 1838 funcionó este utilísimo comunismo ibero. Luego, por la venta de sus bienes y entrega de las láminas se hizo el arreglo antedicho, que debía corregir la autoridad superior.

Esta junta de alcaldes y secretarios acordaron entonces, teniendo en cuenta la antigua distribución de los bienes, *que cobrarán*: el Barco, el 14 por 100; el Losar; el 6 por 100; San Lorenzo, el 5 por 100; Encinares, el 2 por 100; Caballeros, el 7 por 100; Aldeanueva, el 7 por



100; la Lastra, el 4 por 100; la Aliseda, el 5 por 100; los Llanos el 3 por 100; la Nava, el 4 por 100; Navalanguilla, el 8 por 100; Tormellas, el 4 por 100; Navatejares, el 4 por 100; los Narros, el 1 por 100, (con el abuso intolerable de que lo cobre Solana, cuando este pueblo perteneció a la Villa y Tierra de Béjar y nada tuvo que ver nunca con la tierra del Barco); Umbrías, el 6 por 100; Gilgarcía, el 3 por 100 y el Puerto el 8 por 100. Se resolvió además, que estos ingresos comunales o *de los vecinos con fumo*, figuraran como bienes municipales, ingresando en los presupuestos de éstos.

El *Concejo* o Ayuntamiento *del Barco* sufrió todas las variaciones que ya hemos apuntado, en especial la destructora de Alfonso XI. Luego ya formaron el concejo hasta 1834 las siguientes autoridades y funcionarios: un Alcalde Corregidor, que abusivamente en el siglo XV dejó de nombrar el Rey y le nombraba el Duque de Alba, cada tres años, para el gobierno de la república de esta tierra. Le pagaba Villa y Tierra 1809 reales, otros 147 el Duque y 150 reales los Sesmeros; y además cobraba unos 900 reales de granos (50 fanegas de trigo del Duque) y sacaba sus 3700 reales de derechos del juzgado. Tenía la Villa cinco regidores perpetuos, con 310 reales de gratificación anual, por razón de beneficio. Había cuatro escribanos públicos (añejos del ayuntamiento) y cobraba cada uno 5500 reales de derechos; y cosa curiosa, tenían además comercio o tiendas y administraciones particulares. Existía un administrador de la renta del tabaco, pólvora y otros estancados; le valía unos 3300 reales, y el cuarto de la venta de la pólvora y municiones. El administrador del Real Alfolí (estanco de la sal) cobraba dos reales v. por fanega de vendaje (de venta) de la sal; tenía casa y solía ser un escribano, y alguno fué notario apostólico.

Pagaba la Villa y Tierra al *médico* 3850 reales; las monjas de Aldeanueva (de la Magdalena) le daban 550 reales; aparte cobraba las salidas extraordinarias. Dos *cirujanos* vivían en la Villa; uno asistía al concejo del

Órillar, las Cabezas y el Barco, y ganaba 3600 reales; otro para el concejo de los Llanos y San Lorenzo, con 60 fanegas de trigo y 200 reales; sacaban en la Villa otros 800 reales. No había más que una *botica* y en el siglo XIX ya dos; después llegaron a cuatro. El boticario cobraba por ajuste, y aún ahora, en los pueblos por especie (grano y lino); los del Barco generalmente en dinero. Había un herrero de Villa y Tierra. El portero del concejo tenía 600 reales al año con obligación de abrir la alhóndiga, y por esto unos 100 reales. Al *maestro de primeras letras* le pagaba el concejo 330 reales y sacaba de los muchachos sus 200 reales; pero además *pesaba la harinal* y le valía otros 150 reales; le daban 80 reales para la casa. Había un *preceptor o maestro de gramática*, que gozaba de buenas rentas y censos de una gran fundación. Tenía casa; 100 reales le daba el Concejo y 150 reales la Iglesia por enseñar latín a los seises. Cobraba el *pregonero* 365 reales y 44 maravedis. El *porquero*, irrespetuosamente llamado el *rey*, sacaba 500 reales; el guarda del vedado 130 reales y 8 fanegas de trigo, y el guarda del Duque 276 reales. El ordinario oficial a Salamanca cobraba por los encargos sus emolumentos.

Los *salarios o gastos* anuales de la Villa eran: al mayordomo del Concejo y al escribano 21 reales y 13 maravedis, y al regidor veedor de obras 29 reales, 14 maravedis. Al Alguacil Mayor, que llamaban el *ministro*, le daban 8 reales y 28 maravedis al mes, y a los Regidores 45 reales al cuatrimestre, por derecho de gallinas y besugos. Los asistentes a la procesión del Corpus se repartían 100 reales. El escribano de Ayuntamiento, por pasaportes y libranzas le suministraban 147 reales y 2 maravedis, y al escribano del Duque 70 reales por el pliego de elecciones. Al Mayordomo de propios le entregaban 40 reales por la piel del toro del día de Santiago, y al conductor de bulas, de su importe, 50 reales. Había *obligado* de abasto de carnes, de abacería y de arbitrios; pero estos pagaban y no cobraban. Para el régimen general, se nombraba un *mayordomo de propios*. El cargo más importante era el

de *Mesero*, que como delegado del Concejo y del Alcalde Mayor, regía y gobernaba toda la vida municipal en materia de ordenanzas y abastos.

Entre otros gastos, aún en el siglo XIX, pagaba el Ayuntamiento del Barco: al Cabildo, por censo de las casas que se tiraron para edificar la actual cárcel, 13 reales, 28 maravedis. Al Padre predicador, al año 60 reales; de la novena de mayo por los buenos temporales, 350 reales. Por reparto de cera el día de la Candelaria, 150 reales. De carbón para los braseros, 25 reales; de papel sellado para el libro de *Acuerdos* (Actas) consistoriales, 50 reales; para los dos verederos, 250 reales a cada uno. Por el cierre de la plaza en las *tres corridas de toros* (Santiago, la Asunción y el Cristo), 200 reales; del salario de Estafeta, 60 reales. Para la fiesta de San Pedro del Barco, que se celebraba el 3 de noviembre, 250 reales; del Situado de los Ministros, 30 reales. Al Padre que publicaba la bula, 34 reales; al conductor del papel sellado, 20 reales; para *romero y laurel* del domingo de Ramos, 16 reales. Por derechos de cuentas de propios daba 250 reales. Al convento de la descalcez de N. P. San Francisco, por razón del Patronato, predicación y explicación de la doctrina, se le entregaban al año por el Concejo: 84 cántaras de vino, 12 de aceite, 12 arrobas de pescado, 1500 sardinas y si no las había, 60 reales; 400 libras de carnero y 400 de vaca. A la Iglesia donaba el Concejo, 180 reales para vino de las Misas, y media cántara de aceite para la lámpara de la Ermita de San Pedro del Barco. Tenía de gasto el municipio: 30 reales de portes de cartas; 100 reales por entretenimiento de edificios municipales, y 160 reales de *sebo y aceite del Concejo*.

**Bienes del pueblo del Barco.** - Gozaba de propios la *casa* para los Consistorios; la *carnecería alta* en la calle Mayor; la *carnecería baja* o matadero; la *alfóndiga*, con un gran capital; la *taberna*, con su bodega o tinajas de la calle Mayor; el *corral de concejo*; el *arca del pescado* en el paseo de Miradueñas (hoy de Vega Inclán) entre las regaderas alta y baja; el *prado Palancar* en tér-

mino de Navatejares; las *Heras*; los sotos de *Arroyo Caliente* y *alamedas* de orilla del río. Poseía una tierra en la hoja y sitio de la cuesta de las Viñas, de 12 fanegas de centeno; la tierra en los Gujarrales, de 6 fanegas, y otra en el sitio de las Águileras, de 12 fanegas. El pueblo de la Aliseda pagaba al Barco 50 reales por sobrante de la nieve. La comunidad de Villa y Tierra pagaba al Barco 507 reales y 12 maravedis de réditos anuales sobre las sierras de Galingómez (garganta) y Aravalle y contra los cuartos, concejos y vecinos de San Pedro, San Bartolomé y Santa Lucía; réditos impuestos por sus procuradores en 28 de diciembre de 1499. *Aparte de esto*, tenía el 14 por 100 de todos los bienes de la comunidad. Cobraba 4 reales por derechos de res mostrenco cada año. Tenía en comunidad 102 reales y 32 maravedis al año que se repartían de contribución a los vecinos de la Villa, en virtud de título y merced de S. M. Don Felipe III despachado en el Pardo en 24 de febrero de 1618; así como también por este título y merced gozaba la Villa sola, 1800 reales de v. al año, sobre los derechos de Correduría y Pesos mayores y menores, Cuchara y Cozuelos, de las medidas de granos y semillas que se den (vendan) por media. Tenía 20 acciones del Banco de San Fernando!

La Villa y Tierra cobraba la 3.<sup>a</sup> parte en que se arrendaba la renta del *Pasaje* y *Pontazgo*, que solía valer unos 1200 reales. La Villa cobraba el derecho de 450 reales en cada año, por el arriendo del *embase* del vino en la bodega o tinajas de la taberna. De las *alcabalas*, dos terceras partes eran para el Duque de Alba y una 3.<sup>a</sup> parte la arrendaba la Villa; esta arrendaba a su vez, las dos pertenencias del Duque. La *Abacería* o derecho de venta de aceite, vinagre, tocino, manteca y matanza de cerdos desde San Miguel hasta el Miércoles de Ceniza, la subastaba el Concejo; así como también el derecho de embase y azumbre, que era el de almacenar el vino que entrase en el pueblo, cobrando una azumbre de él por cada carga que entrara (la carga eran 2 pellejos de a 3 cántaros) y aún en 1835 valió hasta 2560 reales ¡tanto era lo que se

bebía! Se pagaba por abasto de nieve 5 reales arroba y 8 maravedis libra. En 1843 ya se subastó aparte del vino, el aguardiente. Para el cobro de arbitrios, repartos y contribuciones, tenía que avisarse obligatoriamente a los vecinos casahita.

En el Barco no se usaba ni cobraba arbitrio ninguno, ni sisa municipal, fuera de lo señalado.

La Villa estaba encabezada en las rentas provinciales o de la hacienda, ascendiendo al final del siglo XVIII, a las siguientes cantidades: 6485 reales y 100 maravedis por Cientos; 8823 reales y 16 maravedis por derecho de Sisas; 2941 reales y 6 maravedis por nuevos impuestos; 1257 reales y 18 maravedis por Servicio ordinario y extraordinario. Estas cantidades, o sean 19,500 reales con 18 maravedis, se ingresaban por cuatrimestres en las Arcas Reales de Salamanca. En 1820 la cuota total de contribución del Barco era de 63490 reales; y por cierto valieron los arbitrios en aquel año en subasta 57630 reales, pagando casi todas estas cantidades el pobre. Compraron los propios de la Villa a Don Felipe III en 24 de febrero de 1618 el derecho de Peso mayor y menor, el de cozuelo, archar etc. y también compró en 2000 ducados a la Corona los derechos de fieles y envases. Cobraba el Barco la alcabala del *Viento*, es decir el 4 por 100 sobre todos los géneros del reino que se vendían en la calle; y el 2 por 100 sobre las legumbres, pescados, aves, huevos, aceite, y estalanchos, leña y escobas; es decir, los actuales consumos agravados. En 1835 se remató esta alcabala del *Viento* en 47060 reales. La carnicería se adjudicaba al que más daba en metálico y proponía mejores condiciones de venta; además se *echaba la mejora* de vacas enmaromadas, capeas y toros de muerte; en lo antiguo era obligatorio dar tres toros de muerte. En 1822 se remató la carnicería con la mejora, aparte de una capea, el vender la vaca y el carnero a 9 cuartos libra todo el año, y el macho a 7 cuartos; pues aún en 1831 se hizo la mejora de vender la vaca a 7 cuartos libra y en los días de fiesta de verano a 6 cuartos; y además pagó 6420 reales.

Aplicando la fórmula general de demografía, resulta que en la provincia de Avila y casi *igual en el Barco*, se necesitan unos 140 años para doblar la población actual.

Según la división territorial que regia a fines del siglo XVIII, cuando tenían sólo 21 provincias Castilla y León, la provincia de Avila comprendía 13 sesmos, 5 partidos judiciales y 7 estados: Avila, Arévalo, Villatoro, Bonilla, Villafranca de la Sierra, Navas del Marqués y Mombeltrán. Algunos se extrañan de que no figurasen los estados del Barco y Piedrahita; es porque estas dos pertenecían entonces a la provincia de Salamanca, la cual comprendía 8 partidos. En 30 de noviembre de 1833 se nos agregó a la provincia de Avila, la que tiene actualmente 86751 edificios y una densidad de población de 26.02.

## GANADERIA

Veremos en la historia que en las primeras épocas no se conoció la propiedad privada del suelo; aquí como en todas las razas comenzó por una ocupación colectiva; cada tribu considera como suyo el territorio que ocupa, y sólo sus familias aprovechan en común los pastos con sus ganados. Igual carácter colectivo conserva el dominio del suelo cuando ya sobre él se asienta definitivamente la tribu para cultivarlo. La agricultura no puede separarse de la ganadería; tuvo que nacer unida a ella: la tierra pertenecía a la comunidad; los pastos para el ganado eran comunes. El hombre, pues, cualquiera que sea su organización social o política, adquiere únicamente la *posesión* de los beneficios y aprovechamientos que la tierra prodiga. Es una mera posesión, porque el dominio sobre la tierra y los seres que la pueblan es fisiológica y biológicamente el sólo dominio que ejerce la especie humana sobre las demás especies; no es la ocupación de las cosas *nulius*. La posesión de los semovientes es primero una ocupación; al contrario de lo que sucedió con la tenencia de los inmuebles; fué una ocupación, hija del arte inicial de la detentación primitiva, realizando verdaderos actos

legítimos de posesión y dominio. Fué familiar y de tribu, la que los ocupó y los podía defender; defensa imposible entonces de la tierra; y cuando lo fué, hubo por ello también ocupación. De esto arrancan los grados de la posesión.

Aquí, como entre todos los iberos, los ganados eran más limitados o familiares; la propiedad insólidum se repartía por anejos, o clanes, o cognaciones y el beneficio de pastos fué mancomunado, si bien mucho ganado fuera familiar: teoría patriarcal o de familias separadas o anejos, aquí muy frecuente. Por ello se veían contratos y actos que se realizaban con ganados entre individuos de una misma tribu; de ahí las riñas y pendencias entre estos mismos por pasto, pozo, abrevadero etc. (Costa).

Apropiados los ganados, el hombre les cambia por otras cosas necesarias; acto primario, no fácil de sustituir. Vino luego la compra-venta, todo con ganado o sus productos; de ahí *pecunia*: de *pecus*, ganado, o riqueza en ganado; y también *peculio*, pejugar, de *pecus*. Por el contrario, *locuples* es riqueza en tierras. *Pecuniæ* era el patrimonio del padre, jefe de la familia y *peculio*, o pequeño ganado, era la posesión de los hijos y esclavos con su ganado particular. *Ganado* viene del caldeo y hebreo *ganc*: aumentar; y *ganar*, de aumentar el ganado. *Ganima* en árabe es botín. *Gañán*, es de ganado, ganar. *Ganda* es riqueza en ganado. *Caha* o *ganá* era en romance adquirir, y de ahí *ganado*. *Aberatza* en euskera es rico y viene de *abere*, ganado, y tal vez de ahí abaricioso. *Cabanna* es choza. *Res* en árabe es cabeza de ganado. Desde muy antiguo se pagaba en bueyes y carneros (en España hasta el siglo XIV) las *caloñas* (multas), pechos diezmos y otros tributos. Hubo época en que se daba un caballo como firma de contrato y en señal de vasallaje. En lo antiguo el ganado no era moneda; había cambio, pero no compra-venta; después la lana y los cueros hicieron oficio de moneda, alternando con láminas o trozos de metales preciosos, divididos según tamaño y peso. Ya nos dirá la historia que nuestra mitología, leyendas, tra-

diciones y consejas se fundaban mucho en la ganadería. Pueda ser que la creencia de la transmigración de las almas trajo el respeto a los animales. Abides enseñando a uncir los bueyes, y sembrar el trigo; Gárgoris a recoger la miel, y los Geriones ganaderos, luchando con aquél labrador, son antiquísimos mitos que representan la armonía de los dos: ganaderos y labradores. Aquí vinieron pastores trasumantes, medos, persas y arameos, que arrancando desde Araxes por África, volverían algunos otra vez a Asia por Europa; explicándonos así nuestro adelanto, sobre todo en ganadería, y las relaciones que aún existen entre los ganados libio-etiofes y los nuestros iberos; y que la ocupación principal de todos ellos fuera la ganadería, con sus hábiles honderos. En nuestras estaciones prehistóricas abundan mucho los huesos de buey y es antiquísima la fama de las vacas de la isla Erythria. Recordemos que Abel fué pastor de ovejas y Caín labrador; que comenzó ya la lucha entre esos dos grandes elementos de vida. Las riquezas de Abraham eran vacadas y rebaños, así como las de Abumelec; las de Isaac eran muy envidiadas por los filisteos. Jacob vivía en tienda de pastores y José era un pastorcillo. Cuando Moisés destruyó a los Madianitas, les cogió un enorme botín en ganados. La Biblia ya describe las grandes fiestas de los esquilos; y los patriarcas de las doce tribus de Israel, fueron pastores

Entre los *vetones* se alternaba el pastoreo y el cultivo de la tierra, y había igualdad común de beneficios. Lo mismo se daba de los frutos a los estantes que a los trasumantes. Aún hoy en muchos pueblos cogen pastor sólo desde San Miguel a San Antonio; en verano este siega o labra y en septiembre, recogido el fruto y hasta dejando ya hecha la siembra, *para ayudarse*, se ajusta de pastor o mozo, aún en pueblo distante del suyo. Es indudable que siendo la ganadería casi la única riqueza de estos pueblos y mucho más en tiempos *vetones*, resultaría inconciliable e incomprensible la propiedad individual de los terrenos dedicados a pastos. Como las sierras,



en verano ofrecen abundantes pastos, se cubren luego ocho meses de nieve, necesariamente tenían que concederse a los ganados, prados comunales, regajos, valdios etc. que les alimentaban en los alrededores de los anejos y tribus, ayudados con el heno de los payos y de los almeales, y rastros de lo antes sembrado en común. Llamábanse a los ganados estantes, *albarranes*. Aún subsisten muchos plazos de subida y bajada de los ganados a la sierra, guarda de fincas, derrotas, quema y corta de escobas y leña. Otros ganados, por razón de clima y escasez de pastos, seguían con su antigua vida errante, marchando a Extremadura, ganado *trashumante*, origen de la Mesta. Claro que los ganados estantes no se metían en los sembrados, porque sobraban tierras, labrándose cada año un pago o vega, resultando de ahí el turno llamado *hoja*; pero sí entraban los ganados en cuanto se levantaban los frutos, derecho de rastrojera hoy conservado aún con la propiedad ya individualizada.

La comunidad de pastos es aquí necesaria e imprescindible, y por eso desde los iberos subsiste; porque siempre se conservó el carácter colectivo de la tierra, aunque la sembrara un individuo; por ello los vecinos de los lugares siguen aprovechando en común, el pasto y el espiguelo alzado el fruto, las yerbas de los barbechos y las de los montes y prados comunales. *Derrota*: romper, abrir, derrochar portillos para que entre el ganado a pastar. La comunidad o asocio de *Villa y Tierra* es por lo tanto genuinamente ibera, como también la aparcería pecuaria. Así se consiguió la excelencia de nuestros ganados y la fama de sus lanas, de sus pastores y de sus zagales. En Roma pagaban un talento por la lana de nuestros *coraxos*, *musmones*, *moruecos*, o sea los carneros padres; y daban por uno de estos 600 escudos, o pesos fuertes de España. Los caldeos nos trajeron el culto al toro; los Pharusios, es decir persas y libios, adoraban al caballo, y bien lo conservaron los váceos palentinos; los Surdaones (y de ahí el tsurda, en vasco, cerdo) aumentaron la cría de los cerdos (zaburda).

Las luchas, las guerras entre los iberos tenían su origen y como objetivo primordial, el robo; que no era afrenta, sinó grande hazaña, robándose sobre todo ganado, cosa que bien perdura en esta sierra. Aún hoy se tiene como gracia robar un borrego o un cabrito y luego convidar al amo. Prueba la importancia de la ganadería vetona la abundancia de toros y cerdos de piedra, en especial en las cañadas y caminos, como límite entre lo privado y lo público, lo yermo de lo sembrado; por eso había tantos en la cañada que va desde Avila por Muñana, la Torre, Villatoro, Piedrahita y el Barco. Como el gran vicio nacional, el robo, se hacía de tribu a tribu y de aldea a aldea, y hasta de familia a familia, hubo necesidad de *marcar* al ganado con un signo, indicando la comunidad de pastos y otro que denotaba la propiedad. Estas marcas se hacían desde muy antiguo con incisión, sobre todo en las orejas, con el hierro y con colores, lo que se llama *mela*. Hasta hay quien sostiene que esta marca fué la primera escritura ibera. Como ni la ley, ni otra fuerza social amparaban al pastor, éste tuvo que hacerse guerrero, puesto que no había acción reivindicatoria. Después las leyes romanas de *abigeato* concedieron acción penal represora.

Los romanos respetaron los pastos comunales (*Ager campascuns*); arrendaban los fundos para pastar, por listas. Llamaban los romanos *noxia* al daño que hacía el ganado; y si era sin culpa del dueño, se decía *pauperie*. Por entonces ya se vendía el ganado por pégón. Adriano condenaba a pena de muerte, a prisión o a destierro, según las agravantes, el robo del ganado. Llamaba *abigeatos* a los que apartaban el ganado para robarle (del ibero *ebaxi*, o del vasco *evatsi*, robar).

Al llegar los germanos se encontraron aquí con otros pastores como ellos, cruzándose el ganado de las estepas del Norte con el del vellocino de oro del jardín de las Hesperies. Detrás de la hueste guerrera, venían las mujeres, niños, caballos, perros, rebaños y carros. Los alanos

que vinieron a esta sierra, jamás durmieron bajo techo ni labraron la tierra.

La dote germana era en ganado, bueyes o carneros; no en adornos; aún aquí se baila todavía a la novia, un cordero. Alarico fué un opulento ganadero. En tiempos de Leovigildo se concentró la riqueza ganadera en los monasterios, y el abad Nuneto apacentaba por sí mismo los rebaños. Dieron excelentes reglas ganaderas San Isidoro y San Fructuoso y predicaron mucho las excelencias del oficio de pastor. También los germanos persiguieron al Abaztor, al ladrón de ganados, condenándole al cuádruplo del daño. En la *Lex Visigothorum* de Chindasvinto y después en el *Fuero Juzgo*, se establece que en la donación proternuncias habría dos caballos; y regulaba también la restitución del ganado que se da en enmienda, o emprestido, o en depósito y renta al quitar. Castiga la compra de lo furtado y la muerte o daño a los ganados; y prohíbe repeler la fuerza con la fuerza y el daño con el daño; instituye la prenda del ganado que hace daños, que aquí ya existía, y regula la tasación y pago de estos; prohíbe la mezcla del ganado propio con el ajeno, e imponía al pastor el juramento ante el amo «E que lo sí adugere (el ganado) a su casa e fasta ocho días e no lo dixere en Conceixo, paladinamente, peche con el duplo». La ley goda concede sólo por dos días el derecho de pastos en lo no cercado. Como los Suevos bajaban sus ganados desde los montes Hervasios (entre León y Oviedo) a Extremadura, arreglaron perfectamente las cañadas y regularon el pasto de las lindes.

Los Germanos encomendaron al Concejo los menesteres que hemos dicho tenían nuestras tribus de Villa y Tierra.

Los Arabes importaron a España el derecho musulmán de la escuela teológico jurídica Malequita, del occidente africano; legislación que si influyó en el régimen de las sucesiones, en el campo político jurídico (como en la justicia de Aragón), y en el mercantil con el cambio y cuenta de comunidad de los hebreos, en materia ganade-

ra sólo creó la aparcería, que aún subsiste. El musulmán con su fatalismo, resultó tolerante y respetó las creencias, leyes y tradiciones de los vencidos; porque para él el derecho es hijo de la palabra de Dios y de su Profeta. Aquí respetó todo lo existente en costumbres y leyes ganaderas, las que siguieron el cauce antiguo. En verdad que con sus cruzamientos mejoraron mucho nuestra ganadería.

Lo malo para la ganadería es, que las leyes político-religiosas de los árabes consideraban lícito apoderarse del ganado ajeno en caso de guerra: respetando por el contrario a las mujeres, niños y ancianos; es decir, que los berberiscos conservaron mejor casi que nosotros, el abigeato. Aún en Rabat es obligatoria la enseñanza del robo del ganado.

En España, durante el califato de Alhaken, existían muchos rebaños trashumantes y los llamaban *muedinos*, suponiendo Conde que de ahí viene el *merino* de nuestros ganados. En la *Ley de Moros* se regulan los contratos de compra y venta de ganado y el engaño en ellos, así como de su alquiler, tasándose éste en la mitad del jornal del alquilador que lo conduzca. Dice que el pastor, el *Ashab*, no responda de la muerte del ganado y que se le crea por su jura; pero que si degüella res, diciendo se iba a morir, que la peche como si se la comiera. Regulaba el pago del salario del pastor. Imponía el tributo del *azaque*, es decir, nuestro diezmo, y se pagaba en especie; pero cuando subiera el rebaño de 40 reses para arriba, y de vacas 30, se pagaba de cada 30 vacas una becerra y de 40 un añal. Celebraban la Pascua del carnero o de la degüella, que se llamaba del *Ahorben* y el carnicero, o *adahea*, tenía que purificarse por la *acale* y no podía ser ni musulmán ni mujer. El oficio de carnicero o *Adahea* estaba muy reglamentado y bien retribuido, y por su carácter religioso, era muy cuidada y apetecida esta industria; la carnicería mora estaba siempre separada de la de los cristianos. Los árabes nunca aprovechaban la carne de animales muertos.

A la *Reconquista* se continúa la historia de la legis-

lación del Fuero Juzgo que ya implantó Alfonso el Casto; que se obedeció en toda nuestra Nación hasta San Fernando y que difundió su sistema rural proteccionista de la ganadería. Pero al tener que ajustar este nuevo derecho del conquistador al régimen musulmán, y al coordinar las luchas de dos fanatismos religioso-políticos, resultó la necesidad histórica de la aparición de los *Fueros*, que siempre tendieron a favorecer a la ganadería, entonces muy numerosa y riqueza preferente. Ya desde el Fuero de Valpuesta de 804 se concede el derecho de pastos, pero desde entonces comienzan a imponerse sobre los ganados un sinnúmero de cargas. En el siglo IX los ganados vuelven a servir para los contratos como el de cambio, de precio o de moneda, siendo la moneda pecuaria considerada como especie corriente por Fernán González. Desde el primer momento de los fueros se impone el privilegio como norma y el pecho como tributo, concluyendo por ser una carga para el vasallo. La especie ganadera se considera simbólica de la religión pagana, y también de la dominación señorial, y más tarde de la clase de los caballeros. Sancho García dió como fuero el derecho de recuperar por la fuerza los ganados, aún contra condes, príncipes y villas; y el fuero de Burgos en 1076 da derechos al merino que busca el ganado robado o desaparecido. Se limitó pastar de noche para más seguridad del ganado, y el fuero de Nájera autorizó a pastar las tierras que se recorrieran, pero volviendo de día al lugar de salida. Para proteger al ganado, el fuero de Villavicencio de 1020 dice «que si se fuga el homicida no se tome en prenda su casa y sólo la mitad de su ganado, e que la otra mitad quede para su mujer e hijos». El homicida involuntario pechaba como en tiempo de los godos, con un buey.

Los fueros autorizaban a pastar a los ganados de paso «folgándose hy un día o dos» y prohibían segar con guadaña las dehesas y prados comunales y que entraran a pastar, no siendo de la comunidad. Tenían para defensa del ganado a los *defesores* «que yuren en concejo, y el

domingo salida de Misa que monten derecho y cobren las pennas por dannos e entradas indebidas». Los defensores tenían derecho de prender por todo acto contrario al fuero, testimoniando sobre sus xuras o sobre sus almas. Si alguien los prendaba, desobedecía o castigaba «aunque sea cabalero, pague 60 sueldos y la prenda doblada». Se castigaba al que hacía enguerra (tomar el macho para procrear, sin permiso del amo). La soldada del pastor se pagaba, parte en metálico, parte en lana y parte en el derecho de agregar al rebaño o piara del amo, cierto número de reses *escusas* sin pagar yerbas ni entradas. Estaba obligado el pastor a poner las marcas, melas y señales al ganado del amo, distintas al suyo.

La *fiaduría*, el crédito, se regulaba por los ganados y vasallos de labranza que se tenían y empleaban. Para servir de fiador legal no bastaba ser hidalgo o terrateniente; había que ser ganadero y labrador con tierra, y a lo menos 3 yuntas, o 5 cabezas de ganado.

*Facería* era tener dos o más pueblos sus términos proindiviso y con derecho a ciertos aprovechamientos de pasto y paso de los respectivos ganados y terrenos faceros. Van los ganados a *palo en cuello*, cuando los faceros los llevan hasta el límite o mojones y allí los sueltan. Van a *reja vuelta*, si al llegar a tal mojón los ahijan, o pinchan, para que entren a pastar en los terrenos colindantes.

Las Partidas comienzan aclarando el diezmo «de yeguas e de vacas, e de ovejas, e de todo el ganado de cualquier natura que sean. Ca deben diezmar los fijos que ovieren de todos estos ganados, e los esqueños de ellos, así como queso y lana. Si pascieren en un Obispado y durmieren en otro los ganados, partase entre los dos por razón de pasto y manida». La ley de partida obligaba al cillero o diezmero, a entregar al pastor carta de pago, y este le daba a él otra. Excluyeron de venta y contrato las cosas del común del pueblo: plaza, caminos, egidos, prafios, dehesas y montes, aunque poco ha valido. Llegó la Partida 7.<sup>a</sup> a penar con la muerte el robo de

ganados, y más si robaba grey: 100 ovejas, 5 puercos, ó 4 yeguas o vacas.

Aparecen ya dos clases nuevas de aprovechamientos o servidumbres: la *alera foral*, la antigua facería, o sea pastar el ganado de un pueblo en terreno de otro colindante «de era a era y de sol a sol»; y el *boalar*, o dehesa boyal, para pastar el ganado de labor de un pueblo.

El ordenamiento de Alcalá de Alfonso XI manda, que en querrela o contienda entre Concejos, o entre éstos y personas, sobre término, pasto, leña, maderas, recolección de frutos etc. «que se haga pesquisas sin ser otra demanda puesta, nin pleito contestado»; a la vez fijaba los derechos. Prohibía prender los bueyes y bestias de arada y sus aparejos. Ordenó el arreglo y guardas de los cabdales (camino), como hizo Alfonso VI; y que los ganados de diezmos se guardaran «fasta Santiago de Julio» y que las pellejas hicieran fe.

En 1361 se prohibió que los ganados perturbaran y ensuciaran las iglesias y sus atrios, y se mandó pusieran en los suelos de éstos, rejas abiertas.

En estos pueblos no hay más contrato de pupilaje de ganados que para las cabras; y el pupilaje que aquí se llama entrada del ganado en la sierra, desde San Juan a San Miguel.

Está muy generalizada la aparcería, metadillas o ganado a *medias*, o a meterixa de los vascos, contrato que ya se cita en el siglo VI. Consiste en que el capitalista, con asistencia del mediero, compra por ejemplo, una vaca y se la entrega al mediero, el que ha de mantener y cuidar la res. Este tiene derecho al trabajo racional, al abono y a la leche. Al final del contrato, uno, dos, tres, años, al vender la cabeza de ganado, se descuenta el valor de él cuando se compró, o si era del ganadero, en lo que se tasó al hacer la entrega al aparcerero; las crías y la mejora en precio de la res, se reparten a medias entre el dueño y el mediero. Si el animal se muere, la pérdida es exclusiva del ganadero y el aparcerero sólo tiene que entregar la piel.

Obligábase a los Concejos a salir «con todos los que fueran de *armas tomar*» en persecución de robos, extravíos, daños y exportación de ganados; autorizándose al Alcalde con escribano y dos testigos, a escudriñar todo castillo, abadía, obispado y palacio; y pueda hasta matar a los ladrones y exportadores; «pero no escudriñen yeguas e potros e bestias de los pastores». Se ratificó el ancho de las cañadas, que han de ser de 6 sogas, o sea 90 varas. (Moreno Calderón).

En el siglo XVII clamaba con razón Casa de Siruela; «se halla hoy España sin ganados, como aquel lobo cerual que dejó la oveja en quien se estaba cebando, por seguir a veloz cierva que no podía alcanzar». En efecto, en aquel siglo bajó mucho la población de España, escaseó el alimento y decreció la ganadería. Erróneamente se achacó la miseria agrícola a los privilegios de la Mesta; al contrario, fué que el pasto escaseaba por las muchas roturaciones que se hicieron; así no moría de artazgo el ganado. Disminuyó éste tanto, que si antes bajaban por los puertos a Extremo 7 millones de cabezas de ganado lanar, ya no llegaron entonces ni a dos millones y medio, subiendo mucho el precio de la carne, escaseando la lana y casi extinguiéndose el diezmo.

Se llamaba *res rebujal* la que se llevaba a medias entre el pastor y el amo, y previa tasa, tenía el derecho de quedarse con ella el pastor. Se llaman *ganados acogidos* los que admite el que posee en renta una dehesa, pero en la 3.<sup>a</sup> parte que les sobre y es permitida. Se llamaba *adualilla*, el abrir la puerta, es decir, el asiento de majada. Aquí *res rebujal*, es la que tiene derecho el pastor de un rebaño del amo.

De las pocas cosas útiles que hizo Don Felipe IV, fué proteger la ganadería, a la cual llamó «principal sustancia de la monarquía». Fr. Alonso Cano, estudiando en 1762 con gran conocimiento del asunto, los gastos y productos de una cabaña de 20,000 cabezas (que entonces existían), probó de modo evidente, que cada res merina daba a su dueño real y medio de v. libre; que contribuía



al Erario Público con 6 reales y medio; y el resto del valor del vellón, la carne, el abono, la leche y queso, calculado todo entonces en sólo 15 reales, quedaba a beneficio del común, de las dehesas, pastores y demás renglones de gastos. Resulta de esta cuenta, que como entonces había aún sus 5 millones de cabezas en la cabaña Real, dejaba el ganado merino a beneficio del Reino 75 millones de reales anuales: 32 millones para la hacienda pública, unos 8 para los ganaderos y 35 en beneficio público o comunal.

El feroz individualismo, que propagado desde Francia tanto influyó y se sintió en España, dió sus naturales frutos, aboliéndose los Señoríos y sobre todo, lo más pernicioso, implantando la desamortización y desvinculación, poniendo a los pies de la recién nacida e inexperta democracia (que ha resultado al fin ella la más perjudicada) los blasones de añejos dominios solariegos y la vida de los municipios, y del comunismo agropecuario. La intervención de lo que se llamaba Estado nos ha conducido al deletéreo centralismo y al venenoso caciquismo. Se llegó a reducir a dominio particular hasta a los baldíos y otros terrenos comunales y concejiles, a las dehesas y prados comunales y últimamente a las dehesas boyales (Moreno Calderón).

Si ahora levantara la cabeza Jovellanos, el predicador y defensor de todos estos ataques a la vida y existencia de los municipios, vería con asombro que su error fué tremendo; que las iniciativas de los agricultores españoles siguen reducidas a las tierras casi inertes e improductivas, por olvidarse del principio demostrado experimentalmente de que España como país muy montañoso, es genuina y primordialmente ganadero, y en segundo término agricultor. Vería Jovellanos probado que nuestro problema no está en cultivar mucho, sinó en abonar mucho y cultivar bien, lo que exige tener mucha ganadería; porque los abonos minerales, muy útiles y muy dignos de empleo, ni dan humus, ni condiciones físicas de divisibilidad a la tierra. Aún hoy en Castilla se tiene por re-

gular cosecha el coger 7 fanegas de trigo por una de sembradura. Dinamarca, país eminentemente ganadero y el más adelantado de Europa, recoge a 32 por uno de siembre. En estas sierras nuestras, los pueblos ganaderos están más moralizados y ricos que los pueblos vecinos que roturaron sus prados y ejidos; y que si cultivan más tierras, su ganancia es menor y el vicio y el lujo, mayores. No desconocemos ni negamos, que ante todo, en este gravísimo problema, hay que atemperarse a las condiciones geográficas, étnicas y sociales de cada pueblo y comarca, para inclinarse del lado de la agricultura o de la ganadería; porque a cada región la convienen reglas particulares de vida. Pero es evidente y experimentalmente demostrado, que en estos valles y cuenca del Tormes, todas las razones militan a favor y al lado de la industria ganadera. Por algo se llama este río Tormes.

En este país los baldíos, las yerbas que nacen ya recogido el fruto, las de las lindes, regajos y caminos, aunque se las llamaba de señorío, las disfrutaron siempre los ganados de estos pueblos y arrendaron los sobrantes, la comunidad de Villa y Tierra y pueblos de estos valles. Siempre hubo tierras, que aunque eran del Asocio, las disfrutaba el común de vecinos y hasta los particulares de algunos pueblos.

Véase cuántos trastornos y daños hizo la castastrófica desamortización absoluta, sobre todo en materia de pastos, leñas y aprovechamientos; y como ha resultado al fin de cuentas azote del pueblo y del pobre, y pingüe renta de holgazanes enriquecidos. Es antidemocrática y antieconómica. La ganadería fué la que más padeció con tal desorden político; y vino la penuria por la agonía de un período de mansa revolución, uniéndose la convalecencia de las guerras de la independencia y civiles, y que tanto perduró. El desbarajuste, el desconocimiento de los asuntos ganaderos, llegó hasta el punto de encargarse en 1834, a la Sociedad Económica Matritense la redacción de una cartilla de Pastores; ¡a gentes que tal vez no habrían visto un pastor, al menos en funciones! Re-

dactó Olózaga su célebre proyecto de cerramientos; y en enero de 1835 se sustituyó el Concejo de la Mesa por la actual *Asociación de Ganaderos del Reino*. Lo único que favoreció por entonces a la ganadería, fué el establecimiento de la contribución territorial en mayo de 1845, porque unificó los tributos que pagaba el ganado. Fué, es y será, mientras no se modifique el sistema de multas, azote y dogal de la ganadería española, el peón caminero, que exigía tantas gratificaciones o contentas, y hoy exige multas por todo... También favoreció a la ganadería el desestanco de la sal, decretado en 20 de agosto de 1869. En 1893 se crearon muy mal organizadas, las Estaciones Pecuarias; y poco después las casi inútiles inspecciones de higiene y sanidad pecuarias, dado su escaso sueldo y su carencia absoluta de material científico.

De todas aquellas numerosas y soberbias cabañas de los Trigueros, los Ocañas, los Ponces, los Segovias, los Garcías, los Alderetes, que tanto honraron al Barco y que se conservaron con vida espléndida hasta la guerra de la Independencia, sólo restan ya, ¡y vergüenza nos da escribirlo! en el actual censo pecuario del Barco, los siguientes ganados: caballar, 113; mular, 19; asnal, 17; vacuno, 253; lanar, 890; cabrío, 60; y de cerda, 57. Como el producto líquido imponible de la riqueza ganadera es 6848 (dividido por 20) resulta que el valor de todo el ganado del Barco se calcula en 136,960 pesetas; entiéndase que se hace el cálculo por la declaración oficial del amillaramiento. Como en toda España, puede fijarse a lo menos un 33 por 100 más del anterior valor.

La riqueza ganadera de los pueblos de los valles altos del Tormes, es muy grande en calidad y cantidad, sobresaliendo el vacuno, el cabrío, y por su finura, el lanar.

La alimentación de los ganados resulta en estos pueblos barata, aunque algo deficiente. El ganado vacuno vive sólo del pasto de los prados y del heno. Se aprovechan también en el otoño las hojas de los nabos que llaman *poleo*, y los nabos crudos y cáscaras de alubias. A las yuntas cuando trabajan, se las da pienso de harina

de algarrobas; para engorde o ceba se los alimenta con harina del algarrobas, con el heno, y brebajo de patatas cocidas con harina y salvado. En verano se manda el ganado vacuno a la sierra, desde San Antonio a San Miguel, pagando hoy una entrada muy cara, cuando en lo antiguo Villa y Tierra sólo cobraba por sus magníficas dehesas 6 maravedis por cabeza. Algunas piaras, pocas, van a pasar el invierno a Extremadura. Aquí se ara y acarrea mucho con yunta de vacas y muy poco de bueyes.

Las *caballerías* viven pastando; aprovechan los desperdicios de la casa; se les dan nabos, cáscaras de judías, alguna patata, poquísima cebada y más centeno, cuando trabajan. Si el labrador tiene una sólo caballería, prefiere la yegua, que además de aprovecharla para su uso, le da magníficas crías, que valen más que la madre. El labrador pobre, si tiene una jaca, se sirve de ella, y para arar hace *día vuelto* con otra del vecino. Con las jacas y burros, aran, acarrear abonos y tierras a serón, y traen la cosecha, siendo muy raros los que emplean carros.

Las ovejas viven de los pastos, incluso de los que se crían en las huertas de la Ribera, hecha ya la recolección; es costumbre perjudicial porque a cuenta de un pequeño ingreso, no se alzan las huertas a tiempo para que se oxigenen, desinfecten, y nitrifique la tierra, y para que el Sol y el aire maten sinnúmero de gérmenes que después al desarrollarse destruyen las cosechas. A las ovejas, en el mal tiempo, las dan en casa ramas de los árboles, cáscaras de alubias, bellotas, centeno y poleo. Muchas suben en el verano a la sierra y son menos las que bajan a Extremadura.

A los cerdos les entretienen en casa dándoles desperdicios y con el porquero, a quien pagan dos reales por cabeza; al volver les dan en casa poco pienso y fruta caída, hasta el otoño que empieza la ceba o engorde, con bellotas, castañas, centeno, peros cocidos y brebaje.

Muy útil y urgente para el incremento de la ganadería es que se pusiera en vigor la orden de 10 de mayo de 1754 en que manda «que por disminuir los bueyes para

carretería y labores, así como el ganado para las carnerías. «Prohibase maten terneras. Y que cesen las fiestas de toros, para que así se dediquen los ganaderos a criar bueyes y vacas. Ni se den corridas aunque sea de devoción y particulares, ni de otro estilo sin expreso permiso Mio (del Rey)». Era muy práctica la orden de 15 de septiembre de 1626 en que se dispone sólo se maten cabritos en los meses de noviembre, diciembre y enero.

## AGRICULTURA

El hombre cazador se hizo pastor al domesticar algunos animales y al serle posible la defensa del territorio que *ocupaba* con su familia, terreno que la tribu consideró como suyo y que las familias cultivaban y aprovechaban en común.

En la edad de piedra araban, raspaban la tierra con una piedra y después un cuerno fijado en mangos de madera. Los Caldeos y Arotrebas enseñaron a estos pueblos a arar con bueyes y perfeccionar el arado. Abundaba el terreno libre y sólo sembraban el mejor y dejaban el otro para el ganado. Como el clima es riguroso, eran agricultores en el verano y bajaban a Extremo con el ganado en invierno. La tribu sembraba cada año un pago, y de ahí el turno llamado *hojas*. Si al principio la tierra y frutos, eran del anejo y tribu, luego se comenzó a repartir entre las familias el suelo, echando suertes de las parcelas que se repartían. Retrasado cada vez más el sorteo de las tierras, resultó la suerte propiedad de la familia; pero aún así quedó en común el pasto. De vitalicias que fueron las suertes, se hicieron trasmisibles por herencia. Sin embargo, entre los Vetones la propiedad era inalienable, porque se reputaba de los antepasados, adscrita a su culto; no había por ello testamento, ni herencia; la casa era vínculo de la familia, el hogar perpetuo. Por tal causa en la Reconquista no se permitió que se adquiriese todo el patrimonio del labrador, «a fumo

muerto». El fuego del hogar, como cosa sagrada, no se podía ni vender ni adquirir.

Con los Romanos progresó mucho la agricultura española, porque ellos la atendían bien. Aún merecen consultarse las obras de Vitrubio; aquí se conserva por desgracia, el arado romano. Las leyes de entonces procuraron sobre todo defender al labrador. En el siglo IV el derecho de propiedad estaba ya sancionado y le llamaban los romanos, *dominium, proprietas*, y al propietario, *dóminum y proprietarius*. Las palabras *fundus y praedium* significaban plena propiedad del dominio rural. El dominio solía ser unas 60 hectáreas y empleaban de 12 a 18 esclavos para explotarle. La Villa, finca o dominio del emperador español Adriano era de 6 millones de sextercios, es decir, unas 1500 fanegas de trébol.

Los Godos, más ganaderos que agricultores, ostentaban como lema «Bene arare et bene pásceres». Tenían sus tierras o sortes góticas; los hispano-romanos, aquí los vetones, tenían las suyas, sortes romanorum. Quedaron en común las selvas, montes, pastos, y sin dividir ni adjudicar a nadie, los campos desiertos o sin cultivo ni pastoreo: es decir, los baldíos. La *Lex Visigotorum* dejó a cargo del *Conventus Vicinorum* toda la vida pública rural, como antes la tenían los iberos.

La legislación, el derecho árabe, en España tuvo influencia decisiva en el régimen de la propiedad y en el de la agricultura. El árabe, al contrario que el godo, fué mal pastor, pero excelentísimo labrador. En estas sierras al menos, con su gran sentido político, los musulmanes respetaron las instituciones agro-pecuarias del vencido; en la costumbre tenían su mejor código agrícola. Fueron tan excelentes agricultores, que durante el califato de Alhaken, la producción agrícola alcanzó en España el mayor esplendor que ha tenido. Puede asegurarse que nuestra agricultura reposa en las tradiciones árabes; y aún así hay quien sostiene que entonces retrocedimos. Mucho influyó aquí el *hobs*, o *habus*; donación del usufructo de una cosa por el tiempo que ella dure, reserván-

dose el donante la nuda propiedad. Es casi seguro que nuestra célebre Ribera se la debemos a los moros. Para los musulmanes, las fuentes, los canales, las acequias y los molinos eran necesidades capitalísimas y por ello dedicaron toda su actividad y arte a su construcción y entretenimiento. La regadera del Barco pasaba por debajo de murallas por un arco de herradura muy rebajado, que si no era árabe, era mudéjar.

Al reconstruirse la España cristiana continuó la historia de la legislación gótica del Fuero Juzgo. Los fueros confirmaron también y crearon a veces los derechos territoriales de los pueblos. La continua guerra impedía atender con preferencia al cultivo de las tierras; sin embargo, la agricultura siguió influida por el progreso agrícola árabe. Después, el feudalismo y los agobiantes derechos de los señores, agudizaron la lucha entre la agricultura y la ganadería, pero inclinándose al lado de ésta. Durante muchos siglos la agricultura vivió pobre, aplanada; ya al final del siglo XIII se reacciona a su favor y se van acoplando los intereses de la tierra con los de los ganaderos. Por esto en 1491 se concedió a Avila y su tierra «que el vecino que poseyera prados, tierras, etc. sólo suyo, lo pueda llamar coto redondo y nadie pueda entrar en él a pastar ni abreviar, aunque los terrenos fueran proindiviso». Este derecho de coto se restringía sin embargo, si se arrendaba a extraños o extranjeros.

Contribuyeron mucho en la Edad Media al progreso de la agricultura en el centro de España, los monjes Beneditinos, que con las donaciones que recibieron crearon buenas granjas, las cuales ellos personalmente labraban y cuidaban. Más tarde la agricultura nacional, por las luchas intestinas y por marchar a América la gente más activa, decayó de tal manera, que aún no se ha re-  
puesto.

Para levantarla de esta postración se necesita aplicar a la agricultura las nuevas teorías y prácticas, que empezando por las de Alberto Thaer y los descubrimientos de la química orgánica, saquen a los labradores del apego a

su rutinario método de cultivo y conseguir implanten la rotación científica de cosechas. Porque la ciencia enseña que los abonos naturales, los abonos verdes y los minerales, sí que proporcionan al terreno materias nutritivas; pero a la vez provocan en él descomposiciones y transformaciones, a consecuencia de las cuales, se hace asimilable una cantidad mayor de los componentes del suelo; se aumentan las cosechas; mas este aumento va acompañado de un agotamiento mayor del terreno. El punto de vista químico de la producción agrícola es erróneo e incompleto. Hay que atender sobre todo a las condiciones físicas del suelo; y al lado de la química agrícola, hay que poner la física agrícola, que unida a la bacteriología, ayudan grandemente al progreso agrícola, tanto como la primera.

Los iberos cultivaban el centeno como principal gramínea para su alimento; el trigo le comían como ahora el arroz, cocido o frito; las algarrobas eran para el ganado, y el lino para vestirse. La importación de la patata, que aquí no se cultivó hasta muy avanzado el siglo XVII y que por cierto no se persiguió, no se encarceló a sus propagadores, como hicieron en el extranjero, produjo gran revolución agrícola. Hoy nos parece imposible que vivieran estos pueblos cuando aún no se conocía dicho tubérculo. También el cultivo de las alubias, en el siglo XIX cambió la marcha de la agricultura y la vida de estos serranos, pero no tanto como la patata.

El problema agrario tiene aquí dos aspectos: 1.º la división de la tierra; 2.º la mano de obra. Fuera de las dehesas, la tierra en estos valles está tan subdividida que hay predios de dos a tres áreas y algunos con dos dueños, uno del suelo y otro del vuelo; y quien es dueño de un nogal o de un castaño; exigiendo con urgencia leyes y medidas que eviten tanta divisibilidad; porque no basta el retracto de colindantes, ni el mal suprimido retracto gentilicio; hay que pensar más en aquellos antiguos preceptos de hacer inalienable e indivisible el predio de la familia; conceder el derecho de expiación forzo-



sa de finca que no llegando a tres hectáreas, no la cultive directamente el amo; así como también la adquisición de las pequeñas propiedades, por el colono que las lleve en arrendamiento más de diez años; entendiendo que el precio de expropiación (como debiera hacerse para todas las expropiaciones forzosas) sería el valor porque el dueño la hubiera declarado en el amillaramiento (a elegir uno del quinquenio), más el 10 por 100 de afección. En materia de colonización tenemos en España las teorías de López de Deza (que se anticipó un siglo a las de George), «en su gobierno político de la agricultura», así como las de Estrada acerca de la solución del problema de las tierras o aprovechamiento directo por los colonos; y ensayos de cesión temporal que se hicieron en León.

Como el término municipal de la villa del Barco es muy reducido, su agricultura es exigua. Así resulta que todo el valor de la riqueza rústica es de 674,160 pesetas, por la declaración oficial de su amillaramiento; y puede muy bien calcularse en un 33 por 100 más. Los hacendados vecinos del Barco son 365, de ellos, 12 de los principales no cultivan directamente, absolutamente ninguna de sus fincas. A pesar de la exigüidad del terreno ascienden los propietarios forasteros nada menos que a 94; por lo cual resulta tan dividida la propiedad, que no hay ninguna finca de 10 hectáreas.

Se cultiva de regadío según muy antiguos derechos, la famosa Ribera, que tiene por las corrientes medidas, 1648 fanegas de linar, o sea 168 hectáreas y 92 áreas. Esta Ribera produce unas 7000 fanegas de alubias que hacen sus 300,000 kilos de las famosas riojanas. Claro es que también se cosechan en ella patatas, casi todas para el consumo privado de los labradores y tan finas y sabrosas, que dicen *no necesitan grasa para guisarse*. Pocos garbanzos se siembran, que si resultan aún mejores que las alubias, son muy *logreros* y es lástima la incertidumbre de su cosecha, porque hay quien ha cogido hasta 115 por 1 de sembradura de regadío. Echan en algunas huertas, cada muchos años, trigo, el cual llega a producir 35

por 1 de sembradura. Es mala la costumbre, a causa de esquilmar mucho el terreno, de al acollar o aporcar las alubias, repartir nabina y en el otoño aprovechar las hojas o *poleo*, y luego los nabos. Mejor fuera que sustituyeran este mal cultivo por el de los colinabos. Es una buena ayuda del labrador la plantación de cebollino, que da exquisitas y enormes cebollas de gran rendimiento y valor; casi todas se venden aquí para las matanzas, y debiera estudiarse su exportación. Los árboles frutales, a los que tanto cariño van demostrando estos labradores, pésimamente podados y sin cuidar de su limpieza y desinfección, dan exquisitos frutos, sobre todo peras y manzanas, que llaman *peros*. Cuidan mucho los hortelanos plantar en las huertas *yanta*, es decir, pies de verduras: berza, repollo, coliflor, lombarda y remolacha, todas ellas de incomparable sabor y finura.

Los *Guijarrales*, otra ribera alta, que si no de derecho de hecho va regándose, tiene 202 hectáreas (que hoy riegan), de alguna más extensión que la ribera baja. Su terreno no permite bien el cultivo de prados forrajeros, porque sus aguas crían muchos juncos; ni de patatas, porque enferman; pero es una buena tierra para frutales, para raíces forrajeras, como remolacha y colinabo, para garbanzos y sobre todo, para hacer el cultivo intensivo de la alfalfa y del trébol encarnado y morado. Si se construyera el pantano sobre el Tormes, abundando las aguas en el estiaje, podría extenderse la siembra de las alubias.

Cultívanse de secano en este término municipal, algún trigo sobre todo tremesino, centeno, más algarrobas y pocos garbanzos campíos.

Otro aspecto del problema agrario del Barco es el de los *abonos*, que como ha desaparecido casi en absoluto la ganadería y como a la vez se ha creado una ribera alta mayor que la baja (y esta por desgracia está ya agotada y cansada de criar siempre los mismos frutos), resulta hoy el exorbitante precio hasta de 40 pesetas, un mal carro de abono a medio hacer, añadiendo otras 4 pesetas de transporte por lo intransitable de los caminos. El remedio

no está en el empleo de abonos minerales, que ya hemos dicho antes no resuelven sólo el problema. Para la ribera baja hacen falta las enmiendas y refuerzos del terreno, con el muy costosísimo trasporte de tierras, calculadas en su composición para cada finca; y es sobre todo urgente e imprescindible, que los barqueños se convenzan de que para cosechar alubias y patatas hay que tener primero ganados, que den trabajo barato y abonos en abundancia; porque con la conducta agrícola que siguen, practican el cuento de la gallina de los huevos de oro. También es necesario remediar la divisibilidad de la tierra, pues con ella se pierde mucho tiempo para mal labrarla, amén del terreno desperdiciado con caminos, paredes, veredas, lindes, etc. Está calculado para toda España por estos microfundos, por esta divisibilidad de la tierra, una pérdida de 600 millones de pesetas, sólo por el *tiempo* que el labrador pierde. Todo el mundo predica la necesidad de que el vecino posea la tierra que pueda labrar una yunta. Ya Felipe II en 1571 reguló la organización de la tierra ocupada a los moros; y en 1767 se comenzó la colonización interior. Agrava aquí el problema agrario el elevado precio de los arrendamientos, por la loca concurrencia de los mismos colonos, que sin crédito y en manos de la usura, y sin seguros de cosechas, no sacan muchos años ni para pagar la renta.

Convendría pensar más en el cultivo de las *plantas comestibles*: la remolacha azucarera, la patata para la destriña y almidón, la achicoria, el tabaco, mucho en el lupulo que admirablemente se da espontáneo; y con semillas rusas y belgas volver al cultivo del lino, planta textil de enorme rendimiento; sin olvidar varias *plantas medicinales* que están enriqueciendo a muchas regiones del extranjero.

## INDUSTRIA Y COMERCIO

Con los iberos la *industria* se reducía a los molinos de mano, a los tejidos de lana y lino, la cacharrería tan típica en nuestro país, los cueros sobados, antes que cur-

tidos, la extracción de la cera y la miel, y la preparación y conservación de ja-nones, lomos y embutidos. La indumentaria romana servíase de los tejidos de pelo de cabra y lino de España y de las púrpuras. Durante la dominación goda ya habla San Isidoro de la industria de la seda, tan española, que en tiempo de los árabes con Almu-tracín se contaban sólo en Almería 4000 telares y en el siglo XI vivían de esta industria de la seda 60,000 obre-tos. Ávila, Medina del Campo y Sevilla gozaban de gran celebridad en tiempo de los Austrias por sus paños y lanas, contándose en la provincia de Ávila más de 14,000 obreros. Si en Barcelona se constituye en 1311 el gremio de curtidores, ya en el mismo siglo XIV funcionaba otro en el Barco. En nuestro pueblo, además de la industria de los cueros, era muy próspera la de paños, tanto que en 1725 había en el Barco 14 telares de fino y basto de paños de lana, y 4 en Becedas, calculándose, contando mujeres y muchachos, 17 obreros para cada telar: teje-dores, tuntidores, cardadores, lavadores, bataneros, tin-toreros, hilanderas, espinzadoras, escojedoras, canille-ros, urdidores, etc.

Como se cosechaba en estos valles mucho y muy fino lino, resultó que había en el Barco y en casi todos estos pueblos, gentes que manipulaban tan preciada planta, maceando la linaza, enriando el lino, espadándole, ras-trillándole para separar los tascos y la estopa, hilán-do-le, blanqueando las madejas, tejiéndole y haciendo con él mantelerías, piezas de lienzo, unas de tres cuartas de ancho (cada libra de lino hilado daba dos varas de este lienzo), o el casero estrecho de media vara, con lo que ha-cían sábanas, cabezales y ropas interiores de eterna dura-ción. El lujo en las casas se representaba por el número de madejas y piezas de lienzo que se guardaban en los monumentales arcones. Propagado desde Béjar, donde lo implantó el Duque; en 1731 se comenzó a hilar a torno, *echándose* terlices, servilletas y manteles más finos; pero todo ello duró muy poco, volviéndose a hilar exclusiva-mente a mano y a rueca.

Además de los obreros dedicados a la fabricación de paños y lienzos, figuraban en 1750 en el Barco como industriales: 4 abarqueros, 13 pescadores, 3 carpinteros, 2 albañiles, 3 herradores albeitaros, 2 herreros, 2 horneros, 1 alfarero, 6 sastres y 1 tejero. Se les calculaba 180 días de trabajo al año y unos con otros 5 reales diarios de emolumentos. Había 2 yuntas para alquilar todo el año y 4 en temporada, con 4 reales de jornal por yunta. Trabajaba todo el año un exportador de truchas frescas y escabechadas y funcionaban 3 molinos harineros, 1 de linaza, 3 batanes, 2 abogados, un médico y 3 cirujanos.

Actualmente figuran inscritas en el padrón de industria y comercio del Barco las siguientes: 5 ferreterías, 7 comercios de tejidos, un tratante de cereales al por mayor, 1 de garbanzos y arroz al por mayor, 6 tiendas de comestibles, 3 carniceros, una droguería, una tienda de sombreros, una tienda de mercería y paquetería, 3 cafés, 2 tabernas (?), 2 abacerías, 2 bolleros, un figón, 2 casas de huéspedes, un almacén de maderas, una sierra de maderas, 2 especuladores en lanas, un comerciante banquero, un horno de bollos, un herbolario, un carpintero, 2 barberos, 2 zapateros, un cobrador de giros, un veterinario, 3 farmacias, 4 médicos, 2 abogados, 2 procuradores, un escribano, un juez municipal, un notario, una tienda de explosivos al por menor, un carretero de transportes, 2 centros de camiones y viajeros, una imprenta, 4 máquinas de hilados y tejidos, 3 molinos harineros, 2 fábricas de harinas por cilindros, 2 fábricas de luz eléctrica, un puesto o parada de sementales (con dos burros y un caballo), 3 pieleros, y un rematante de pesos y medidas.

Los fabricantes sobre todo los de harinas, luz y paños sacan un buen interés al capital. Las clases universitarias, mal viven y nada pueden ahorrar ¡Toda la contribución que paga la *industria* y el *comercio* del Barco, es de 15,893 pesetas y 2 céntimos!

**Comercio.** — Acabamos de decir la matrícula que representa por estar englobada con la de la industria, y ahora haremos algunas indicaciones generales.

Los Vetones exportaban de esta sierra ganados, lanas, lino, nueces y castañas, miel y cera. Su importación se reducía a varias herramientas, cacharrería fina y algunos adornos. Con los Romanos el comercio se activó algo más y éramos proveedores de centros de población tan distante como Mérida. La ciudad situada en el Berrueco, tuvo que hacer activo comercio de exportación e importación, dado el número y valor de los objetos que allí se encuentran. Con los Germanos más bien disminuyó el comercio, estableciéndose ya entonces la corriente de exportación hacia Toledo.

A la dominación árabe toma gran esplendor la feria de Córdoba influyendo en nuestro comercio. Mucha más influencia tuvo en la Reconquista la más grande feria de Europa, comercio único que existía en los siglos medios. Por Peñaranda, siguiendo el antiguo camino de Castilla (el que trajo el Emperador Carlos por ser el más corto) llevábamos a Medina ganado vacuno, lanar y cabrío, haciéndose también intenso mercado de mulas y muy productivo de lanas y lino, higos, nueces y castañas; trayendo a la vuelta a esta villa, para surtir todos los pueblos serranos, bacalao, arroz, toda clase de especies y después, café, cacao, azúcar y telas. Adquirió en el siglo XVI mucha importancia el comercio que hacíamos con Medina, vendiéndoles pieles y curtidos, negocio entonces, como siempre, muy productivo.

Al pasar los años la corriente exportadora se encamina a Madrid y a Barcelona y en los tiempos modernos sigue dominando mucho la exportación de ganados y el comercio de lanas, desapareciendo casi y es una lástima, la de lino y linaza; apareciendo en compensación las exportaciones de la patata, que hoy tiene buen mercado en Extremadura, y de las alubias en toda España. También se exportan frutas; debiera aumentarse la de cebollas; por sus aplicaciones industriales, va en aumento la exportación de nueces y castañas. Algunas harinas se mandan a los pueblos de Extremadura. La importación desgraciadamente ha aumentado mucho, porque al invadir

el lujo a estos pueblos, gastan en lo supérfluo lo que debiera dedicarse al ahorro. Al desaparecer la fabricación casera de lienzos y lanas, todo viene o directamente de Cataluña, o de almacenes madrileños y vallisoletanos.

La exportación pudiera fomentarse dividiendo el trabajo los ganaderos; unos convendría se dedicaran a la cría del ganado; otros a la preparación de *sementales*, buenas vacas de cría y mejores toros; que dada las incomparables condiciones de nuestras razas del Aravalle y del Becedas, serían tan solicitadas como bien pagadas. Varios ganaderos debieran encaminar sus actividades preparando *novillos de tiro*; a pesar de los modernos tractores, siempre tendrían buen precio. Muchos ganaderos conseguirían ingresos con la especialidad de cría de *añojos* y *erales*, que por la sorprendente rapidez de crecimiento y engorde, se exportarían, como se están exportando para la producción de carne, engordándoles en otras regiones. No se olvide que las razas ganaderas de esta sierra (la de Bohoyo, la de Navalanguilla, la de Caballeruelos, la del Aravalle y la de Becedas) aunque con distintas conformaciones y aptitudes físicas y fisiológicas, sirven para tiro, para leche y para carne; lo que no ocurre en ninguna de las otras razas de Europa.

Podría tenderse en esta sierra a seleccionar el ganado lanar, como han hecho con el vacuno; y que no fuera sólo productor de lana, sinó también de carne; camino que hoy se sigue por los criadores extranjeros. Es urgente para no perder el crédito y fama de nuestros productos, que se organicen en la tierra del Barco *sindicatos agrícolas* que cuiden, metodicen y concentren la exportación de alubias, frutas y patatas, de lanas y hasta de ganados. Serían buenos elementos de exportación comercial si se volviera a los antiguos procedimientos, los *embutidos*, *jamones* y *lomos*, que bien conservados no tienen rival; pero resulta que hasta la cría de cerdos en las casas va desapareciendo; y por eso baja la importancia del porquero. Es incomprensible, porque la raza de cerdos extremeños, más sabrosos y de mejor conserva-

ción en sus despojos, tienen por otra parte la ventaja de que engordan rápidamente.

Con los recursos que proporciona el cultivo de las huertas, las yerbas y tallos de otro modo sin aprovechamiento, podrían criarse *conejos*, no solamente por su carne, sino para exportar sus pieles; por las condiciones de este clima resultarían finísimas. Es lamentable que con la abundancia de canales y acequias que hay en estos valles, no se críen *parros*, gansos, ocas y todas las variedades de *palmídedas*; con sólo el valor del plumón reintegrarían todos los gastos que con ellos se hiciera. El fomento de las *aves de corral* debe conseguirse a toda costa en estos pueblos, aún sin recurrir a la incubación artificial, dada la carestía de gallinas y huevos y su mayor demanda para la alimentación. La abundancia de agua permitiría por otra parte, el cultivo y exportación de los *chopos papeleros*, de las mimbres y de las bambusas.

La *apicultura*, industria tan fácil y tan importante por lo que aumenta la producción de frutas, está casi abandonada; tanto es así que en toda la provincia de Avila sólo existen 4238 colmenas, que sin embargo dan 7390 kilos de riquísima miel y 3318 de cera. Otro tanto puede decirse del *gusano de seda*; ya ni por curiosidad le crían, resultando que en casi toda la provincia de Avila se olvidó esta industria, teniendo regiones tan a propósito para su exportación. En toda la provincia en 1820 sólo fueron recolectados 600 kilos de capullos. Va renaciendo la apicultura en este partido del Barco, y se explotan hoy más de 300 colmenas.

La *pesca*, otro elemento de vida y de comercio de estos serranos, como no se modifiquen los métodos y se corten de raíz los abusos, concluirá por desaparecer. Se hace con caña, anzuelos, (sólo en cuerda para las anguilas), con trasmallos, garlitos, redes, barrederas, cañales y la especial pesca de trucha con mosca o pluma. Las cogen también *maneando* y zambulléndose, resistiendo por herencia y por costumbre, mucho tiempo debajo del



agua. Lo más censurable y lo que merece enérgica represión, son las llamadas *pisas* con raíz de torbisco (que hasta el ganado vacuno muere al beber el agua), con las flores de gordolobo, muy rara vez cicuta; pero sí usan mucho hipoclorito de cal, que llaman aquí *echar polvos*, y con la dinamita que destruye lo chico y lo grande, y además púdrese a las pocas horas la pesca.

La *piscicultura* tan importante, urgente y necesaria en estos ríos y lagunas, está en proyecto hace 25 años. Se ignora o se olvida por las gentes, que en el Monasterio de Piedra se distribuyen anualmente más de 120,000 huevecillos de truchas de diferentes variedades y de las mejores para el consumo y venta. ¡Si la ley de pesca no sabe distinguir siquiera las distintas épocas de veda, según los climas y regiones!..

**Caza.**—Aparte de la caza mayor de monteses, fuera del coto Real, y que gracias a Su Majestad se conservan, como ya hemos dicho; y la caza de lobos, que aquí suele hacerse por reunión de concejos en verdadero somatén, pagando el vino los concejos y por ello resultando cazado algún vecino, puede ejercitarse la caza de conejos, que muy persiguidos con lazos, hurones y la ventura de la nieve, aún se crían en los numerosos vivares de todas las cuevas de este país; pero no a más de 1500 metros. Las liebres son escasas y únicamente se las vé en los terrenos cuartenarios de la parte baja de los valles. Las perdices, tan apreciadas, sobre todo la gris, por el Emperador Carlos, es aquí de caza muy penosa, al volar los bandos fácilmente de una a otra cuesta, salvando estos valles tan estrechos. Las codornices se encuentran donde hay fresco y sombrío, pero no lejos de los panes. Los patos y gansos silvestres tienen que cazarse desde otoño, después de nieblas y nieves, y buscarles pasando muy mala vida, en los remansos de los ríos y en las charcas. Palomas torcaces y tórtolas, quedan ya muy pocas; pero sí se encuentran desde el otoño los sisones, las avefrías, las chochas y los llamados *chorchines*.

Como es tan grande hoy el valor de sus magníficas

pieles, los expertos cazadores se dedican a matar nutrias y *papialbillas*, turones, tejones (aprovechados para brochas y pinceles), zorros y comadreas, algún gato de algalia y hurón salvaje. Por cierto que las buenas razas del célebre perro de punta y el conejero, ya casi han desaparecido en este país.

## El Trabajo.—Los Obreros

Con el comunismo ibero, como la familia toda trabajaba, ni había obreros ni problema obrero. Organizado el trabajo por el Colegio Romano, al casi desaparecer éste, varía aquél. Ya con los Visigodos concluyen las asociaciones obreras y el trabajo era sólo individual, de familiar que había sido con los iberos.

Antes del Cristianismo el obrero era un esclavo sin derechos, y los pocos obreros libres y asociados tenían en Roma, casi tan pésima condición como aquéllos. Al establecer la doctrina cristiana la igualdad específica y esencial entre obreros y amos, y defender la libertad de la familia y del hogar de los obreros, regula las relaciones entre unos y otros bajo una base de justicia, proclamando la caridad, que se deriva de la fraternidad, por ser todos hijos de Dios, enalteciendo el cristianismo a la pobreza y al pobre. Estos grandes principios llegaron a tener realidad en los gremios, durante la Edad Media.

A la Reconquista, así como también entre los árabes, el trabajo es servil y libre. Hay siervos de la Iglesia, del Rey, de los señores y desde el siglo VIII se dona y testa y vende al hombre como al ganado. Con los siervos se constituyen las familias de criación, destinadas a trabajos especiales: herreros, carpinteros, canteros, etc. en los cuales trabajos los hijos heredan a los padres. Los prisioneros de guerra eran trabajadores serviles. Otro género de trabajo fué la prestación personal, que rudimentariamente la tribu ibera aprovechaba y que después reglamentaron los romanos; en el siglo XI se la llamaba *adiia* o *fosato*. Los hombres libres eran algunos trabaja-

dores a jornal y principalmente los monjes; por eso desde el siglo XI ya aparece la tasa del jornalero y en el XII crece el número de obreros libres; pero subsistiendo aún el de los esclavos. Como prueba de que en este país perduraba la esclavitud, indicaremos que al morir la Duquesa de Alba doña María, en 1583 tenía entre las 25 criadas en Alba de Tormes, 7 esclavas; y por cierto, en 1564 vendió la Duquesa a Luis Alonso en 12,000 maravedis, una esclava llamada María la Negra, (discurso del Duque de Alba).

Los hombres libres se dividían en operarios y artífices y trabajaban a jornal y a destajo. Como ya en el siglo XIII el aislamiento es un peligro, nace la asociación de obreros en corporaciones o *gremios*; en el siglo IX funcionaba en Betanzos el gremio de los sastres.

En el Barco los gremios tomaron el carácter de cofradías gobernadas por la junta de veedores, asesorada por los jurados de cada concejo, presidiéndolas para los asuntos económicos y sociales, el Alcalde, aquí el Corregidor, y en los asuntos religiosos, el Párroco. Esta junta tenía facultades amplias para señalar y limitar el número de maestros, oficiales, medio-oficiales y aprendices en los diferentes gremios, según las necesidades y trabajo del pueblo, evitándose de este modo los paros y las actuales crisis. La junta del gremio tenía fechas para hacer los concursos de ingreso en cada oficio y cubrir las vacantes de cada grado, siempre por medio de examen teórico práctico; regulaba los contratos de aprendizaje y el paso de aprendiz a medio-oficial. La junta fijaba la jornada máxima y el jornal mínimo para cada oficio y grado, teniendo en cuenta la facilidad de cada trabajo, el esfuerzo corporal e intelectual que requería, la duración de cada jornada, la salubridad y peligros de la labor, la exposición a la intemperie, al daño de la herramienta, andamio, ganados y locales; también la oferta y demanda de los productos del trabajo y el precio de los alimentos; así no se igualaba ni el jornal, ni la jornada de un minero con los de un sastre, porque todo iba muy estudiado y previsto; y con esa flexibilidad, ni se perjudicaba a los

trabajadores, ni a los patronos, mudándose los jornales y el precio de las mercancías, según las condiciones étnicas y sociales de cada territorio.

Cada gremio estaba bajo la protección de un Santo; en el Barco, de San Antón, San Roque, San Blas, San Isidro, San Crispín y hasta San Pedro del Barco y la Virgen. Pagaban una modestísima cuota, y ayudándoles la junta del gremio, tenían pequeñas cajas de ahorros y socorro social; abonaban jornal, o medio jornal por enfermedad o inutilidad; al enfermo, o al cadáver le velaban por parejas y ayudaban a la familia; y muchas de estas cofradías sufragaban todos los gastos. Bajo multa tenían obligación de concurrir al Viático, entierro y funerales la junta y todos los cofrades, con sus insignias y sus *velones*; y las cofradías prósperas hasta socorrian a las viudas, hijos o padres ancianos. (Garrán).

Las cofradías celebraban sus funciones religiosas y profanas, sobre todo representaciones y toros.

Los agremiados o cofrades, con su seguro trabajo y salario libre de advenidizos, ineptos y viciosos; con íntimo compañerismo social, hacían vida de fraternidad, sin conflictos y sin que se desacreditase su labor, hacían *arte sano*. Entonces era frecuente vivir el oficial soltero en la casa del patrono, comiendo a su mesa y quedándole una buena parte del jornal para sostenimiento de sus padres y hermanos, y para el ahorro. En muchos oficios se estipulaba, además del jornal, la entrega de trajes de invierno y verano y aún se conserva por esta sierra el dar un par de borceguíes a los criados y a las criadas, ajustados por años; y en otros oficios, tantos panes semanales, o tanto trigo, o harina, cecina y hasta vino. Veremos pronto las instituciones benéficas y de enseñanza de patronato particular. De esta organización gremial salieron las grandiosas obras de arte que hoy asombran a los más peritos artífices extranjeros.

Por un proceso de evolución fácilmente explicable, el capital sustituyó al régimen feudal; se abolieron los gremios y se desarrolló el maquinismo; se proclamó el prin-

cipio de la libertad absoluta de contratación; e implantándose el régimen de la libertad liberticida, se despojó de su propiedad y hasta de la esperanza de tenerla, a los pueblos, a los gremios, a los hospitales, a los socios, a los ganaderos, es decir, a la mayor parte de los hombres; convirtiendo a éstos en un instrumento, en una herramienta más de la producción, y dejando a las gentes por toda libertad, la opción entre comer y no comer. Al decaer las prácticas religiosas, se restablece la desigualdad injusta. La revolución francesa fue en la práctica la negación de los derechos de la clase obrera; porque si bien se los reconoció en el orden político, se los quitó en el económico, al inaugurar el reinado del liberalismo económico, que partiendo de la libertad individual como intangible, y de la ley mecánica de la oferta y la demanda para regular el precio del trabajo, abrió la puerta a la impune y escandalosa explotación del obrero, al cual consideran como una máquina que basta alimentar con pan en vez de hulla, y esto en la menor cantidad posible, reduciendo al trabajo y al obrero a un problema de calorías y kilogramos.

Naturalmente contra semejante explotación e insostenible estado, reaccionaron los obreros; y con sus derechos políticos y la fuerza del número, presentaron la batalla al patrón, al amo, al capitalista. Pero ahora resulta que dejándose llevar demasiado de aquel impulso justo y generoso, ha caído en otro peligro mayor: en la inicua explotación por sus directores. Aflojados los principios religiosos y morales, en vez de la igualdad social, pretenden la igualdad económica; en vez de la fraternidad se predica el odio, y en vez de la justicia se intenta instaurar la tiranía sobre los demás elementos de la producción. El gran León XIII expuso admirablemente los orígenes y caracteres de esta lucha, y los hechos han venido a dar la razón a sus palabras. Dijo el gran Pontífice «que los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos por donde van las artes; el cambio obrado en las relaciones mútuas de amos y jornaleros; el haberse acu-

mulado las riquezas en unos pocos y empobrecido a la multitud; la mayor opinión de su propio valer y la unión más estrecha con que se han juntado los obreros; y finalmente la corrupción de las costumbres, el desenfrenado lujo y la falta de caridad, han hecho que estalle la guerra».

Es innegable sin embargo, que hoy se protege mucho a la familia obrera contra su destrucción y dispersión, aumentándose la socialización del derecho a la enfermedad, al mínimo descanso, a los accidentes, a la adecuada habitación y al justo y puntual pago del salario; y tendiéndose a la formación de una propiedad colectiva cargándose sobre el patrono más casos de responsabilidad civil, y trasformando los deberes morales del patrón en obligaciones políticas. Es una equivocación creer se resuelve todo el problema, aumentando el salario, cuando hay que resolver antes el de la carestía de las subsistencias, que precisamente aquél agrava.

Aunque Carlos I y su hijo mataron a las corporaciones y cofradías gremiales, en el Barco subsistieron hasta el siglo XVIII con el monopolio de su profesión, de sus procedimientos técnicos, no arraigando aquí como en casi ninguna parte de España, el misterio de la marcha de la corporación o francomasones (fran, franquicia y masón, constructor). Los gremios del Barco tenían sus emblemas y estandartes, el uso de armas y hasta reunían mesnada. Llegaron a formar una segunda aristocracia, tanto que en el Barco para ingresar en los gremios de plateros, canteros, tejedores y curtidores, se exigía al aspirante fuese limpio de sangre y cristiano puro. Tenían aquí los gremios puesto señalado en los actos oficiales en especial, en las fiestas de toros, en las del Corpus y en los autos sacramentales.

Diremos para terminar, que en España es muy antiguo el regular el trabajo y el salario. Alfonso VIII mandó «que todo amo pague soldada doble al servidor, si le despide de su casa sin motivo; y si uno toma servidor a plazos y soldada (aquí por años) y le despide antes de terminar aquél, sin justo motivo, le pagará la soldada del

año entero». Pedro I en sus ordenanzas de menestrales reguló las horas de trabajo, el pago de los jornales y marcha de las cofradías o gremios, confirmando todo ello en las ordenanzas reales los Católicos Reyes. Por aquellos tiempos ya hubo en España tratadistas que resultaban defendiendo un verdadero comunismo, como Fr. Alonso Castrillo. Decía Luis Vives «quien quiera comer, trabaje, pero quien quiera trabajar, encuentre dónde».

En el Barco no hay sindicatos de obreros, ni católicos ni libres. Aunque hay un comité socialista, le forman precisamente patronos y nada influyen en el problema obrero. Si nó agremiados, sí se entienden los dependientes de comercio para vigilar y regularizar el trabajo. Los obreros zapateros y los muy pocos sastres y panaderos, gozan de sueldos remuneradores, pero sin cumplir la ley de descanso dominical, ni la jornada de ocho horas. Los obreros del campo no llegan a una docena, porque casi todos cultivan en colonia, y cuando no van a lo suyo, entonces van a jornal. Suelen emplear los obreros del campo unos 180 días de trabajo y los salarios, aún los días muy cortos de invierno, no bajan de 4 pesetas, subiendo en el verano hasta 7 y 8 pesetas. Más ganan los segadores de guadaña y los esquiladores, que en algunos de estos pueblos, tienen el derecho de elegir, además del jornal, una oveja de cierto número de las que esquilan. Por lo general los obreros aquí se contratan *al seco*; algunos esquiladores y segadores se contratan dándoles de comer. Al pastor se le dan 200 pesetas al año, 1 kilo de pan al día, y  $\frac{2}{1}$  de litro de aceite a la semana. Tiene de excusas *meter* 20 cabezas de ganado ovejuno y cinco más el mayoral.

Los criados o sirvientes se ajustan comiendo y bebiendo en la casa, y se les llama *mozos y mozas*. Las sirvientas ganan, según sean *para fuera*, que desempeñan los menesteres más bajos y más molestos, y la de *para dentro*, que es una mezcla de cocinera y doncella. Los criados se ajustan por años, ganando de 500 a 600 pesetas

anuales, mantenidos, pero no con ropa limpia; porque el *remudo* se lava y cuida por la familia del sirviente. Este cuida el ganado, acarrea el agua, hace la limpieza, trabaja en las huertas y prados, en todos los menesteres que él pueda desempeñar. Por ningún motivo dejan los mozos y mozas de irse a la función de su pueblo, llegando si hace falta hasta despedirse. Es tal el amor a la patria chica, que de América vienen algunos a la función del pueblo.

Las asociaciones que funcionan en la provincia de Avila son: una federación agrícola; 13 asociaciones de agricultores y 30 sociedades agrícolas. En el Barco existe, aunque sin carácter legal, una *comunidad de regantes* encargada de la distribución de aguas y guardería rural, menesteres que el artículo 150 del Estatuto Municipal, encomienda a los Ayuntamientos. Hay también en la provincia de Avila 52 sindicatos católicos y tienen en sus cajas centrales 18,000 imposiciones, e hicieron en 1920 19,125 préstamos y compraron en común abonos por valor de 55,000 pesetas, en máquinas 2000 pesetas y objetos varios 8100. Tuvieron un movimiento general de fondos de 225,716 pesetas. Desgraciadamente en el Barco no hay absolutamente nada de esto.

Merece atención, que si ahora los *obreros* trabajan únicamente unos 190 días con un jornal medio de 5 pesetas, teniendo que mantener la familia con esos 190 duros y exorbitantes precios de los alimentos, se *hacen colonos* pagando excesivas rentas por la competencia que ellos mismos se hacen, o emigran. Su escasa e insuficiente alimentación disminuye las energías al obrero, rindiendo menos trabajo útil y degenerando la raza. Contrasta este estado de nuestros obreros con el que tenían los de los siglos XIV a XVI; resulta que, calculando el precio del jornal y el que entonces tenían las viandas, ganaba el obrero de 12 a 15 pesetas de jornal por día de trabajo, y su situación social y familiar era más desahogada.



## FUENTES DE RIQUEZA Y PRODUCCION

El más grande venero de riqueza de esta cuenca barqueña ha de ser la explotación de la *hulla blanca*, de los abundantes e importantísimos saltos de agua, como lo demuestra el que ya está funcionando en la laguna de Solana y que hemos indicado anteriormente, dando un rendimiento de más de 100,000 pesetas, y eso que le falta completarse con el aprovechamiento de otra tanta energía. Producirá mayor fuerza el salto de la laguna del Barco, con su laguna Negra, siguiéndola el aprovechamiento de las tres de la Nava, la Garganta de los Caballeros, las Cinco lagunas, y la Grande de Gredos; ésta se quiere desviar a la cuenca del Tajo para aumentar la caída. Cerrando la parte alta de las gargantas de Navamediana, Bohoyo, Navamojada, el Tormal, Peña Negra y la ya proyectada de Becedas, con la del origen del Caballeruelo, se reunirán aquí cabalios de fuerza suficientes para implantar numerosas industrias, como la de fabricación de cianamidos, carburos, etc. y transmitir energía eléctrica a los grandes centros de población. Es muy fácil que alguna de las minas de esta cuenca, sea en lo porvenir otra fuente de riqueza.

En la actualidad la más importante *fuentes de riqueza* es la *ganadería*. Rinde anualmente las siguientes cantidades de ingresos a estos pueblos: la venta de 5000 cabezas de ganado vacuno que valen 3.750,000 pesetas. La exportación de 8000 ovejas y carneros, dan un ingreso de 490,000 pesetas. La exportación de 16,000 arrobas de lana traen a estos valles 500,000 pesetas. Salen también 500 muletas y potros de caballos del Estado, que con la exportación de ganado asnal ingresan 230,000 pesetas. Los machos cabríos, cabras, cabritos y corderos que aquí se enajenan poco, sólo rinden unas 50,000 pesetas. La exportación de pieles y cueros valen 68,000 pesetas. Están calculados 3000 gallinas y pollos los que se llevan los sa-



cadores, que con el valor de los huevos, suman una cifra anual de 30,000 pesetas. La apicultura que ahora vuelve a rehacerse, existiendo en la actualidad en los pueblos de este partido unas 350 colmenas, rinden de miel y cera 1050 pesetas. Actualmente no se envían a la Corte los escabeches de truchas que mandaba la Catalana en tarros de barro y que dieron fama mundial a nuestras truchas; aunque el río está abrasado con tantos productos venenosos, aún producen las truchas frescas que se envían por los automóviles 45,000 pesetas al año. Si es verdad que se crían y ceban como ahora veremos mucho ganado de *cerda*, la exportación es nula; sí es grande la de sus *despojos*, porque estos serranos enajenan jamones, lomos, embutidos de fama mundial, recaudándose por ello sus 180,000 pesetas.

Es lástima que no se organicen queserías a la moderna, que a buen seguro en toda Europa no existe en tan limitada superficie, un país con la gran variedad de exquisitas leches y mantecas; la venta de la sorprendente leche gorda, es muy limitada.

Sólo por las estaciones del ferrocarril del Norte se envían a Madrid de la provincia de Avila, y eso sin contar los tres partidos más ganaderos, Piedrahita, Barco y Arenas, 1.500.000 litros de leche, con un valor de 300,000 pesetas. De toda esta provincia se recauda 2.921,730 pesetas, que valen el millón 100.000 kilos de lana, porque casi toda ella es merina; pudiendo asegurarse que la quinta parte procede del partido del Barco.

Se une a la exportación señalada para el ganado y sus productos, el valor que representa y proporciona la ganadería a la *alimentación* de estos pueblos. En la Villa se consumen diariamente 140 kilos de carne, y en los otros 29 pueblos del partido se calculan 3200 kilos diarios, ascendiendo el valor de todo ello a 10,000 pesetas diarias.

Como la base de la alimentación en principios nitrogenados de estos serranos es la carne de cerdo, casi todos los vecinos crían y ceban uno, contándose sus 4000 para

las matanzas; que a 10 arrobas cabeza valen 1.280,000 pesetas.

En el haber de la ganadería hay que incluir también el valor de la *leche*, del trabajo y sobre todo el de los abonos, que va en progresión ascendente. Todos estos datos estadísticos confirman una vez más el que estas sierras han sido, son y tienen que ser eminentemente ganaderas.

Siempre se considera como pobres a los países de sierra, porque su agricultura no es tan rica como la de los llanos como productores de vino y aceite, y hemos visto que ello se contrabalancea con su riqueza ganadera.

Las *fuentes de riqueza agrícola* son primeramente: la venta de 20,000 sacos de alubias de a 100 kilos cada uno con un valor de 3.000,000 de pesetas. La exportación de 2000 arrobas de patatas cada semana, que dan un ingreso medio de 270,000 pesetas. Llama la atención y es chocante, que recolectándose cuatro veces más de patatas que de alubias, la diferencia de ingresos de una a otra sea tan grande; la explicación es muy sencilla: en los 30 pueblos del partido del Barco no se comen ni 100 kilos de alubias; al contrario, cada vecino del partido consume sus 3 kilos diarios de patatas, porque las come por la mañana, al mediodía y por la noche; por ende, ceban con ellas los cerdos y las echan al otro ganado.

En otros tiempos influía mucho en la balanza económica de estos serranos, el lino, siendo de lamentar que abandonen su cultivo los Concejos de Caballeros, el Losar y la Aliseda, hasta el punto que ya la venta de este textil se reduce en la actualidad a unas 1000 arrobas, con un valor de 30,000 pesetas, y aproximadamente otro tanto de la linaza.

Constituyen un buen reglón de ingresos las castañas y nueces, así como va aumentando la salida de exquisita fruta, sobre todo peras y manzanas.

Si este es el *haber* de los 30 pueblos barqueños, el *debe* es también muy elevado a causa del lujo, los vicios, la holgazanería y el cambio de costumbres y género de vida que se nota cada vez más, de 30 años a esta parte;

resultando por ello, el que un país que pudiera vivir en la abundancia, se encuentre con dificultades económicas. No hay pobres como en las explanadas castellanas y en las grandes urbes, porque aquí salvan de la miseria la patata y el cerdillo, y gracias a la divisibilidad de la tierra; pero se alimentan muy mal estos serranos.

Comenzando por los vicios señalaremos, que gastan en tabaco estas gentes 150,000 pesetas (en timbre 65,000). Asciede el valor del vino que consumen a la enorme cifra de 1.500,000 pesetas, y eso que no se calcula a cada vecino más de un litro diario de consumo. En aguardiente gastan 280,000 pesetas.

Si en otros tiempos con la tela que echaban en casa y el paño que fabrican con su lana se vestían en el país, porque los trajes además de durarles mucho, se heredaban de padres a hijos, en la actualidad se gasta en tejidos 1.500,000 pesetas. Hasta hace pocos años el café se vendía únicamente en las boticas; el azúcar sólo se daba a los enfermos; las galletas no eran más que con la mano; no se conocía otro jabón que el ordinario y se limitaba mucho su consumo; ahora importan los ultramarinos que aquí se consumen 700,000 pesetas. La ferretería, hoy ya de mucho lujo, fuera de las herramientas del trabajo, gasto que pudiera limitarse, asciende a 250,000 pesetas. El valor del aceite que se importa sube a 450,000 pesetas.

Como en estos valles ya nadie come pan de centeno, ni hacen el nutritivo y sano pan integral, y toda la gente pide pan blanco; como por añididura no se produce más que una exigua cantidad de trigo, la mayor parte tremesino, la importación es en este ramo muy enorme. El valor de las harinas que se importan, elaboran y consumen en este partido, asciende a 1.250,000 pesetas y todavía se gasta en vino 250,000 pesetas más. En el Barco se cuecen al día 470 kilos de pan.

No hace muchos años los vecinos compraban un cerdillo en junio, le entretenían, le cebaban y hacían su manzanza. En los pueblos nadie compraba un cerdo; todos le

criaban y si no ganaban mucho, a lo menos representaba la ceba del cerdo una caja de ahorros. Algunos señores del Barco, que no cebaban, compraban en los pueblos circunvecinos un cerdo, y su importe quedaba en el país. Ahora bien; por incuria, por ahorrarse el trabajo y cuidados, y por olvidar las reglas de higiene, se dá el caso escandaloso de que en un país que siempre tuvo fama como criador de cerdos, y bien lo significa así el nombre de Becedas, y que tenía fama mundial por la riqueza de sus embutidos y cecinas, se importen en cada año nada menos que 700 cabezas de ganado de cerda, con un peso medio cada uno de 120 kilos en vivo, saliendo con este motivo de la Villa y Tierra 236,400 pesetas.

Por este motivo en la *balanza comercial se cobran* en el Barco 2.500,000 pesetas, y ya hemos dicho los giros que hace y recibe esta administración de correos. Es muy de anotar el ingreso de 250,000 pesetas que se tiene en estos pueblos por el cobro de letras que mandan de América.

**Minas.**—En las hondonada barqueña ya explotaron metódicamente los romanos una gran mina de cobre, que existe al S. W. de las Casas del Puerto de Tornavacas. En el siglo XIX se trabajó por algún tiempo otra mina de cobre, que hay en el anejo los Cuartos, entre éstos y Aldeanueva, y por carencia de medios y recursos no se ha seguido trabajando. Están denunciadas una muy rica mina de cobre encontrada al S. E. de la laguna del Barco, en la sierra del Barco, llamando la atención el tanto por ciento de cobre que posee este mineral. Al S. del pueblo de Navalguijo se vé otra mina de plomo argentífero, también denunciada y de finísimo mineral. Más arriba, en plena Sierra Llana se han recogido ejemplares de minerales de pirita de hierro. En estos últimos años se ha observado la existencia de tório en varios puntos de la sierra de Gredos. En toda la ladera del lado Oriente de la sierra de Becedas, sobre todo en el término de Palacios, abundan trozos de hierro manganesico, tan puro y de tal riqueza, que hace años le recogía el Doctor Araoz para

administrarle como tónico ferruginoso, con maravillosos resultados y que llegó a venderse en las farmacias con el nombre de «Hierro Cervantes», uno de los apellidos de aquel Doctor. Este mineral de hierro procede indudablemente de algún gran filón, o filones que se encuentren en lo alto de la sierra, lo cual merece una detenida exploración.

Las láminas de mica que tanto abundan en Tormellas pudieran ser motivo de explotación. No se encuentran y es bien raro, filones de carbón de piedra. Aquí tenemos sin embargo, una enorme riqueza de *hulla blanca* en todos los saltos de agua de esta Cordillera. Hay mina de arsénico en la Aliseda; de hierro, al S. O. del Puerto, y al E. de Navatejares.

Abundan en la sierra mucho las *aguas minerales*, entre ellas las sulfurosas y sulfhídricas, y una muy abundante, aunque algo cubierta por el río, mana por debajo de la fábrica de luz eléctrica, en Navatejares. Se aprovechan las aguas bicarbonatada-alcalinas de Navarregadilla, Navatejares y Gilbuena; y casi todas las fuentes que aquí emergen a más de 1300 metros son azoadas y fuertemente radioactivas, muy útiles para el estómago, catarros pulmonares, y como disolventes de los principios úricos.

## FERIAS Y MERCADOS

En el Fuero concedió al Barco Alfonso VIII *dos ferias*, que tenían lugar: una el 1, 2 y 3 de marzo y la otra el 1, 2 y 3, que se trasladó al 12, 13 y 14 de octubre. Pasados tres siglos, el Duque de Alba autorizó otra feria, que se celebra en los días 6, 7 y 8 de mayo. Hace pocos años el Ayuntamiento fué autorizado para celebrar feria en los días 10, 11 y 12 de agosto, resultando de todo ello que actualmente se tienen cuatro. La más concurrida e importante es la de octubre, siguiéndola la de mayo, luego la de marzo y por último la de agosto. A la de octubre está subordinada mucha parte de la vida de la gente de este país, haciéndose los pagos después de ella, y

ahorrando los habitantes durante el año para poder ferriarse sus lujos y sus más necesarios objetos.

Tomando como tipo para la descripción la feria de octubre diremos: que se presentan en el *teso*, el ferial, muchos y muy escogidos ejemplares de ganado vacuno, alcanzando altos precios el destinado a la carne, en especial los estupendos toros de 2, 3 y 4 años, magníficamente cuidados. Si hay buena *otoñada*, es decir, pastos, tiene valor y aprecio el ganado de vida. Asisten al *teso* muchas caballerías, en lo general de poco precio: jacas gallegas que suelen darlas a plazos; hoy se pueden comprar excelentes potros con el hierro del Estado y buenas muletas; pero sólo resto de las que no se vendieron en septiembre en las ferias de Salamanca y Béjar. Muchos burros pequeños, de escaso valor, son motivo principal de la habilidad y poder sugestivo de los gitanos, que días antes de la feria ya están aquí en acecho. Hay buenos y numerosos grupos de ganado de cerda, algunos ya para matarse, con 8 a 9 arrobas, como *torrezneros*; los más para engorde, para cebarles y que *pongan* hacia enero, sus 12 a 14 arrobas; para este menester suelen preferir los serranos comprarlos en la feria de agosto. De ganado lanar y cabrío se presentan pocos ejemplares; de los últimos hay muy hermosos tipos.

En la feria es donde el labriego y el ganadero de estos valles, más trabajan para vender bien su ganado. No faltan en el *teso* casetas para comidas y bebidas, venta ambulante de agua y en agosto de helados; más como el ganadero no se separa de *lo suyo*, trae merienda preparada, formando a las horas de las comidas muy pintorescos grupos.

En los días de feria establécense en la plaza las casetas, con juguetes, quincalla, loza, mercería y rifas; no faltan *engañabobos* con sus ruedas de la fortuna, su tiro al blanco y otros juegos que bordean el código penal. Asíéntanse en la plaza los caldereros, los herreros, los zapateros, los abarcas (hoy va de cubiertas viejas de neumáticos), los cuchilleros y los vendedores de frutas,

con los fotógrafos ambulantes, que suelen hacer un buen negocio. En el Azoguejo, o *Arzobejo*, ya aparecen los primeros puestos de venta de despojos de cerdo, embutidos y salazones; quesos y alguna ambulancia de naranjas y baratijas, al lado de los zapateros del clásico borceguí, y las mesas del típico sombrero.

En la calle Mayor, *si el tiempo ayuda*, la aglomeración es enorme: a un lado los pescaderos, los puestos de guisotes, los bolleros, los despojos de vaca; y del otro, en este primer tercio de calle, los confiteros y las *turroneras* que bajan de la sierra de Francia con sus clásicos trajes y sus turrone de *liga* con mucha miel, los de almendra con terrones de azúcar, y las garrapiñadas, avellanas y anises. En toda la calle abundan los puestos de mantas de Lumbrales, que tanto compran los serranos por servirles de abrigo, y de magnífico y barato impermeable. También se venden muchos *berrendos*, que si más vistosos, no son tan seguros para la lluvia. Instalan los bejaranos tiendas de ropa, bisutería y quincalla; van escaseando mucho las platerías con sus artísticas y originales alhajas de filigrana. Animan ya poco la calle los puestos de panderetas y tamboriles, y no faltan, además de algún zapatero, los talabarteros, albarderos y tiendas de curtidos, con los zahones. Al final de la calle están las cacharrerías. En la plazuela de los Vados forman nota de color los vendedores de changarros y esquílas de cobre, collerones y otros accesorios, de lo que suelen hacer buen acopio los ganaderos; y es muy curioso verles probar y elegir los changarros. Al lado hay hierros viejos, herramientas de labor, sobre todo, *segurones* y *segurejas*, *calabozos* y rozaderas. En esta plazuela y en la Plaza Mayor, se venden yugos y maderas, y no escasean los taburetes, sillas y puertas de tierra de Navarredonda, ni las cucharas y cucharones de palo de Pedro Bernardo.

Las posadas, las tabernas, las casas de comidas y refugio, y sobre todo los comerciantes, consiguen sancaados ingresos en las ferias, sobre todo en la de octubre. Es costumbre inmemorial que los barqueños «ferien», es



decir, hagan sus compras y sus regalos el día de Santa Teresa.

Tomando como tipo la feria de octubre, según la estadística de los rematantes, se presentan en el teso: unas 6000 vacas, 5000 cabras y ovejas, 1000 cerdos y sus 1000 caballerías, entre mayores y menores. La venta media en un quinquenio, resulta en la feria de octubre, si el año es bueno, 1500 cabezas de ganado vacuno, hasta 3000 ovejas, casi 800 cerdos y entre cambios y ventas, 300 cabezas de ganado caballar y asnal; más de éste y de jacas gallegas, por las facilidades de pago que se dan

**Mercados.**—Cuéntase con otra importante concesión hecha por Alfonso VIII al dar el Fuero al Barco: la de un *mercado semanal* en los *lunes*; y así ha llegado hasta nuestros días. Es tan reducido el término municipal del Barco, que desde la desamortización, que disolvió el Castro o Asocio de Villa y Tierra, vive este pueblo casi exclusivamente del mercado; vive del lunes.

Nuestro *mercado* tiene gran importancia, presentando dos aspectos absolutamente diferentes, según se trate del mercado de invierno, desde la feria de octubre hasta la de mayo, o el de verano, desde mayo a Santa Teresa.

Los mercados de invierno son pequeñas ferias semanales, con todas las características de éstas; con todos sus alardes de movimiento y color; con todo su aire serrano y con todas las facetas del espíritu de estos vetones: serios, callados, derechos, inmóviles; no pregonan jamás su mercancía, ni la exhiben en forma de anuncio. Si algún vendedor véis que pregona, habla o llama a un transeunte, ese no es de esta tierra, ese no es serrano.

Como el invierno es muy crudo en este país, hasta entrada la mañana no salen de los pueblos las caravanas de labradores y ganaderos, ya naturalmente con sus trajes de invierno; por todos los caminos y carreteras acuden al mercado, no formalizándose éste hasta casi mediar el día. Vienen en borriquillos los más, algunos en yéguas, pocos en jacas, y todos con ropas de abrigo, pero tan características de cada tribu o valle, que aquí no hace

falta preguntar a nadie de que pueblo es: basta con mirarle. Unos se presentan vistiendo los coletos de cuero curtido y sus zahones; otros con zamarras, colete y calzón de piel de carnero, con la lana hacia fuera, con su montera vetona también de cuero, y ya casi abandonada; algunos con abarcas. Cuando bajan de la sierra representan la aparición de los iberos y celtas. Los de otros pueblos se atavian con chaleco, chaqueta y calzón; muchos ya con pantalón, de fuerte paño y variando el color de éste según los valles. Casi ninguna de estas gentes se olvida de su manta de Lumbrales o de su berrendo.

Las mujeres, que trabajan tanto como los hombres, cargándose costales de gran peso, se visten con pañuelo a la cabeza (muy pocas con sombrero de fieltro, casi igual al de los hombres), pañuelos típicos para cada pueblo; con jubón de lana, pañuelo atado atrás, muy raros rebocillos, buen golpe de manteos, echándose por cierto, como abrigo para la lluvia y nieve, por la cabeza, el manto primero, o de encima.

Cuando llegan al Barco, si traen a vender patatas, se dirigen a la plazuela de las Acacias o de la Iglesia, invadiendo incluso las calles cercanas; suelen ser del Aravalle, Navalenguilla, la Nava, la Aliseda y de la Aldehuela. Las que traen trigo, cebada, centeno, o algarrobas, descargan los costales en la parte derecha de la Plaza Mayor; son casi todas gentes del Concejo de Caballeros, Horcajada, Encinares, Gallegos, etc. El mercado de granos y el de patatas, con más o menos oscilaciones, dura todo el año y es muy importante.

Preséntanse después de Santa Teresa las castañas del Aravalle, las bellotas de encina y roble de la Horcajada y Encinares, que exhiben en medio y al W. de la Plaza. Acompañanles algún tiempo los cosecheros de nueces, las que han adquirido en estos años elevado precio. Al W. de la Plaza se sitúan los vendedores de alubias; pocas riojanas, más asturianas y manchadas; porque aquí, las alubias se venden directamente a los exportadores. En otros tiempos se hacía en ese sitio gran mercado de lino,

estopa y linaza, por desgracia ya casi desaparecido. Del Concejo de la Carrera y de tierras de Gilbuena, Tejado, etc. bajan, en escasa cantidad, algunos sacos de garbanzos.

Al E. de la Plaza Mayor y casi en medio, para buscar el Sol, se ponen los del valle de Jerte, vendedores más di-characheros, de castañas, naranjas, limones, limas, granadas, higos secos, castañas *pilongas*, orégano, laurel y algunas rezagadas uvas.

Hacia el Consistorio se colocan los triperos, especieros, pañeros, herreros, abarqueros de neumáticos, y algo más al centro, las cacharreras con su loza y cristal, los hojalateros, los carpinteros de arcas, banquetillas y taburetes, y los pimenteros: unos con pimiento molido y otros con las guindillas y pimiento verde.

Es de mucha importancia en el invierno, el mercado de carnes de cerdo, cuyas mesas se aglomeran en el S. de la Plaza y en el Azoguejo, vecinos de algunos buhoneros, cesteros, vendedores de navajas, varios zapateros y sombrereros. Abundan en la calle de la Tea los puestos de cebollas, verduras, sogas, palas, ruedos, y las panaderas de la Horcajada, pero ya no traen el nutritivo, digestivo y sano pan integral, con toda harina; ni las clásicas molletas de centeno, ni los *bodigos*.

En la calle Mayor están las mesas de las bolleras, panaderas, ajeras, fruteras, fresqueros, tripicalleros, con el antiguo guiso de los desperdicios de las reses, o sea el *carajote* (que así llaman a los *duelos y quebrantos* que comía los sábados Don Quijote) codeándose con tocineiros y manteros.

Los puchereros y alfareros descargan la mercancía al final de la calle Mayor, en la plaza de los Vados. En varias puertas de casas se venden verduras, peros y peras, cebollas, botellas, latas de petróleo vacías y sacos usados.

Buen golpe de comarcanas van por las casas a *rogar*, a vender, huevos, aves, truchas, tostones, algún cordero y más cabritos; carnes de cerdo, lomos y jamones, y aunque pocas veces, hasta mantequilla y leche gorda.

Por las calles hácese también venta ambulante de bacalao, queso manchego y de Villalón, y aceitunas. Por los alrededores de los Santos y por Semana Santa, no faltan los puestos con velas y sobre todo, con cerilla amarilla para las clásicas ofrendas.

El mercado de ganado vacuno es casi un tesoro, como en feria, presentándose en las Eras hasta 1000 cabezas. Allí y en el Campillo, reúnense cientos de cerdos, cabras, algunas ovejas y muy pocas caballerías.

En estos lunes, verdaderas fiestas en la villa, por las calles, de ordinario solitarias y silentes, se ve pupular a la muchedumbre lugareña, que ha conseguido sus ingresos con la compra y la venta, y llena los comercios, las casas de comidas y tabernas. Ya hemos dicho que los ganaderos, por no abandonar sus vacas, traen sus meriendas y comen en el tesoro.

Las mujeres van de comercio en comercio, viendo y escogiendo telas y galas que necesitan en el pueblo, o que han de lucir en las fiestas del Patrón, y *echan* al fin lo que creen ellas más barato. Es característico de las gentes serranas el *regateo* hasta la exageración, lo mismo para vender que para comprar; así también la desconfianza en todos y en todo, sonando, mordiendo, sobando la peseta que se las entrega y remirando por los cuatro costados lo que compran.

Los días de mercado les aprovechan los habitantes que a él vienen, para consultar al abogado, sobre complicados pleitos en que se debaten una hora de riego, la posesión de una linde o de un paso, la demora de un préstamo, el derecho sucesorio, o las partijas de una herencia. Visitan al notario para hacer sus más importantes documentos, aunque siempre tienden al económico documento u obligación privado; y ven al registrador que tiene que inscribirles un derecho. Algunos consultan con el médico, o van al practicante a que les haga una pequeña operación. No olvidan al juez, por si directa o indirectamente pueden *meter un cacho de influencia*.

Dedícanse otras mujeres a *cambiar lana* en jugo por

otra ya hilada, o por bayeta y hasta paño, entregando encima 40 céntimos, si es por libra de hilado y 1,50 pesetas si es por frisa o bayeta. En los buenos mercados de invierno bajan a la villa más de 3000 forasteros, resultando muy importante la balanza comercial.

Aún vive el juglar primitivo en los mercados y ferias de esta villa. Homeros rurales ciegos, que como el Inmenso ciego saben de todas las picardías, inventan o glosan todos los crímenes de actualidad, alzando entre el corro de gentes crédulas, carteles y estampas donde los endriagos y chafarrinones sangrientos ponen nota de horror. Al pie del ciego de las coplas, tañedor de guitarra o violín, está el lazarillo, sabedor de todas las malicias y que guiña sus ojos, hartos de ver en la precocidad de su vivir, a las mozas bobaliconas que escuchan la copla monótona en un tono de canturria plañidera, Mucho va sustituyendo al lazarillo la diva mujer, que no ignora toda clase de sugestivos recursos. Con el romance bárbaro y obsceno a veces, que ya debiera haberse prohibido, ciego y lazarillo o acompañante, no dan abasto a la demanda de historias y coplas, que las pueblerinas guardan entre el pañuelo que aprieta su busto, y los mozos en la cinta del sombrero.

Los *mercados de verano*, menos concurridos, porque hay que atender a las labores de siembra, a la siega de mies y heno, y al cultivo de las patatas, garbanzos y alubias, presentan un carácter completamente distinto. Siguen vendiéndose patatas, pero ya casi sólo en la calle de la Tea, viniendo aquí tarde las tempranas. Son muy abundantes los puestos de yanta, verduras, simientes de éstas y de nabos. En la Plaza se exhiben trigo, cebada, centeno y algarrobas, muy pocos garbanzos y sólo alguna alubia manchada, o las de sembrar para comer en verde. En los soportales son abundantísimos los puestos de fruta, apareciendo pronto las cerezas, cermeños, las acreditadas guindas de Bohoyo, tempranos y sabrosos melones y sandías del Valle, de la Vera y del Tiétar; desapa-

reciendo casi todo el movimiento de las calles, y presentándose un teso pobre y desanimado.

En ferias y mercados se acusa con agudos relieves el intenso deseo de vivir de estos serranos. Estas reuniones, verdaderas bolsas de cotización de todos los productos de la tierra, merecen ser visitadas como espectáculo típico, como fiestas pintorescas, como nota de ambiente, y como elemento de estudio de indumentaria y psicología de las multitudes,

Para favorecer el intercambio y el movimiento comercial, hasta avanzado el siglo XIX no había otro medio que alguna escasa letra de cambio y mandar el dinero por el ordinario, o persona de confianza. Al intensificarse la vida bancaria en España, han comenzado aquí a funcionar dos casas de banca y giro que emiten valores en custodia, cuentas corrientes, expiden giros, descuentan letras y dan facilidades al comercio. El movimiento de pequeños capitales se hace por giro postal, teniendo también el Banco de España su representante para el cobro de letras.

Es muy de anotar la enorme cantidad de letras y giros que desde América se remiten por los emigrados a sus deudos y familiares; que si favorecen con muchos miles de pesetas a la economía de esta región, la perturban por otra parte, animando, alentando y fomentando la emigración.

## PESAS Y MEDIDAS

Desde que el hombre cambió y luego vendió las cosas de su propiedad, tuvo que hacer el cálculo de lo que valían dado su peso, su longitud o su volumen; tendría que pesar y medir. Este cálculo se hacía y aún a veces se hace, a ojo, palpando, suspendiendo con los brazos, por ejemplo, el carnero que se va a comprar, y remirando la vaca que se adquiere. Hay aquí gentes tan prácticas en calcular el peso de un toro, que no se equivocan ni en cuatro libras,

De fenicios y griegos nada nos quedó, porque cuando llegaron ya estaba implantado en España el sistema de pesos y medidas de los medos y caldeos, y el de los tartésios, que les habían enseñado los atlantes. En las primeras épocas se tomó como unidad de medida lo que tenían las gentes más a la vista: el pulgar, el jeme, la cuarta, el pie, el brazo; lo que pesaba un puñado de granos, una brazada de castañas, o podía cargar un hombre. Para la extensión de la tierra, la que araba una yunta al día: hembra u obrada; o labraba un hombre, jornada; o lo que segaba de sol a sol: peonada; la cantidad de tierra necesaria para sembrar una fanega de linaza, de trigo o de centeno: fanega de linar, trigal, centenera. Los jefes vetones impusieron estas medidas para evitar confusiones, y luego las reguló y fijó el Estado. Dichas medidas eran muy desiguales y aún lo son, a pesar de acuerdos internacionales. La libra española es distinta al Troy (pound) inglesa y americana; nuestra libra medicinal tiene 344 gramos 822, y no concuerda con ninguna de las otras naciones. El cántaro tiene 16 litros, 133; el cuartillo 0,504 litro; la libra de capacidad 0,5025 litro y la panilla 0,1256 litro; y tampoco concuerdan ninguna de estas medidas con las extranjeras. El kilogramo equivale a 2 libras 173, distinto que en otros países. Para evitar estas diferencias se tomó como longitud el *metro*, o sea la diezmillonésima parte del cuadrante del meridiano que pasa por París; y para el peso, el *kilógramo*, es decir, el peso de un decímetro cúbico de agua a 4 grados; ni uno ni otro son matemáticamente exactos, por la imperfección de los métodos e instrumentos con que se han calculado. Resulta aún así, que Inglaterra sigue midiendo por yardas y que ella y los Estados Unidos continúan midiendo con el gallón, y hasta es distinto el legal del comercial; y que ni aún para medir la temperatura, quieren someterse al termómetro centígrado. El litro para la capacidad es el volumen del decímetro cúbico, o sea de kilógramo de agua.

Si muy sabias en teoría, no resultan en la práctica tan eficaces nuestras leyes administrativas. En la ley de 1849

y en la de 1892 y su reglamento (que no se publicó hasta 1917), se obligó a aplicar el sistema métrico decimal a todas las personas que pesaran y midieran. Ahora bien; en nuestro país, aunque el fiel contraste gira visitas y cobra sus derechos, resulta, como en otros muchos pueblos de España, que se sigue empleando el antiguo sistema de pesas y medidas, y se sigue contando como hacían los caldeos, por los dedos, resultando un sistema decimal; y también por docenas, como aquel gran pueblo, por ser divisibles por 2, 4 y 6, vendiéndose las cebollas y ajos por rístras de a doce y muchas cosas por gruesas. Los romanos trajeron su libra o *as*, que sólo tenía 327,45 gramos, siguiendo aquí con la caldea de 465 gramos.

La confusión de pesas y medidas resultó insostenible en la Edad Media. Alfonso el Sabio declaró oficial e hizo obligatoria a todos los pueblos la vara romana de tres pies; Enrique II mandó que fuera la que se usaba en Burgos, o sea la actual vara castellana. Los Reyes Católicos impusieron como obligatoria la media fanega o pote de Avila; para los líquidos, el cuartillo de Toledo y para los pesos, el marco del Consejo de Castilla. Sin embargo continúa pesándose con la *romana*, tan bien dispuesta para el engaño, y de la que hay buen surtido en todas las casas del Barco. Los líquidos, aceite, vino, vinagre, aguardiente, etc. se miden por cántaros, azumbres, cuartillos, panillas y copas; las telas, cintas, etc. con la vara; los áridos, trigo, cebada, algarrobas, etc. se dán por fanegas, celemines y con rasero; las castañas, bellotas y nueces, también por fanegas, sin rasero, con *comolgo*, es decir, todo el copete que queda al echar con el costal el fruto en la media. Las frutas y patatas se expenden y arrobas y libras; las verduras, así, o a ojo, por piezas; y las cebollas por manadas, rístras y arrobas. Los carneros, cerdos, cabritos, etc. por arrobas o libras y algunos de estos, y los tostones, a veces a ojo, por piezas, como las aves. Ya es costumbre emplear el sistema decimal para la venta de pan, carne y leche; lo demás, por el sistema antiguo.



La Villa tiene sus medias fanegas y cuartillas bien ferradas y con arreglo al pote de Avila, para lo que emplean la linaza, que rellena bien los huecos y queda muy lisa al rasero. Las romanas concejiles tienen divisiones por kilos y arrobas. Aunque en inercia casi absoluta, por la invencible resistencia de las gentes, tiene el Municipio para cumplir la ley, el sistema completo de pesas y medidas decimales.

Estos serranos cobran y pagan por pesetas; pero no entran en sus fracciones y cuentan por *perras* chicas. Todo el mundo al vender pide por *perras*; si son dos pesetas, dicen 40 *perras*, si 60 céntimos, 12 *perras*; y hay que ofrecerlas también por *perras*, que por céntimos, o no lo entienden, o tardan mucho en echar la cuenta.

Las medidas de longitud son la legua, la vara, el pie, la pulgada, el dedo, y casi ni han oído hablar del milímetro, ni de la micra, ni del astrómg, ni menos de las horas ni días de luz; estas son hoy imprescindibles para medir por ejemplo, la distancia que hay de la Tierra a algunos astros, distancia que se representa en cierta costelación por 3000 años de luz; y eso que ésta tiene una velocidad de 300,000 kilómetros por segundo; longitud que casi la imaginación no comprende, pero que demuestra el inmenso poder del Creador y la grandiosidad de sus obras.

Las medidas de superficie son la huebra u obrada de 6000 v. c. y que tiene 4 *fanegas de linar*, la medida aquí más usual; lo mismo tiene la peonada de prado, o lo que siega a guadaña un hombre al día.

Los romanos nos trajeron su marco, que era casi igual al caldeo aquí usado. A la Reconquista fué tan grande el desconcierto, que Alfonso XI dispuso en 1349 se trajera un marco de Colonia, que fué el de Burgos, y otro de Troyes, que fué el de Teja; resultando los dos iguales, y por ende iguales al marco caldeo que ya teníamos. Don Juan II mandó en 1436 que la libra fuese de 16 onzas; la arroba de 25 libras; que los líquidos se vendiesen por la cántara de Toledo; el trigo se mida por la fanega

de Avila, y ésta sirve para la sal. En 1801 se unificó todo este antiguo sistema.

Hay que aclarar bien el valor de la fanega de linar, por ser la medida de superficie que emplean estos serranos. En la Notaría, Registro de la propiedad y Ayuntamientos, usan las siguientes equivalencias: una fanega de trigo=41 áreas 93 centiáreas; una fanega de centeno=83 áreas 86 centiáreas; una fanega de linaza o de linar=10 áreas 48 centiáreas; una peonada=39 áreas 13 centiáreas. Estas equivalencias están equivocadas. Es más exacta la fanega de linar del Aravalle, que dá a ésta 6 áreas 30 centiáreas; la huebra u obrada=25 áreas 20 centiáreas. Hecha por los técnicos del Catastro la reducción decimal de una fanega de linar o de linaza, de la ribera del Barco, resulta que tiene ésta 6 áreas y 98 centiáreas y que la huebra u obrada del Barco aparece con una superficie de 27 áreas y 92 centiáreas.

## COMUNICACIONES

Los Vetones tenían para sus necesidades y paso de los ganados, *caminos*, *cañadas* y trochas. Estos caminos iberos, en pequeña parte, los empedraron los cartagineses. Los romanos, además de aprovechar los caminos vetones, los arreglaron, ampliaron y construyeron magníficos puentes; aunque casi todos fueron caminos preromanos. Interésanos sobre todo, la gran *calzada* romana de la *Plata*, que comenzando en Emérita tenía las siguientes mansiones o grandes paradores: Sorores, o sea Montánchez, Castra Celia o Cáceres, Túrmulon o Alconetar, Rusticiana o Galisteo, Cápara o ventas de Caparra, Concilióvico o Navaconcejo, Ad Lipos o Elipe?, Séntice o Zarzosa, o Siete Carreras o Santa Cruz (Terrones) a 22 millas de Salmántica. La calzada de la Plata desde esta ciudad, por Zamora u Ocelo Duri, por Septimancas y Clunia, se encaminaba a Zaragoza.

Otra calzada de *segundo orden* arrancaba de Clunia y por Cauca o Coca, Abula, la Torre y Piedrahita, entraba

en el Barco; aún hay entre éste y San Lorenzo, el Coto de la Calzada. Salía del Barco atravesando el puente viejo; por el Aravalle ascendía al puerto de Tornavacas, y por Jerte y Cabezuela se unía en Concilióvico a la calzada de la Plata. Los romanos construían estas calzadas poniendo a los lados o cunetas, bloques de piedra; hacían un enlosado en dos medios de la carretera, para el paso de la infantería, y las líneas intermedias entre cuneta y enlosados, las empedraban para el paso de la caballería. Aún se conserva en una sección del puente viejo, en la subida y bajada del puerto de Tornavacas, a la subida del Cristo y en los puentes del Aravalle, el pavimento que acabamos de señalar.

Una calzada de *segundo orden*, arrancando de *Simancas*, se dirigía por Medina, Madrigal, Peñaranda y Gallegos; atravesaba la calzada que desde el Berrueco, por el Puente del Congosto y Piedrahita marchaba a Avila; y pasando la calzada por la Horcajada, entraba a morir al Barco; es decir, a unirse a la que venía de Avila. Esta calzada del Barco a Simancas ha sido siempre el camino más corto de Castilla.

También desde el Barco, atravesando el puente, torcía a la derecha y se encaminaba por el Losar, una *calzada* que entraba en el *Berrueco*, bordeaba el Puente del Congosto y por Salvatierra y la Alándiga, moría en Salamanca. Este era el camino más directo para ir a nuestra antigua capital, Salmantica.

Una cuarta *calzada* marchaba desde el Barco por el Losar, pasaba por Becedas y subía el puerto de Navacarrros, uniéndose en Vallejera a otra calzada que desde el Berrueco venía por Medinilla y Sorihuela, entroncando en Vallejera con la nuestra.

Un camino ya de *tercer orden*, pasaba por Hermosillo y la Aliseda, a Navalperal y Navarredonda, uniéndose en el Puerto del Pico con la calzada, que desde Avila, cruzando por dicho puerto, bajaba al valle del Alberche. Por último, como el anterior camino había otro, que por Navatejares y Tormellas unía al Barco con la Nava y Nava-

longuilla. Todos estos caminos y calzadas, incluso la de la Plata, repetiremos que eran iberos; en tiempo de los iberos trazados y aprovechados, como lo demuestra el tremendo desgaste de la peña viva de varios trozos de las calzadas, a la subida y bajada de los puertos. Lo que hicieron los romanos fué arreglarlos magníficamente, construyendo soberbios puentes. En este país los iberos siguieron conservándolos, como luego ha continuado haciéndolo Villa y Tierra.

En la actualidad gozamos de numerosas *carreteras* y *caminos vecinales*, que en lo esencial siguen el útil y racionalísimo trazado de los caminos vetones. Tenemos una *carretera* de tercer orden, que desde el *Barco va a Piedrahita*, uniéndonos allí con la de Avila a Sorihuela. Su longitud es de 21 kilómetro, presentando algunas elevaciones o cuestas, en especial la del alto de Santiago del Collado. Desde el Barco a Avila resulta una distancia de 81 kilómetro, teniendo que salvarse el muy rápidamente elevado puerto de Villatoro. Es *carretera* de mucho tránsito y regularmente cuidada, circulando ya pocos carromatos y galeras; pero muchos camiones, algunos mixtos de mercancías y viajeros, el automóvil correo, poco organizado su servicio, así como tres automóviles particulares de alquiler, y buen golpe de los de turismo, sobre todo en verano.

Hay *carretera* de tercer orden desde el *Barco a Béjar*; empalma en Vista Hermosa con la de Salamanca a Béjar. Tiene un recorrido de 29 kilómetros y un servicio oficial de correo automóvil, otro de alquiler, camión de carga y viajeros y es vía de comunicación de gran importancia para el Barco, por unirnos al ferrocarril con un mínimo recorrido; no falta también en ella la penosa subida del puerto de la Hoya.

La *carretera* de cuarto orden del *Barco a Plasencia*, con una longitud de 70 kilómetros, tiene servicio de correo por automóvil y camión de mercancías. Traspone esta *carretera* el puerto de Tornavacas con 1300 metros de altura y un enorme desnivel, con rapidísima bajada a

Tornavacas, por causa de la diferencia sobre el nivel del mar, de las cuencas del Tajo y Duero.

Tenemos por último la *carretera* del Barco al Puerto del Pico, con 59 kilómetros, con servicio de correo automático, de gran importancia y mucho porvenir, al poner en comunicación la parte alta del valle del Tormes, la tierra de Arenas y cuenca del Tiétar, con esta villa del Barco; y por ser la comunicación más directa con la Corte.

En *caminos vecinales* está esta cuenca bien dotada. Se encuentran ya concluidos y en explotación los siguientes: 1.º, del Barco a Navalonguilla con 10 kilómetros 700 metros, pasando por Navatejares y Tormellas, y que algún día tal vez se prolongue subiendo por Sierra Llana a unirse con los caminos de Jaradilla. 2.º, Nava del Barco, que tiene 3 kilómetros de longitud y empalma en el kilómetro 7 del camino del Barco a Navalonguilla. 3.º, Horcajada a la Aldehuela, con longitud de 5 kilómetros 500 metros y que va a empalmar en la Aldehuela en el kilómetro 10 de la carretera de Piedrahita al Barco. 4.º, de Solana a la *carretera* de Plasencia al Barco, por Casas del Rey; tiene 2 kilómetros 600 metros y se une al kilómetro 63 de la dicha carretera. 5.º, de Solana a la *carretera* de Plasencia al Barco, por Santiago, con 2 kilómetros y empalma en el 50.6º de Bohoyo a la *carretera* del Barco al Puerto del Pico, con 2 kilómetros 300 metros y muere en el kilómetro 8 de esa carretera. 7.º, de Zapardiel de la Rivera a la *carretera* del Barco al Puerto del Pico, con un kilómetro 300 metros y empalma en el kilómetro 20 y está todo él fuera del partido del Barco, aunque depende de la inspección de este sobrestante. 8.º, de Gilbuena a la *carretera* de Sorihuela por Medinilla, su longitud 8 kilómetros, y se une en el kilómetro 6 a la carretera de Sorihuela a Avila. 9.º, de Gilbuena a la *carretera* de Béjar al Barco, con 2 kilómetros 300 metros, terminando en el kilómetro 17. 10º del *punte sobre el río Becedillas* al Losar, con 4 kilómetros de recorrido, empezando en el kilómetro 25 de la carretera de Béjar al Barco y empalma con el camino vecinal que viene del

Tejado; de éste al Losar, 7 kilómetros, y a la carretera de Sorihuela, 4.

Están terminándose los caminos vecinales: 1.º, del *Tremedal* a *Becedas*, con 12 kilómetros. 2.º, de la *Zarza* a *Solana*, con 4 kilómetros 300 metros. 3.º, de *Aldeanueva de Santa Cruz* a la *Lastra*, con 5 kilómetros 500 metros; éste de Aldeanueva empalma con una *carretera provincial* o camino que va de *Caballeros* a *Aldeanueva*, arrancando de la carretera del Barco a Piedrahita, con 2 kilómetros 430 metros.

Hay una *carretera provincial que va desde el Barco a la Horcajada* y que se prolonga hasta unirse en el Villar de Corneja con la de Avila a Sorihuela; carretera que acorta mucho la distancia a Salamanca. Pasa por Vallehondo y Encinares, y tiene 11 kilómetros, 86 metros; y 3 kilómetros 60 metros a la carretera de Avila.

Ya por desgracia para España son de muy escaso uso las *Cañadas* y *Cordeles*, en otros tiempos perfectamente cuidadas y vigiladas; no es ocioso indicarlas. Precisamente en el Barco se unían las siguientes cañadas o mejor dicho *cordeles*: 1.ª La que bajando de la *sierra de Soria* se unía a la que descendía de la de Segovia (algunos rebaños de estas sierras se desviaban, metiéndose por Somosierra), y se unía en Avila a la que desde allí por la Torre, Villatoro y Piedrahita, lamiendo esta villa, se entraba en el puente viejo. 2.ª La cañada que se formaba con los cordeles de la *montaña de Palencia* y de la de Burgos (por donde venía la célebre cabaña de las Huelgas) por Valladolid, Medina, Peñaranda y Horcajada, entraba por fuera del Castillo en nuestro puente. 3.ª Si muchos rebaños de las montañas de *León*, *Zamora* y dehesas salmantinas se iban a Extremo por el puerto de Baños, nunca faltaron cabañas que se metían por el *cordel* que pasaba por el *Puente del Congosto* y el *Losar*, a unirse a los que salían de nuestro puente. También otras cabañas leonesas se desviaban por tierras de Alba y se dirigían por la Horcajada al Barco. 4.ª de la *Serrota*, *Gredos*, *Aliseda* y *Bohoyo*, desde lo alto del Tormes, descendían *tro-*

chas que formaban el *cordel* que pasando por la Hergüjuela, Navalperal, Hermosillo y Montenegro, se entraba en el Barco por la puerta de la Regadera, y por detrás de la Iglesia, iba al puente. 5.<sup>a</sup> Formábase otro cordel con las *trochas* de las gargantas de *Galingómez*, *Cebeda* los *Caballeros* y *Sierra Llana*, que pasaba por Tormellas y Navatejares y sin entrar en el puente de las Aceñas, se unía a la cañada que formaban todas las anteriores en el puente del Barco; que desde la Picota pasaban el de las Aceñas; por la derecha del río Aravalle subía al gran descansadero de la Vega del Escobar; y por el puente de San Julián atravesaba las Casas del Puerto de Tornavacas, descendía este puerto y por los pueblos del valle de Jerte se unía nuestra cañada a las otras grandes extremeñas, en la Cruz de los cordeles.

Ya todo ha desaparecido, robado por colindantes o por advenidizos. Los pocos rebaños trashumantes no tienen por dónde ir y venir a Extremadura, dónde descansar ni dónde comer en los 15 días o más de viaje; por último, el peón caminero se encarga de hacerles la vida imposible.

*Las veredas* iberas aún subsisten uniendo unos pueblos a otros, unos anejos a los vecinos.

*Las trochas* son pasos difíciles que hay desde los últimos pueblos a la sierra y los que existen en ellas mismas, dando acceso a los diversos puntos de ellas, y desde estos valles a los de la cuenca del Tajo. Son muy estratégicas y aprovechables las trochas que suben por el gargantón frente a Navalpera<sup>1</sup>; las que van desde la Aliseda por el regajo Largo y Cantos Colorados a bajar al Asperón, y también las que ascienden por la garganta de Navamediana hasta la fuente de los Serranos y Cantos Colorados; las de la garganta de Bohoyo que enfilan al puerto de Bohoyo o de Sierra Llana, más largo y más cómodo y al puerto de Majadadiel, aspero; la trocha que por la garganta Majadilla va hasta la portilla, encima de la garganta de los Caballeros. Hay una trocha de las más difíciles y ásperas de esta sierra, que asciende por la gar.

ganta de la Cebeda hasta la portilla del Corral del Diablo; la trocha de la garganta de los Caballeros, que dá paso a Extremadura por la portilla de las Azagayas; la trocha de la garganta de Galingómez que llega a la laguna del Barco y laguna Negra y a la Cobacha. Desde Santiago de Aravalle por las Hurraledas, hay una trocha para ir a la laguna del Duque y luego asciende a las del Trampal; y por la portilla del Torreón baja a Hervás. Una trocha existe desde la del Trampal por la cuerda de la sierra del Tremedal, y por el pueblo de este nombre baja a Candelario; desde Santa Lucía llega al Tremedal y en poco tiempo se está en Candelario. Arranca también en las Cabezas una trocha casi vereda, que por la cuerda se encamina a la garganta de Galingómez y laguna del Barco. Existe otra vereda y trocha que conduce desde Gilgarcía subiendo la cumbre; también a la laguna del Barco. Hay por último desde Becedas una trocha al Tremedal.

**Viajes.** — Ya entraremos en detalles cuando hablemos del turismo. Haciendo ahora geografía histórica diremos: que en lo antiguo y hasta muy avanzados tiempos, era temeroso viajar por España, porque ya veremos fué el robo enfermedad nacional. En la época romana se viajaba bien por los ríos; eran navegables hasta Sevilla, el Guadalquivir, el Guadiana hasta Mérida y el Ebro hasta Logroño; este último era vía de todo el comercio, entre el Cántabro y el Mediterráneo. Los Emperadores romanos ya desde Augusto establecieron servicios regulares de transportes y para viajeros. Fundaron *cividades* o casas de postas en las poblaciones de alguna importancia y en los caminos muy frecuentados, dotando a cada una de ellas con 20 caballos. En las calzadas de primer orden establecieron las elegantes *mansiones* o albergues, con toda clase de recursos: carros que eran verdaderos coches de lujo, veterinarios, herradores, piensos, carreteros, buen menaje y abundantes alimentos. Estas mansiones estaban situadas a distancias marcadas en las etapas o jornadas, y su finalidad principal era para el servicio militar. Los viajeros civiles necesitaban para poder hacer uso



de los elementos acumulados en una mansión, permiso especial que llamaban *diploma tractorum*; y para utilizar un caballo hacía falta una carta postal. De estas mansiones salieron ya en tiempo de Augusto los caballos o carros con los avisos oficiales.

En las calzadas de segundo orden tenían organizadas *mutaciones*, mansiones más modestas, pero siempre con lujo y comodidades. Como el Barco estaba situado en una calzada de segundo orden, fué seguramente uno de los pueblos que tenían *mutación*; porque desde aquí había que recorrer la calzada hasta empalmar con la mansión situada en Concilióvico, o sea Navaconcejo, situado en la gran calzada de la Plata. Desde el Barco para el N. W. también había que subir a la mansión de Séntice o a la de Salmántica, o a la mutación existente en Avila, en la calzada de segundo orden, que ya hemos dicho arrancaba de Clunia y por Cauca, Avila y el Barco, terminaba en Concilióvico. Los romanos establecieron a su vez en los caminos el *hospitum* para descanso de viajeros, semejante a nuestros modernos paradores.

Con los germanos desaparecieron todos estos servicios; para viajar después por los antiguos caminos, era forzoso ir a caballo o en mula, y la gente rica, en litera conducida por caballerías, y hasta en silla de manos, y así tuvo que pasar el Emperador el trayecto del Puerto Nuevo. El servicio de trasportes se hacía por recuas; los carros y carretas eran muy escasos y en el Barco sólo existía alguno de vacas; y como la función crea al órgano, los caminos *cabdales* o carreteros, en el país barqueño, eran nulos, porque las antiguas calzadas abandonadísimas, no se reparaban, y gracias que conservó los puentes la Villa y Tierra. Los arroyos y badenes se atravesaban a pie, saltando de piedra en piedra, por pasaderas, o cruzando por encima de una viga. Para mayor castigo, el viajero tenía que pagar portazgo, peaje, hostalaje, ronda, castellanía, etc. y sufrir el peligro de los ladrones: plebeyos en la baja Edad Media y malhechores aristócratas en la alta; colmeneros y golfines que obligaron a organizar las

Santas Hermandades municipales, las cuales reglamentaron después los Reyes Católicos y que limpiaron caminos y posadas.

En los caminos y en los pueblos, la caridad de algunos particulares había levantado albergues y posadas para el caminante; en el Barco existían dos posadas, las dos en la calle Mayor. No escaseaban las ventas en nuestros caminos, pero todas se reducían a un portalón, una espaciosa cocina, un tabuco que llamaban sala, una o más buenas cuadras, un corral y en todas su imprescindible pozo. En las ventas y en muchas posadas, a lo más existían una o dos camas en la sala; la gente dormía en el suelo en sacos de paja, heno, mantas, lo que aún perdura. No daban de comer en estas ventas, y si acaso proporcionaban sopas de ajo, torreznos y huevos. Anotaremos que los Señores de Va'decorneja tenían en el Barco, como en las otras villas de sus Estados, un aposentador.

**Correos.**— Por siglos se llevaban en estas sierras los *recados*, las órdenes y *esquelas*, por un criado o *veredero*, grandes y veloces andarines. El primer servicio de correos oficial de la Península, le creó Augusto y arrancó de Emerita; correos entonces perfectamente servidos, porque en las *mansiones* de las calzadas de primer orden había 40 caballos y los carros dispuestos para conducir las balijas; y en las *mutaciones* de las calzadas de segundo orden tenían 20 caballos. En unas y en otras existían todos los elementos necesarios para asegurar el transporte del correo oficial. Ya hemos dicho que en el Barco funcionaba una mutación, de donde saldrían las balijas para Navaconcejo y Avila. Hasta los romanos, los pueblos vetones se comunicaban y avisaban por medio de los peatones o verederos y con humos de día, y de noche hogueras en la sierra.

Desaparecido a la invasión de los Bárbaros, hasta 1166 no volvió a organizarse el correo, agremiándose entonces en una cofradía los troters catalanes, es decir, los peatones. Es curioso que en 1430 la Universidad de Salamanca mantenía y pagaba 15 arrieros para que llevaran las

cartas y encargos de los estudiantes y de sus familias. Las Partidas hablan «de los mandaderos que traen mandaduras por carta» y los Reyes Católicos concedieron a los verederos, demandaderos y los que lleven cartas, ser libres de pechos, monedas y embargos, poder usar armas y que sus caballerías pastaran en los cercados. Dichos Reyes organizaron los correos, comenzando el uso de las balijas, garantizándose así el secreto de la correspondencia. Felipe V suprimió los correos de corporaciones, pueblos y señoríos, unificando el servicio, encargándose de él la Corona desde 1717. Cinco años después se autorizaron día y noche servicios de postas para viajeros, exigiendo «buena crianza a los postillones». En 1794 se publicaron las ordenanzas de correos, que han servido de base a todas las posteriores.

Es censurable que resulte el servicio de correos *una alcabala* para el Estado. Si en la liquidación del año 1912 produjeron correos y telégrafos un ingreso de 35 millones de pesetas, ya en 1924 asciende con los sellos de franqueo a 76 millones, más 2 millones de giro postal, y otros 2 millones 10,000 pesetas de la caja postal de ahorros; y la progresión es ascendente. Sólo de giros telegráficos resultó un beneficio en el primer trimestre de 1925 de 107,855 pesetas. Ahora bien, los gastos de correos y telégrafos no ascienden ni a la mitad de los ingresos; sin embargo, ni se ha pensado siquiera en construir en el Barco una casa de correos, ni establecer en España el paquete postal, que tanto beneficiaría a la agricultura y al comercio. El correo tiene hoy la misión del reparto de cartas, impresos, periódicos, tarjetas, etc. giro postal, ahorro, envíos contra reembolso, suscripción de periódicos, cobro de efectos comerciales, giro y paquete postal, cuentas corrientes, cajas de retiro y ahorro y crédito del emigrante. En esta villa, por muchos años se remataba el servicio de correos para conducir la balija en caballería hasta Piedrahita, y más tarde también a Béjar. Los peatones, remembranza de los verederos, recogían la co-

rrespondencia de cada Concejo, y aún quedan en el Barco dos que hacen así el servicio.

Inaugurada la carretera de Avila a Sorihuela, principió hace 60 años el servicio de diligencia o coche correo; pero aún continuó la conducción de la balija a caballo desde Piedrahita al Barco; al fin, terminada la carretera se organizó no hace 50 años, el trasporte de la correspondencia entre estas dos villas, también por coche, que tardaba dos horas en ir de aquí a Piedrahita, donde renovaba el tiro, así como lo hacía en Villatoro y Muñogalindo, empleando 7 horas en el trayecto del Barco a Avila.

Ahora ya el servicio es por correo automóvil, con velocidad de 16 kilómetros por hora; le hay también a Béjar, con una hora en 30 kilómetros; a Plasencia en 5 horas, y a Navalperal en 40 minutos.

Existe en el Barco estafeta de correos a cargo de un administrador y dos carteros, con un penosísimo trabajo por el mucho servicio. En 1922 se impusieron 1986 certificados; se despacharon 2985 giros por un valor de 251,640 pesetas y 85 céntimos, y se pagaron 2122 giros, importantes 246,523 pesetas 40 céntimos. Se cursaron 200 paquetes de valores declarados, con 360,420 pesetas, y se recibieron 300 paquetes de valores declarados con 480,320 pesetas. Se hicieron 101 imposiciones en la caja postal de ahorros, por valor de 121,312 pesetas 46 céntimos y se reintegraron por dicha caja 72,815 pesetas. En esta oficina de correos se vendieron 1224 pesetas en sellos de franqueo.

Ingresaron en 1922 y se repartieron, 40,212 cartas ordinarias; 708 cartas certificadas; 96 valores declarados; 216 muestras sin valor; 108 medicamentos; 12,960 impresos y 47,160 periódicos. (Diremos como contraste que en 1877 sólo se repartían en el Barco 5 periódicos). Se recaudan por derechos de distribución de cartas 2160 pesetas. A diario se organizan y expiden las cuatro balijas generales para Avila, Béjar, Plasencia y Navalperal; y también las carteras-balijas a los peatones de la Nava y Navalanguilla; y por último, 48 carteras-balijas que han

de distribuir a los peatones del tránsito, los cuatro conductores de los correos generales indicados.

**Telégrafos.** Tiene el Barco una estación telegráfica del Estado, de servicio limitado, que cursó en 1922 a diversas estaciones telegráficas 2600 telegramas privados y se recibieron de esta misma clase 2500 telegramas. Se transmitieron en escala 2800 telegramas. Se expidieron 400 telegramas oficiales y se recibieron 500 de la misma clase. Se cursaron 200 giros telegráficos, por valor de 2500 pesetas.

Esta estación telegráfica es al mismo tiempo estación telefónica y pueden celebrarse a las mismas horas señaladas para el servicio telegráfico, conferencias, que ascendieron en el dicho año a 850. Entroncan en esta estación telefónica, las telefónicas municipales de: Becedas, Bohoyo, Horcajada, Tornavacas, Casas del Puerto de Tornavacas, Navatejares y Santa María de los Caballeros.

Telegráficamente comunica el Barco por línea directa, con Avila, Piedrahita y Béjar; y admite servicio telegráfico para todas las partes del mundo. Telefónicamente transmite el Barco con todas las estaciones de la provincia; y fuera de la provincia, con Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Talavera de la Reina y Tornavacas.

## ALFONDIGA

El origen de la *alhóndiga* es en el Barco bien claramente una continuidad del granero comunista ibero; porque en este Castro se depositaban los frutos de las tribus que le formaron, y de allí salía para repartirse lo necesario entre las familias, siempre por fumos. Ni es, ni nada ha tenido que ver nuestra alhóndiga con los más modernamente creados *Pósitos*. La prueba evidente, palmaria, de que era un depósito comunista ibero, la dan los inventarios o balances de esta alhóndiga, que no guardaba solamente los granos (y después dineros) de la villa, porque almacenaba también los granos de *todos los pueblos* que aún hoy constituyen Villa y Tierra.

En el recuento o balance hecho en enero de 1673, figuran existentes o tenía esta alhóndiga: el Barco, 2857 y media fanegas de trigo y en dinero 697,364 maravedis. Narros (las Solanas) 99 fanegas de trigo. Navalguijo, 79 fanegas y 4 celemines de trigo. Navalnguilla, 771 fanegas y  $\frac{3}{4}$  de trigo y 70 fanegas de centeno. Casas del Puerto, 474 fanegas de trigo. La Nava, 304 fanegas y 6 celemines de trigo. Navamures, 180 fanegas y 8 celemines de trigo. Aldeanueva, 955 fanegas y media de trigo. La Lastera, 626 fanegas y 2 celemines de trigo. Caballeros, 798 fanegas de trigo y 8 de centeno. Aliseda, 388 fanegas de trigo. Vallehondo, 115 fanegas de trigo. Santa Lucía, 18 fanegas de trigo. Gilgarcía, 227 y media fanegas de trigo. Las Umbrías, 251 fanegas y 7 celemines de trigo. Santiago de Aravalle, 73 fanegas de trigo. Navalmore, 77 fanegas de trigo. El Hermosillo, 320 fanegas de trigo. Los Encinares, 249 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos de trigo. La Carrera, 171 fanegas de trigo. Los Llanos, 160 fanegas de trigo. Navamorisca, 89 fanegas de trigo. Casas de la Vega, 84 y media fanegas de trigo. El Cabezuelo, 95 fanegas de trigo. Tormellas, 4 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos de trigo, El Barquillo, 23 y media fanegas de trigo.

Ni falta ningún pueblo del antiguo Castro, ni figuran en el almacén o alhóndiga ningún pueblo del partido del Barco que no fuera del Castro. Otra prueba del origen comunista ibero, es el que nuestra alhóndiga, hasta los tiempos modernos, tenía el grano para asegurar el abastecimiento de pan a los vecinos, para regular el precio; pero nunca le daba ni le dió a préstamo, ni a creces, ni aún para sembrar siquiera, como los pósitos. El grano se daba a las panaderas y éstas le devolvían luego en especies, y si entregaban dinero, se empleaba inmediatamente en comprar grano.

Don Felipe II en pragmática de 15 de mayo de 1584, respetando y glosando las antiguas ordenanzas de las alhóndigas, dispuso que «en cada lugar haya un arca de tres llaves donde se meta el dinero y papeles; y tenga una

la Justicia, otra un regidor y otra el depositario, que para ello será nombrado al elegir los oficios del Concejo. Que no se hagan ni gastos ni meriendas ni dádivas, si no es el salario del alfondiguero, y al escribano por cada alfóndiga 10 maravedis. Ni a Justicias ni a Regidores ni a nadie, se les dé salario ni nada. Que no se pueda meter ni sacar dinero sin que los tres llaveros estén reunidos y firmando acta de ello el escribano; y que no se pueda sacar dinero del parecer y acuerdo del Ayuntamiento; que el depositario y recaudador no lo puedan tener en su poder tres días enteros. Que haya casa diputada de panera, alfóndiga, donde se meta el grano, con dos llaves, una el depositario y otra para el Regidor; sin que se pueda sacar nada sin estar los dos presentes, y que no se pueda meter ningún otro pan que el del pósito; todo bajo pena de 1000 maravedis, el cuatro tanto, y privación de oficio y de todo otro cargo por 10 años. El depositario tendrá su salario y previa fianza con fincas abonadas; si estas no fueran tales o no las diesen, están obligados por él los que le nombraren». Con estas y otras muy prácticas disposiciones de su pragmática, creía Felipe II asegurar los bienes de los pósitos; y si levantara la cabeza, vería el saqueo que en ellos se ha hecho.

La *alfóndiga* del Barco salvó la grave situación y evitó el hambre que en este país produjo la terrible sequía desde 1412 al 18, en que valió el trigo a 150 maravedis oro, o sea unos 10 duros fanega. Ya en junio de 1805 algo abandonada la alhóndiga, no remedió tanto la escasez, que estuvo el trigo a 111 reales; y menos pudo también influir cuando en junio de 1812 subió tan enormemente el trigo, y no se encontraba; porque hubo un 25 de mayo en que se pagó el trigo a 418 reales la fanega, a 308 reales el centeno y a 170 la cebada. En compensación, en 1828 el trigo valió sólo a 19 reales fanega y el centeno a 13.

Las existencias de nuestra alfóndiga recibieron un rudo golpe y sufrieron gran merma, desde 1704, por causa de la guerra de Sucesión, que tantos males acarreó a este país. En 1809 las tropas del general Hugó ocuparon la

alfóndiga con todos sus depósitos de granos, y además almacenaban en ella los que traían de Cáceres y Alba. Después la convirtieron en fortín, abriendo las aspilleras que aún hemos conocido. Del grano que correspondía a esta alfóndiga, mandó el Barco cuando podía, trigo al gran cabecilla o guerrillero coronel Don Julián Sánchez, y al conde de Belbeder; así como también en la Guerra Civil llevó algún trigo de esta villa el cabecilla del Valle Santiago León.

El 5 de abril de 1837 sin título ninguno ni autorización de ninguna clase, el Ayuntamiento del Barco, sin tener en cuenta que la alfóndiga no era de él, sino de la Villa y Tierra, acordó su venta, enagénándose el 27 de febrero de 1840; dijeron que para crear un banco de labradores, del que nunca hubo noticia. También acordó el Concejo y fué la muerte de esta gran institución en 1865, que todo el grano de la alfóndiga, se convirtiera en metálico, y *naturalmente*, como otros muchos bienes y 20 acciones del Banco de San Fernando, del pueblo, no han vuelto luego a parecer.

**La Cilla.**—O acerbo común, era el depósito de todo lo que Villa y Tierra pagaba por el impuesto del *Diezmo*, las *Primicias* y el *Voto* de Santiago. Se pagaba cuando la cosecha llegaba a 10 fanegas, el usufructo de recolección de toda clase de granos, legumbres y el 10 por 100 de la cosecha o producto de hortalizas, heno y ganado.

El grano de dichos diezmos y primicias se repartía: entre la Iglesia, que además de llevarse todo el centeno, cobraba  $\frac{1}{9}$  para la mitra de Ávila, del trigo; un 9.º se entregaba al Prestamero, el cual daba un 1|20 al Prestamero del Cabildo de Ávila; eran 2|9 para los nueve beneficios y medio de esta Iglesia del Barco, y 2|9 para la Parroquial del Barco. Perteneían al Voto de Santiago 3 fanegas y 4 celemines de trigo y una fanega y 5 celemines de centeno, que se mandaban al Cabildo de Compostela.

Salían de la Cilla del Barco de los fondos de las primicias: 2|9 para el Duque de Alba; 1 y medio 9.º para la mitra de Ávila; 1 medio 9.º para la capilla fundada por el



Doctor Talavera en la Catedral vieja de Salamanca; porque este célebre Doctor Talavera, descendía de la familia Barqueña de Don Rodrigo Arias Maldonado; de esta parte había que mandar 1120 al Cabildo de Avila. De estas primicias se pagaban también 119 para la Parroquial del Barco, y 319 para los nueve y medio beneficios de la Iglesia de la Villa. Del Barco entraban por diezmo en la Cilla 55 fanegas de trigo, 60 de centeno y 19 de cebada. Los diezmos menudos subían aquí cada año, a unos 97,000 maravedis. Los diezmos y primicias y Voto de Santiago importaban en este país cuantiosos maravedis. Solían arrendarse la cobranza y repartimiento de estos impuestos.

El local o panera de la *Cilla*, construido en el siglo XIV, era muy espacioso y estaba situado en las que son hoy las dos casas números 43 y 45 de la calle Mayor, con un fondo hasta la calle del Castillo. Se vendió el edificio de la Cilla como bienes del clero, en el año 1846 y valió a pagar en 20 años, 5000 reales.

## Religión.—Culto y Clero

Nos contará la historia lo atañente a las diversas religiones que en los primeros tiempos profesaron los habitantes de estos valles. Referiremos únicamente ahora la *geografía histórica* que se refiere al Arciprestazgo y Parroquial del Barco.

En el año 63 vino desde Guadix el apostólico San Segundo a predicar por la Vetonia y el Tormes, el Evangelio, y fundar el obispado Abulense. Desde entonces y sin ninguna interrupción, pertenecemos y pertenecemos a tan eximio, extenso, y primitivo obispado. Martirizado San Segundo después de la muerte de Nerón, los obispos sus sucesores, continuaron la propagación de la fe con gran resultado, según demuestran las repetidas persecuciones y los numerosos martirios que también en el Barco se sufrieron.

Fundada la Metropolitana de Mérida por Constantino

(en ella, como en Avila había obispos desde el siglo II), el primer obispo que se cita en el concilio emeritense del año 400, por lo tanto anterior al primero toledano, es el de Abela. Luego ya pertenecemos a esta metropolitana emeritense y continuamos así con los visigodos; nuestros obispos firmaron en los concilios generales toledanos, menos en el tercero, que no teníamos obispo por la expulsión de Prisciliano de la silla abulense; en el de 666 firma Asphalius, Abulensis.

Con Mérida continuamos en la dominación árabe y en los primeros tiempos de la Reconquista, como también Plasencia y Coria. En 1310 estábamos unidos y dependíamos de la metropolitana de Santiago; y es chocante que no perteneiéramos a Toledo y sí estuvieran adscritas a ésta, Osma y Palencia. No tardando se enmendó esta anomalía, agregando la silla abulense a la provincia eclesiástica de Toledo, que realmente desde la Reconquista fué el centro religioso de todo este país. Cuando a mediados del pasado siglo se creó la metropolitana de Valladolid, se la unió el obispado de Avila y a ella pertenecemos.

El *arciprestazgo del Barco de Avila*, de muy antigua creación, comprende las siguientes pilas bautismales: 1.º el Barco; 2.º Aldeanueva de Santa Cruz; 3.º Aliseda; 4.º Avellaneda; 5.º Bohoyo; 6.º la Carrera; 7.º Casas del Puerto de Tornavacas; 8.º Encinares; 9.º Gilgarcía; 10 Lastra del Cano; 11 Los Llanos; 12 Nava del Barco; 13 Navalonguilla; 14 Navatejares; 15 Santiago de Aravalle; 16 Santa María de los Caballeros; 17 Santa Lucía; 18 el Tejado; 19 Tormellas. Hace algunos años, al crearse el arciprestazgo de Cespедosa, se segregaron para ello de el del Barco, las parroquias de Santibáñez y el Puente del Congosto; agregándose en compensación al del Barco, 20 la Aldehuela; y creándose la 21, San Lorenzo.

Los curatos de Santa Lucía y el Losar eran de patronato del arciprestazgo del Barco. Las parroquias de Bohoyo y la Horcajada fueron hasta el Concordato, del Patronato Real. Al gran Duque de Alba le concedió el

Papa el privilegio de presentación de los cargos eclesiásticos en sus Estados; pero con su gran tacto y prudencia nunca quiso usar de este privilegio, dejando siempre libre la potestad eclesiástica.

Hay una cosa anómala que vamos a dilucidar, es a saber: que no pertenezcan al arciprestazgo del Barco y ni siquiera al obispado de Avila, las parroquias de: Solana, la Zarza, Tremedal, Medinilla, Neila, Gilbuena, Junciana, San Bartolomé, Becedas y Palacios. Estos pueblos ya hemos dicho que formaban el Sesmo o Cuarto de la Sierra y Castro de Béjar, desde los tiempos iberos. Ahora bien, al erigir Alfonso VIII a Plasencia como silla episcopal, incorporó a ella la tierra de Béjar, y por lo tanto, los pueblos referidos, o sean todos los del Cuarto o 4.º Sesmo. Naturalmente no se conformó el obispo de Avila y puso pleito, alegando muy buenas e incontrovertibles razones; porque no puede sostenerse que todos esos pueblos estén en el corazón del territorio de la silla de San Segundo, tenga que pasar por los límites y jurisdicción suya el obispo placentino para hacer la visita pastoral, y se dé el caso, como el pueblo de los Narros, anejo de Solana, y sin embargo pertenece a la parroquia de Santiago de Aravalle y al obispado de Avila. Pues a pesar de todas estas razones, se resolvió la contienda a favor del obispo de Plasencia, dándosele el territorio de Béjar por pragmática de Fernando III del año 1221 y por bula de Gregorio IV en 1235, que hasta a Roma fué el pleito.

El *arciprestazgo del Barco* tenía casa rectoral en la calle del Castillo, que la donó al curato el bachiller Gerónimo Blázquez, de noble familia, según lo acredita el escudo que aún hoy se conserva; presbítero muy ilustrado, que estuvo en el Concilio de Trento; donación que consta en su testamento de 5 de enero de 1574; dejó también a la Iglesia el prado Rodrigón. Este bachiller Blázquez fué el que trajo de Roma el magnífico Cristo grande de marfil, un grandioso relicario que le entregó el cardenal Santangelo, y la riquísima Virgen de alabastro y el arca de plata repujada, todo de arte italiano.

El curato poseía en la ribera, la huerta de la Barrera o del cabildo y el almacén de la Iglesia detrás de ésta y el curioso derecho de ventanas para presenciar los toros y espectáculos públicos, en las casas del S. W. de la Plaza. Tenía: una certificación de Deudas al 5 por 100 no negociable, número 9327, de un capital de 22,599 reales; otra certificación fecha 1.º de julio de 1834, de un capital de 20,099 reales 33 céntimos, número 34,067; firmando don Esteban Goicorrotea y don Angel Sisto.

La *parroquial-arciprestazgo del Barco*, por su magnífica Iglesia, por sus rentas y por su culto, resultaba una verdadera Colegiata. Tanto es así, que en los buenos tiempos, contaba nuestra parroquia como servidores del culto: el Párroco arcipreste; 9 y medio beneficiados; un organista mayor; un bajonista; 3 sacristanes; 5 seises; 4 campaneros; un pertiguero; un relojero; 4 monaguillos y un portacruz para llevar la parroquial en las procesiones, y cobraba 100 reales.

Tenía la Iglesia parroquial del Barco las ermitas de Santa Ana y pueblo de la Carrera; la de San Bartolomé y pueblos de Navatejares y las Cabezas; las ermitas de San Lorenzo, Vallehondo, Navamorisca, y en antiguos tiempos, hasta los Llanos. A mediados del pasado siglo aún vivían en el Barco los curas de Navatejares y de San Lorenzo, como ayudas de esta parroquia. Las rentas eran muy cuantiosas y el culto resultaba entonces espléndido, cooperando a ello los frailes del convento de San Francisco, los beneficiados de la capilla del Inquisidor, el de la Mejorada, los de la ermita de San Pedro del Barco, el capellán de la Vera Cruz y el capellán del Alcázar, o sea de los Duques de Alba. Aún atestiguan aquella magnificencia, su gran iglesia y las valiosas alhajas; y lo que ha desaparecido, que intentaremos inventariar.

La parroquial del Barco tuvo *adscritas*: 1.º la *ermita de San Pedro del Barco*, edificada en el siglo XII y reedificada en el XVI, construída en la huerta llamada de San Pedro, y que por incuria de las gentes hace 100 años desapareció. En 1646 Doña María de la Concepción de

Málaga y su esposo Don Lorenzo González, edificaron a sus expensas, la actual capilla de San Pedro, escandalosamente arrebatada al culto y dedicada hoy a escuela, aunque sin condiciones higiénicas para ello. Se construyó sobre la casa en que murió San Pedro del Barco, dotándola los dichos patronos con las rentas necesarias para sostenerla y para dos capellanes, con obligación de decir misa de 10 y 11.

Estaba abierta al culto la capilla del hospital de San Miguel, que edificó y dotó en el año 1102 el Adelantado Mayor de Béjar. La capilla de los Mártires, la más antigua, puesto que se edificó en época de los romanos, en memoria de los que fueron martirizados aquí en el Barco, cuando la persecución de Daciano; estaba situada en el ángulo que hoy forman las carreteras de Piedrahita y la Horcajada; ermita que respetada por los árabes, persistió hasta el siglo XVIII. No tenía capellán y dependía directamente de la parroquia.

La Casa de la Pasión, lo que es hoy escuela de niños, fué como vere nos la parroquia visigótica del Barco, llamada de Santi Espiritu; y ruinoso obligó a construir la actual Iglesia. Aprovechando solar y materiales, se erigió allí la Casa de la Pasión, y desde el siglo XIV se asentó y celebró sus cultos la gran cofradía de la Vera Cruz, a la cual pertenecían casi todos los vecinos de la villa y buen golpe de comarcanos; aún subsiste, pero con vida precaria. Declarada ruinoso hace unos años, fué abandonada la casa de la Pasión, trasladándose imágenes, altar y culto de la cofradía, a la capilla del Inquisidor.

La gran capilla llamada del Inquisidor, la fundó Hernán Rodríguez, canónigo e inquisidor de Toledo, e hijo ilustre del Barco, por escritura pública de 9 de julio de 1506, dotándola con dos capellanías; nombrando para una de ellas a Juan Rodríguez, del Barco, clérigo, y de la otra a Pablo Hernández, su criado (el criado era entonces como un secretario particular) dejando por única universal heredera a su hermana Catalina Blázquez. El ilustrísimo Señor Don Alfonso Carrillo de Albornoz, obispo

de Avila, en 4 de noviembre de 1505 concedió licencia al venerable Hernán Rodríguez, del Barco, canónigo e inquisidor de Toledo, para que hiciera una capilla en la Iglesia Parroquial de Santa María del Barco, que edificó en honor de la Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, y es llamada del Inquisidor. Es la capilla más antigua de los reinos castellanos dedicada al culto de la Purísima Concepción. Fué dotada de espléndidas rentas, ya desaparecidas.

El sobrino del Inquisidor, Juan Rodríguez, por mandato de su tío, a 19 de mayo de 1518 fundó las dos capellanías y nombró por patronos de las mismas a Don Francisco Javier de Tórtoles, Regidor; del Barco y a Doña Catalina Rodríguez su mujer (documento que está en la relación de capellanías de Avila). El mismo clérigo Juan Rodríguez testó en 2 de septiembre de 1522 nombrando sus albaceas al bachiller Alonso Martín, visitador y a Francisco de Tórtoles, Regidor; y fundó además de dejar otros bienes, *una memoria de los pobres*, que como tantas otras cosas ha desaparecido. Dejaron memorias pias y bienes a la capilla del Inquisidor, Doña Mencia Muñoz de Tórtoles, en su testamento de 19 de septiembre de 1580, y Doña Juana Rodríguez de Tórtoles, ilustre barqueña, que fundó otra capellanía llamada de mayorazgo, para la capilla del Inquisidor.

En el testamento del bachiller Juan Rodríguez, están perfectamente señaladas las rentas y aclarado todo lo que se refiere a la capilla y capellanías del Inquisidor; resultando, que dicha capilla *había sido terminada en 1497*. Consta así en el testamento de Juan Rodríguez de 1506 en que dice que las dos capellanías estaban instituidas hacia 9 años. Muy repetidamente ordenó el inquisidor que nunca faltara misa en la capilla.

La *ermita del Santísimo Cristo del Caño* tiene una tradición muy antigua. Allá por el siglo XIII, una gran crecida del Tormes arrastró, no se sabe desde dónde (porque estuviera oculto cuando la invasión árabe) y dejó orillado a la izquierda del río por encima del puente, un

Santo Cristo de madera, de tamaño natural. Avisáronlo unos caminantes y acudieron allí todas las gentes del pueblo, conduciendo la imagen en solemne procesión a la Iglesia parroquial, donde se la depositó. Con asombro de los vecinos volvió a aparecer a la mañana siguiente en el mismo sitio en que se orilló. Volvieron a llevarla a la parroquia y volvió a repetirse la desaparición; ya convencidos de que quería el Santo Cristo permanecer a la entrada del puente, para edificación y conversión de caminantes, allí le erigieron una *ermita* llamada *del Humilladero*, según entonces era costumbre (aún subsiste una en Jerte). Consta que así se llamaba, por las donaciones de muchos testamentos de barqueños, y perduró dándose continuo culto hasta cuatro siglos después, en que declarada ruinoso, se reedificó la actual ermita en 1672. Contribuyeron a dicha construcción el Concejo y Regimiento del Barco y cuantiosos donativos de muchos fieles. Resurgió al hacer la cimentación una gran corriente de agua, que obligó para sanear el edificio, a recogerla en una fuente de tres caños, de muy higiénica agua. Desde entonces principió a llamarse a la fuente y al *Cristo del Caño*. La escultura actual por su vejez y destrozos del tiempo, por los detalles de todas sus secciones y por el conjunto poco artístico, es la de un Cristo si no visigótico, por lo menos románico. Los exvotos y los cuadros, con las relaciones de los milagros, manifiestan y prueban la gran devoción que siempre se ha tenido a esta imagen, a la cual recurren y se encomiendan todos los barqueños en sus grandes tribulaciones.

La *capilla* u *oratorio del Alcázar*, magnífica y artísticamente decorada por la Duquesa de Alba Doña María, no estaba en lo que hemos conocido capilla del castillo y donde se había trasladado el altar y la imagen de San Pedro del Barco; porque esto era la sala de armas. El oratorio del Duque estaba en el piso principal.

Contribuía grandemente al culto el *convento de San Francisco* de frailes alcantarinos. En el valle de Plasencia y a unas siete leguas, existía el monasterio de Tabla-

dilla, de la reforma Alcantarina. Como venían a estas tierras frailes de aquel convento a pedir limosna, pensaron edificar en el Barco un convento de la orden de San Francisco y que fuese de la provincia de San Gabriel como ellos. Pidieron auxilio y protección a los Excelentísimos Señores Duques de Alba Don Fernando y Doña María Segunda su mujer, y ésta consiguió la correspondiente licencia de fundación, así como la del señor Obispo de Avila, Don Alvaro de Mendoza, en junio de 1576.

El provincial de Tabladilla vino al Barco en 4 de noviembre a recibir el sitio para el convento, acompañado desde Plasencia por el Procurador del Barco Tomás de la Vega, en nombre y representación del Concejo. Acompañado el Padre Provincial por el Alcalde Corregidor Don Juan de Tamayo y todos los Hijosdalgo de la villa, tomó posesión de la ermita de los Mártires, que cedía el Obispo a los frailes para hacer el monasterio. Se cantó en ella la Salve, se tañó la campana de la ermita y se celebró gran Tedeum, que terminó ya de noche. Sólo estuvieron unos días los frailes en la ermita, por ser muy fría y húmeda, y se pasaron a la capilla del Espíritu Santo o de la Pasión. En 25 de marzo de 1577 el piadoso Don Juan Bautista les buscó sitio conveniente para edificar el convento, en el lugar que aún ocupan los restos de él y que era el antiguo corral de concejo, arrimado a la cerca o muralla, por ser más abrigado. Dió la villa dicho corral, y otros trozos de terreno dieron la Ilustre Señora de Esteban del Vado y la del Licenciado Pérez, en lo que es hoy huerta del convento. Púsose la primera piedra el día de San Marcos de 1577, y se pasaron los frailes al convento el día de San Francisco de 1578. Los fundadores y donantes fueron: la villa, el señor Licenciado Gasca, Oidor del Consejo de Indias e hijo del Barco; Alonso Sánchez Ocaña, que fué nombrado patrono protector por la villa, y por los frailes; Francisco Gómez Mercader, que dió 100 ducados; Bartolomé Flores, boticario; Juan de Barrientos; Juan del Vado de Herrera; Pedro del Vado y Diego del Vado, Hijosdalgos todos; Doña Leonor de He-



rrera y Doña Catalina Salazar. La Señora Duquesa Doña María, daba todo lo que la indicaban más necesario.

**Convento de Aldeanueva.**— Adscrito y bajo la inspección del Arciprestazgo del Barco se encontraba este convento de monjas dominicas, con la advocación de Santa María Magdalena. Cuentan que el pueblo tomó el nombre de Aldeanueva de Santa Cruz (antes del Obispo) porque al cimentar el convento salió una piedra en forma de cruz y al romperla, siempre cada trozo representaba una cruz; tanto, que alguna se guardó en el claustro como reliquia.

Dió principio a esta piadosa fundación una joven de Aldeanueva descendiente de los Paniaguas de Avila, que con sus hermanas Asunción y María de los Santos comenzaron enseñando, cuidando y educando a muchas jóvenes del país. Progresaron tanto en virtud y en instrucción, que a él iban las doncellas de estos pueblos y del Barco y Piedrahita.

Sabeedores de este centro educativo los Duques de Alba Don Fadrique de Toledo y Doña Isabel Estuñiga, con la cooperación de Don Diego de Toledo, Prior de San Juan, de Don García de Toledo, Señor de la Horcajada, y de los Reyes Católicos, convirtieron tal instituto educativo en un beaterio, con el título de penitencial de Santo Domingo.

Por influencia de Don Fadrique, primero el Pontífice León X y luego el 9 de enero de 1522 Adriano VI, concedió por Breve lo que ya había resuelto el 6 de mayo anterior desde Zaragoza: declarar las monjas de la regla de San Agustín y orden de Santo Domingo, (?) bajo la dirección de la orden de predicadores de Avila.

Por su austeridad y virtud, la fama fué en aumento, así como las concesiones, privilegios y donaciones; y en 13 de septiembre de 1524 se inauguró el gran convento, donde en algún tiempo se albergaban hasta 400 religiosas y algunas vinieron de Roma, y Sor María del Pesebre, de Jerusalén. La primera fundadora tomó el nombre de Sor María Santo Domingo, fué elegida priora y al morir dis-

puso ser enterrada a la puerta del secretorio. También fueron prioras sus hermanas Asunción y María de los Santos. No habían pasado 43 años cuando un horroroso incendio, que comenzó debajo de la enfermería, en cinco días, a pesar de los auxilios y trabajos de todo el país, destruyó el convento en 18 de septiembre de 1565. Hubo que sacar de entre las llamas a 40 monjas enfermas, y con las demás religiosas las acogieron los vecinos. Inmediatamente que supo el suceso Doña María Segunda Enriquez, Duquesa de Alba y Gobernadora de estos Estados, ordenó al alcaide del castillo del Barco, se pusiera a disposición de la priora y alojase a todas las monjas, como así se hizo, y a la vez que se las proveyera de todo lo que necesitasen. Las propuso construir las un cómodo y amplio monasterio en el mismo castillo o en el Barco; mas las religiosas prefirieron el retiro y la austeridad de Aldeanueva, y que las ayudara a la reconstrucción de lo incendiado, y así se hizo, costeano todas las obras la Duquesa; se ofreció patrona titular, y dotó el convento, con 500 fanegas de trigo y 40 cántaros de aceite anuales.

Fué priora de este convento Doña Aldonza Manrique de Toledo, viuda de Don Pedro de Luna, Señor de Fuentidueña, y heredera de los Estados de Escalona y San Pedro de Gormaz, llevando consigo a otras dos hermanas. Al morir Doña Aldonza en 1589 se la enterró en el centro del coro. Profesaron en el convento de Aldeanueva muchas doncellas de las familias de los Gascas, de los Alvarez de Toledo, de los Vallejos, de los Moretas y de las familias más nobles y principales de este país.

Fué como todos decayendo este convento; disminuyeron sus rentas, desapareció la gran cabaña de merinas que poseía, y concluyó por no albergar más que una docena de religiosas, las cuales fueron trasladadas hace ya 60 años a Avila, adosándose las a la capilla de Mo-sen Rubí.

*El culto a los Santos* se repartió y llevó al sunnum en los siglos XIII y XVI, como lo atestiguan las infinitas obras de arte que aún se conservan en nuestra iglesia. En

el siglo XV se acostumbró a construir capillas como la del inquisidor, con las distinciones familiares. También entonces comienza el patronato del Santo del gremio, que aquí los había según ya hemos dicho, de casi todos los oficios, así como las cofradías, la más antigua de todas la de la Vera Cruz; siendo en esta villa las más notables, la de *San Severo*, a la cual pertenecían todos los caballeros hijosdalgos de la villa; y la del *Rosario* que instituyó personalmente Melchor Cano. Desde aquella época arrancan las representaciones 1.º del Santo Patrón, 2.º de pasajes bíblicos y 3.º de autos sacramentales, siendo muy lujosos y celebrados, por desempeñarles las mejores compañías de la época, las que pagaba la cofradía del Rosario.

Merece reproducirse el siguiente documento: «Don Antonio Alvarez de Toledo Beaumont, Duque de Alba y de Huesca, Marqués de Coria, del consejo de Estado de S. M. y su Mayordomo Mayor.—Por cuanto: Por parte de la my villa del Barco se me ha representado la devoción que tenía y tiene de celebrar la festividad de N.ª S.ª del Rosario, haciendo sus fiestas en cada uno de estos años desde tiempo inmemorial hasta este presente, y que esta se hacía mediante la imposición que había sobre cada arroba de vino, de 10 maravedis del que se vende en las tabernas y mesones; y que por la última concesión de millones se quitaban las ensanchas que sobre el vino estaban impuestas... Con que cesaron las fiestas; y me ha suplicado que para que esta devoción se continúe y vaya en aumento, mande dar la licencia para imponer sobre cada arroba de vino medio real para dicho efecto, atento que los gastos son mayores y hay menos despacho en el vino—y yo he tenido por bien de concederle la dicha licencia y facultad para poder imponer medio real sobre cada arroba de vino del que se vendiese en las tabernas y mesones de la dicha mi villa, para que lo que procediese de esta exigencia se convierta en el efecto referido de la celebración de estas fiestas de N.ª S.ª del Rosario y esto sea durante el tiempo de mi voluntad y lo es de que de

este mismo efecto corra desde la fiesta pasada de N. Señora, para lo cual mandé despachar la presente, firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas y refrendada de mi escribano, dada en Madrid a 13 de setiembre de 1634».

También había cofradías militares que aquí la formaban los Caballeros, los servidores del Castillo, los de la Santa Hermandad en una época, y los de las milicias provinciales en otra.

Las *cofradías* tenían en su culto dos aspectos: imitar la vida de los Santos y pedir su protección eficaz; cuantos más poderes tenían y más protegían, más se elevaba su culto. En la Edad Media, antes que curar las enfermedades, pedían a los Santos una buena y santa muerte. De ahí el extendido culto a los Santos que preservan de muerte súbita y repentina, como Santa Bárbara, que aún hoy se la invoca por las gentes de estos pueblos en todo rápido y grave trance.

Aparece la peste negra en 1349, que mató al tercio de la población de Europa muriendo los atacados en muy pocas horas y hasta al bostezar (de ahí el hacer la señal de la Cruz al abrir la boca) la cual peste se reprodujo con inusitada violencia en los siglos XV y XVI. Los ánimos espantados y aniquilados, volvieron su vista con más ahinco hacia el Cielo y se extendió rápidamente el culto a San Antón y a San Roque; fundáronse entonces en esta villa las cofradías de estos Santos. La imagen de San Antón es idéntica en sus ropas y caracteres a la de su punto de origen: las del Delfinado francés. La imagen del más grande de todos los abogados de la peste, de San Roque, aunque pequeña y fuera del Ángel que tiene a los pies, es clásica y típica, como las más renombradas, y con el carácter que se atribuía entonces al Santo: viajero y héroe; apóstol y médico. El 16 de agosto, después de la función se bendecían todos los frutos de la ribera, llevando en procesión a San Roque.

**Cementerio.**—Más llamado en el Barco como en Italia, *Campo Santo*, porque a los cementerios católicos nos

hemos de referir, es el sitio de inhumación de los cadáveres que mueren dentro de la religión católica.

La historia nos dirá cómo eran las sepulturas de los pueblos primitivos: grutas naturales o artificiales, y cómo enterraban sus muertos, incinerando a algunos (a Viriato) los pueblos vetones, que por su pobreza nunca pudieron imitar el asombroso lujo y arte de los enterramientos caldeos y egipcios. El cementerio es institución cristiana, comenzando en las catacumbas. El primero que usó la palabra cementerio fué Tertuliano

En España los *cementerios* cristianos estuvieron adjuntos a las iglesias, en el deseo de reposar al lado de los mártires; por ello se acostumbró luego a enterrar en el interior de los templos; en el siglo V inhumaban allí a los obispos y dignatarios; el pueblo era enterrado en el cementerio común, que estaba en el patio de alrededor de la iglesia. El concilio 2º de Braga de 563 prohibió las sepulturas dentro de las iglesias, fuera de los clérigos. En la Edad Media, a imitación de los antiguos, enterraban el cadáver del militar con sus armas y hasta a los niños con sus juguetes predilectos; en aquella época el cementerio tenía el derecho de asilo. En el siglo XIV aumentó la tendencia a construir capillas funerarias, como es buen ejemplo la del Inquisidor en nuestra iglesia. Al hacerse la obra de reforma en el siglo XIII en esta iglesia, se construyeron magníficas sepulturas de piedra granito, enterrándose en ellas a los que las adquirían; la fosa común estaba en el exterior de la iglesia en el llamado *Cementerio*; porque el *Lanchado*, que era el átrio, tenía también sepulturas particulares, cuando ya no había desocupados enterramientos dentro del templo.

Es de creencia muy antigua que quien no fuera enterrado, no alcanzaba el descanso en la otra vida; de ahí que como más castigo, se negara sepultura a los grandes criminales.

Dentro del templo no se podía enterrar ni en el coro, ni debajo del altar, pero sí en la sacristía; en la nuestra hay un Gasca, y en el presbiterio, los Málaga, los More-

tas, etc. Las entrañas de San Pedro del Barco fueron soterradas debajo del actual altar de San José; porque entonces se permitía enterrar en las iglesias a los que morían en olor de santidad, extendiéndose luego la autorización a todos los fieles.

Carlos III expidió una Real Orden que es ley en la Nov. recopilación, mandando se estableciesen cementerios para los fieles, fuera de las iglesias, excepto los Santos, los obispos y las monjas. Ultimamente se han mandado crear los cementerios civiles, para los que no profesan la religión católica

El Derecho Canónico considera al cementerio católico como una prolongación de la iglesia y lugar sagrado, y se le aplican todos los preceptos que aquella. Según el derecho vigente, los cementerios son propiedad de la iglesia, aunque los haya construido un particular, un pueblo o un municipio. Pero les reserva la iglesia al constructor a título de indemnización y conservación, el derecho de administrar los ingresos y hasta el de nombrar capellán y demás funcionarios, y así lo tiene aquí el Municipio.

La inhumación debe hacerse, si hay varios cementerios, en el de la parroquia del difunto, y en la duda, donde recibió los Sacramentos. Pueden elegir el lugar de su sepultura la mujer y los hijos púberes, y no pueden elegirla los impúberes, dementes y religiosos en clausura, resolviendo los padres, tutores o superiores. Si hay panteón de familia, en él se enterrarán; la viuda de varios maridos, en el del último esposo; se prefiere el del marido al de los padres; pero el marido, si tiene enterramiento, no hay derecho para que se le entierre en el panteón de la familia de la mujer.

No pueden ser enterrados en el cementerio católico: los infieles de cualquiera clase, los excomulgados con excomuniación mayor y vitandos, los herejes, cismáticos y apóstatas y sus cómplices, y los niños no bautizados; los pecadores públicos e impenitentes; los usureros manifiestos, que ni restituyen ni dan caución; los suicidas si no es en un raptó de locura o dan señales de arrepentimien-

to); los que no cumplen voluntariamente el precepto pas-cual; los ladrones muertos infraganti delito; los que muer-ren en desafío y los padrinos, si no se arrepienten; los religiosos con peculio, sin permiso superior; los entredichos notorios y denunciados, etc. La autoridad eclesiás-tica es la competente en materia de enterramientos: re-soluciones de 18 de mayo de 1897, de 23 de mayo de 1906 y de 1.º de marzo de 1907. La higiene y policía de los ce-menterios se rige por la Instrucción de Sanidad de 12 de enero de 1904. Diremos que la moderna higiene calcula para cada tumba 4,90 metros, y las exhumaciones no debieran hacerse antes de 20 años.

Como en 24 de mayo de 1833 ordenó el Capitán Ge-neral de Castilla la Vieja que no se enterrara más en las iglesias, bajo multa de 500 ducados, y aquí ya se había dejado de enterrar en la Iglesia y Lanchado desde el 23 de mayo de 1832, se acordó por la junta de sanidad, apre-miada por la amenaza del cólera, entre otras buenas me-didas de higiene y salubridad: 1.º señalar como lazareto sucio, Montenegro; 2.º hacer un cementerio en lo alto de las Eras, que estuvo donde es hoy la plaza de toros y que se llamó después *Cementerio Viejo de las Eras*.

No habían transcurrido 20 años, cuando hubo nece-sidad de buscar otro sitio para enterrar los muertos. Pi-dió el Municipio al señor Duque de Alba que cediera con este objeto el Castillo; consintió *sólo para este fin* el se-ñor Duque, y el 8 de febrero de 1851 se bendijo y abrió el cementerio del Castillo. Se trasladó allí en procesión a San Pedro del Barco, acompañándole Jesús Nazareno y la Dolorosa. Era alcalde Don Manuel Huerta y la prime-ra enterrada allí fué su esposa Doña Bibiana; y coinciden-cia rara, al inaugurarse en 1904 el actual cementerio de la carretera de la Horcajada, también fué en él la primera enterrada, la otra esposa de Huerta, Doña Isabel de Paz.

## BENEFICENCIA

Las tribus iberas fueron eminentemente hospitalarias, acogiendo al caminante con demasiada benevolencia, y

con su comunismo familiar, ni había pobres ni había ricos. Los romanos gastaban enormes sumas en socorrer y en divertir al pueblo.

Como otras muchas instituciones, pertenece al Cristianismo la acción de la Caridad sobre pobres, desvalidos, sanos y enfermos. El visigodo Masona fundó en Mérida, en nuestra Metropolitana, un *xenodóquio*, un refugio para peregrinos devotos de Santa Eulalia y para enfermos, sin distinción de libres ni esclavos, con cristiana igualdad, hasta para los judíos. Seguramente ingresarían allí los barqueños que enfermasen al tener que ir a Mérida como litigantes, o como peregrinos.

Pasado el tiempo, peregrinaciones como las de Santiago fomentaron la creación de edificios de caridad, siendo los de Burgos y el de Compostela, grandiosos. El clero, los monasterios, los magnates, los pueblos y los reyes atendían en lo antiguo las necesidades de los pobres. Tanto aumentaron y se diversificaron en el siglo XV, que los Reyes Católicos tuvieron que unificar los de cada pueblo y así se hizo en el Barco, incorporando el hospitalillo de San Millán y el de San Pedro, al de San Miguel, quedando sólo éste.

En la Edad Media la medicina y los médicos eran muy notables, como discípulos y continuadores de los famosísimos judíos y árabes de la escuela de Córdoba. La asistencia a los asilados fué espléndida, asidua, cariñosa y con una igualdad y facilidad de que hoy se carece. Alfonso VI, cuando fundó el hospital de Oviedo, ordenó que se sembrara el huerto de rosas, salvia y arrayanes, para tener agua aromatizada con que lavar los pies de los cansados peregrinos. En el hospital de Burgos tenían que recibirse de día y de noche «a cuantos lleguen, e que les sean dados buenos lechos, e cumplimiento de ropa, e todas las cosas que de menester les fuesen de comer et de beber. Et al que vinier enfermo o enfermarse, denle *barones* et mulieres que piensen del, y denle guisados y pres-tas todas las cosas que ficieren menester, fasta que sane o muera». *Urbi et orbe*, pusieron los Reyes Católicos a las



puertas del hospital de Zaragoza. En el hospital del monasterio de Guadalupe tenía cada enfermo su guardia y servidumbre, según su enfermedad, y en habitación separada; dos médicos jurados y su botica, visita diariamente y buena y aderezada cocina.

A pesar de tantas y tan espléndidas fundaciones, resultaron insuficientes; en el siglo XVI tuvo que contribuir el Estado de manera directa. Entonces se discutió la primacía y administración de la beneficencia entre el Estado, defendido por el gran polígrafo Luis Vives y la Iglesia, abogada por Lorenzo de Villavicencio, dando el tiempo la razón al primero.

El oriundo del Barco Juan de Medina, redactó en Zamora unas sabias ordenanzas para régimen de los pobres, adoptadas también por Avila, el Barco y casi toda Castilla. De muy lejos datan en España las severas y hasta crueles restricciones contra la mendicidad voluntaria; las cuales recopiló el Ordenamiento de Menestrales de 1351 y el de Toro en 1369, y que ni entonces ni nunca produjeron efecto. A pesar de que hasta se les desorejaba y daba muerte, no disminuyó el número de mendigos, holgazanes y vagabundos. Muy sabios y luminosos escritos publicó a cerca de este grave problema Cristóbal Pérez de Herrera, médico de Felipe II y todo fué inútil. Los escritores proyectando medios, promulgándose leyes mal aplicadas, y los falsos mendigos viviendo en brazos de la holgazanería, y encenegados en el vicio y el crimen.

Carlos III cambió de sistema, combatiendo las causas de la mendicidad: la ignorancia, la mala educación, la falta de trabajo, la caridad indiscreta, la pobreza del país. Se hizo un padrón de pobres y vagos, resultando por cierto en el Barco 19 pobres y 4 vagos. En 1769 se mandó a servir al ejército a los pobres útiles; se metió en el hospital a los enfermos, se dió trabajo a muchos; se crearon las juntas o diputaciones de barrio, (la de esta villa funcionó pronto y bien), y las hoy casi muertas Sociedades Económicas; se impuso la prudencia en la limosna y se hicieron grandes obras públicas; se persiguió con energía

a los holgazanes y se dió la famosa pragmática extinguiendo la raza y el nombre de los gitanos.

Hoy rige la ley de Beneficencia del 8 de junio de 1849 y su reglamento de 14 de mayo de 1852; el Barco depende en materia de beneficencia del Gobernador de Avila y de la Junta provincial de beneficencia, y tiene este pueblo sólo en el nombre, junta municipal de beneficencia.

Tiene el Barco el *Hospital de San Miguel*, edificado y dotado por el Adelantado Mayor de Béjar, en el año 1102, siendo de los más antiguos de España, puesto que sólo hay cinco anteriores a él. De las cuantiosas propiedades y censos que tenía el Hospital de San Miguel, entre la desamortización desatentada y el latrocinio casi oficial, todo ha ido desapareciendo. Don Carlos III en 1771, atendiendo a las quejas de los vecinos del Barco, dió una pragmática ordenando que la administración del hospital esté a cargo del Alcalde, el Párroco y el Síndico del Ayuntamiento; a pesar de estas precauciones, el hospital se ha quedado sin sus rentas. En la actualidad no cuenta más que: en fincas rústicas capitalizadas en 700 pesetas, renta anual 43,75 pesetas. Inscripciones intrasferibles de un capital de 83,406,07 con una renta de 3335 07 pesetas. Entrega la *Obra pia* de Revilla de la Cañada, sucesores de los Gascas, 675 pesetas. El señor Obispo de Avila, como donativo por el indulto cuadregesimal, 75 pesetas. El Ayuntamiento del Barco, como subvención 617 pesetas. Resulta un ingreso total al año de 4746,82 pesetas. Suelen entregar como limosna de festejos de toros, de 50 a 100 pesetas. Es muy extraño que no aparezca como ingreso ninguna cantidad de lo correspondiente al tanto por ciento del impuesto de caridad, de espectáculos públicos.

En el año 1903 se tiró el vetusto edificio y en 1905 se inauguró el actual, modelo de desaciertos estéticos, arquitectónicos y sanitarios. Tiene 6 camas para hombres y 6 para mujeres: un buen quirófano y una improvisada capilla. El servicio médico está a cargo de dos reputados Doctores titulares, sin que perciban retribución de ningún

género, y dos Hermanas Franciscanas al cuidado de los enfermos y del servicio del hospital.

En Avila fundaron los Reyes Católicos en 1516 la Casa de Expósitos. Don Francisco Pinel erigió allí en 31 de agosto de 1622 el hospital general de la Misericordia, en el cual hospital se refundieron los de Santa Escolástica, Dios Padre, la Magdalena y San Joaquín.

El Barco envía pocos enfermos al hospital provincial de Avila; casi ningún niño al hospicio y se remiten a Avila algunos locos, que la diputación provincial ingresa y sostiene en el manicomio de Valladolid. En la casa de Expósitos de Avila hay 479 acogidos y en el hospital 572 en el año. En toda la provincia de Avila hay 3 fundaciones religiosas benéficas y 27 para pobres; 13 para enfermos; 4 económico-sociales; 19 para dotes y pensiones; 6 de fines varios; 12 benéfico-instructivas y 72 en que no consta su objeto. Todas estas instituciones benéficas tienen un capital de 2.645,650,96 pesetas y de renta 94,770,80 pesetas. Los pósitos que deben ser institución benéfica, hicieron en toda la provincia (todo esto en 1920 a 21) 3063 préstamos por valor de 512,260,44 pesetas y tenían en arcas 371,326,43 pesetas; y en bienes y valores 6032,50 pesetas. En el Barco, además de ese hospital de San Miguel, había 3 fundaciones para dotar doncellas pobres, dotes para profesar jóvenes, un asilo y hospital de legos.

El sistema de contabilidad y administración que rige en materia de *beneficencia* parece hecho a propósito para fomentar los abusos, filtraciones y ocultaciones, que él trató de corregir. Las juntas particulares de beneficencia, que funcionan fuera de la ley, suelen ser modos de vivir de muchos; algunas modelo de buena administración, son útiles y reúnen cuantiosas sumas; sería mucho mejor prestaran su concurso a la esfera oficial y ésta les incluyera en las juntas de beneficencia.

Desgraciadamente nuestra sociedad ha envejecido y como Fausto sólo piensa en cosas materiales: lujo, holgazanería, honores y placeres, y domina el egoísmo y son muy raros los que al morir se acuerdan de los pobres.

Para sostener los establecimientos de caridad hay que organizar espectáculos profanos: rifas, teatros, toros, bailes, juego. Hoy se recompensan las virtudes con dinero, con cruces y con títulos. ¿Qué habría dicho el Santo de Asís? Aunque pueden admitirse algunos de estos recursos, porque cada época tiene su psicología y sus formas sociales, es intolerable y muy censurable la teoría de que «a los hijos del vicio les ampare y sostenga el mismo vicio»; y combatiremos a los intelectuales, tan faltos de ciencia como escasos de moralidad y sobrantes de hueca oratoria, que se empeñan en convencernos «es legítimo que a los hijos del vicio, que el juego ha quedado desamparados, les sostenga el juego».

Se fundó aquí en 1.º de mayo de 1886 una sociedad de **Socorros Mútuos**; principió con 158 socios que pagaban 25 céntimos semanales y se les socorrió con 1,50 pesetas diarias si caían enfermos, y pasados dos meses, sólo una peseta. En la actualidad existen 168 socios y pagan 0,50 cada semana; los enfermos agudos cobran un diario de 3 pesetas y transcurridos dos meses, si se declara la enfermedad crónica, pásanles una pensión diaria de 1,50. En el año de 1924 percibieron los enfermos 2316,55 pesetas, quedando una existencia en caja, a favor de la sociedad, de 10,864 pesetas 24 céntimos. Casi todos los socios son pobres y jóvenes, quedando sólo cuatro de los primitivos fundadores.

Por ley existe la beneficencia municipal domiciliaria; figuran en la *lista de pobres*, nada menos que 384, es decir, el 75 por 100 de los vecinos; hay dos médicos titulares y dos farmacias, para atender a estos pobres oficiales; se pagan las medicinas por un exiguo tanto alzado, cosa perjudicialísima para los enfermos.

## Instrucción y educación

Fenicios y griegos derramaron semillas de cultura en España al propagar algo sus alfabetos y repartir baratijas y cerámica; muy poco de todo ello llegó a nuestras mon-

tañas, donde únicamente los caldeos y tartesios, por intermedio de taporos y túrdulos, ilustraron en pastoreo y agricultura, infiltrando los últimos su civilización de más de 4000 años de antigüedad y su alfabeto ibero. Algo nos instruyeron los cartagineses, al llevarnos Annibal a Italia y ponernos en contacto con la civilización de la gran Cartago, entonces la ciudad más adelantada, más rica y fastuosa.

Realmente comenzó en España la *enseñanza* con los romanos. Estos dividían la instrucción en la Península en primaria, secundaria y profesional. De la *schola* nada sabemos, ni de sus métodos y locales. Sin embargo, la enseñanza entonces debió estar muy adelantada y cuidada, puesto que en Itálica, en sus termas, había un local cuadrado con su grada para los alumnos y un nicho para el profesor; y con Pompeyo vino el célebre gramático Asclepiades de Mirlea que se quedó en España. Existía una escuela primaria en Caulania, cerca de Mérida. Sertorio fundó en Osca (Huesca) estudios para los hijos de los iberos que allí tenía en rehenes. Los romanos abrieron escuelas de griego y latín, con maestros como Tricio y un Lucio M. Prudente en Tarragona, y existieron buenos gramáticos en Astorga y Sagunto. Las escuelas eran libres o privadas y de la severidad de los maestros habla San Isidoro.

Con los germanos las escuelas estaban en los atrios de las iglesias. El 4.º Concilio Toledano mandó en 633 «que en todos los pueblos de España y por lo tanto en el Barco, se diera y estableciera *escuela* en las iglesias». El progreso de los estudios teológicos se prueba con la sabiduría de los obispos de los concilios toledanos. Las escuelas visigóticas enseñaban el *Trivium* (gramática, retórica y dialéctica), y el *Cuadrivium* (aritmética, geometría, astronomía y música) En el Fuero Juzgo se eximia de pena al maestro que castigaba a un discípulo *hasta darle muerte*, si no lo había hecho por malquerencia ni por odio.

Los *árabes*, muy instruidos por la civilización de Ale-

jandría y Bagdad, tenían enseñanza primaria que se daba donde al maestro y a los discípulos les convenía: en el huerto, en la plaza, en una habitación, en la tienda de un industrial, o en los patios y galerías de las mezquitas. Los progresos de los árabes españoles fueron asombro del mundo, en especial en filosofía, astronomía, matemáticas, medicina y poesía. Los *judíos* daban escuela en locales anejos a sus sinagogas y cobraban un impuesto sobre las carnicerías. Referente a aquella época, lo que ocurriera en el Barco lo ignoramos; pero necesariamente existieron *madrisas* o escuelas, puesto que los califas obligaron a que se establecieran en todos los pueblos. Conste que mucha cultura árabe se debe a lo que les enseñaron los vencidos, o *muzárabes*.

En la *Reconquista* la ignorancia es grande y casi absoluto el analfabetismo, excepto entre clérigos y monjes. A fines del siglo XI, cuando estudió San Pedro del Barco, ya reaparece la enseñanza, gozando de fama europea la escuela de la catedral de Santiago. Se conservó la enseñanza por el clero y los monjes, y con el molde godo. En el siglo XII, en el cabildo de Avila y otros, se cita el cargo de *capiscol* o maestrescuela; prueba de que allí se enseñaba y de que resucitaba en todas las iglesias de España la orden del 4.º Concilio Toledano. La cultura aumentó mucho con las peregrinaciones, los monjes de Cluni, los cruzados de España, los matrimonios de los reyes con extranjeras, y la irradiación del saber de las escuelas árabes.

El renacimiento de la cultura española tuvo lugar en tiempo de Fernando III el Santo y de su hijo Alfonso el Sabio, elevándose más y más el florecimiento hasta comienzos del siglo XVIII. En el siglo XIII la enseñanza es ya función del Estado, de los reyes. Dicen las Partidas «enseñanza es Ayuntamiento de maestros y de escolares, que fecho en algún lugar, con voluntad e entendimiento de aprender los deberes».

Había entonces estudios generales en las *Universidades*, a cargo de Reyes y Papas, y estudios particulares,

*Colegios*, que sostenían Prelados y Concejos, y así era muy concurrido el de Avila. En el Barco, como en otros pueblos, había escuelas de primera enseñanza. Para los pueblos de esta sierra el maestro era ambulante; daba escuela por días en los diversos Concejos; en invierno cada niño llevaba una tronca, astilla o seco, para la lumbre de la escuela; enseñanza ambulante que duró hasta el siglo XIX.

España es el emporio de la enseñanza en los siglos XVI y XVII y vuelve a ponerse como en tiempo de los Califas, a la cabeza de la civilización europea. Luego, en la época de los Felipes III y IV, la enseñanza declina, aunque renace algo con Felipe V, Fernando VI y Carlos III. Hasta que en 1848 hizo Pidal la reforma, creando las escuelas normales, y hasta ponerse en vigor la gran ley de Instrucción Pública de Moyano (de 1857), no se consiguió organizar en España la enseñanza a la moderna. Bajó, por causa de la inestabilidad política y de la indisciplina, desde 1868 al 76; vuelve entonces a progresar, y ahora están destrozando nuestra enseñanza las poco meditadas, despilfarradoras y sectarias, por desgracia de todos los lados, reformas de la ley y reglamentos de Moyano. Al inmiscuirse la política en la enseñanza y tomarla como bandera de lucha, naturalmente ha decaído.

En la actualidad el Barco de Avila pertenece al distrito universitario de Salamanca; depende directamente de la sección administrativa de I. P. de Avila, así como de la Inspección Provincial y una Inspectora provincial, y tiene un Inspector regional para este partido, el de Piedrahita y Arenas. Está constituida en el Barco una Junta local de Instrucción primaria, que en otros tiempos fué útil, y que hoy está casi muerta, por lo poco meditadas y nada prácticas reformas de los reglamentos.

Se dá el caso estupendo de que para combatir el analfabetismo se haya suprimido una hora de escuela; amén de las vacaciones veraniegas, pésimamente discurridas y organizadas.

En otros tiempos se *daba la escuela* en casas particu-

lares que arrendaba el Concejo, y en el convento de San Francisco, y los maestros no eran titulares. En 1843 se trasladó la escuela de niños al piso bajo del hospital de San Miguel, donde estuvo poco tiempo; porque en 1845 se la instaló en la ermita de San Pedro, lanzando de allí ilegal y violentamente a nuestro Santo, y llevándole con el altar al siguiente año, a la sala de armas del Castillo.

La *escuela de San Pedro*, en la cual aprendí yo a leer, servía para todo: reuniones de la Milicia Nacional, bailes hasta de pago, sala de recepciones de políticos, centro electoral, punto de reunión del pueblo deliberante. Al fin se ha construído un regular local para escuela de niños en la calle de la Pasión, antiguo solar de la casa de la Pasión; pero no se devolvió la ermita de San Pedro al culto, sinó que en ella se ha instalado la *escuela de niñas*, a pesar de su escasa luz y menos temperatura; claro que sin condiciones higiénicas, ni pedagógicas.

La concurrida *escuela de párvulos* estuvo hasta hace 30 años a cargo de *la vecina* (en nuestros tiempos *la señá Venancia*) que mejor cuidase y limpiara a los niños, que se amontonaban en el portal de su casa. Posteriormente esta escuela de párvulos funcionó con un maestro en la casa de la Administración, y ahora con maestra en una sala particular.

Bien manifiesta es la urgencia de que se remedie este estado de cosas, construyendo un grupo escolar para niños, llevando las niñas al local de la Casa de la Pasión, y edificando una higiénica escuela de párvulos.

Tiene esta Villa una *escuela graduada para niños*, con tres Profesores para cada uno de los grados. Están matriculados 52 niños en la primera sección, 30 en la segunda y 23 en la tercera, o superior. La asistencia es numerosa en la primera sección, menos en la segunda y aún mucho menos, en la tercera; porque los padres, con su abandono, emplean a sus hijos en menesteres agrícolas, sobre todo en verano y otoño, no cumpliendo la obligación moral y legal de enseñar y educar a sus hijos; y por la censurable negligencia de las Autoridades que no



hacen cumplir la ley de la asistencia obligatoria a la escuela.

Hay en el Barco una *escuela para niñas*, unitaria y con una maestra y una auxiliar, siendo su matrícula de 87 niñas y una asistencia media de 49, por las mismas causas antes apuntadas.

La *escuela de párvulos*, a cargo de una profesora, cuenta con una matrícula de 81 niños y niñas y una asistencia media de 58.

Las Hermanas Franciscanas, que rigen el Hospital, tienen a la vez a su cargo un moderno y bien construído colegio, con tres grados de enseñanza: 1.º de párvulos, con 36 matriculados y 30 asistencias; 2.º elemental, con 30 matrículas y 30 asistencias; 3.º superior, con 20 matriculadas y 20 asistencias; explícate esta asiduidad, por ser gente más acomodada y *pagar* la enseñanza. En el colegio dan lecciones de dibujo, música e idiomas.

El director de la banda municipal rige una concurrida academia de música. Los maestros nacionales dan la obligatoria *enseñanza de adultos*. Es muy de lamentar que no vuelva a organizarse la *escuela dominical* para obreras.

En el siglo XV se instituyó y dotó hasta con esplendor por varios Nobles barqueños y la protección de los Duques de Alba, un *Estudio de Gramática* donde se enseñaban: lengua castellana, gramática latina y griega, retórica y matemáticas, teniendo su casa propia en la Plaza Mayor. Fué muy concurrida en el siglo XVI, en el cual explicaba el muy erudito y sabio maestro Minaya, gran dómine, que dió enseñanza a los Barrientos de la Horcujada, a Don Pedro de la Gasca y a sus hermanos, a varios parientes del Duque de Alba, a todos los Nobles e Hidalgos del Barco y a pobres (porque tenía becas) que se preparaban para el sacerdocio. Aún al final del siglo XVIII gozaba este Estudio de Gramática de vida próspera y crédito; en él cursó humanidades el gran historiador, eminente P. Florez que (con su padre, Alcalde Corregidor del Barco), residió durante su niñez en nuestra villa. Con

la primera desamortización de Carlos IV desaparecieron el Estudio, sus rentas y las correspondientes láminas.

Don Fadrique en su carta de 1525 aumentó el salario que gozaba el Bachiller de Gramática del Barco. hasta 4000 maravedis. La Señora Duquesa Doña María Segunda ordenó por carta de 8 de noviembre de 1546 que se añadieran a este salario ducal otros 2000 maravedis más.

Funciona en el Barco una *Mutualidad Escolar* de niños, desde 19 de febrero de 1924 y tiene 52 imponentes. De estas imposiciones, el 50 por 100 se dedica al ahorro y el otro 50 por 100 a la dote infantil.

Hay que anotar que los Reyes Católicos crearon ya en 1504, una Universidad, edificando el convento de Santo Tomás, estudiándose allí al principio sólo filosofía y teología, elevándola a Universidad completa en abril de 1576 el Nuncio J. Poggio. dando la bula y confirmando los estatutos Gregorio XIII en 1645. Se estudiaban en ella, artes, teología y filosofía. La Universidad de Santo Tomás de Avila funcionó hasta el año 1807 que fué suprimida. Desde el siglo XVI concurrían a ella los barqueños que seguían Estudios Mayores.

### INSTRUCCION.—PARTIDO DEL BARCO

HOMBRES		MUJERES	
Que saben leer y escribir.....	65,6 ‰	Que saben leer y escribir.....	48,6 ‰
Que sólo saben leer....	9,2 ‰	Que sólo saben leer....	11,1 ‰
Que no saben leer ni escribir.....	24,2 ‰	Que no saben leer ni escribir.....	40,5 ‰
Analfabetismo en el partido del Barco {		Hombres..... 25,2 ‰	} Igual a 65,5 ‰
		Mujeres..... 40,2 ‰	

### PUEBLO DEL BARCO DE AVILA

HOMBRES		MUJERES	
Que saben leer y escribir.....	87,5 ‰	Que saben leer y escribir.....	67,8 ‰
Que sólo saben leer ...	4,2 ‰	Que sólo saben leer....	2,0 ‰
Que no saben leer ni escribir.....	8,5 ‰	Que no saben leer ni escribir.....	30,2 ‰

NIÑOS		NIÑAS	
Que saben leer y escribir.....	72,5 %	Que saben leer y escribir.....	71,2 %
Que sólo saben leer....	11,9 %	Que sólo saben leer. . .	12,4 %
Que no saben leer ni escribir.....	15,6 %	Que no saben leer ni escribir.....	16,4 %

De los 113 pueblos de los partidos del Barco y Piedrahita, hacemos de analfabetismo el número 13 en hombres y el número 40 nada menos, en mujeres. En analfabetismo de niños el número ¡46!! y de niñas el número 41... (Abella).

En la provincia de Avila había en 1920 un 37,58 por 100 de analfabetos, haciendo el número 20 entre las demás provincias de España. Si Arévalo tiene un 37,03 por 100 de analfabetos; Avila el 40 por 100; Piedrahita el 41 por 100; Cebreros el 58,49 por 100; Arenas el 64,10 por 100; el *Barco* tiene el 44,55 por 100.

Por cada escuela corresponden al *Barco de Avila* 240 habitantes, siendo de todas las cabezas del partido judicial, en esto la más favorecida. También lo es en lo referente a lo que corresponde a cada maestro, que es 340 habitantes. Hacemos el número uno en lo atañente al número de alumnos en cada escuela, pues sólo hay 53 alumnos por cada escuela, y tiene a su cuidado cada maestro sólo 41 alumnos; y en eso también somos los más favorecidos. Hay que llamar la atención, que si cada maestro de niños tiene como máximo, y eso en la primera sección 52 alumnos, porque esta escuela es graduada, y con tres profesores, por el contrario, la escuela para niñas, como es unitaria, dá un contingente para la sólo maestra, de 87 niñas, lo que hace absolutamente imposible la enseñanza. Es por lo tanto urgentísimo que se gradúe dicha escuela y que por de pronto se la señale una auxiliar más.

## JUSTICIA

Al constituirse las sociedades humanas, sus individuos por debilidad o por miedo, tuvieron que ceder a lo

menos parte de su ágreste e ilimitada autonomía, para así tener inviolabilidad, seguridad, libertad y justicia, que primero la Tribu y luego la Nación les garantizaba y aseguraba. Quiere esto decir que se estatuyeron *leyes*, haciéndonos esclavos de ellas para ser libres; que cada sociedad adquirió la fuerza del derecho necesaria para repeler el derecho de la fuerza. Hacían falta para resolver con luz y razón lo que es la ley y lo que es la injuria contra el derecho. «Omes buenos puestos para mandar e hacer derecho» que estos son los jueces según la ley de Partida. Este fué el origen de los jueces, y sin ellos no hay sociedad posible. Los israelitas pedían a Dios jueces que les juzguen; y las Sagradas Escrituras maldecían al que pervierte al juez.

Los *iberos* hacían justicia con su tribunal de los ancianos, con sus juntas del Castro. Los *romanos* tuvieron sus decenviros, decuriales, villicos, prepósitos, que la administraban bajo el mando y alzada de los Conventos Jurídicos (verdaderas audiencias) pretores y procónsules. El *Barco* perteneció, como toda la provincia de Avila, al *Convento Jurídico de Emérita*, lo que continuó con los visigodos y los árabes, hasta Alfonso X.

Realmente la magistratura española comienza en el Fuero Juzgo, donde se conservaron muchos nombres y organización de los tribunales romanos. El rey godo, si no era el tribunal supremo, al menos le presidía; así como en las ciudades los Condes, y en los pueblos como el Barco, los *Pacis asertorios*, o jueces de paz. Mandaba el 4.º concilio toledano que el Rey godo no haga justicia, si no es ante tribunal y en público, y que nada se escriba. ¡Eran tan pocos los que entonces sabían escribir! El Rey nombraba: los duques, condes, tiufados, centenarios, defensores, villicos y pacificadores o mandaderos de paz; y para delitos de traición, homicidio y adulterio, jueces extraordinarios. Alfonso el Sabio instituyó los *alcaldes*: 9 para Castilla, 8 para León y 7 para Extremadura. Su antiguo ayo Jacome Ruiz, *el de las leyes*, dió sabias ordenanzas para el régimen de los tribunales de justicia, las

cuales aún perduran. Las *Reales Audiencias* se asentaban los lunes para oír pleitos civiles, y los viernes para los criminales. En nuestro fuero también se señalaban los días en que se hacía la justicia. Don Juan I creó el procurador fiscal y en 1389 fijó en Segovia la Real Audiencia, origen del recurso de 2.<sup>a</sup> instancia, a la cual perteneció el Barco.

En las villas establecieron las Cortes de León de 1357 *Alcaldes Mayores* y *Corregidores* que después mandaron los Reyes Católicos como gobernadores y jueces ordinarios; pero eran de *capa y espada*, legos, que necesitaban asesores letrados, y así funcionaron por muchos años en nuestro pueblo.

Estaban bajo la jurisdicción de estos *Alcaldes Mayores* los asuntos gubernativos, administrativos, económicos y judiciales de los pueblos, y hasta los asuntos militares, por eso se les llamó *Capitanes a Guerra por Su Majestad*. Este último empleo fué en lo antiguo el de jefe de los Tercios o *milicias* que tenían que constituirse en cada distrito, para su defensa y seguridad; capitanes, que si había guerra, conocían de las causas civiles y criminales; pero sólo de los oficiales y hombres de las milicias. Este cargo de capitán a guerra unióse después al del alcalde mayor o corregidor; a aquellos se les expedía título de capitanes por la vía reservada de guerra y sólo ejercían este mando cuando se armaban en guerra los pueblos, o por análoga y precisa causa. Dichas milicias eran verdaderos somatenes. En el siglo XV se reunían en la Villa y Tierra del Barco cerca de 2000 hombres.

Las atribuciones de los *Alcaldes Corregidores* fueron amplísimas; trajeron a veces conflictos y graves abusos. El corregidor lo mismo podía ser el padre, que el tiranuelo del país.

Nada más tomar posesión, el Alcalde Corregidor dictaba un bando de buen gobierno, con modelo preestablecido, del cual se conservan aquí varios ejemplares, y con muy laudables disposiciones, al lado de alguna extraña.

El 15 de mayo de 1788 hubo que dar las sabias *Ins-*

*trucciones* a los *corregidores*, para cortar escándalos y abusos. Por algo decía Cervantes: «Cuando menos se piensa el hombre, se halla con una *vara* en la mano, o una *mitra* en la cabeza».

Muchos años siguió el *Barco* regido y gobernado unas veces, las más de ellas por buenos, y otras malos Alcaldes Corregidores; hasta que los artículos 273 y 276 de la Constitución de Cádiz de 18 de marzo de 1812, establecieron los *Jueces de letras*, con su *juzgado* correspondiente en cada partido. Volvimos a los Alcaldes Corregidores en 1814 y se restablecieron los Jueces letrados en 1820; se quitaron éstos y se pusieron otra vez los Alcaldes Corregidores en 1823. Por Real Decreto de 21 de abril de 1834 se crearon los *juzgados de partido* y se les atribuyó a los Jueces la jurisdicción que antes correspondía a los Alcaldes Corregidores; y en el Real Decreto de 1.º de mayo de 1844 se aprobó el reglamento de los juzgados de 1.ª instancia. En el Barco hubo desde el año 34 juez de 1.ª instancia, así como el Promotor Fiscal, que con el tiempo fué suprimido. También por dos veces fué suprimido el Juzgado del Barco, incorporándole al de Piedrahita, contra toda razón geográfica y locomóvil. Hoy funciona un Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción con la categoría de entrada, con un Juez, un Secretario, dos Alguaciles y aneja a él la cárcel del partido, regida por un Jefe y un auxiliar.

Se instruyen en este Juzgado unas 53 causas criminales al año, y se despachan y tramitan sus 21 asuntos civiles; haciéndose también informaciones posesorias y expedientes de consejos de familia, etc.

Hay un *Juzgado Municipal* con su correspondiente Juez, un Fiscal y un Secretario. En el cual Juzgado se llevan los libros de registro civil. Casi todos los asuntos o demandas de juicio de conciliación se arreglan, resuelven y terminan en este Juzgado Municipal, fuera de la exacción de multas gubernativas. Pertenece nuestro Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción al distrito de la Audiencia

Territorial de Madrid y en lo criminal, directamente de la Audiencia Provincial de Avila.

El distrito judicial del Barco es tan pacífico y subordinado, que si no fuera por el intolerable caciquismo, resultaría modelo para toda España. Actualmente y desde hace meses, no hay ni un recluso en esta cárcel del partido.

El territorio y pueblos que comprende este Juzgado, ya quedan especificados al señalar los límites del *partido judicial*.

## ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA

Cuando al remontar los puertos de esta sierra, o cuando al avanzar por las carreteras se dá vista al Barco, impresiona y sorprende al caminante ver monumentos de otras edades: el Castillo, la Iglesia, el puente y las murallas, todavía en pie, conservando sus más característicos rasgos y expresiva silueta, con grandeza y gusto artístico propio de aquellas edades. Censurable es que por la incuria de las gentes no se hayan cuidado más nuestras riquezas arquitectónicas.

De *arte ibero* no quedan más que los restos de la atalaya, mal creída ermita de Santa Bárbara, en lo alto de la Cuesta de las Viñas y algún bloque de los cimientos de la muralla. Bien cerca tenemos la antigua ciudad ibera, cuyos restos se llaman hoy el *Berrueco* y que merece capítulo especial en la historia.

De *época y arte romano* en esta villa existen restos de la muralla en sus primeras hiladas o base, y los cubos cuadrados típicamente romanos, que han sido bárbaramente destruídos, quedando por suerte, como testigo de aquella época, en pie, un cubo romano o cuadrado, en el lienzo N. de la muralla, a la huerta del Convento. Son romanos también los machones y estribos del puente. Es evidente que siendo este pueblo paso obligado de las Calzadas que antes indicamos y que tenían que salvar el

Tormes para subir el puerto de Tornavacas, a unirse en Concilióvico a la calzada de la Plata, los romanos habían de construir un puente. Hay más, creemos que ya aunque rudimentario, los iberos edificarían este puente y los correspondientes a Villa y Tierra, para el tránsito de ellos y sus ganados. Los puentes romanos como los iberos, estaban bien y útilmente situados; tanto es así, que después han tenido que respetarse y repararse para todos los usos.

El sistema constructivo de los puentes romanos, y se aplica al nuestro, es: anchas pilas de sillares almohadillados y los arcos, a lo mejor desiguales. El pavimento era como el de las calzadas que hemos descrito: línea central y dos laterales de losas, y entre estas tres, empedrado o terrizo. Como prueba además de que este puente fué de construcción romana, está el que sus salidas derecha e izquierda se llaman todavía *calzadas del Cristo*. Algunos deterioros sufriría por causa de tantas guerras, puesto que a los comienzos del siglo XII se rehizo, arregló y reparó el puente, conservando las anchas pilas romanas y algún arco; y por esta gran reforma tiene ahora un *estilo románico*.

Los *puentes románicos*, como se vé en el nuestro, son estrechos, generalmente alomados, con cuesta de subida y bajada; todo por usar entonces el arco apuntado, que ejerce mínimos empujes y exige más económicas cimbras de construcción. El alomado románico era semicircular, cuando el río va profundo y con orillas de fuerte apoyo, como sucede en el nuestro, que son graníticas. Las pilas románicas suelen tener tajamares. Algunos como el de las Aceñas o del Aravalle, tenían ornacinas para un Santo, y otras imágenes en las torres; varios en sus cabezas o entradas de puentes, o por lo menos cerca, tenían una capilla. Aquí existió la del Humilladero, hoy del Cristo del Caño. El *puente del Barco* tenía para su defensa una *torre en el centro*, torre que fué destruída, así como cortado el arco central u *ojo grande*, por las tropas francesas del general Hugo en su retirada, y por



temor a la persecución y ataques de Don Julián Sánchez. Por cierto que se estableció en el puente un paso provisional, con las vigas que la Iglesia tenía para armar el monumento de Semana Santa. A los diez años ya se había reconstruido el puente con el arco derribado, pero no así la torre.

Los iberos y después la Comunidad de Villa y Tierra, cuidaron de la reparación y sostenimiento de este puente, y de los otros *también románicos* de su jurisdicción; así como de las calzadas y cañadas. Bien dijo el Rey Sabio «Apostura e nobleza es mantener las calzadas e las puentes de las villas de manera que no se derriben e non se desfagan». Esta obra social fué en nuestro país bien cuidadosamente cumplida; Villa y Tierra eran los dueños y por ello cobraban pontazgo y peaje.

**Cubos o Torres.**— Los construyeron los vetones, como la de la Cuesta de las Viñas; estas *torres iberas* fueron mucho más bajas que las de la época visigótica. Los germanos construyeron muchas y los árabes las aprovecharon. Las necesidades de la Reconquista trajeron los cubos o torres (y los castillos) de carácter militar, sirviendo como defensa y enlace de las líneas estratégicas: la del río Tormes y la de la Cordillera Central. Las torres y cubos avisaban del peligro, de día con humaredas, y de noche con hogueras, a modo de telégrafos ópticos. Se defendían en ellos cuanto podían y después se retiraban a los Castros o Castillos.

En el Barco existe aún la *torre del prado del Cubo*, que es de planta cuadrada, y tenía foso y escarpada, signo de hidalguía; al lado se encontraba un estanque. Este cubo tenía un piso principal y sus almenas correspondientes. El alzado era doble del perímetro, cosa rara, porque en casi todos los de aquella época era igual al perímetro. El exterior es de piedras toscas, sin más huecos que la puerta, de la cual han arrancado dovelas, dinteles y cierres. Como este *cubo* es *románico*, la puerta sería de medio punto y con grandes dovelas; miraba al poniente, a la Calzada de Béjar, a la cual vigilaba y por la que

tenía la retirada al Barco. La puerta no tiene ni ladroneras, ni matacanes, ni cuerpo torreado avanzado; pero si tuvo hasta que le destruyeron en la guerra de Sucesión, un *cubillo* para ayuda de la defensa. Había un tejado de madera, ya destruído.

Aún al final del siglo XVI la torre del cubo estaba servida por cuatro hombres: dos de a pie y dos de a caballo, como vigilantes nocturnos, para avisar al Castillo todo peligro; lo que ejecutaban a veces atravesando el río, casi en frente de la torre, si había urgencia o dificultad de salir por la calzada. Se relata la conseja de que existe un *tunel* que comunica el Cubo con el Castillo; ¡buen terreno es este cristalino para hacer caminos cubiertos, por ende, sin importancia ninguna!

**El Castillo.**—Las tribus iberas tenían para concentrarse y defenderse sus *contrebias* o *castros*; recintos cuadrados de unos 6 y medio metros de alto, hechos de piedra seca, construídos en los sitios más elevados, escarpados y a lo mejor inaccesibles; rodeados de murallas exteriores, como se ve todo ello muy bien en el Berrueco, y como fué el Castro del Barco. Los romanos destruyeron unos castros e hicieron se abandonaran otros cuando bajaron, como hizo César en la Vetonia, a ocupar los valles y puntos bajos a los iberos; los romanos aprovecharon muy pocos. Los visigodos rehicieron los más útiles para la defensa del país; los árabes los conservaron y ampliaron; y recuerdos de la dominación árabe, tiene nuestro Castillo. A la Reconquista se debe su esplendor.

Los castillos en el interior de España estaban edificadas siguiendo líneas geográficas defensivas, que en este país, después de la más estratégica y demás importancia militar, como es nuestra Cordillera Central, lo fueron también los ríos. Por ello encontramos en la *línea militar del Tormes*: el castillo y murallas de Salamanca con el castillete central de su gran puente; el castillo y murallas de Alba de Tormes; el castillo de Salvatierra; la torre castillo del Puente del Congosto y el *castillo, murallas, cubo y castillete del puente del Barco*; sirviendo nuestro

castillo de punto de enlace de la línea *militar fluvial*, con la *montañosa*.

Hay líneas excéntricas como la del W. que desde Salamanca, Béjar, Barco y Plasencia, se dirigen al Tajo y a Cáceres; pero teniendo que atravesar necesariamente la Cordillera de Gredos, que es en el orden militar, la más susceptible de tenaz y vigorosa defensa. Un ejército apoderado de esta sierra y del puente de Alcántara, inutilizará la línea de invasión más corta desde Portugal a Madrid, que es por Zarza, Navalморal y Talavera; porque siempre estarán amenazados y en peligro los flancos del invasor. Tendría el enemigo necesariamente que combinar esta línea del Tajo, para estar más seguro, con las de invasión de Ciudad Rodrigo a Salamanca, y con la de Badajoz a Ciudad Real. Para invadir Portugal habrá que hacerlo por Ciudad Rodrigo, Almeida, Coimbra, Lisboa (línea que siguió Massena) pero combinándola con la de Guarda a Abrantes, para dominar la sierra de la Estrella. La línea del Tajo es mala porque se estrecha y dificulta la marcha. Para invadir Portugal hay que bajar a Cáceres y Badajoz y entrar por Elvas, como hizo nuestro gran Duque de Alba.

Desde Alfonso VI viene llamándose a nuestro castillo el de *Valdecorneja*; porque si bien Piedrahita tuvo sus torres y murallas, no formaba cabeza de puente, ni defensa de la línea del Tormes y su importancia estratégica era sólo vigilar, como el cubo de Villatoro y el fuerte de la Torre, la calzada avilesa. El nombre de Valdecorneja le tomaron estas tierras por abundar mucho, el *Corvus Coronel*, o sea la *Corneja* negra con reflejos metálicos (el *corvus cornix* es la corneja cenicienta, aquí mucho más rara). La *corneja*, de la familia de los cuervos, pero más pequeña, y mal llamada en algunos pueblos *graja*, era un ave fatídica, consagrada a Netón y servía para consultarla, tomando las resoluciones según el vuelo de ella. Es curioso que se la invocara por los que se casaban, por ser el símbolo de la fidelidad conyugal; aseguran las gentes, que al morir su pareja, la corneja nunca más tenía

otra En el reverso de las medallas vetonas solían poner la figura de la corneja. Estas son aves omnívoras, aunque más carnívoras; una variedad de ellas son las urracas, que aquí llaman *chovas*.

Situado el castillo nuestro de *Valdecorneja* dominando bien el río y el puente, y comunicándose con facilidad con el del Mirón y Torre de la Horcajada, es el punto más elevado de este valle, u hondonada barqueña. El terreno del castillo como el de los demás de la provincia, estaba exceptuado de la posesión particular; lástima que este precepto no se haya cumplido. Es de la propiedad del Señor de Valdecorneja, actualmente Duque de Alba.

Tiene este castillo su primer recinto amurallado, siguiendo los contornos y desigualdades, y encierra gran espacio. Se encuentra luego el verdadero castillo, compuesto también de recinto amurallado, o sean cortinas de 50 palmos de altos, unos 10 metros, con cuatro torres o cubos en tambor o cilíndricos, de flanco. La puerta del Castillo es baja, de arco semicircular, de grandes dovelas, sin matacanes y que dá entrada a un callejón o espacio entre muros, que guía a la plaza de armas, o gran patio; en el cual, a uno de sus lados, se alza una sencilla habitación abovedada, alojamiento de la gente de armas, y que luego se ha hecho capilla. La capilla del Castillo, lujosamente alhajada, estuvo siempre en el piso principal del patio, al lado de W. A la izquierda de la sala de armas hay a buena altura, una pequeña puerta para subir a los bastiones y almenas.

A la derecha de la puerta del Castillo, por fuera, se yergue, avanzando y defendiendo a aquella, la torre del homenaje, cuadrada y desde la cual se pasaba a los almenados y cubos o torres. Desde estos se domina y vigila fácilmente toda la parte del valle del Tormes: las sierras de Gredos, de Bohoyo, Llana, Barco, Béjar y Avila; los puertos de Tornavacas, Hoya y Villatoro, comunicándose por medio de hogueras y humos, con los guardianes de los otros castillos.

Rodeaban al *Castillo de Valdecorneja* un foso y

contrafoso, y dentro de murallas, el palomar al S.; al E. y algo separadas, las caballerizas, frente a la Alfóndiga, de las que aún existen columnas y astiales.

Al lado W. del patio de armas había un soportal de arcadas románicas y encima una galería principal, y en el alero o canales del patio, una elegantísima *crestería* gótica de fino granito; de ella aún se conserva un resto en una casa del lado N. de la Plaza.

Como nuestro Castillo fué en su primera época de la Reconquista puramente militar, al habitarle después los Señores de Valdecorneja, Condes y Duques de Alba, resultó como casi todos sus homólogos, estrecho e incómodo, haciéndose en él la vida muy apretada. Tenía escasas dependencias: la planta baja para los soldados y servidumbre; es decir, una cisterna, una sala de techo alto que les servía de estancia, comedor y tribunal, si era ello preciso. En el piso principal había algunos aposentos para los Señores; era característica la separación de las damas y los caballeros. En el Castillo las habitaciones de la Señora Duquesa e hijas estaban al Poniente, con dos muy artísticos ajimeces y con sorprendente vista panorámica. Las estancias del Duque e hijos se hallaban en el bastión S., con un ajimez. En una de las torres flanqueantes, estaba el tocador; en otra, la capilla, en la planta principal. En el piso principal de la torre del homenaje se encontraba el salón. Los retretes eran volados. Arriba en lo más alto del Castillo, existían los adarves de defensa, con mudéjares matacanes almenados, más bien de estilo árabe. El adarve, en tiempo de paz, se aprovechaba como una muy higiénica, ventilada, soleada y distraída *solana* o *paseador*, como entonces se decía. (Lamperez).

A fines del siglo XV, dulcificadas las costumbres y más tranquila la Nación, se transformó la plaza de armas en patio de honor, con galería circundante, y completa por tres lados la *crestería* gótica.

En 15 de octubre de 1476, se firmó en Piedrahita ante Alcocer, secretario del Duque de una parte, y de otra Gar-

cía del Barco, vecino de Avila, pintor, y Juan Rodríguez, vecino de Béjar y natural del Barco, la obligación «de pintar de obra *morisca* los corredores y alas de los dichos corredores, de la fortaleza del Barco, et las puertas que salen a dichos corredores, et los cabrios... fasta mediados del mes de mayo venidero del 77... et que e sean obligados de facer buena et perfecta la dicha obra, sopena de 50,000 maravedis para la cámara del Duque mi Señor; por la cual dicha obra se les ha de dar et pagar 30,000 maravedis, los cuales su Señoría les mandó luego librar en Juan de la Peña recaudador de la dicha villa... 6000 maravedis para proveer las cosas necesarias, et los otros maravedis fincables, que como fuesen labrando, que les vaya pagando, de manera que la obra pagada, sea acabada de pagar». Cuéntase que hicieron obra de mucho lucimiento y arte. De los que más tiempo vivieron en este Castillo fué el primer Duque de Alba Don García, sobre todo mientras estuvo preso su padre Don Hernando; que, por cierto, buena guerra dió desde aquí al Condestable Don Alvaro. El gran Duque Don Fernando vino alguna vez al Barco, a pesar de su enorme y sorprendente labor militar y política; nos visitó la Serenísima Señora Duquesa Doña María. El último que le habitó sólo dos días, fué su hijo Don Fadrique, cuando pasó por aquí al marchar a su encomienda de la Orden de Calatrava. Desgraciadamente los Duques de Alba, al igual que todos los demás de España en el siglo XVII, ya dejaron sus Estados en manos de sórdidos administradores; este Castillo, como casi todos, ha sufrido los destrozos en la guerra de Sucesión y de la Independencia, y el vandalismo de las gentes.

Todas las noches tocaba la campana del Castillo a *queda*, y avisaba en caso de alarma, incendio o peligro. Es curioso que en este Castillo, y en algunos otros, había palomas mensajeras para llevar avisos a otros castillos y ciudades. Ningún fijodalgo, si tenía nota infamante, podía entrar en el Castillo, ni aún para defenderle. Por ninguna razón podía el Alcaide del Castillo entregarle, teniendo que defenderle hasta exhalar el último aliento.

Para que un Alcaide entregara el Castillo, no bastaba orden escrita del Señor, sinó que tenía que *oirlo de su boca*, o de la del Rey; excepto si el Castillo estaba cercado de enemigos, que entonces no le rendiría ni al Rey. Al entregar el Alcaide el Castillo, a otro Alcaide del Señor, tenía que dejar en él: un perro, un gato, un gallo, un cedazo, una artesa y una olla; para demostrar, decía la ley, que le tenía bastecido y vigilado; y más bien como respeto al Señor. Había en el Castillo un cirujano, o maestro de llagas, con instrumentos, unguento y trapos para curar. Las ordenanzas del Castillo encargaban se cultivasen huertos para tener víveres. En 1141 ya se hicieron en las murallas, sobre todo a los lados de sus puertas y cubos, troneras para la artillería (truenos) que usaban los españoles hacía poco tiempo; tiraban *pelotas* de hierro y piedra, encontradas varias en los alrededores de esta villa. Es raro que al edificar Alfonso III un castillo en Alba de Tormes, nada dice de que existiera allí ni el ibero, ni el visigodo.

**Las Murallas.**—Los Castros iberos tenían a veces como se encuentra en el Berruoco, un recinto exterior, una muralla baja, de toscas piedras y reducida entrada, procurando los romanos suprimirlas. Los germanos construyeron murallas, y como luego los árabes, repararon las existentes. La *muralla del Barco* tiene en una parte de su cimiento S. bloques romanos, o tal vez cíclopes. Ya hemos dicho que son típicamente romanos los cubos o torres cuadradas, de las que aún se conserva una.

El trazado actual de nuestra *muralla* es del siglo XII en su primera década y se debe su edificación, así como las de Avila, Salamanca, Segovia, Piedrahita, etc. a Don Ramón de Borgoña, marido de nuestra primera *Señora de Valdecorneja*, Doña Urraca. La planta o trazado general de la muralla es pentagonal, de ángulo S. abierto. El bastión más largo y más recto va de W. a E. dando frente al N. o sea a Avila; tenía *dos puertas románicas*, que destruídas o ruinosas, en el siglo XVI, se reconstruyeron con las que yo he conocido, de la *Horcajada* o del Campillo, desgraciadamente también derribada y la

única que hoy existe, de Piedrahita o del *Ahorcado*. Estas puertas modernas, del siglo XVI, son de arco de medio punto elevado, con tambores o torres avanzadas, para su defensa; con barbacanas y doble rastrillo, y con subida lateral a las almenas. La sección o cortina que va de N. a S. y da frente al W., es decir, al río, incluye en su primer tercio al Castillo, con una *poterna* estrechísima, ojival (hoy está en la aceña de en frente) muy elegante. En esta cortina W. de la muralla, y en el segundo tercio de ella, existía un postigo mudéjar, con un tambor avanzado: el *postiguillo del río*. Aún más cerca del puente resaltaba la muralla, formando un cubo angular, para batir y defender el puente. Estaba en frente de éste la *puerta del puente*, de típico estilo románico, de arco de medio punto, con enormes dovelas y matacanes almenados. Tuerce la muralla algo al S. E. y forma un bastión al sesgo del río. Se dirige más al E. y detrás de la torre de la Iglesia tenía otro *postigo románico*, de arco rebajado, estrecho para mejor defensa y con una muy buena *escalera* de bajada.

Marcha la muralla, rápida y en línea quebrada, hacia N. E. abriéndose frente al hospital otro *postigo*, el de la *Regadera*, o del *Hospital*, o del Batán, más pequeño que el anterior, pero románico y sin *escalera* de bajada. El bastión sube dando cara a Sierra Llana y Bohoyo; deja paso a la regadera de la villa por diminuto arco de herradura, ya desaparecido, y a los pocos metros se encontraba la *puerta* de la villa llamada de la *Regadera*, o de la *Ribera*, de arco de medio punto, con matacanes almenados, grandes dovelas, románica pura e idéntica a la del puente, y como serían las dos primitivas de la Horcajada y de Piedrahita. La puerta del Castillo recuerda por su traza las antedichas de la muralla, aunque éstas eran mayores y con matacanes, de que aquella carece.

Subía la *muralla* recta en dirección N.; formaba un cubo cuadrado romano, para ayuda y defensa de esta larga cortina y de la puerta de la Ribera. Daba otro cubo que antes parece fué cuadrado y en el siglo XVI le construyeron en forma de tambor, el que subsiste. Entre es-



tos dos cubos está el paseo de invierno llamado el Conce-  
jil Bajo. La muralla se enlaza desde este segundo cubo  
con otra cortina hasta la puerta de Piedrahita: Conce-  
jil Alto.

La *muralla* sufrió rudos embates a poco de recons-  
truida, por algunas acometidas de los moros, que hasta a  
Avila bajaron cuando la heroica Jimena Blázquez defen-  
día ésta. Pasado tiempo, también la atacaron fuerzas de  
Don Alvaro de Luna, en sus luchas contra el Conde de  
Alba y el de Béjar. Los grandes destrozos los hicieron los  
aliados austriacos al invadir los estados del Duque de  
Alba, por ser éste Embajador en París de Felipe V. Otra  
vez en la guerra de la Independencia, las fuerzas de Napo-  
león dejaron en ella grabados sus ataques, así como en el  
corte del puente. En la primera guerra carlista se pusie-  
ron en tela de juicio sus condiciones defensivas. Fué re-  
parada y aderezada en todas esas épocas de lucha, y de  
ahí los diversos paramentos, variada forma de aparejo y  
clase de piedra que dá aspecto distinto a muchos trozos  
de las cortinas. Sin guerra alguna ha sufrido la muralla  
derribos y destrozos tan graves, como el de todas las al-  
menas, el de las tres hermosas puertas del Puente, Rega-  
dera y Horcajada, de todos los postigüillos, y de todos  
sus cierres o puertas de madera. La *muralla, puente,*  
*castillo e iglesia,* son el mejor testimonio de la importan-  
cia social, política y militar del Barco durante muchos  
siglos. Son honra y prez de la villa; monumentos artísti-  
cos y aunque mudos, elocuentes pregoneros de su grande-  
za. Las murallas, hoy en verdad inútiles para llenar el  
objeto con que fueron edificadas, son dignas de respeto  
como recuerdo de pasadas glorias y legado de remotas  
gentes, y proclaman la antigüedad, el lustre, la importan-  
cia, el poder estratégico que alcanzó el Barco desde tiem-  
pos remotos, hasta nuestros días.

Las puertas románicas de la muralla tenían bóveda de  
medio cañón y a los lados otra puerta pequeña de medio  
cañón, para defensa y para subir a la muralla.

**La Iglesia.**—Nada sabemos de la Iglesia que tuvie-

ron los primitivos cristianos durante la dominación romana. Si en Avila se conserva la cueva de la Soterraña, como en San Vicente, que según Lamperez es de fines del siglo 1.º o comienzos del 2.º de la Era Cristiana, en el Barco, no hay noticia más, y eso después de Constantino, que de la *Ermita de los Mártires*, fuera y a la derecha de la puerta de la Horcajada.

Durante la época de los visigodos, hacia 573 se edificó la iglesia de Santi Espiritu, de la cual sólo nos queda el recuerdo del nombre de su sitio. Ya dijo el Adelantado Mayor de Béjar (el *preses provinciae* de los romanos) «que edificaba el hospital de San Miguel frente a la Iglesia nueva»; luego había otra vieja; y así lo asegura la continua tradición de que la iglesia de Santi Espiritu estaba en lo que fué Casa de la Pasión y hoy escuela

La *actual Iglesia* es de *estilo románico* propio, severo, perfecto y noble; fué el estilo que, ya pasados los temores de los ataques de Almanzor y su hijo, se desarrolló y empleó más en España. El *románico* de nuestra *Iglesia* como español que es, se diferencia del de Francia, por su mayor rudeza y sencillez; porque sus resoluciones son más elementales y las proporciones más pesadas. En el tránsito del siglo XII al XIII se alteró, al introducir la bóveda de crucería y su paso al estilo ojival.

De las tres variedades de *estilo románico*, en la Iglesia del Barco se aplicó el *románico latino*, y por ello tiene tres naves rectangulares, o de cruz latina y bóvedas seguidas sin linterna central. La *escuela* de nuestra Iglesia es *borgoñona*; la armadura de su tejado independiente y con arcos apuntados para los elementos constructivos; pero conservando los arcos de medio punto, más bien rebajados y macizos en los de acceso de la capilla central a las laterales, que dan el sello románico a la Iglesia; así como se empleó el arco de medio punto para los de las bóvedas laterales, para la puerta S. y para algunas ventanas. Confesemos que nuestra Iglesia tiene sello normando en sus escasos, pobres y sencillos adornos, demostrando así esta Iglesia el aserto de Lamperez: de que

ninguna iglesia es de escuela pura. En los países que como el nuestro abunda el granito, los apoyos se alargan, pero los detalles resultan muy toscos.

Los *muros* de la Iglesia barqueña se hicieron como en todo el románico, con aparejo de hiladas de piedras horizontales, con juntas verticales, sentadas con mortero de cal, extraída según tradición del prado de la Calera. Las hiladas son desiguales en su altura, para aprovechar bien la piedra, y sin orden ni alternación. El tamaño de los sillares es siempre mediano y la labra perfecta. Los muros son monocromos, es decir, de piedras de un sólo color, al revés que en la Catedral, San Vicente y San Pedro de Avila.

Los *apayos* de esta Iglesia (columnas, etc.) son de pilares compuestos; que si bien es verdad tuvo primero cubierta de madera, según lo demuestra el nivel de las gárgolas y el distinto color y edad de parte de los hastiales y bóvedas, también es de toda evidencia que desde que se empezó a edificar la Iglesia ya pensaron en ponerla bóveda. Este pilar compuesto es muy característico del románico y tiene la planta igual a los pilares de San Isidro de León: es a saber: planta cuadrada, con cuatro resaltos (columnas); la coronación de estos pilares es una sencilla moldura sin ningún adorno, y la basa es también sencillamente sexagonal. Como según hemos dicho se pensó dotar a la Iglesia de bóvedas, se construyeron a la vez contrafuertes en los puntos determinados; son prismáticos truncados en lo alto, sencillos, sin decoración que les embellezca, todo propio del final del siglo XI. Hemos dicho que aunque unos arcos son de medio punto, otros son ya apuntados, por ser de menor empuje. Entiéndase que el arco apuntado ya se usó en España en el año 1112.

La Iglesia de esta villa tiene la *bóveda* de cañón seguido, con arco apuntado de diretriz y con pequeños huecos.

Las *puertas de la Iglesia de la Asunción* son todas románicas, pero muy originales y sin parecido en la antigüedad. Orientada la Iglesia de N. E. a S. W. con su *ábside* casi al N., tiene las tres puertas colocadas en los

tres hastiales libres, o sea una en cada fachada. Cada puerta es distinta en su trazado y aspecto; aunque todas tienen un cuerpo algo saliente, coronado por cañón horizontal.

La *puerta principal*, situada en el hastial E. S. es de una estructura característica: un gran sistema de 6 arcos en retirada o abocinados, sostenidos por columnas adosadas al muro; es decir, un mismo elemento repetido: dos columnas y un arco en planos sucesivos y de tamaño cada vez mayor. Las archivoltas constituyen una serie de arcos concéntricos y en degradación, cargando sobre cada par de columnas. Los arcos de esta puerta son muy ligeramente apuntados. El tímpano de la puerta es un elemento plano, un espacio sencillo entre los arcos y su punto de arranque. La decoración de la puerta es muy pobre y se reduce a las estrías de las columnas, a las estrías en el borde, y a unas hojas trifoliadas en los capiteles. Esta puerta está coronada por una serie de once arcos formando *matacanes*, que demuestran por su carácter defensivo militar, es nuestra Iglesia del final del siglo XI.

La *puerta del Poniente*, del mismo estilo que la principal, pero más sencilla y sin matacanes, creemos fué construída, aunque no muchos, algunos años antes.

La *puerta S. o del trascoro*, es completamente diferente a las anteriores; más pequeña, de medio punto, con una bicha en uno de los capiteles, sin arcos concéntricos y las columnas en canecillo, y de estilo de transición entre el *visigótico* y el *románico*. Por el carácter de esta puerta; por los rosetones y ventanas de esta fachada S.; por el arranque de un arco roto que se vé a la subida del coro; por la mayor vetustez de la piedra; por las cariátides de la cornisa y por los dos rosetones pequeños de ese mismo lado, creemos que en la época de la Reconquista existió en el Barco en este mismo sitio, una pequeña *Iglesia románico-latina*, muy modesta, que se amplió en los primeros años del siglo XII y que ya debió de estar abierta al culto la de la actual planta, al mediar este siglo, puesto que, en 1153, se enterraron en nuestra Iglesia fue-

ra de verjas, al lado del evangelio, las entrañas de San Pedro del Barco. Hay que advertir una cosa; es a saber: que era muy frecuente y corriente en las Iglesias románicas, tener las puertas de distinto estilo una de otra, y hasta diferente del de la misma Iglesia. Dice Lamperez que esto ocurre, porque a lo mejor cada puerta se construía y trazaba por distinto artista, muchos de ellos trahumantes, y en tiempos y ocasiones diversos. Las hojas que cierran las puertas de nuestra Iglesia, por desgracia, ni son muy antiguas, ni por su pobreza merecen descripción.

Las *ventanas* de la Iglesia son de distinto trazado. Hay tres en el ábside central y una aislada en él; dos en el de la capilla de la izquierda o de la epístola, y dos tuvo también la capilla de la derecha, o del evangelio; estas desaparecieron al construirse la sacristía. Las ventanas de los ábsides son apuntadas, ajimezadas y de estilo románico-ojival; la supletoria, de medio punto. Las tres ventanas del ábside central son el símbolo de la Santísima Trinidad. En las fachadas laterales no hubo ventanas; en la oriental abrieron más tarde al hacerse las bóvedas, dos ventanas cuadradas. En la fachada o hastial S. hay tres *ventanas* con arco de medio punto, pequeñas y túmidas.

De las *rosas* o *ventanas circulares*, las dos más pequeñas son las más antiguas, porque la rosa grande es de sistema concéntrico, sin dovelas, del siglo XIII avanzado, seguramente de la época de la reforma de la Iglesia.

La *cornisa* de esta Iglesia está más señalada en las fachadas S. y W. por una moldura apeada por resaltos, canecillos con cabezas y figuras y encima artísticas gárgolas con bichas; demostración por su sitio, de que la primera Iglesia románica típica, ni tenía bóvedas, ni tanta elevación, y sí *cubierta de madera*.

El *pavimento* de la Iglesia es notable y curioso. Le forman grandes nichos o enterramientos, más de 300, numerados, de bien labradas losas graníticas, formando cajas completas, tapadas con tres losetas cuadradas y con los travesaños correspondientes, todo espléndidamente

labrado. Si este no fué el primer pavimento de la Iglesia, sería a lo menos el de la reforma, puesto que en documentos del siglo XIV ya consta el sepelio en tales nichos y se adquieren a perpetuidad; en ellos están enterrados Nobles e Hidalgos, ricos mercaderes y opulentos ganaderos.

La *planta de la Iglesia* barqueña es de tres naves, estilo románico latino; es decir, basilical, con *tres ábsides*, uno hoy truncado por la sacristía; las capillas, en el frente de la cabecera y sin girola. El *ábside central* es mucho mayor que los laterales; la nave del crucero termina en hastiales muy gruesos, planos y con arco de medio punto rebajado, para dar acceso a las capillas laterales. Estas tienen la bóveda de su ábside más de medio punto y bien típicamente románicas.

La *estructura* de la Iglesia es sencilla, seria y por ello no tiene girola, ni semicañones normales al eje del edificio, ni en sentido radial, ni bóvedas anulares con lunetos. Al final del siglo XIII se la pusieron cubiertas de bóveda de medio cañón, en el sentido del eje mayor a la nave central, y en las laterales, un cuarto de cañón; más claro: cubierta la nave mayor con medio cañón sin luces directas y las naves menores con bóvedas de aristas. Creemos que el ábside central ya existía con su bóveda desde aquella primera época, cuando la Iglesia estaba cubierta con techo de madera.

Las *fachadas* de esta Iglesia son muy modestas, por causa de nuestra severidad de carácter y de nuestra pobreza; en el siglo XII había poca ostentación y lujo; así es que las fachadas se reducían a secciones trasversales, o muros apiñonados lisos. Cuatro contrafuertes señalan la división de las naves. En cada muro hay una puerta. La fachada S. más antigua, parece visigótica. Aunque pobre y aunque las campanas románicas fueran pequeñas, la Iglesia del Barco no tenía espadaña; se erigió una *torre*.

La *torre* era necesaria para el culto, para satisfacer el amor propio y para defensa del pueblo. Es *torre única*, situada a un lado de la fachada principal, a la cual de-

fiende, y para ello tiene en ese lado una tronera en hendidura. La torre está casi aislada, como la mayor parte de las de estos pueblos de la sierra; en varios de ellos el aislamiento es absoluto, para mejor defensa del vecindario. Nuestra torre es prismática cuadrangular, con igual planta desde el cimiento al tejado. El primer cuerpo es macizo y los otros tres sin impostilla que las separe, con una ventana a cada lado, sencillísimas y sin adornos. La torre no tiene flecha ni pirámide cuadrangular, ni otra cosa más que ocho agujas graníticas, toscas, y el tejado plano, armado sobre madera. Únicamente está abovedado el primer piso o tramo, al cual se sube por una *escalera* elipsoidal o de caracol, de granito, estrechísima, con la entrada desde la Iglesia, por una puerta o hueco sumamente pequeño y típicamente románico, como todos los detalles de la torre. La tal escalera termina en el extradós, o piso primero. Desde éste ya todos los pisos son diáfanos en su prisma interior, libres y teniendo que subir de uno a otro cuerpo de la torre por *escaleras* de *madera* sencillísimas, a la molinera. Las gentes, luego de hecha la fácil defensa de la puerta de entrada de la escalera de la torre, se amparaban en el último piso, destruyendo en un momento las escalerillas de madera. Este último piso está abovedado, sin duda para que no le pudieran prender fuego desde abajo.

Esta Iglesia, aunque es románica, no tiene linterna, ni claustro, por la crudeza de nuestro clima, por su carácter militar y porque aquí no había elemento monástico. El *atrio* de la Iglesia estaba artísticamente cerrado desde la esquina de la torre, en ángulo hasta el contrafuerte primero del ábside izquierdo. El cierre era con columnas o monolitos graníticos y un león sentado en su base, y de columna a columna, gruesas cadenas de hierro forjado. Las primitivas columnas o prismas, debieron ser parecidas a las del atrio de San Pedro de Avila. Uno de los leones se conserva en la antigua casa del curato. El pavimento del atrio era de losas de a dos metros y desde hace cuatro siglos sirvió para enterramientos, y por esto se le

llamaba el *Cementerio* y el *Lanchado*. En el siglo XVI hubo que sustituir el primitivo cierre por cuatro prismas de granito, aprovechándose varias cadenas que aún conocimos y nos *aremuñábamos* los chicos en ellas. Hace 20 años se construyó el antiestético y nada propio atrio, del estilo románico de esta Iglesia, el actual cierre.

Como Don Ramón de Borgoña trajo a Avila en 1090 con objeto de reconstruir San Vicente y las murallas, caballeros franceses y 22 maestros de piedra taliar y 12 de *gometría*, a poco tiempo dió orden de reconstruir el Barco y es tradición que en 1109, la Iglesia nuestra iba adelantada.

Aunque la Iglesia no estaba ruinoso, la ampliaron y embellecieron quitándola su cubierta de madera, y cerrándola con bóveda, elevando por ende los hastiales y rompiéndoles con tres ventanas rectangulares; una al lado del ábside y dos en el hastial oriental. Se acometió esta gran obra en 1277, empleando ya en ella el estilo ojival. Por esto muchos eruditos sostienen que la Iglesia es del siglo XIII y de estilo ojival; sin mirar toda la primera construcción, las clásicas puertas y la pura románica torre.

La arquitectura *ojival*, mal llamada *gótica*, aplicada al hacer la reforma de la Iglesia Barcense, tiene aquí, como en Avila, rudeza, macicez, tosquedad, con triforios y ventanales, rescoldo del arte románico. En toda esta provincia existen monumentos principados como el nuestro con el estilo románico y terminados con el ojival, nominándose *románico-ojival*. Hay en verdad monumentos francamente ojivales, pero con elementos románicos, y es buen ejemplo de ello la catedral de Avila. Es ésta en su ábside indudablemente el más hermoso ejemplar europeo de la Iglesia-castillo, como asegura Lamperez, de cuando los obispos eran tan militares como clérigos. El ábside abulense, enorme cubo que sobresale en la muralla, es postizo y posterior a ella, engañando a muchos, como engaña también nuestra Iglesia. Lo prueba que la muralla tiene la mampostería a espeso y la del ábside es



de sillería; y así también, que en la catedral el sistema de barbacana, es corrida o normando y el sistema de barbacana de las murallas, es cortado, romano. La catedral es un edificio religioso-militar, como nuestra Iglesia; pero aquella no es románica en ninguno de sus elementos; y no es verdad por lo tanto que sean del mismo estilo. La primitiva catedral de Avila, la contemporánea de la Iglesia del Barco, debió ser destruída según sospecha Lamperez, porque de ella no queda más que un muro a la derecha de la actual puerta del N.

El carácter esencial de la *ojiva* de nuestra Iglesia es como en todas, la bóveda de crucería: un esqueleto o armazón de arcos resaltados al interior, o sean los nervios, o parte activa y resistente, y un cerramiento o parte complementaria y néutra que sobre ellos corre en absoluta independencia. Aquí emplearon la *ojiva*, porque es bella, económica, adaptable a todas las plantas, ligera de peso y con escasos empujes. También en el románico de los ábsides laterales de nuestra Iglesia hay ya bóvedas con nervios resaltados.

La *bóveda* de crucería de la Iglesia de esta villa es de escuela francesa. Llamamos la atención a cerca de un hecho que ofrece dudas. Las fachadas de las iglesias ojivales en el primer grupo de transición tienen: un muro central apiñonado y dos laterales con sendos contrafuertes; una puerta de arco abocinada, un gran ojo de buey y una ventana sobre él, y muchas, dos ojos de buey laterales más pepueños.

Ahora bien: como todos estos elementos se encuentran en la fachada S. o del trascoro de esta Iglesia, sostienen los competentes que ella es *ojival* y *no románica*. Mas no recuerdan los críticos, que tal conjunto es igual también en el estilo románico, aunque sin flora, como en el ojival. Repetimos y aseguramos que las puertas, la torre, el estupendo arco rebajado del coro, los arcos de medio punto entre la capilla mayor y las laterales, todo ello es tan castizamente románico, que no permite ni duda ni discusión. Esta Iglesia induce al error, porque tiene tres

épocas en su construcción: *románico-visigótica*; *románico-latina*; y *románico-ogival*, que terminó en el último tercio del siglo XIII. Lo mismo, y con peores argumentos sucede con la catedral de Avila: un muro al N. de la fachada principal románico puro; su ábside o cabecera de tiempo de Alfonso VIII, es ogival prematuro, y su terminación en 1433 (según bula del Papa Eugenio) es ogival puro.

**La Sacristía.** - Hasta el descubrimiento de América no tuvieron sacristía las iglesias. Juan Gutiérrez, peritísimo maestro cantero, hizo en 1546 las obras de la *sacristía*, la *ante-sacristía*, el magnífico y original arco o *puerta* de comunicación entre la sacristía y el altar mayor y la más notable y elegantísima *escalera* para subir a las bóvedas de la Iglesia. Por cierto que existe cerrada una sencilla y lóbrega escalera, detrás del ábside de la capilla del Cristo del Perdón.

Por una puerta de dintel horizontal muy rebajado, abierto en el muro de la Iglesia de esta capilla, se entra a la *ante-sacristía*, de estilo ogival, con una bien trazada bóveda de crucería, toda de granito, así como sus paredes. Tiene dicha *ante-sacristía* a su W. una ventana rosetón y en el muro N. una puerta rebajada de muy buena traza, y por un pasillo abovedado da acceso a la sacristía, que es obra primorosa por su elegante, artística, atrevida y perfectamente labrada bóveda de complicada crucería; tanto, que recuerda alguna de la catedral de Burgos. Recibe la luz por una ventana rosetón y en el fondo E de la sacristía se abre un *arco* de eje oblicuo, arco de medio punto rebajado, pero entrante, es decir, disminuyendo su radio y formando tránsito o túnel, hasta desembocar por una pequeña puerta de clásico medio punto románico, en el lado del evangelio de la nave mayor de la Iglesia. Es obra que merece estudio y también merece se la dejara libre, llevando a otro sitio el altar de tablas góticas, (que estaba en el altar mayor de la Iglesia), y la mesa con azulejos de Talavera, que reclama más cuidados, por ser de muy buena época. Recordemos que

en la entrada de este arco está enterrado en el suelo de la sacristía, Juan Gasca, hermano del Pacificador del Perú. En el rincón N. W. de la ante-sacristía hay una puerta estrecha que da acceso a una estupenda *escalera de caracol*, de muy difícil trazado, en *cuerno de carnero*, con banzos suaves, contruida toda de granito. Urge que se la limpie y se la ponga en condiciones de ser visitada y admirada.

En 1782 se edificó, adosada al N. W. de esta sacristía y ante-sacristía y en el piso principal, una *sala capitular*, a la cual se sube por la escalera de caracol. Es obra sencilla, con un balcón volado, pero de muy buena construcción, y medianamente decorada, serviría para las reuniones del Clero del Arciprestazgo.

El gran maestro cantero Juan Gutiérrez murió a principios de 1548 al terminar las obras de la sacristía y accesorios. Aún sus herederos en aquel año, tuvieron que hacer acta de concordia, pagándoles la Iglesia 2500 reales, resto de obra que a su padre se adeudaban.

Por último, en el año de 1724 se hizo el corredor en arco rebajado para colocar el buen órgano de la Iglesia; corredor que está perpendicular al coro alto y es un mazacote, condenado a desaparecer por antiéstetico y anacrónico.

**Signos Lapidarios.** - Abundan en la parte baja de nuestra Iglesia y en su torre, muy pocos en el Castillo y menos en la muralla. En el puente, naturalmente no existían. Llamados estos signos lapidarios, *signos masónicos* y *marcas de cantero*, son caracteres grabados a cincel o buril, en las piedras de los edificios de la Edad Media y de tamaño y profundidad muy variables. Los usaron ya los caldeos, hasta en los túmulos, así como los egipcios, abundando en la pirámide de Cheops. Los romanos los imprimieron en las murallas de Tarragona, pero ni uno hay en los muros de nuestro puente.

Cuando más abundaron en España fué en los siglos XII y XIII, precisamente en la época de nuestra Iglesia; porque entiéndase que ya se empleaban en el siglo IX. En

los edificios militares los signos son toscos, muy numerosos y de aspecto y forma variados. Por el contrario, en las Iglesias, tal como se observa en la nuestra y en su torre, los signos son más geométricos. Como en los castillos y murallas urgía terminar la obra pronto, trabajaban en ellas muchos obreros a la vez. Algo de esto debió de ocurrir en nuestra torre e Iglesia, puesto que los signos en ellas grabados son también muy numerosos y distintos. Cuando los signos son grandes, bien señalados, como los de la Iglesia, los obreros eran borgoñones o picardos. Los de los obreros españoles eran más pequeños y desdibujados. Cada obrero tenía su marca, su signo favorito, según su nombre, sus creencias, su condición social, etc. Donde primero se encontraron con alguna abundancia estas marcas de canteros, es en el estilo románico; y así se ven en la Iglesia; todo ello a causa de que los obreros no debieron ser en aquella época españoles. Creemos que por los caracteres adjuntos, los canteros que hicieron la Iglesia y la torre fueron borgoñones. Hemos de advertir que no se puede caracterizar una época, ni un estilo, teniendo sólo en cuenta los signos lapidarios.

## EN LA TORRE

P. 7. C. O. V. I. +. ). Γ. Γ. Δ. <. 9. X. Δ. U  
 S. □. 5. 6. 7. □. 8. 9. S. S. S. U. B. D. □. 4. D.  
 T. A. o. P. 7. X. T.

## EN LA IGLESIA

L. A. 4. 5. U. Δ. D. Z. S. +. +. B. 7. Γ. H. Z.  
 7. S. P. Δ. 7. C. X. X.

**Eraria.**—Las obras de arte en *cobre* y *bronce* son aquí muy escasas. De época ibera tenemos el bronce de la Diosa Ataecina: el guerrero vetón que yo conservo; la artística cabeza de carnero del Collado y los numerosos objetos de cobre y bronce encontrados y estudiados por

el Padre Agustino, César Morán, en la antigua ciudad del Berrueco. En las casas particulares han existido varios utensilios de cobre y bronce muy estimados, pero muy mal conservados.

**METALISTERIA.—Hierrros.**— Dejando aparte la primera época del hierro, que empezó según diremos en la segunda época de Hallstatt, y de la cual hay ejemplares en el Berrueco, aquí en hierros tenemos una gran riqueza, sobre todo en la Iglesia. Pero son ya posteriores a la evolución de procedimientos y criterio decorativo del tiempo de los Reyes Católicos, cuando aparecieron de modo brusco los ejemplares repujados y desaparecieron los minuciosos trabajos de la doble plancha realzada. Entonces se presentan ya en su dibujo los motivos decorativos del renacimiento, con sus bichas y hasta caras humanas, siempre hechas a forja. Resultan así más que trabajos en hierro, verdadera orfebrería, recibiendo el nombre de arte plateresco o mejor *isabelino*. De él tenemos en esta Iglesia extraordinarios ejemplares, sobre todo la *verja principal*, o del centro. El arte plateresco aumenta el relieve con una grandiosidad y aparente sencillez que encantan. La plancha ya sólo se usa como aquí vemos, para repujado, ó para hacer las plumas que forman las águilas de nuestros atriles, y también para recortar los cuerpos de las verjas y hacer sus copetes. El trabajo a forja se ve hasta en el pie de columna del tenebrario de esta Iglesia y en el notable cirial de crestería repujada. En el arte plateresco se busca la belleza, más que en el detalle, en las *proporciones* de la totalidad de la obra y en la distribución adecuada de las masas, según resulta en la verja central; aventajando en esto a la del Condestable de Burgos, que tiene un innecesario e inadecuado grueso de los barrotes, y por ende centrados de madera; y eso que los técnicos dicen que es la mejor de España, la del Condestable. Pero es porque no conocen o no estudiaron la nuestra; todo hierro repujado y cincelado, todo proporciones, todo esbeltez, todo adecuada silueta, y todo cuidada confección y ejecución; bien dis-



tribuídas y sabiamente repartidas las masas y contrastes, como lo exige el estilo plateresco puro. Las columnas centrales bien cinceladas; los barrotes salomónicos retorcidos a forja; las cenefas repujadas, señalando bien las líneas fundamentales del conjunto, con motivos del Renacimiento en realce y policromados. Los barrotes, aún los retorcidos, se desdoblán en su parte central en rombos alternados, formando en el primer tercio tres líneas o series.

El copete es gótico florido, elegantísimo y con muy cuidado dibujo de gusto plateresco, que por sus detalles demuestra pertenecer por lo típico de sus calados, a la escuela de Fr. Francisco de Salamanca y no como se ha dicho de Juan Francés. Hizola el belga Guillermo Paludano, en Alba, que éste tiene muy buena representación en el copete y verja lateral derecha, o del Cristo del Pendón, hecha unos años antes: justo en 1500, por el forjador Florencio. La verja del centro tiene dos puertas de entrada de arco de medio punto, recortados por travesaños y dentro de cada semicírculo un muy artístico motivo decorativo. En el cuerpo principal y en la línea externa de las dos puertas, hay dos hermosas figuras de hierro repujado. En el copete o greca plateresca superior, se encuentra en el centro el escudo del Duque de Alba, que dió motivo a un pleito entre él y la parroquia. En el centro, coronando esta crestería, culmina un gran Cristo, que parece imposible se haya podido hacer a forja: claro que mucho contribuyó el buril. Este sólo Cristo honra a la Iglesia, a la verja y al artista.

Las dos *verjas laterales* y la de la *capilla del Inquisidor*, son bellísimos ejemplares del Renacimiento, que, si bien más modestas que la central, son muy proporcionadas, muy concienzudamente forjadas y cinceladas, y merecen aprecio y estudio de los artistas y de los críticos, por su buen forjado, repujado, policromado y cincelado. Todas estas verjas de la Iglesia y sobre todo la central, son una obra *arquitectural* más que de metalistería, puesto que tienden incluso a dar la sensación de profun-

didad o corpulencia; no son cortinas, como eran las verjas del anterior período, o como fueron después las del arte extremeño.

El *púlpito* de la Iglesia merece una monografía y es obra que honra a un artífice. Sobre un pie de hierro forjado y cincelado, de muy correcto dibujo, se asienta una media naranja invertida, hecha de planchas repujadas y policromadas, con sencillo y elegante motivo decorativo, reunidas las chapas por una bien entendida greca. Sobre esta media naranja se fija una balaustrada ochavada y un pasamanos de hierro calado. La escalera también toda de hierro, con una greca, demuestra que el púlpito es a lo más de principio del siglo XVI. Es gran lástima que las fuerzas del general francés Hugó arrancasen y se llevasen el *tornavoz*, que debía ser una bellísima obra de metalistería, puesto que siempre en el tornavoz se esmeraban y lucían los maestros de aquella época.

En hierros hay también dos atriles figurando *dos águilas* imperiales hechas de láminas de hierro, para imitar las plumas; forjado y cincelado el cuerpo y patas, con muy exacto dibujo y buen conocimiento, que estuvieron doradas a fuego y que debieran de reservarse y conservarse, sin emplearlas a diario al culto.

Cuéntase un candelero para poner el cirio pascual, que tiene bien trabajado el pie, y repujado y policromado el cerco del cuerpo superior; también es digno de conservarse como objeto de museo, al lado de las águilas. Aunque sólo es trabajo de forja, no dejan de tener su valor, el *tenebrario* y dos grandes *candeleros* de *hierro* retorcido.

**Orfebrería.**— Dejando a un lado los trabajos de filigrana, muy artísticos y muy aplicados aquí para pendientes, botones, agujas, collares, medallas, etc. y los repujados y cincelados en plata, de los cuales existen ejemplares valiosos en poder de particulares, daremos únicamente somera cuenta de las alhajas de plata y oro de nuestra Iglesia.

La *custodia*, obra meritísima, fué construída en Tole-

do; hay muchas razones para sostener que si no es obra de uno de los Arfes, es de alguno de sus aventajados discípulos. Recordemos que a Enrique de Arfe, de origen germánico, después de hacer las custodias de León y Sahagún, le llevó Cisneros en 1527 a trabajar a Toledo; heredó su arte el hijo Antonio, que aplicó el estilo Renacimiento, entre ellas, a la custodia de Rioseco; y son de la escuela de los Arfes las obras de Francisco Alvarez, del último Arfe, Juan, ya renacentista, las de los Becerriles y los numerosos orfebres vallisoletanos. Es para mi indudable que alguno de estos maestros citados, hizo nuestra custodia, de puro estilo renacentista, con irreprochables proporciones y exquisito gusto en sus adornos, repujados y cincelados. Tenía sus magníficas *andas de plata* para la cual, y para las varas del palio y otros menesteres, mandó muchas arrobas de ella desde América un ilustre barqueño, el alférez Aliseda. Las dichas andas se las llevaron a Avila en una de las repetidas expoliaciones que de este metal sufrió la tan saqueada Iglesia barqueña.

Es un trabajo plateresco la muy *meritísima* *arca de plata repujada* y cincelada, con adorno de piedras, algunas ya robadas; la colocan en la Iglesia como sagrario el día de Jueves Santo, y la trajo de Roma el Bachiller Blázquez; por ello es de pura escuela italiana.

Posee la Iglesia un *copón* de oro esmaltado del siglo XIII, muy apreciado por su estilo y su época. Hay también otro *cáliz* primorosamente cincelado. Merece citarse por último, la *cruz de plata* de chapas repujadas y cinceladas.

**Cerámica.**—Sólo restos hay en la sacristía de la Iglesia, de un friso o frontal, de azulejos de Talavera; opinan son de la fabricación de Menasalvas y por lo tanto de la escuela Alcorana. Su carácter es francamente de Talavera, y es de lamentar no se haya cuidado mejor

De *vidrieras policromadas* ni restos hay en la Iglesia; cuentan los que las conocieron, las tuvo en el ábside central, que serían de la escuela de las de la catedral de Avi-



la, de fines del siglo XV, de Valdivieso, de Santillana o de Arnau de Flandes.

**Gráficas.**—En caligrafía se conserva poco útil de aquel arte de escribir de Francisco Lucas (1571) y como era tan práctico, algo influyó en la caligrafía barqueña. Algunos documentos se ven con muy buena clase de letra en los archivos del Juzgado, de la Iglesia, del Concejo, de la Notaría y Registro; sobre todo, los del siglo XVI y principios del XIX. En el siglo XVII y XVIII se debieron olvidar de esta rama de arte. En varios libros y en alguna ejecutoria se hayan estampas caligráficas y dibujos de adorno.

**Bordados.**—Además de los que tienen algunos particulares, hay en la Iglesia una *casulla* de terciopelo verde (porque lo demás del terno ha desaparecido) con una magnífica greca bordada en sedas y oro, con figuras de Santos, y del siglo XV. Existe también algún *alzapaño* suelto. Se conserva un *frontal* bordado en sedas y oro, con dibujo de flores menudas, que hace juego con la tela del *palio*, de la misma época, dibujo y gusto. Se admira un *terno* de tisú y oro, también muy antiguo.

De *encajes* antiguos, no hay más que unos restos en las ropas de la Iglesia.

La Iglesia tenía un *tapiz* regalo del Duque de Alba, el cual escandalosamente se dedicó a alfombra. Sépase que la colección mejor conservada de tapices de particulares es la serie de las *Victorias* del Duque de Alba, tejida en sedas y oro por Pannemaker (siglo XVI). Consta por inventarios que los alcázares de Alba, *Barco* y Piedrahita, estaban decorados con tapices.

**Guadamacilería.**—Los cueros repujados y estofados tuvieron su representación en un *frontal* de la Iglesia; muy deteriorado llegó hasta mis tiempos.

De *esmaltes*, en la Iglesia no se recuerda más que el copón, de que ya hemos hablado.

**Pintura.**—Es arte muy bien representado en esta villa pero sólo en su Iglesia. En la capilla mayor había un altar gótico, *retablo* con crestería de ese estilo y tablas estofa-

das, representando la vida de la Santísima Virgen; porque la patrona de la Iglesia es la Asunción. Se cometió el crimen de quitar dicho altar en el siglo XVIII, sustituyéndole por el actual pinar, que tiene tanta sobra de oro como falta de arte y gusto. Lo que era el retablo de la capilla mayor nos lo dicen hoy los restos que están en el coro alto y en la sacristía, sobresaliendo la cara de la tabla de la muerte de la Virgen, demostrando que el pintor fué meritisimo artista. También en la capilla del Inquisidor había otro retablo gótico, con una hermosa tabla en el centro, representando la Concepción, que con otra de la Asunción, que estaba en la pilastra encima de la pila del agua bendita de la derecha de la entrada, se llevaron los franceses. En el baptisterio se pueden ver algunas tablas y crestería dorada gótica, restos del altar de la capilla del Inquisidor. Los *dos retablos*, el del altar mayor y el de la capilla del Inquisidor, son de finales del siglo XV y se pintaron y construyeron en Toledo. Varios técnicos defienden que estos retablos son de escuela portuguesa; pero todos sus caracteres nos parecen de la escuela germana, o isabelinos.

Admirase en la sacristía una pequeña *tabla italiana*, estimable. Mas hay otra formando tríptico, que es una magnífica *tablita flamenca*, de Brujas, legítima, traída de Flandes por Don Pedro de la Gasca, y según él mismo dijo, se la regalaba a su pueblo. En el Barco se le bautizó y se ha conservado la pila bautismal que para ello sirvió. Es la dicha tabla-tríptico, la más preciada joya de la Iglesia. Este tríptico no es como se ha dicho, el que llevó Gasca al Perú; porque precisamente compró la tabla cuando de vuelta de la pacificación, fué a Bruselas a presentarse al Emperador. Diremos como paréntesis, que quien ostenta en España la mejor colección particular de cuadros es nuestro Duque de Alba, acompañada de dibujos, tapices gobelinos y flamencos, armaduras, etc. La herencia, hasta en las aficiones artísticas se conserva. Hay otra tabla bien hecha, colocada al lado de la capilla del Inquisidor.

**Escultura.**—Indicamos ya en otro sitio las esculturas ibéricas: toros, cerdos, cornejas, etc. Del atrio de la Iglesia, hemos dicho queda un leoncito de piedra de estilo románico. Del siglo XIII a su final, se conserva una notable imagen de la Virgen, hecha en piedra bien policromada y que la tienen arrinconada en la subida de la bóveda, en la ante-sacristía. Hay unas tablas entrepaños de la puerta de la ante-sacristía, de buen estilo.

Aún más notable es, por orden de fechas, el llamado *Cristo negro*, *Cristo muerto*, de medio tamaño natural, con gran patina, del final del siglo XIII o comienzos del XIV. Es muy raro (sólo hay otro en Carcassonne). Aunque está bien hecho, no es para creerle la mejor talla del pueblo. Perteneció a la cofradía de la Vera-Cruz y merece colocarse en sitio que pueda estudiársele mejor.

De más mérito es el *Cristo yacente* articulado, que está en el sepulcro, obra del final del siglo XV, de buenas proporciones y que adquirió la dicha cofradía para representar el Descendimiento. En imágenes de Cristos, es digna de estudio la del Perdón, muy sabiamente tallada y estofada, y del siglo XVI.

Pasa desapercibida hasta para los inteligentes, una de las mejores esculturas de la Iglesia: la de *San Severo*, arrinconada hoy en el baustisterio y que por su lujo pictórico indica fué su cofradía de los nobles hijosdalgo de la villa.

Una joya escultórica es la *Virgen* llamada del *Rosario*, que fué la Santa María que estaba en el altar mayor de la Iglesia, posterior en más de un siglo a la ampliación ojival de ésta. Es una Virgen sentada en silla fija, no para salir en procesiones, enseñando un pie, cosa muy característica de su época; muy bien tallados y pensados el Niño y San Juan, así como el tipo castellano de la cabeza de la Virgen. Sus paños son de buen estilo, y su policromado es muy elegante, rico y artístico. Varios críticos la suponen del siglo XIII; nosotros la creemos del final del XIV o principio del XV, por sus caracteres generales, su mejor factura y cuidada decoración. Además

hasta final del siglo XIII no se terminaban las bóvedas de la Iglesia y no iba a construirse un retablo en plenas obras.

Hay que señalar como muy eminente, el *alto relieve de alabastro*, de la *Virgen*, que está incrustado en la pared de la sacristía. No admitimos es de Bembenuto Cellini; debe ser de uno de sus buenos discípulos, teniendo en cuenta además, que se trajo de Italia. No creemos fuera como se ha dicho (por lo pesada y por su estilo del siglo XVI), la puerta del Sagrario del altar gótico o isabelino; estuvo al lado, con el tríptico. Parece que la regaló el Duque de Alba Don Fernando, el cual se la entregó para que la trajera, al Bachiller Blázquez, cuando vino del Concilio; y no la donó Don Pedro de la Gasca, que éste ya hemos dicho mandó el tríptico flamenco.

De las otras imágenes de la Iglesia sólo pueden *mirarse*: el *Nazareno* que por 2000 pesetas compró en Salamanca la cofradía de la Pasión en 1641; el San Antonio, el San Francisco y el San Benito que están en la ermita del Cristo y proceden del Convento; y el San Pedro del Barco (1669) que por su clásico hábito de Benedictino aclara tanto la vida del Santo. Hay dos *Cristos* que me parecen de más mérito que todos los demás de la Iglesia: el de *hierro* que corona la crestería de la verja central de que ya hemos hablado; y el magnífico *Cristo* de marfil de escuela italiana, muy bien tallado y traído directamente de Roma.

## ARQUITECTURA CIVIL

Hay pueblos planeados de una sola vez, como Madrigal de las Altas Torres, que se trazó para él una muralla de 34 metros de radio y con predeterminado orden edificaron Iglesias, casas, etc. Otros pueblos, y son los más, como el Barco, principiaron por un Castro o Castillo en el sitio más elevado, y a su falda se fueron aglomerando de una manera lenta y sin plan regular preconcebido, casas y edificios, que al constituir un grupo importante,

con el tiempo y para protegerlas, se rodearon de una muralla, que arrancando desde la fortaleza o Castillo abraza al caserío con todas sus sinuosidades topográficas, que no son escasas en nuestra villa. Aquellos siglos guerreros exigían la urbanización dentro de murallas. Pasan los tiempos y a la Reconquista, hay que hacer la urbanización por grupos de viviendas, teniendo en cuenta la religión, nacionalidad, oficios y estado social. Por esta causa se formaron en el Barco: el *barrio* de la *Judería*, que ocupaba desde la calle del Arco (la de la Administración) hasta la Puerta del Ahorcado, o de Piedrahita y que tenía su ostentosa calle de las Platerías, cuyo nombre aún se conserva. Era el barrio del comercio y de algunas importantes industrias, y el más rico de la villa. El *barrio* de la *Morería* estaba desde la calle del Pozo hasta el Campillo; más pobre que el anterior, dedicándose su gente a las labores del campo y a modestas industrias. Tenían necesariamente que estar aislados como mandaba el precepto legal; una de las puertas de la judería estaba a la mitad de la calle del Arco, que por eso se llama así. La *sinagoga* y *mezquita* eran toleradas, pero tenían que edificarse también dentro del recinto de cada uno de estos barrios, bien aislados por tapias o murallas. La puerta exterior de estos barrios había de mirar precisamente al lado opuesto de la villa. Otro barrio, desde el siglo XIV, estaba también aislado y cerrado: el de las *mancebías* que se encontraba al lado del matadero actual y que carecía de importancia.

Más la tuvieron el *barrio de las tenerías* o de curtidores, hacia la calle del Río y Pozuelo; los noques o pozos de las tenerías para el curtido, se hallaban fuera de murallas, entre éstas y la Alameda, a la derecha del posigo del río. El *barrio* libre de *tejedores*, estuvo entre el Hospital y la calle de Santi Espíritu. El de *sombrereros*, formaba su barrio hacia la alhóndiga.

Así como Don Ramón de Borgoña, esposo de nuestra primera Señora de Valdecorneja, encomendó en Avila a los Caballeros la guarda de la Ciudad, y por ello se repar-

tieron y edificaron sus viviendas en cada sector de las murallas: los Águilas en la puerta de San Vicente; los Velas en la de Santa Teresa; los Dávilas en la del Rastro, etc.; así también en el Barco desempeñaron el mismo cometido y vigilancia los Caballeros que en la villa se asentaron, ya reedificados el Castillo y la muralla, que no estaban tan destruídos como se supone: los Málagas custodiaban el sector de muralla y puerta de la Ribera o de la Regadera; los González Dávila (antecesores de los Gascas) la muralla y puerta de la Horcajada; los Muruetas (corrompido luego en Moretas) la puerta y sección de Piedrahita; los Orbezu (Orbezo) y como estos desaparecieron pronto, se encargaron después los Trigueros, de la parte de muralla y postigos del Hospital y el Arenal; los Maidonados y los Vallejos tenían la muralla y puerta de la Puente; los Salazar, el postigo del Río; otros Nobles como los Vadlos, ayudaban a la defensa del Castillo. Por esta razón defensiva los Caballeros edificaban sus viviendas, algunas verdaderas casas-palacios, cerca de los sectores a que tenían que atender. Para tantos cristianos como habíaban en el Barco hubo que edificar naturalmente la Iglesia dentro de la muralla.

Las plazas y las calles, sin orden ni plan, eran aquellas pequeñas y éstas estrechas, por tradición moruna, por necesidad defensiva, por escasear entonces el terreno y por no hacer falta más anchas para la circulación y tráfico. El primer coche que vino a España le trajo en 1497 a Salamanca Doña Margarita, la nuera de Doña Isabel la Católica; y en el Barco no circularon coches hasta el siglo XIX, y eso, algún pequeño bombé.

Se agravaba la estrechez de las calles con los voladizos, los poyos en las puertas de las casas, las salientes rejas y las escaleras exteriores; una se conserva en frente de la Alhóndiga. Hasta había de una casa a otra, puentecillos de paso; y decían las ordenanzas «qus estén altos para dejar pasar un caballero con sus armas y que no le embargue»; también mandaban no salieran los voladizos más del tercio del ancho de la calle, y las escaleras

sólo dos codos. Los *voladizos*, de los cuales se conservan algunos, se hacían para ganar terreno cargando en desplome sobre machones fuertes y bien atados; y también se hicieron, porque en un país de muchas lluvias y nieves, favorecían el tránsito por los calles, evitando mojaduras y enfriamientos.

Las plazas servían para hacer el mercado, (Azoguejo, (*Arzovejo* frente al Ayuntamiento): mercado en árabe; es aún el centro comercial, para bailes y para reunir al pueblo en las fiestas, toros y grandes acontecimientos. Por desgracia era corriente que en muchas calles desaguaban los albañales. Aunque se prohibían los *desahogos personales*, que pulcramente decían las ordenanzas, no faltaban en varias calles. Cada vecino tenía la obligación de barrer su *pertenencia*, o sea desde el arroyo o centro de la calle, todo el frente hasta su puerta.

El Príncipe Don Juan, Gobernador de los Estados de Salamanca, ordenó se empedrasen las plazas y calles de las Ciudades y Villas; y en el Barco sólo se hizo entonces en los soportales de la plaza, con rollos y tabas formando artísticos mosaicos, lo que se conservó en los zaguanes de las casas grandes. Hasta final del siglo XVII no se empedraron algunas calles y la plaza mayor. En 1868 se acordó hacer la alcantarilla de la calle de San Francisco y ya se había hecho la de la calle Mayor, así como las aceras de en medio de la Plaza. Por cierto que en 1877 se empezó el cierre del cauce de la Regadera con cantería, y la ampliación y obras del Concejil, y se tiraron las puertas de la Regadera y del Puente en agosto de 1884, variando con estas obras el aspecto de la población.

En el siglo XVI el plano de la villa era muy distinto del actual: con sus barrios de judíos, moros, gremios y oficios, aquellos aislados y cerrados; con sus casas solariegas, casi palacios, originaron calles y plazoletas que han desaparecido. Además de la Plaza y del Azoguejo, había las plazas de la Alfóndiga, la gran plaza exterior del Castillo; la de la Iglesia, cerrada por ésta, el Hospital,

el palacio del Obispo (casa de los Monjes) la ermita de San Pedro y la casa solariega de los Trigueros; la plaza del *campo de Alarde*, el Campillo donde se reunían las tropas concejiles y luego las del Ducado de Alba; y la plaza de la Regadera.

Las *calles* fueron: la principal, la del Castillo, donde vivían los Hijosdalgo; la calle Mayor; la de Avila, que iba desde la puerta del Ahorcado, derecha por la calle del Pozo; desembocaba en la plaza Mayor, que entonces era pequeña, y seguía por encima de las carnicerías altas a enfrentar y desembocar por la calle Mayor a la actual calle de la Medicina; llamada así porque en el hoy teatro estuvo por siglos la botica para el asocio de Villa y Tierra. La calle de *Avila*, antes una de las principales de la judería, fué luego la de más tráfico, por dar entrada y paso a las gentes que venían por la Calzada de Avila al Barco. La calle de *Moreta*, donde formaba una de sus esquinas la casa palacio de los Moretas, era de las más lindas e iguales del pueblo. Ya hemos dicho que la calle de *Platerías* fué la principal para el comercio en tiempo de los judíos. Era muy característico de las calles de esta villa la existencia en varias de ellas de hornacinas con imágenes, alumbradas noche y día.

Con el imperio Romano vino el centralismo en las urbes, el abandono de los campos y el lujo de las familias; es creíble que de estos pueblos entonces la emigración fuera escasa. Con los germanos volvió la población a las aldeas. Para desgracia de este país, ahora que ha vuelto el centralismo, la merma del vecindario del Barco es cada vez más alarmante.

**Casas.**—La arquitectura del albergue de la familia, depende de la condición social de ésta, de la época, del clima y de los materiales más abundantes en el país; por ello varía mucho su tipo y es geográficamente permanente, para adaptarse al medio, constituyéndose un tipo propio para cada país, humilde si es una casa rural.

La romanización de España en estas sierras nada influyó, perdurando el albergue indígena; otro tanto puede



decirse durante la dominación germana. San Isidoro menciona la *cabanna* como refugio de pastores y leñadores, que es nuestro actual chozo. Habla del *tugurium* y del *tentáculum* y la *magalia*; es decir, teñas, pocilgas y casas terrizas.

En los *pueblos* de *estos valles* las *casas* eran y son muy humildes, tanto que en el siglo XIII y luego en el siguiente, las ordenanzas del Duque, mandaron cubrir su tejado, o mejor dicho sus cubiertas, con teja, quitando las ramas y tierra, lo que resultó entonces imposible. Las calles eran y son estrechas, y alguna sin salida y su pavimento, lo más frecuentemente enlosado en el centro y con roderas a los lados, y algún paso de través.

La casa rústica de un labrador o modesto ganadero, fué en otros tiempos horrendo conglomerado de piedras, y muchas cubiertas con ramas o escobas y tierra encima. Los pobres de estos lugares suelen tener dos estancias: una para la familia y otra para el ganado, y esta última más cuidada. Los huecos o luces son escasos y pequeños, por causa del frío, del cierzo y de la nieve; que si arrecia el temporal, las tapan con haces de heno, paja larga o escobas. Las casas no suelen aglomerarse en pueblos grandes en estas sierras, como hacen en las tierras llanas, porque aquí es fácil el auxilio mútuo y la defensa. Sólo forman barrios, anejos y pueblos pequeños.

Las casas en general tienen un perímetro rectangular pequeño, cerrado, o sea sin patio, y todo el servicio revuelto en mezcla. En muchas la pocilga, la cuadra con el patio y granero, están en edificios aislados. Las casas más pobres tienen portal estrecho, con cocina que es comedor y sala de recepción, todo en una pieza; hay un dormitorio, generalmente con una cortina de división. Hay casas de pueblo que tienen planta baja con portal, cocina, cuadra, gallinero, éste debajo de la escalera, y granero; y suben por estrecha y pendiente escalera, todas de madera; menos en algún pueblo, como en las Cabezas, que las tienen por fuera, en la fachada. En la planta principal hay algún cuarto de dormir o alcoba, muy diminuta,

y una sala a la calle. Todos los pisos son muy bajos y los del primero terrizos, con franja colorada alrededor del pavimento. La ley visigótica ya dió permanencia «a la casa para omes de benefactoria, siervos de la gleba».

En todo este país hasta el siglo pasado, la casa sólo albergaba a una familia, a un vecino. Las casas de nuestros pueblos tienen aspecto severo, mudo, recio, triste, por ser de piedra seca, sin blanquear y algunas sin teja. Sin embargo, cuando la Reconquista, muy poca gente, fuera de las de estas sierras, tenían residencia fija, y de ahí la concesión de los Fueros. Aquellos guerreros hacían dentro de casa vida en común y dormían en el suelo, y algunos Nobles sobre arcones y bancos; no se *remudaban* o cambiaban de ropa interior hasta quedar inservible ésta; y comían en las cocinas sin más cubierto que los dedos o el puñal. Los *serranos barqueños comían* en la cocina, unos de pie y otros sentados en escaños, en tajos y banquetillas, que como las mesas, son muy modestos y recios; y todo se cuidaba y heredaba. Se servía y aún sirve el conducho, en calderos, fuentes, sartén, cuenco, cazuela y plato; se comía por *rueda* y bebían en un sólo jarro, muchos de boca triangular, como en la edad de hierro; y así siguen comiendo y bebiendo. En la *villa*, en el siglo XI principia la vida burguesa y en el XIV se desarrolla con los gremios, para apoyo mútuo, y el individualismo para la vida del hogar. La casa pequeña caracteriza a esta época; entonces hay camas de madera y de tijera con lienzo, colchones, sábanas cabezales, cobertores, cortinas de sirgo; se desnudan para acostarse, colgando las ropas en un varal horizontal; se lavan en fazalejas o jofainas y ya tienen mejor menaje de cocina; usan manteles, *ramadas* o delantales de cocina, y abunda la loza, los cubiertos, los cuchillos. Se alumbran con teas, con hachas de cera los ricos, con velones; colocan encerados en las ventanas, y en el suelo *ruedos*, peñeros y esteras. En la generalidad de los pueblos han seguido con su miserable ajuar y pobre vida.

Las casas suelen tener dividido, incluso en el Barco,

su rectángulo en tres crujiás, recibiendo las luces por la fachada y por el astial del corral; hasta el siglo XIX casi ninguna tenía claraboya. Aunque en el siglo XVIII se generalizaron mucho las casas de dos pisos, en el Barco hasta el siglo XIX no hubo casas más que de planta baja y principal.

La *fachada* casi siempre es lisa y la puerta de entrada hecha a menudo con sólo tres piedras, algunas enormes; pocas son de arco de medio punto, de grandes dovelas, y rara vez con canecillos y resaltos; una aún conserva el cordón con la cruz en lo alto, señal de que el amo era terciario franciscano. Las *ventanas* suelen ser rectangulares, de piedra labrada, y no faltan ejemplares de elegante ajimez.

Se conservan dos artísticas fachadas antiguas. Una es la de la *casa de los Gascas*, en la plaza de los Vados; su arquitectura es del siglo XV y con silueta alargada en altura. La puerta es de orden bien clásico: balcón apilastrado, un entablamento, un escudo de los González Dávila, y como remate una cornisa. Esta fachada tuvo cadenas, como las tuvo la casa de los Trigueros (hoy Colegio de las Franciscanas), indicando las visitaron los Reyes y también que tenían derecho de asilo.

La otra fachada artística es la llamada *casa de los balcones* (por ser la primera que los tuvo), la de los Solises, en la calle Mayor, y que fué casa de la Inquisición. Es del principio del siglo XV, con puerta de medio punto y grandes dovelas, recordando las de la muralla y las del Castillo, pero éstas son muy anteriores. Tiene la casa tres rejas con hierros repujados, y cincelados, con águilas y bichas en el copete, y son del siglo XV. Hay tres balcones volados y una de las ventanas es un muy artístico ajimez de arte castellano puro. Hay en el pueblo dos originales ventanales: las de las carnicerías altas, también de arte castellano, muy del principio del siglo XV o tal vez del final del XIV.

Las casas de los *Nobles* barqueños tenían espaciosas salas, con alcobas en el fondo; sus paredes blanqueadas,

pavimento embaldosado, techos muy altos, construídos con grandes machones y ya con bovedilla de ladrillo y yeso; otros techos eran artesonados, con maderas decoradas de rojo, blanco, azul y oro.

Hay en las fachadas de las casas del Barco y de estos pueblos algo originalísimo: los *tejados colgados*, cubriendo toda la fachada que da al Puerto, o al *hostigo*. Dicha defensa, única segura y barata, se reduce a tejas clavadas, imbricadas de abajo a arriba, y las juntas tapadas con cal; ya puede llover y nevar, que no pasan las humedades; y coste que pasan hasta el enorme y bien construído muro de granito, o astial, del lado S. de la Iglesia.

A las puertas de las casas de alguna importancia había por fuera o por dentro, *poyos*, que servían para montar más cómodamente los Caballeros y apearse dentro de los portales o patios; sólo podían entrar a caballo en las casas los jinetes de linaje.

A un kilómetro poco más del Barco, hay una casa que por su arquitectura y bien trabajados materiales merece citarse: el *Lavadero de lanas*. Fué construído en el año 1802 por artífices vascos y para los señores bilbaínos, Gómez de la Torre, ascendientes del Marqués del Riscal. Se conserva la espaciosa, cómoda y elegante casa habitación, con su capilla, donde todo el verano se celebraba misa; existían los departamentos para almacenar, escoger y lavar hasta 100,000 arrobas de lana cada año; cuando el célebre lavadero de Ortigosa no lavaba más que unos 10,000 quintales. Los señores Gómez de la Torre adelantaban a los mayoresales de las cabañas o rebaños, por cierto con un simple recibo, muchos dineros a cuenta de la lana, de los vellones o toisones que habían de entregar al esquila. Es muy curioso que al escardar la lana, la muy sucia se ponía aparte y el producto de su venta era para las *Almas del Purgatorio*.

A los señores Gómez de la Torre les quedaba de beneficio un duro por cada arroba de lana, que exportaban ya lavada. Hay que advertir que a pesar de la decadencia de nuestra ganadería, aún a finales del siglo XVIII y princi-

pios del XIX y en años de guerra con Francia (1798) se embarcaron en el puerto de Bilbao 22,000 balas de lana de hasta 250 libras, y por el de Santander, 8000. Se calcula en aquel año que la lana lavada que se exportó valía 80 millones de piastras.

Al otro lado del Puente, en el alto y a la derecha de la calzada del Cristo, estaba situada la célebre *Picota del Barco*, por ser camino muy pasajero. Fué la Picota primero un pie derecho o árbol hincado, y por ello se decía «ir a la estaca». Luego ya fué un poste o columna de granito, con su basamenta, en el cual poste había unos garfios, argollas y cadenas, donde se exponían los reos a la vergüenza pública, o se les azotaba, o se les ahorcaba; y también allí se colgaban los restos de los descuartizados, para saludable escarmiento. Fué por último la Picota una cruz de granito, y en el siglo XVI el Duque de Alba puso en ella su escudo.

Había y hay el *Poste de la Paciencia*, esquina a la calle de la Tea y en él fijada una argolla para atar un pie de los muchachos y mozos rebeldes, y donde se exponía a la vergüenza pública y hasta se azotaba, a los que cometían penas leves.

El Municipio del Barco celebraba sus sesiones en el Concejal, en el atrio de la Iglesia, en la Altóndiga, en el Hospital, alguna vez en el Castillo o en un cubo de la muralla. En el siglo XV se construyó en la Plaza la modesta *casa de Ayuntamiento*, de la cual sólo queda el primer cuerpo del lado de la Plaza. Se edificó a la vez la *carnecería alta* con sus originales ventanas.

## CANALES Y FUENTES

Espléndidamente dotado de aguas está el Barco. El Tormes, con sus muy cristalinas, le circunda. Desde los árabes irrumpe las murallas y entra en la Villa un canal de riego y abastecimiento del pueblo que aquí, como a todos los canales, la llaman la *Regadera de la Villa*, con transparentes y abundantes aguas y que exige una ri

gurosa policía, que haga su caudal saludable, como lo fué hasta mediados del siglo XIX. Existe, aunque sólo para riegos, otro canal el de los *Guijarrales*, que tiene la concesión de aguas desde San Miguel a San Antonio, graduado con un módulo y dos llaves en poder de los Alcaldes de Los Llanos y del Barco.

Gozaba el pueblo del servicio de *doce fuentes públicas*, bien conservadas hasta 1860 y son a saber: 1.<sup>a</sup>, la *f fuente de Miradueñas* o del paseo nuevo, hoy de *Vega Inclán*, adosada a la pared del huerto de los Ponces, que como las tres siguientes, tenía un agua muy pura, fresca en verano y templada en invierno, y era la preferida del pueblo para la bebida. La barbarie de los mozos y la debilidad y dejadez de las autoridades, motivaron la desaparición hasta de su arca; con una pequeña obra, fácilmente se restauraría y pondría en servicio. 2.<sup>a</sup>, *f fuente de San Pedro*; manaba en la misma calleja de la Ribera, arriada a la pared de la huerta de nuestro Santo; se llevaron las piedras de la arqueta y quedó cegada al arreglar parte del camino el año 1874, mereciendo también fácil restauración. 3.<sup>a</sup>, *f fuente de los Estudiantes*, a la del recha del Tormes, camino de Arroyo Caliente, que por el bandalismo de un concejo, al talar la magnífica alameda, facilitó la invasión del río que ha destrozado el camino y cubre buena parte del año, la en otros tiempos muy visitada fuente. Más hacia el S. E. se encuentra la 4.<sup>a</sup> *f fuente del Chorrillo*, con las mismas dificultades de acceso, por idéntica salvaje causa.

5.<sup>a</sup>, *f fuente del Campillo* o del Convento, situada en medio de esa explanada y que por la profundidad del manantial habíase formado una antesala con tres paredes de cantería y una bajada de ocho banzos. Manaban dos caños de agua algo más alcalina y más útil, como las que ahora diremos, para enfermos débiles, convalecientes y nerviosos. La trasladaron, destrozando a la vez magníficos olmos que la rodeaban, no hace muchos años, a la calle de San Francisco y luego a la plaza de los Vados, y desapareció al fin el manantial. 6.<sup>a</sup>, *f fuente del Abanico*,

situada en la parte baja del ángulo de las carreteras de Piedrahita y Horcajada y aún se conserva la arqueta. El anfiteatro de asientos de granito que la rodeaba le trasladaron a lo alto del paseo de las Eras, y como siempre, derribaron el arbolado circunvecino, 7.<sup>a</sup>, *fuentes de las Tijeras*, en la antigua calzada de Béjar, por encima del Cubo, con dos abundantes caños de agua muy potable y muy digestible. Fué trasladada en 1892 a la plazuela de la Iglesia, reforzando el caudal con otra fuente del prado de los Nietos (por encima del arca o caseta de lo alto del Cristo), manantial que adquirió el Ayuntamiento, pagando 500 pesetas a los dueños del prado; al querer reforzarle, disminuyó y casi desapareció. Es de urgencia recoger todas las aguas de la antigua fuente de las Tijeras, por ser de las más útiles al pueblo; y no estaría mal modificar la parte arquitectónica de la fuente, con algo más de arte; 8.<sup>a</sup>, *fuentes del Cristo del Caño*, que tiene tres de éstos y que a toda costa debe el Ayuntamiento aumentar el caudal, cosa fácil; 9.<sup>a</sup>, *fuentes del Convento*, dentro de dicho edificio, pero que tenía servicio público, como también era de servicio público el paso que había por dicho Convento, desde el Campillo a las Eras, y que se cerró en 1858. Tenía aquella un sólo caño.

Había otras tres fuentes de servicio público limitado: 10.<sup>a</sup>, del *prado de la Calera*; 11.<sup>a</sup>, del *prado de las Fuentes*; 12.<sup>a</sup>, del *prado del Abad*. El servicio de estas tres le fijaba la Ordenanza diciendo: «podrá entrar la gente con el cántaro en la mano e no entrarán caballerías ni ninguna otra res, e la asémila que lleve las aguaderas, quedará fuera, e al salir cerrarán la angarilla bajo pena de 100 maravedis, más los daños». Podía entrarse también a merendar y a beber allí agua, pero sólo las gentes.

En el año 1914, al haber desaparecido tantas y tan útiles fuentes, hubo necesidad de proveer a la Villa de aguas para beber, porque las de la regadera, dada la gran falta de policía y el incumplimiento de lo ordenado para los antiguos desagües, resultan hoy contaminadas. El Ayuntamiento compró abundantes manantiales en el término

de los Llanos, conduciéndolos al depósito de lo alto de las Eras, distribuyéndoles desde allí para alimentar tres abundantes fuentes, instaladas en la plaza de los Vados, en la calle de la Medicina y en la de la Administración.

En materia de aguas tiene este pueblo que acometer la traída de las del Tormes, aprovechando lo que de ello se pueda del viaje antedicho; claro que estableciendo a la entrada de las aguas los filtros de cantos y arenas que las depuren. Conducidas en cantidad al depósito de las Eras, ampliado, distribuir las por toda la población, para la higiene, salubridad de las casas, y riego de los huertos y jardines. Es obra que transformará radicalmente al pueblo, embelleciéndole por ende, con surtidores (en las Plazas), de 30 metros de elevación. Las calles más importantes tienen ya alcantarillado y en las otras es muy fácil proveerlas de él, por encontrarse este pueblo sobre terreo no cristalino y con grandes pendientes. El Ayuntamiento ha de comenzar por una austera política económica, castigando los gastos y reforzando los ingresos.

**Cárcel.**—En estos pueblos y en lo antiguo en el Barco, metían los presos en la casa del Cuarto o del Concejo y les ponían en el cepo: dos vigas articuladas en un extremo y con una muesca en la parte media, donde apisonaban los pies de los reos, cerrando el otro extremo de las vigas. En el Barco la cárcel fué en unos tiempos una dependencia del Castillo, y por eso aún se llama *Alcaide* al carcelero, y tenían un cepo en las carnicerías altas. En el año 1652, Villa y Tierra edificaron la actual cárcel en la calle Mayor; nada tiene por lo tanto que ver el Estado en este edificio, ni los demás pueblos del partido. El Asocio compró a la Parroquia dos casas y hasta la desamortización la pagaba el correspondiente censo. Prueba también que el edificio es de Villa y Tierra, el siguiente documento: «Don Fernando Alvarez de Toledo y Beaumont, Duque de Alba y de Huescar, Condestable de Navarra, Conde del Barco, etc. Por cuanto habiéndome representado de parte de mi Villa del Barco y su jurisdic-



ción la necesidad que tienen de que se acave la cárcel que está comenzada a hacer en la dicha Villa para la seguridad y custodia de los presos... y para fenecer la dicha obra falta cantidad de dineros, y que el medio más suave y menos dañoso era repartir entre los vecinos de la dicha mi Villa y jurisdicción hasta 2000 ducados, repartiéndolos por vecindad o como mejor pareciere para la justificación del dcho repartimiento, haciéndose con igualdad, de manera que execute sin apremio ni queixa de nadie... Por la presente doy licencia y facultad a la dicha mi Villa y jurisdicción, para que puedan repartir y repartan la cantidad de los dchos 2000 ducados para el efecto de acavar la obra de la dicha cárcel, advirtiéndole que esta cantidad no se ha de convertir en otra cosa... para cuya declaración mandé dar la presente en Alba a primero de junio de 1652 años.—El Duque Marqués».

## ETNOLOGIA

Estudiada en la *etnografía*, la característica orgánica de las razas de este país, tenemos que describir ahora las condiciones psicológicas, el lenguaje, usos, costumbres y el *folk-lore* de estos pueblos.

**Psicología.**—La de nuestro pueblo, como la de toda España, es de difícil estudio por la diversidad de razas. Sin embargo, la del Barco es típica, genuina y netamente española antigua. Está situada esta Villa en el punto de conjunción (el Calvitero es el vértice de las tres provincias, Cáceres, Salamanca y Avila), de las antiguas regiones de León, Castilla y Extremadura, formando parte de las tres comarcas, base y fundamento de la patria española.

Habiendo pertenecido nuestro pueblo indistintamente en lo antiguo a Extremadura y después a Castilla o a León, resulta originalísimo y como una excepción de otros países, que el Barco no tiene el carácter especial y típico ni del extremeño, ni del castellano, ni del leonés. Hasta su lenguaje participa del de todas las tres regiones,

así como su indumentaria, usos y costumbres. Pero su antropología ya hemos visto que es exclusiva del Barco, y que sus cráneos, ni son castellanos, ni leoneses, ni extremeños. Si hemos pertenecido a estas tres regiones y algo se nos ha pegado de ellas, en el Barco se conserva su carácter especial y su modo de ser, debido a la topografía de este suelo, al sello especial que las sierras imprimen a sus habitantes. Ciertamente que estamos rodeados por castellanos, leoneses y extremeños; mas nunca nos confundimos con ellos; porque nos aíslan las sierras, frontera natural, obstáculo físico que nos circunda y protege. En efecto, nos separa del Reino de León el puerto de la Hoya y sierra de Béjar; del de Castilla, el puerto de Villatoro y sierra del Mirón; y de Extremadura, el puerto de Tornavacas y gran Cordillera Central. Después de tantos siglos, nuestro tipo es *ibero*, español legítimo; nuestros trajes como los de la Dama de Helche y nuestros cráneos de índice 75.

Como todos los españoles de puro origen ibero, estos serranos son tenaces, indomables, austeros (en ciertos mandamientos) y por ende valerosos; tradicionales del espíritu religioso, pero compatible con la irrespetuosidad y tendencia destructora; son muy individualistas, tanto que en lo antiguo y algo ahora, sus compatriotas eran sólo los que hablaban su lenguaje, y su patria era su pueblo; perdurando el exagerado amor a la patria chica, al repliegue del valle que forma el mundo de su pueblo. Pensamiento céntrico de cada hombre era y es, su propia independencia, en relación con sus semejantes; y no hay causa común capaz de fundir su orgullo personal con el del prójimo; orgullo ardiente, que aumentó el contacto con los romanos; si hubo entonces eminentes españoles, fué como individuos.

El Cristianismo unió algo más a los españoles; porque así su orgullo individual se satisfacía al verse todos hermanos, y porque aquella doctrina hacía al esclavo ibero igual al más altivo noble y al más rico prócer; y se engrandecían al verse en el grupo de los elegidos por Dios.

De este orgullo individual nació aquella sorprendente y admirable exaltación mística del siglo XVI; el cual orgullo impulsó a las gentes a la conquista de tierras desconocidas, arrastrando peligros y penalidades, que rayan en lo inconcebible. Bueno será recordar que Santa Teresa, San Juan de la Cruz y San Pedro de Alcántara eran vetonos: como lo eran Viriato, Hernán Cortés, los Pizarro, Gasca, Almagro, Duque de Alba, etc.

El espíritu de independencia se demostró siempre contra el invasor. En la vida familiar se observa una austera simplicidad, con cierta gravedad magestuosa; un carácter serio y silencioso, que hace que parezca cada español un rey, lo que aún entre las gentes de estos valles tan perfectamente se conserva.

Tienen nuestros serranos iniciativas, pero no tienen constancia para llevar a cabo lo emprendido; porque su actividad es más instintiva e individual que volitiva, campeando el desarreglo, la subjetividad, la ausencia de ritmo y de evolución lógica; de ahí la falta de método. El español ibero es un pasional, no es un reflexivo. Así resulta inconsciente en sus deseos y en sus resoluciones: a lo mejor mata por un real de pérdida, y luego deja que le saqueen su hacienda, con un estoicismo que asombra. Por esto ocurrió dejarse conquistar por Muza en un año y luego luchó 700 contra los moros; declara la guerra a Napoleón con tal ímpetu, que sorprende a aquel gran capitán, demostrando así lo que dice un filósofo: «el español es un impulsivo heroico, pero no un volitivo reflexivo». (Enciclopedia Espasa).

**Filología.**—Hemos de poner más adelante el *vocabulario barqueño*; adelantaremos algunas ideas generales. Dejando aparte el euskera, la lengua española tiene unidad, porque todo lo que se habla de lengua catalana, gallega, etc. se sintetiza en dialectos, cambios fonéticos, reducción de diptongos o terminación de palabras y formas del artículo definido.

Los idiomas iberos resultan hoy casi uno mismo; conocemos el alfabeto, pero nos es imposible su traducción.

Por ende, cada una de las grandes regiones de la España ibera usaba un lenguaje muy diverso. Los *vetones* por ejemplo, tenían su idioma, que ni era igual a los otros, ni siquiera al de sus vecinos los luxitanos. La lengua vetona tiene su representación en el Barco en la inscripción que acompaña al bronce la diosa Ataecina y también en otros bronce de Cáceres.

Los romanos, al imponernos el *latín*, a lo menos en las relaciones oficiales, consiguieron, que fueran unificándose los idiomas populares iberos. Los godos bastante influyeron, aunque no tanto como los romanos. Dice San Isidoro (hijo del gobernador Bizantino de Cartagena) que en el *centro* de España se hablaba el dialecto romano-gótico. Muchas palabras de los visigodos eran semejantes a las de los iberos.

En el siglo VIII se hablaba ya por estas sierras, según se ha comprobado en las Batuecas y en Salamanca, un muy notable idioma popular de transición. En la actualidad hablan castellano o español, 22 millones de peninsulares, 67 millones de americanos; aparte de muchos judíos, turcos rumanos, marroquíes, filipinos, y los españoles que residen en el extranjero. En el porvenir ha de ser el idioma de muchísimos millones de hombres.

Casi todas las palabras *germanas* españolas se refieren a cosas militares; algunas son de uso frecuente, como rueca, guisar, sauco. El elemento *árabe* influyó en las palabras de las ciencias astronómicas, matemáticas, químicas, en las telas y adornos, en los oficios y en la medicina; y tiende hoy mucho a desaparecer de nuestra lengua.

En el Barco se conserva la pronunciación en *ado*, dejado, manchado, guisado. Se aspira la *ache* cuando es la efe latina: jigo, juye, jormiga, jumo, etc.; y nunca aspiran la que no fué hache latina, haber, hábito, habitación, etc. En el Barco se diferencia muy bien el distinto sonido de la *ceda* sonora: pozo, azeite, pelotazo, espinazo; de la cedilla sorda: nacer, rezar, ciego, quicio, mozo. Estos vetones del Tormes aplican siempre que pueden la ley del

menor esfuerzo y por su constitución especial laríngeo-bu-cal, las dos *eles* la pronuncian como *y*, y dicen el *poyo* y la *gayina*. Por ello también cortan mucho las palabras, casi más que los parisiens: *Na mojá* por Navamojada; *ca* por casa, etc. Un diminutivo muy propio de estos serranos es el terminado en *etc.* como *chiquete*, *mocete*, en *ino* y en *in*, *chiquetino*, *pequeñín*, y en *uto*, *maluto* (despreciativo).

## FOLK-LORE

El saber del pueblo; estudio de sus proverbios, leyendas, cuentos, tradiciones, creencias; lo que piensa, siente y hace la gente; sus costumbres, usos y representaciones.

**Cuentos.**—Se relatan desde el general de las Mil y una Noches, hasta el del Ratoncito Pérez, la Reina Mora, el Zapatito Encantado, el Caigo o no Caigo, la Pastora Enamorada, el Bobo de Coria, etc.

En **Leyendas**, gozaron de gran popularidad, la de Viriato, la de Fernán González, la del Rey Ramir, la Cierva de Sertorio, el Rey Wamba, Florinda y la Caba, Guzmán el Bueno, los amores del Rey Don Pedro, la toma del Ponto Eusino y todas las leyendas de célebres bandidos. Ya relataremos los romances de la *molinera* y el *prior de Castilla*.

La *paremeología* popular: refranes, adagios, proverbios, dichos, tópicos y frases son abundantísimos. «No trates con serranos, que pagan con la pellica». «Ponte un redaño, si no te hace provecho no te hará daño». «Untate con aceite, si no se pone bueno se pondrá reluciente». Los dichos prácticos: «Primero sin orejas que sin ovejas». «El hombre perdido, a la cabra y al cochino. En el año tuerto retuerto, a la cabra, al puerco y al huerto». «Ni fies ni porfies, ni hijos ajenos críes, ni domes potros, ni enseñes la mujer a otros». No puede ni resumirse la enormidad de proverbios, adagios y refranes. La *quimística*: acertijos y adivinanzas, chascarrillos y agu-

dezas, es entretenimiento favorito de los barqueños y de casi todos los vetones, que demuestran para ello mucho ingenio.

Los *apodos* o *motes* son tan numerosos, que en la Villa le tienen propios y extraños. Al juez muy serio le pusieron *Precio fijo*; al muy soso, *Planta boba*; a la más beata, *Pierde misas*; y de toda casta de pájaros y bichos hay aquí apodos.

Las *oraciones* populares, *conjuros* y *ensalmos*, se emplean para curar enfermedades y alejar los espíritus malos. Los hay contra la tempestad y los rayos; luego que los recitan, queman las *flores* de tomillo, llamadas *del Señor*, que recogen el día del Corpus.

*Cantaban* y *cantan* al espadar el lino, al lavar, al coger fréjoles, al arrullar a los niños, al ir a las funciones de los pueblos, en las rondas y para bailar, acompañados con el almirez. Son originales y merecedores de escribirse los cantares a la Virgen y al Santo Patrón del pueblo, al ofrecerles el ramo. Aún atrae a las gentes el romance cantado por el ciego en plazas y mercados, con el espeluznante crimen, o los destrozos que ha hecho la *fiera corrupta*.

Los *cantares* más generales son: la cuarteta octosilaba, derivada del ay, ay, ay, y la seguidilla de cuatro versos, de siete y cinco sílabas alternadas. Son muy aficionados estos serranos a cantar con estribillo, originado de juntar las coplas al perderse el primer verso del segundo cantar de una de las parejas o grupos, y que es repetición del primero de la otra copla. Tanto como se ha generalizado la antigua jota, han ido olvidándose aquí la tonadilla, el vito, las caleseras, y claro es que los cantares políticos del pasado siglo, el *trágala* y la *pitita*.

**Bailes.**—Los antiguos iberos bailaban alrededor de las hogueras en el solsticio de verano, y aún bailan en estos pueblos la víspera de San Juan, haciendo hogueras y manteando *tíos de heno*. Los vetones tenían sus bailes guerreros, como en los funerales de Viriato, y bailaban a la espada del difunto; de ahí los *espata-danzaris* vascos,

costumbres importadas por los turánios; también había *danzas religiosas* y alguna de éstas se representa en las cuevas pintadas. Las antiguas *danzas*, y queda de esto mucho, eran de movimiento sencillo y sin braceo, seriedad en la cara, y etiqueta en el vestido y en el conducirse; el *baile* se distingue de la *danza*, en que es todo movimiento de brazos, piernas, cuerpo y cara, haciendo cabriolas, giradas y encajes. Los serranos del Tormes *danzan* y los serranos extremeños, *bailan*. La nobleza extranjera importó la pavana, la danza alta y baja, la española, etc.; pero siguieron los bailes netamente españoles: el bolero, las habas verdes, con que terminaban todos los bailes, el taconeo, el matalaraña, el pasaré y el fandango, que fué el que dió origen al bolero. El baile por alto es muy español y popular, con castañuelas, como el bolero y el fandango; engendraron la gorróna, las gambetas y por degeneración, la cachucha, el hole y el zorongó. Los bailes con castañuelas en el Barco no arraigaron nunca, que ya hemos dicho *danzaban* y no *bailaban*, dada su seriedad y rigidez de movimientos. El baile bajo era: el canario, las folias, el villano, etc.; del canario salió el zapateado, la popular jota y en nuestro país, el *brinco serrano*.

Los bailes de *etiqueta* fueron aquí para los señores y artesanas ricas y se celebraban en salas alquiladas y más veces en las particulares, que buenas las había en todas las casas. Posteriormente se dieron estos bailes públicos en la Alféndiga, en el teatro, y lo que es más censurable, en la escuela o ermita de San Pedro. Los bailes más generalizados fueron siempre en el Barco los populares: en las Eras en el verano, en mal tiempo en el Concejil, y en todas las fiestas en la plaza, si no había enfermo, porque entonces se trasladaba al Lanchado. Se bailaba al son del tamboril, que el tamborilero tocaba con un palillo en su mano derecha, y con la izquierda sostenía, para tocar, una gaita, la tibia vasca; que no es de origen árabe, como algunos suponen, sinó primitiva ibera. Al tamboril y la gaita clásicos, desgraciadamente aquí desaparecidos, sus-

tituyó la estridente dulzaina. Se saca a *echar una vuelta*; se baila raramente en rueda, en general por parejas; jamás se hubiera antes consentido el baile de los *agarrados*. Los mozos podían quitar la pareja; al bailar hacían trenzados y al final de la *vuelta* daban las gracias con una reverencia, o con el *ijiji vetón*. También improvisaban baile en los *portales* y en el Concejil, tocando una *moza* la pandereeta o un almirez, alguna con gran habilidad, y cantando coplas ella, o un coro de mozas. En el intermedio de los bailes las mozas están en corros platicando, y los hombres aparte, formando otro grupo. Era y es cosa frecuente que la moza mientras baila, lleve un pañuelo en la mano. Ni en los bailes ni en los paseos, como en el de las Eras, en otros tiempos, nunca se mezclaban las señoras con las *mozas*; porque éstas tenían el respeto suficiente para irse a un paseo lateral y bailar aparte. En las funciones de los pueblos era costumbre *sacar* los mozos del pueblo a *bailar* a las señoritas que allí concurrían, y más si eran sus renteros; ellas gustosas aceptaban; muchas bailaban con perfección los bailes populares, hasta el agitado bolero y el difícil brinco serrano.

## MUSICA

Eu lo antiguo la música era con la flauta vasca, el tamboril, el pandero y con el almirez. Las rondas se hacían después tocando la vigüela, la que también aprendían a tocar, así como el laud, las señoritas que entonaban y cantaban música romántica, siendo de las más clásicas, la *atala*. Posteriormente ya las señoritas aprendieron a tocar el clavicordio o clavecin, de varios pedales y cinco octavas, algunos lujosísimos y aún utilizados para interpretar música de Bach, Scarlati, Rameau, etc. Los maestros de música en el Barco eran el organista y el bajonista de la Iglesia. Vinieron después músicos, sobre todo de Salamanca, y alguno con sus hijos llenó un siglo, formando útil orquesta: la de Don Pedro Araujo, «el Músico».



Los vetones cantaban *peanes*, unos en las fiestas, otros como lamentos en los funerales; posteriormente romances corales a dos voces. La *música* más bárbara era la de las rondas de los mozos, terminando las estrofas con el *ijijí* ibero; más suaves son los coros que cantan las mozas. En música sagrada hay mucha riqueza en la Iglesia barcense, donde se encuentran tirados en el coro, magníficos libros, que sólo los pergaminos y las encuadernaciones con metales, merecen ir al museo. La música que ellos contienen debe ser muy antigua; porque no se olvide que la primera reforma de la música sagrada la decretó San Ambrosio, que con San Agustín en 354, excluyeron de las iglesias la música profana, quedando sólo un canto grave, austero, que adquirió dulzura con la segunda reforma hecha por San Gregorio Magno en 596. El canto *ambrosiano* y el *gregoriano* fueron los seguidos aquí, como en casi toda la cristiandad. Claro es que en el Barco, como en muchas partes de España, influyó el bizantinismo y apareció la *liturgia muzárabe*, que trajo a la Península San Leandro, amigo de San Gregorio y que estuvo años en Constantinopla. Hasta el siglo XI no aparecieron ni se metodizaron la notación en línea y los primeros signos de duración de sonidos; en el siglo XIII ya se ve la música de contrapunto. Aquí había unas canciones antiguas que se llamaban de *entenderas*, que recitaban para curar, las saludadoras y curanderas.

Mezcla de *música* profana y sagrada es la de los típicos *ramos* o cantares a la Santísima Virgen y Patronos de todos estos pueblos; y por creerles dignos de conservarse, expondremos algunos ejemplos. Conservaremos los giros y especial lenguaje que en ellos emplean las cantoras.

El día de la función antes de la Misa Conventual, llevan el *ramo* a la Iglesia; el cual ramo es una rama grande de un árbol, y colgando de él, rosquillas, bollos, guindas, peras, etc. adornándole con cintas de colores. Al ofertorio de la misa, el oficiante bendice e incienso el

ramo; se colocan después al lado del evangelio, doce mozas en dos filas de a seis, porque la música se canta a dos coros: una estrofa uno y otra el otro, sosteniendo la nota hasta que empieza el segundo verso. Mientras cantan, el mozo que tiene el ramo, está continuamente dándole vueltas. El ramo que cantan a *Santiago* dice así:

## RAMO A SANTIAGO

1

Todas juntas nos postramos  
en el templo del Señor  
a pedirle la licencia  
a nuestro ilustre pastor.

2

Atiende Señor los ruegos  
de todas las que cantamos,  
en honor del Santo Apóstol  
que por Patrón veneramos.

3

Porque de tantos favores  
te somos reconocidos,  
humillados a tus plantas  
nos tienes, cual buenos hijos.

4

Felices los españoles,  
dichosos nuestros vecinos  
que tenemos en Santiago  
más que nunca merecimos.

5

Tenemos principalmente,  
notarlo bien hijos míos,  
en cuanto a la humanidad,  
un primo de Jesucristo.

6

También debéis percibir  
con todos cinco sentidos,  
que al celo de nuestro Apóstol  
debemos la Fe de Cristo

7

Dejando atrás tanta tierra,  
cruzando tantos caminos,  
vino Santiago a la España  
para hacernos de Dios hijos.

8

En breves horas llegó,  
que es el prodigio más raro,  
nadando sobre las aguas  
su cuerpo santo y sagrado.

9

Hace que plantado el árbol  
del evangelio de Cristo,  
fructifique con su apoyo  
y sagrado patrocinio.

10

Nos toma por sus creyentes  
generoso y compasivo,  
librándonos poderoso  
de todos los enemigos.

11

Así lo cuenta la historia,  
así lo dicen los libros,  
que Santiago nos libró  
del furor de los judíos.

12

Bien notable fué por cierto,  
admirable y prodigioso,  
el día tan memorable  
que se dejó ver glorioso.

15

Por los años de ochocientos  
cuarenta y cinco cumplidos,  
tuvo tiempo este suceso  
reinando el Rey Don Ramiro.

14

Mas Don Ramiro angustiado,  
digo más bien abatido  
por la suerte lastimosa  
en que yacen sus dominios.

15

Sucedió con Asión  
el poderoso motivo  
de la tiránica guerra,  
junto al monte de Clavijo.

16

Era este amados fieles  
era este amados míos,  
el feudo de cien doncellas  
que llevaba el enemigo.

17

El feudo de cien doncellas  
que al moro le tributaba,  
Santiago nos le quitó  
matándole con su espada.

18

Negóse resueltamente  
de entregar al Rey impío  
las cien rosas olorosas  
del jardín de Jesucristo.

19

Entablóse la batalla,  
casi perdiendo Ramiro,  
suplica el favor del Cielo  
luego se queda dormido.

20

Apoyados con tal fuerza,  
tan ciertos de la victoria  
emprenden la luz brillante  
luego que arrayó la aurora.

21

En cuya guerra gloriosa  
por bien de los españoles,  
se dejó ver nuestro Apóstol  
cercado de resplandores.

22

Traía un caballo blanco  
y una cruz de oro brillante  
desbaratando a los moros  
con su espada *folminante*.

23

Santiago defiende a España  
en los casos apurados  
nos defiende en todo trance:  
sea Dios por siempre alabado.

24

A Santiago hemos nombrado  
hoy por nuestro defensor.  
Viva el defensor alegre  
que la causa concluyó.

25

Los devotos que este ramo  
te ofrecen con gran fervor,  
concédeles lo que piden  
y échanos la bendición.

26

San Martín obispo y Santo  
valeroso capitán  
peleastes con los moros  
en la Vega el Escobar.

27

Santo y Patrón de España  
que compañero conmigo  
por sostener la batalla  
que en la Vega hemos tenido.



## La Palomita blanca

Una palomita blanca  
que ayer tarde bajó al rido.  
Se puso en medio del agua  
y allí cantaba  
y allí bailaba  
el amor mío.  
¡Ay! que se la lleva el agua  
¡Ay! que se la lleva el rido.

## Cantares de bodas

Si la novia lleva flores  
en el ruedo del manto,  
también las lleva su novio  
en el ala del sombrero.

—  
Cuando entrastes en la Iglesia  
tomastes agua bendita,  
de casada la primera  
de soltera la ultimita.

—  
Cuando entrastes en la Iglesia  
entrastes moza soltera  
y ahora sales casadita  
como flor de primavera.

—  
Despídetes de las mozas  
manzanita colorada.  
Despídetes de las mozas  
que te vas con las casadas.

—  
Con el sí que dió la niña  
en la pueria de la Iglesia

con el sí que dió la niña  
entró libre y salió presa.

—  
El novio le dió a la novia  
un anillo de oro fino.  
Ella le dió la palabra  
que vale más que el anillo.

—  
Ahora si que vas contento  
mozo galán y cortés.  
No la llevas por esclava  
que la llevas por mujer.

—  
El padrino es un Castillo,  
la madrina es las almenas,  
el novio lleva las llaves  
y la novia las cadenas.

—  
Qué bonita está la sierra  
con el copito de nieve.  
Más bonita está la novia  
al lado de quien la quiere.

## Cantares barqueños

Madre ¿qué tiene mi cara  
que tanto mira la gente?  
La lavo con agua clara  
de los chorros de la fuente.  
Yo la vi pasar  
iba con su madre  
no la pude hablar.

## JUEGOS

La *taba* es el juego más antiguo, de origen caldeo y se hace con el astrágalo del carnero o del cordero; tiene cuatro caras: hoyo, tripa, carne y culo; se tira como el dado, al que dió origen, y se apuesta eligiendo la cara que se quiera; es por lo tanto juego de azar.

La *rayuela* se juega haciendo en la tierra un cuadrado con sus diagonales y perpendiculares, clavando en el centro de estos una navaja o puñal y tirando desde cierta distancia con monedas o cantos planos, a dar en el dorso de la navaja y a quedarlos en el cuadro. En otros países llaman rayuela a otro juego distinto; al de la china, pitajuela, trillo, tela, etc. que es una antigua práctica adivinatoria. El círculo simboliza el Sol y los otros compartimientos los planetas. El juego de *a la una anda la mula* es antiguo y popular entre los chicos, así como el *tango* con monedas, cantos o *tostones*. El juego de *tres en raya*, es de cálculo: con tres chinas, se van colocando en las líneas de un cuadrado dividido con rectas, de modo que las tres chinas estén alineadas en un sentido cualquiera de las rectas; es antiquísimo, y es el padre del asalto y de las damas.

El juego de las *chapas*, aquí por desgracia muy cultivado, nació con la moneda y por ello los romanos decían «caput, aut navis»; luego ya se pedía al tirar: Castilla o León, y por último, cara o cruz.

Las niñas juegan a los *alfileres*, o sea cabezas y contrarios, a la *cuna*, al *alimón*, al *san sereni*, a *travalenguas*, como a *ambo ato*, a *arroz con leche*, *me quiero casar*, a *cantimplora*, a los *paños revolaos*, a juegos de *prendas* y *acertijos* y al más higiénico de *saltar a la comba*.

Los mozos jugaban y algo juegan: a *rodar peñascos*, a echar *carreras*, a la *porra*, precursor del golf, a *echar luchas*, a la *calva*, a la *barra*, a la *pelota*, juegos tan higiénicos que debieran protegerse y cultivarse. Las mujeres juegan con la baraja al *trucliflor*, al *cinco y caballo*, a la

*brisca*, a la *perejila*, a la *mona*. Los hombres al antiquísimo *mus*, a la *brisca*, al *tute*, a la *siete y media*, y lo que es peor, a la *banca*, sucesora de la carteta y del cané. A los dados jugaban aquí antes, sólo los hidalgos.

Los chicos hacían *peloteros*: con un tallo de saúco y otro de fresno; cargándole con estopa mojada, se lanza la pelota, y además del ruido, se da un pelotazo con buena puntería. Se hacían *rezumbaeras* (zumbas), con un círculo o lámina de plomo o madera, con dos agujeros y metida una cuerda doble. Otra *zumba* (chicharra), se hacía con media cáscara de nuez, tapada con una tripa o pergamino, atravesado con un hilo y atado a un palo pequeño.

Claro es que los chicos juegan a la *pelota*, al *peón*, a hacer *cometas* (siendo la mayor hazaña pasarla por la puerta del Ahorcado y meterla dentro del pueblo); con *tiradores*, y a la clásica *bigarda*: se hacen en el suelo tantos corros como jugadores, y provistos de palos de a vara, se tira la bigarda, un palito de un pie de largo. Al que se la tiran procura darla con el palo, echándola lo más lejos posible, y mientras va a por ella el que la tiró, los demás escarban en su corro para hacer un hoyo en que quepa la bigarda; viene corriendo el que la buscaba y coloca la bigarda en el corro que esté vacío, si no han vuelto de escarbar; al que se la queda es el que ha de tirarla al que tiene en frente. Si a fuerza de escarbar se puede en un corro tapar completamente la bigarda, entonces se da el *rau*, o sea esconder la bigarda y la busque el dueño del corro, donde está escondida, y al cual siguen todos los jugadores, golpean su espalda y cantan «el niño en el pozo está, su madre le buscará, que se quema, que se abrasa, que le den con las tenazas». Si se acerca se dice «caliente, caliente», si se aleja «frío, frío». Al encontrarla todos escapan a su corro; el del *rau* les tira la bigarda y al que dá, pierde y se queda de *rau*.

Son muy barqueños el juego de la *petalla*: en una losa se señala el centro y los chicos tiran por alto una moneda; la que queda más hacia el centro al revotar, gana; es

unas chapas modificadas. El *castillete*: con piedras se hace un círculo o paredilla y con un rollo grande, a distancia se tira, ganando el que más castillo destruya. El *rá cataplán*: se hacen boches (hoyos) y se rueda una pelota a entrarla en ellos, procurando los muchachos quitársela con el pie al guardián; éste se la tira, quedándose al que pega. El *broje o boj*: un palo o trípode en el suelo y con palos, a gran distancia, los jugadores procuran tirarle. El *sombrerillo*: éste o una gorra, que pisa en un extremo el guardián, hay que quitársele; pero al que toca el guarda, se queda y pone su sombrero. La *guarilla*: una raya en el suelo, en el medio una piedra, encima un cuerno de carnero o macho; otra raya, *el pate*, a distancia para tirar desde ella por turno contra el cuerno. El guardián corre a ponerle en su sitio y los muchachos a coger su piedra que quedó más allá de la raya, para volver a tirarla. Si colocada la guarilla el guarda coge a un muchacho en el terreno acotado, o le toca con el sombrero, queda de guardián. Si tiran todos y no cae el cuerno, el apuro es grande para engañar al guardián y recoger su canto sin que aquél les toque. El *aguatoche*: una tosca lavativa de tallo de saúco para lanzar en el Antruejo el agua a la gente. Las *chozas*: se hacen con las cáscaras de las alubias, con una entrada baja; a lo mejor llena de chicos, los de fuera la derrumban, con exposición de asfiar a alguno.

## Supersticiones y creencias

¿Pueden conocerse sin noticia anterior y a distancia la hora de la muerte y las palabras de un moribundo? ¿Existen personas con superlucidez, que vean objetos y fenómenos que no pueden apreciar otros con sus sentidos normales? ¿Puede dejarse su personalidad para tomar otra a la cual nada la une? ¿Pueden oscilar, moverse, separarse los cuerpos sin causa física apreciable? ¿Se producen fenómenos lumínicos sin tener origen físico? ¿Se desprende de un individuo, medium, una sustancia vi-

va, movable, *ectoplasma*, así lo llaman, y tomar la forma humana y hasta sus vestiduras? Es decir: ¿hay telepatía, premonición, lectura a través de cuerpos opacos, adivinación del porvenir, movimiento de cuerpos y luces, materializaciones de forma humana, o sea un nuevo dominio del mundo? Contestan *sí*, los metapsiquistas, que son precisamente los más rabiosos materialistas e incrédulos deterministas. Contestan *no*, los observadores de los célebres experimentos hechos en la Sorbona desde el 20 de marzo al 23 de junio de 1924. Estos grandes sabios confiesan que nada útil ni anómalo han podido apreciar, ni encontrar prueba concluyente acerca de ninguno de los antedichos fenómenos. La misma criptestesia, o exagerada hiperestesia sensorial, no excede de la media corriente. ¡Si hasta asegura Claude que la hipnosis es el sueño natural y vulgar! En tanto Richet ha publicado un voluminoso tratado de metapsíquica.

En esta sierra se cree en duendes que rondan por la casa, y hay quien asegura haberlos visto y dice que es un tío pequeño, negro, de ojos vivos, cojo, y que abre y cierra las puertas, apaga la luz, tira la cena, etc. También afirman, y es terror de chicos y grandes, que rondan el *tío del saco*, o *saca mantecas*, el *miedo* y el *coco*. Hasta creen que las salamandras sueltan veneno y apagan la lumbre. Están convencidos que hay brujas jóvenes y viejas, que hacen muchísimo daño: *mal de ojo* al niño; al ganado y a la mujer opilada (con anemia); creencia que da origen hasta al asesinato de pobres viejas que en otros tiempos fueron quemadas. El aquelarre de las brujas el sábado vino de las Sabasias o fiestas de Baco, hijas de las bacanales griegas.

Nuestra bruja no es adivinadora, ni encantadora como la del Norte, que la respetan y consultan. La *bruja vetona* es maléfica, da hechizos, bebedizos y abortivos; ataca por la noche y montada en una escoba sale por la chimenea al aquelarre. Si un perro aulla, o si canta el gallo cenizo y el enfermo muere, todo es por la bruja. Si vuela la lechuza en la Iglesia, es la bruja que sorbe el aceite de la



lámpara; las hay que sacan de noche desnudas de la cama, a las muchachas.

Contra los males de las brujas se ponen ristras de ajos debajo de la cama y se tienen en casa hojas de laurel del día de Ramos. Para evitar el mal de ojo a los niños se les cuelga del fajero una higa, o cuernecillo; o le llevan al sacerdote a que le lea los evangelios. Hay madres que echan ceniza debajo de la puerta para que no entre el bastardo o culebrón, que mama de noche a la que está criando y mete el rabo en la boca del niño, para que no lllore y se quede consunto. Para mejor criar se cuelgan las mujeres cuentas de leche, que tal vez obren por sugestión.

El *ojáncano*, el cíclope de la mitología, el Policemo de la Odisea, aquí aseguran sale de entre los canchales de la sierra. Los *aparecidos* se presentan o amortajados, o en el traje que tenían en vida; increpan a los supervivientes, más a la viuda enamorada, o les amenazan para que se enmienden; sobre todo a los usureros. Las *almas en pena*, se presentan a pedir sufragios y otros encargos piadosos o económicos. Los fantasmas, aparecidos terro-ríficos, muy altos, vestidos de blanco, que andan por las ruinas, calles, montes y siempre de noche y que desaparecen al acercarse un vigilante; suele ser gente enamorada o vividora. Se considera aquí muy grave el *encantamiento*, la transformación y suspensión de la vida, o el convertirse en un animal; creen en *ligaduras* o encantamientos de unas personas con otras. El echar a las doce de la noche de San Juan un huevo en un vaso de agua y que se forme barco, es buen agüero.

Se conoce a los *saludadores* en que tienen una cruz en el velo del paladar, y no se queman lengua ni manos, si pasan por ellas una barra albando. Se les consulta para curar a las gentes, a los animales, y hay especialistas para la rabia. Al perro sospechoso de rabia se le da un mendrugo de pan, previas oraciones y ceremonias, y no rabia. A los mordidos por perros rabiosos, se les manda a la Virgen de Valdegimena. Los *curanderos* de gracia

arreglan a los enfermos con oraciones y ensalmos; pero les hay que aplican remedios: poner estopadas con pez; untar con cocimientos y aceites de diversas yerbas; es un gran remedio para las vacas el cocimiento de hormigas en un puchero vidriado.

A los pre, o tuberculosos, les levantan la *espiguilla*; es decir, el apéndice sifoides, sobándoles echados en el suelo, y a alguno le costó la vida por hemoptisis; puestos de pie y los brazos en alto, les comprimen el epigastrio de abajo arriba. Recordemos que los *arúspices* eran en Vetonia cargos oficiales, así como los *augures* que consultaban el vuelo de la corneja. Dicen que en la laguna de Gredos hay sirenas y si cae una vaca salen a poco las entrañas; que la laguna brama y no tiene fondo.

Las *cabañuelas*. Los pastores y campesinos tienen muy arraigada la superstición de que el tiempo que hace en los trece primeros días de agosto, así hará el año próximo: el día uno señala las condiciones climatéricas de todo el año siguiente; el día dos cómo hará el mes de enero, el tres febrero, y así sucesivamente. Creen a pies juntillas esta correlación de los primeros días de agosto con todo el año, y en ella fundan sus proyectos, siembras, expediciones, etc.

Aconsejó Columela a los labradores no creer en arúspices ni embaucadores, que hacen gastos inútiles. Teodosio prohibió inmolar víctimas, ofrecer dones y hacer fuego ante los lares, y declaró reos de lesa majestad a los adivinos. Sin embargo, los vetones siguieron con su culto naturalista, tanto que Recaredo multó en seis onzas al que consulte adivinos, y azotaban a los embaucados; prohibió la fiesta del jueves, pero siguió aquí el *jueves de madre e hija* y el de *comadres*. Ramiro I «el de la vara de las justicias» mandó quemar a los niagos; y varios Concilios condenaron a los que tomen agüeros. Sin embargo, guerreros como Alfonso I, el Cid y los Infantes de Lara, creían en hechicerías. Los judíos y los árabes enseñaron las artes mágicas orientales, llegando a fundarse escuela de nigromancia en Toledo por el arzobispo

Don Rodrigo; en Salamanca en 1322, en unas cuevas se cultivaban estas artes. Es lástima que quemaran el curioso *tratado de mal de ojo* que escribió el Marqués de Villena.

## USOS Y COSTUMBRES

**Casas.**—El ajuar y mobiliario era tan original como curioso; aún hoy las casas modestas decoran el portal con los vasares, donde hay jarras y fuentes de llamativos colores, extraños botijos y hasta botellas colgadas; no falta la cantarera y algún sencillo banco de madera; el portal, con pavimento de barro y franja encarnada alrededor. Tienen en la cocina su hogar con morillos, llares para colgar el caldero y cocer las patatas para el ganado, y alrededor de la lumbre, las trébedes y *arrimadores*, para sostener el puchero; el clásico escaño sirve de útil arca y con una tabla empotrada en el centro de su respaldo, se improvisa una mesa. Usan los tajos, banquetillas y primitivas sillas. En las casas de los ricos el mueblaje era monumental, y muy artísticos los morillos y llares; la espetera, rica en toda clase de objetos de cobre y peltre; tallados escaños, y antes se veían ruecas y husos con decorado gusto. La sala en las casas modestas tiene ruedos en el suelo y sillería de bayón alguna, y una mesa o cómoda, con algún Santo de muy escaso mérito, flores y objetos de cristal, siempre llamativos, y grandes caracoles. Las salas de los hidalgos, embaldosadas, blanqueadas, con magníficos escritorios y monumentales arcones, con tapices de rico damasco, ostentando algunos nobles panoplias. Tenían amplias alcobas para colocar hasta cuatro camas, porque los hijos eran muchos; camas tan antiguas como la casa, preciadas obras de arte, con robustas columnas, magníficas colgaduras y ricos bordados. Hasta los pobres cubrían y aún cubren el hueco inferior de la cama con un frontal o *pañó de delante* y paños de *rodeo*, en las paredes junto a la cama, hechos de percal antiguo. Había la *sala de escusa*, donde se mu-

daban de ropa y guardaban baules, arcones, etc. Los ricos lucían magníficos sillones de cuero repujado o bordados en sedas, como las sillas bajas y algún taburete.

La calefacción se reducía a monumentales chimeneas y al clásico brasero; ¡pero qué braseros! tan ricos como enormes, al estilo del de Doña Juana la Loca. Los pobres no tenían más que su cocina. El alumbrado era con candelabros, hacha y velas, o velones, los más corrientes de cuatro mecheros, y les había de ocho y diez. Los pobres se alumbraban con las teas y el candil, que aún se conserva; es curioso que en estos pueblos han saltado desde él a la luz eléctrica. En las casas grandes se lucían las mesas con hierros repujados y retorcidos, sin faltar una pequeña mesa de nogal para dar el Viático. Los pozos tenían brocales y arcos decorados, con su buen caldero.

El W. C. o excusado, fué hasta hace poco un reducido hueco, con su servicio que se llevaba a vaciar al río; o un tablón con agujeros, recogiendo la excreta mezclado con pajas, en el corral. Los grandes señores tenían sillones a propósito. En los balcones y ventanas se admiraban las colgaduras, así como en las alcobas, sosteniendo las telas con los clavos romanos.

**Indumentaria.**—Hablan de ella las escrituras y testamentos, la literatura y la pintura. Es un dolor que haya cambiado totalmente la de este país. Ya no hay señores con el sombrero de copa o el de catete y la clásica capa negra, verde o castaño, del irrompible paño de Béjar; ni el sombrero flexible de alas y capa parda de los artesanos; aunque estos se ponen la capa en las grandes solemnidades (bautizos, bodas, entierros), y actos oficiales; ya no hay en el Barco vecinos con calzón corto. Está en desuso el traje de *artesana*: falda o basquiña negra larga y tableada; mandil corto, negro y con azabaches; pañuelo de manila atado atrás; collares con cruz de oro y diamantes; moño hábilmente trenzado y sin cintas; grandes rizos con horquillas de plata y oro, formando cruz; pendientes de diamantes o aljofar, y algunos en media luna, recordando los de la dama de Elche; la original

mantilla de *rocador*, remembranza de las del Cerro de los Santos. Causa gran pena desaparezca el traje característico de cada uno de estos valles; porque seguramente en toda Europa no hay en tan pequeño rincón de tierra, la enorme variedad de pintorescos, artísticos, diferentes y opuestos trajes de hombres y mujeres. Desde el airoso, coloreado y original de las de Bohoyo, hasta el serio, unicolor y casi tétrico, teñido con cáscara de nuez de las de Navalonguilla; desde el pobre, extraño y con el serenero, como las de Candelario, de las del Tremedal, hasta el rico, ostentoso, charro de las de Junciana, el Losar y Gilbuena; desde el serio, útil, primitivo ibero indumento de cuero curtido de los hombres de la Zarza, hasta el calzón y chaqueta de paño negro de sus vecinos, los del Puerto y Umbrías; desde aquellos manteos amarillos y rojos, con gran tirana de flores, el justillo bien ajustado y con puñetes con botones de plata, el rebocillo adornado con cintas rojas y amarillas, los rizos con agujones y el moño en alto, colgando cintas multicolores, de las carreranas, hasta el manteco verde o pardo, con rebocillo oscuro y sin adorno y moño sin trenzar, de las de Caballeros, había una gama de notas de color y de artísticos modelos, tan sorprendentes como merecedores de acuarelas; por ende, el traje de invierno es en absoluto distinto al de verano, como son distintas las funciones que ha de llenar. Bajan en el mal tiempo al mercado los hombres con el calzón y colete de cuero sin curtir, con la lana para fuera, recordando a los eneolíticos; ya casi no se ven las abarcas, como escribía San Isidoro de Sevilla, de cuero sin curtir, sobre *peales*, o paños de lana, envolviendo pie y pierna, y sujetas con largas y trenzadas correas, y que han destronado las de neumáticos.

El lujo ha invadido y ha corrompido a estas sencillas gentes. Tendrá que volver Fr. Hernando de Talavera, el pariente de nuestros Maldonados, a predicar contra el lujo; que ya amonestó como confesor a la Reina Isabel, por presentarse con excesivo atavío al recibir a unos embajadores franceses. Contestó la Reina en una carta diciendo:

«Ni mis trajes, ni los de mis Damas eran nuevos; sólo un vestido lucí de seda y con tres marcos de oro, el más llano que pude; y esta fué toda mi fiesta». Sin embargo, no fueron estériles las predicaciones de Fr. Hernando, puesto que los Reyes Católicos dieron en Segovia la pragmática de 2 de septiembre de 1494 reprimiendo el lujo, y repitió Felipe II, que dió a la Corte la austeridad de su palacio. Es muy curioso el «Tractado provechoso que demuestra como en vestir e calzar, comunmente se cometen muchos pecados» que publicó el Doctor Talavera. La influencia francesa con Felipe V, modificó el traje español y fomentó el lujo.

Causa pena ver lo que han variado las costumbres. Ya no vienen los horchateros del agua de limón helado, que tanto animaban las calles; no se venden tamboriles ni panderetas, innecesarias para el baile agarrado; ni los chicos hacen flautas de canagierra; ni viene el tío del oso, ni el del cosmorama, ni el saboyano del organillo y la mona, ni el gallego de la muñeira, ni el portátil mundo nuevo, ni el tío del «Juanito y Pepita», ni las ratas y pulgas amaestradas, ni el circo de caballos; aún perduran los títeres en la Plaza, llevando cada espectador su banquetilla o silletín. No hay para los niños más diversión que el antihigiénico y excitante cine. Ya no se pregonan las cosas perdidas, ni se aspa el lino, ni se festeja el esquileo, ni se ve una hilandera.

Aunque degeneradas, se conservan las funciones o romerías de los pueblos: es la primera el día de San Blas en San Lorenzo, donde corren los gallos los mozos, adornados con cintas y plumas de colorines y chocantes pañuelos. El día de San Marcos hay que ir al Losar, admirándose los más ricos y variados trajes. Más gente concurre al *domingo de la Carrera*, donde se forma buen baile. Otro tanto sucede el día de San Bernabé en Navatejares y el de San Antonio en los Llanos y Santa Lucía. Es muy original la fiesta a su Patrón en Santiago de Aravalle; en solemne misa se exhibe y canta *el ramo* y después de la procesión subastan éste. La fiesta de la Carre-

ra es de las más concurridas. «Todos los cojos van a Santa Ana, yo también voy con mi pata galana». Es un buen rato de solaz el baile en la era, con los vistosos trajes de las mozas, siendo donde más bailaban las señoritas, al son del tamboril.

El día de la Virgen de agosto, la Santa María de San Isidoro, patrona de España y del Barco, hay función en Bohoyo, Solana, Navalanguilla, Caballeros, Tormellas, la Zarza, etc.; como en esta Villa vergüenza da decirlo, toda la fiesta se reduce a una sencilla procesión, repártese la gente entre los pueblos antes citados. El día del Salvador pasa sin entusiasmo la función de Encinares; otro tanto ocurre el 8 de septiembre con la del Soto (Aldehuela) donde hay restos de la plaza de toros. Asistían a la capea en un cerro los de Piedrahita y en otro los del Barco, con buenos sustos al soltar el novillo corrido.

A todas estas funciones concurren los dulceros con sus mesas y cajones, y es casi obligatorio  *echar un rocador* (cucurucho) de dulces, almendras y alguna pernala (caramelo), estableciéndose rifas de ello. No faltan en las funciones veraniegas los puestos de limón y leche helada. La subasta del ramo es muy original; los mozos se portan y hacen pujas por llevar las andas y meter los Santos en la iglesia. Esta gente tan obsequiosa invita a merendar a los conocidos forasteros, y no hay medio de evitar con el «tomen ustedes lo que les apeteza», el probar el clásico arroz con leche, precedido de algo más suculento, o a lo menos un vaso de exquisita leche, con roscón. El cura del pueblo prepara días antes comida, merienda y cena para los allegados, y media docena de párrocos de las vecinas urbes, sin faltar las partidas de tresillo. En otros tiempos y hasta hace poco en la Carrera, se representaban autos sacramentales, o el drama «Moros y cristianos», «La esclava del Ponto Eusino», etc.

En el Barco las fiestas principian el primero de año: la Circuncisión, que llamaban en lo antiguo *Natal* y ahora el *día del Niño*, haciendo por la tarde el capitán a guerra y el alcaide del Castillo, en los buenos tiempos, los

tradicionales alardes en el campo de la jura, hoy Campillo.

La víspera de Reyes las gentes de buen humor organizaban la fiesta de ir a esperar a los Reyes Magos. Cuatro bobalicones cargaban con sendas escaleras; el director de la fiesta vestía blusa negra y cucurucho adornado con lagartos y estrellas de papel. La chiquillería, provista de almireces, cencerros, regadores, etc. acompañaba con infernal ruido a la comitiva, calle Mayor arriba. Hacían primera estación en la plaza de los Vados; el adivino encaramado en la escalera y con un anteojo de cartón, escudriñaba desde lo alto, *por si venían los Reyes*; pedía la bota, echaba un trago, bebían los compañeros, y adelante con la escalera y el insoportable ruido. Se repetían las estaciones y los tragos en el Campillo, puerta de la Horcajada y cruz de San Lorenzo. Si hacía buen tiempo se prolongaba la busca de los Reyes toda la noche y si hacía malo, el del telescopio decía «ya los veo venir, ya entran en San Lorenzo», y se disolvía la comitiva.

Era más típica la *fiesta de San Antón*: la cofradía costeaba novena, sermón y procesión, y recibía limosna de los que iban a dar las *vuelatas a San Antón* alrededor de la iglesia. Con cuatro ramajos decoraban un carro, disputándose los muchachos la hora de subir en él. Se iba casa por casa, pidiendo para el Santo, gritando los chicos desde el carro «pipiripón para San Antón». La limosna era sólo en especie: morcillas, chorizos, carrilladas, lenguas, pies y orejas, algún lomo y muy raro jamón; como todos mataban, todos los vecinos regalaban algo. Lo recogido se subastaba a la puerta del Consistorio, produciendo buenos ingresos. La *cofradía de San Blas*, a cargo de otros gremios, también solemne y buena función de iglesia y procesión.

El día de las Candelas, desde muy antiguo, la familia de los Ponces vestía a la Virgen y al Niño, costeaba la función de iglesia y ofrecía un roscón, que había de ser de 50 huevos, una vela rizada y dos palomas, imitando a lo que Moisés ordenó al pueblo que hiciera cuando iban



al Templo a purificarse las mujeres judías. Participaba del roscón el arcipreste. Se sustituían las palomas por tórtolas y se trajeron dos de seda, que aún se conservan.

El *Carnaval*, o Antruejo, o Domingo gordo, era ruidoso desde por la mañana. Después de misa había *vaquilla*: un mozo de buenos pies se cubría con una tela sobre un marco de madera; en éste se metían dos cuernos y atrás un rabo de vaca; y cátrate ya la vaquilla, que perseguía, asustaba y golpeaba sin consecuencias, a chicos y grandes, corriendo por plazas y calles. Solían bailar y tejer el palo en la Plaza, los *danzantes*. Por la tarde se *corrían los gallos* en el Concejil: dos palos hincados en la parte baja media del paseo; una cuerda a la altura de un hombre a caballo y en ella colgando un gallo, atado por las patas. Los mozos en sendas jacas, corrían uno tras de otro sin pararse, a arrancar con la mano la cabeza del gallo; cada mozo entregaba un gallo para esto. Terminada la fiesta se echaban parejas, a ver quien corría más. Por la noche los corredores y adheridos se cenaban los gallos. Ahora corren las cintas.

Era de rigor que en las casas, al dar bromas las más-caras, se las obsequiase con *huesillos* y *vino caldo*. En el paseo del Concejil y en los Portales tiraban *pelusa*: simiente de una espadaña que se pega a todo, incluso a los párpados; aún era más bárbaro echar semilla de *escaramujos* (rosal silvestre) que pica más que la tapsia.

En cuaresma se celebraban dos fiestas profanas de carácter familiar: el jueves de *madre e hija*, o el más próximo al miércoles de ceniza, y el *jueves de comadre*. el de en medio de la Cuaresma. En estos dos días reuníanse en la casa de los padres o abuelos, a comer y cenar, los hijos y parientes directos, y muchos venían aún de lejanas tierras para no faltar a la cita. Son fiestas que debieran conservarse, por estrechar los lazos de familia, hoy muy relajados.

El *Domingo de Ramos* sólo tiene de especial sustituirse las palmas con ramos de laurel, que sirven durante el año de protección. Los cultos de Semana Santa han

decaído. Desde 1340 existe la Cofradía de la Vera Cruz, con capilla propia, llamada Casa de la Pasión, solar de la iglesia visigótica, hoy escuela de niños. Gozaba de grandes rentas, donaciones, derechos de los cofrades, lo que cobraba por asistir a entierros y lo recaudado por Paternostres. Se rige por unas bases dadas por Carlos III, por Cédula Real, y que cortó abusos y etiquetas. En su Casa se celebraba la novena y fiesta de los Dolores. Las demás ceremonias las hacía en la parroquia la Cofradía de la Vera Cruz y a ellas tenían que concurrir todos los cofrades, como así bien la Justicia, el Concejo, Alcalde y servidores del Castillo. Es muy original que el Jueves Santo al depositar el oficiante la Sagrada Forma en el sagrario, van a dar fe ocular el Alcalde y Secretario del Concejo. Arranca esta ceremonia de los grandes sacrilegios que cometieron los judíos, sobre todo al martirizar al Niño de la Gurdía. También es muy característico rezar después de la procesión, los Padrenuestros por el alma de los difuntos, y que inscriben y pagan las familias. El Viernes sale la procesión con el Sepulcro y la Soledad, y son de carácter local los cestillos con los atributos de la Pasión, que llevaban los frailes de San Francisco y ahora se disputan los niños. Estas procesiones daban siempre la vuelta por dentro del patio del Castillo. Si el tiempo lo permitía, se hacía el *Descendimiento* en el Calvario de las Eras, de magníficas cruces de granito, de una pieza, colocadas en lo que es hoy plaza de toros; para ello adquirió la Cofradía el Cristo articulado del Sepulcro; en el mal tiempo se celebraba en la iglesia, de verjas para fuera. Es legendario el saludo y ondear de la bandera en la iglesia, con movimientos preestablecidos, así como el *Encuentro* de Jesús y la Virgen en lo alto de la Plaza. El Jueves Santo tiene que convidarse a limonada a las Autoridades y personas de viso, limonada que hacen en muchas casas. Es terror de los muchachos el sayón con túnica verde que conducía en los entierros el Cristo negro, adquirido en el siglo XV; y el otro sayón que tocaba inconfundible esquila.

En los días de Pascua de Resurrección 1.º y 3.º *hay que ir de hornazo*: una empanada, o torta rellena de trozos de lomo, chorizo, jamón, trucha, con una salsa especial, y siempre en el centro un huevo cocido con su cáscara; encima hechas con masa, las iniciales de a quién se de lica, organizánse muy buenas meriendas. El hornazo no es la muna árabe; ésta y aquél son africanos, pero de origen ibero. En los pueblos tiñen de colorines los huevos de Pascua.

*Bendecíanse los campos* conduciendo a San Pedro del Barco por la *Vuelta Chica* de la Ribera, y al llegar a su huerta se recitaban las preces. Ahora sacan en procesión a la Santísima Virgen hasta la Ermita del Cristo, dicen misa y suben a lo alto de la Picota, y allí leen los cuatro Evangelios.

Ya se ha olvidado la antiquísima fiesta del *Mayo*, que aún conservan en tierras de León. Los mozos de la Villa, previa cesión del Concejo, cortaban el mejor aliso, negrillo o chopo; le hincaban enfrente de la Casa Ayuntamiento y bailaban ellos y los danzantes, acompañados del tamboril. Se subastaba después el *Mayo* y el producto se empleaba en una gran libación, a la cual únicamente asistían los que tenían título de mozos.

La *noche de San Juan*, la víspera, hacían grandes hogueras por plazas y calles bailando y saltando a su alrededor; en ese día encendían los pastores hogueras en la sierra. Al amanecer ponían el *ramo* a las mozas, trepando los mozos hasta las ventanas de las casas y colgando allí ramos de cerezas o guindas, con flores, rosquillas y algún pañuelo; las mozas solían estar al acecho; todo precedido de la correspondiente ronda, con alusivos cantares. Muchas familias *tomaban chocolate* en la mañana de San Juan, en el campo. Ya comenzaba en este día la venta de helados; era consuetudinario que los padres llevaran a la familia a *refrescar*; refresco que se repetía el *día de San Pedro*, en que se inauguraba el paseo de las Eras, la gente se vestía de verano y se abandonaban el Concejal alto y bajo. El *día del Carmen* (el clima ha

variado mucho) principiaban los barqueños a bañarse; los hombres en Cachagranos o en el Balsadero; los muchachos en la Regadera, donde les zambullen las madres. Como en este pueblo todo el mundo sabe nadar, se abre entonces *escuela gratuita de natación*: primer grado, aprender, sujetos por la barba a *dar raneos* y la vuelta a la *peña del brinco*; segundo grado, atravesar el río por la *peña de la Trucha*; tercer grado, pasar el río por el *Arenal*. Vigilados por otros muchachos, grandes nadadores, nunca ocurrieron desgracias durante estas escuelas.

En otros tiempos era obligatorio dar el día de Santiago el rematante de la carne, un toro de muerte, reducido luego a vaca enmaromada. Es muy censurable que la fiesta a nuestra Patrona Santa María esté limitada a una misa y a una sencilla procesión.

El *día del Corpus* era la fiesta mayor. La *Sacerdotal* instituída por Urbano IV en 1264, se celebraba en el Barco y en otros puntos de España, antes de publicarse esta bula. Por veredero avisaba el Arcipreste a todos los clérigos y sacristanes libres de urgencias parroquiales, para que vinieran a la Villa «e traigan sus cruces y mangas». El Alcalde Mayor, por orden de su Señor el Duque de Alba, conminaba a todos los *hombres de armas tomar*, para que concurrieran aquí el día del Corpus, de todos los pueblos de esta parte del Señorío, bajo pena de 1000 maravedis. Formaba también en la procesión el Alcaide del Castillo a caballo, con todas las gentes que estaban a su mando, y concurrían todos los individuos menores de 70 años y mayores de 18 (por obligarles el servicio de armas) de los Concejos de Villa y Tierra.

Se organizaba la procesión con todos los Santos de la Parroquia, conduciéndose la magnífica custodia arrierana, por cuatro sacerdotes, en ricas andas de plata, que se llevaron no hace un siglo, a Avila. Es conducida ahora por el Arcipreste, haciendo estación en altares, que en otros tiempos se colocaban a la puerta de la casa de los Ponces, de los Solises, de la cárcel, de los Gascas y de

los Ocañas. Los sitios siguen, pero las familias desaparecieron. Por la tarde el día del Corpus, salían el tamborilero y danzantes, que por la mañana precedían a la procesión; hacía el Alcaide *alarde* en el Campillo, y solía haber toros, o a lo menos vaca maromada.

El **Lunes de los Curas**, el de la octava del Corpus, se repetía casi la anterior fiesta; pero a ella concurría todo el clero del arciprestazgo; así es que la misa resultaba solemnísima. Poníanse en las calles los mismos altares para las estaciones, pero no salía más que la custodia en sus andas, conducida por sacerdotes con sobrepelliz. El Alcalde Mayor prohibía los puestos de venta en el itinerario y corregía la más ligera interrupción o falta, durante la procesión. En aquel día celebraba el clero junta de arciprestazgo, a modo de concilio departamental, resolviendo asuntos referentes al culto y clero.

La principal fiesta del Barco es la del *Santísimo Cristo del Caño*, antes celebrada el 14 de septiembre y ya el primero o segundo domingo. La víspera se *va a por el Cristo*, conduciéndole al anochecer a la parroquia; ahora da la vuelta por las calles del Castillo y Mayor. Al día siguiente, con la iglesia bien enjunciada y compuesta, y gran golpe de gentes indígenas y comarcanas, se celebra misa trisacerdotal; aseguída la procesión, que era en otros tiempos muy artística nota de color, por concurrir miles de pueblerinas, con los llamativos trajes serranos. En ese día se celebraban las grandes capeas, con el toro de muerte, que ya hemos descrito.

La *Virgen del Rosario*, el primer domingo de octubre, es función que tiene el mérito de haber sido instituída por el eminente y sabio teólogo Melchor Cano y por formar su cofradía la aristocracia barqueña; había solemnísima novena, sermones, ostentosa procesión y después baile, vaca maromada y representación de autos sacramentales, por los más populares comediantes de aquellos tiempos; repartíanse grandes limosnas a los pobres; todo con lujo y esplendor. Por curiosa transcribimos la siguiente concesión de 13 de septiembre de 1634.

«D. Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, Duque de Alba y de Huercar, Marqués de Coria, Conde del Barco, del Consejo de Estado, Mayordomo Mayor de S. M. Por cuanto. Por parte de mi Villa del Barco se me ha representado la devoción que ha tenido y tiene de celebrar la festividad de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Rosario, haciendo sus fiestas en cada un año, desde tiempo inmemorial hasta el presente, y que estas se hacían mediante la imposición que *havia* sobre cada *arroba* de vino de 10 maravedis del que se *bende* en las tabernas y mesones; y que por la última concesión de millones se quitaban las ensanchas que sobre el vino *estavan* impuestas... Con que cesaron las fiestas y me han suplicado que para que esta devoción se continúe y *baya* en aumento, mande dar la licencia para imponer sobre cada arroba de vino medio real para dicho efecto, atento que los gastos son mayores y hay menos despacho en el vino=y yo he tenido por bien de concederles la dicha licencia y facultad... y esto sea durante el tiempo de mi voluntad, etc.»

El día de los Santos y de las Animas se visitan los cementerios y adornan las sepulturas, y se rezan los responsos. No faltan jóvenes que vayan de *calvotada*, merienda en que se asan castañas, las cuales mondadas parecen cabeza de calvo: los *calvotes*; estos se venden luego por las noches. Hasta aquí ha llegado el aristocrático buñuelo de viento y relleno

En invierno las familias principian a matar, a estar de *mondongo* o de *cachuela*. La matanza es acontecimiento de familia con preparativos del necesario menaje, sin faltar el *tajador*, que es un plato de madera y en su centro un cono invertido, la *golosilla* pequeño embudo de asta o hueso, y las *ramadas* o mandiles de cocina; se buscan mondongueras, y se avisa al matarife, oficio hereditario en el Barco. Es un lujo y ostentación la numerosa matanza de cerdos en una casa. Se hacen morcillas grandes para comer recientes y ordinarias para todo el año, y tienen que bailarlas, porque dicen que si no, no se conservan bien. Se confeccionan chorizos de lomo, de magro y car-

ne. y de bútago o sabadeños (que tienen lo que comía Don Quijote los sábados: duelos y quebrantos, víseras). Se rellenan tripones, vejigas, y ollas con lomo y manteca; no falta la sopa de cachuela con muchos cominos, ni las moragas, es decir. corazón o magro echado sobre ascuas; los rabos son para los niños. Es gran desaire no mandar a los amigos la probadura; una morcilla, alguna longaniza, trozos de hígado y lomo, según la importancia de la matanza; la probadura tiene día vuelto, la obligación de devolverlo al matar. Aquí se socarran los cerdos en la calle, por ser más antiséptico que con agua caliente. Las salchichas son el picadillo o mezcla con que se hacen los chorizos (hacerle a uno salchichas, quiere decir partes menudas) y las comen fritas.

A los criados bobalicones les mandaban a casa de un amigo, para que les dieran el molde de los chorizos y les cargaban con un cesto lleno de piedras; no es poca la algazara que al volver a casa le arman las mondongueras y muchachos. La Nochebuena pide la gente el aguinaldo casahita, tocando la antiquísima zambomba y entonando cantares alusivos; a los pobres se les reparten las colaciones. Va perdiéndose y es lamentable, la costumbre de reunirse las familias a cenar en la noche. Las Pascuas se festejaban con misa, baile y paseo en el Concejal. Exigía la etiqueta se felicitasen las Pascuas a los amigos. El último día de año los jóvenes echaban los años, y tenían que bailar en el primer baile, con la pareja que les tocó en suerte.

Los velorios, o sonochá, o tertulia de mujeres para hilar, nunca faltaron en los pueblos de esta sierra y en la Villa. La reunión era en la cocina más capaz o en la de dueña más amable, o se alternaba de casa; solía llevar cada hilandera una tronca o seco para la lumbre del velorio, y hasta se atizaba el candil por días. Los hombres, en la misma cocina, platicaban aparte a cerca de sus asuntos; porque entonces la política nada les interesaba.

## LA TABERNA

Era el casino del pueblo y no existió por muchos siglos más que la del Ayuntamiento, el cual la arrendaba con la exclusiva de la venta del vino y uso de vasijas y menaje. Unicamente podían entrar en la taberna los casados, los viudos y los mayores de veinticinco años; los menores de edad aun con el derecho de mozos, no entraban en ella, y el vino se le sacaban para beberle, a los bancos de piedra de enfrente en la casa de Concejo (uno con dos brazos hay en el Concejal). Estaban prohibidos en la taberna los juegos y vicios, el mal hablar y las penden- cias. Las mujeres al comprar el vino para su casa, ni po- dían allí beberle, ni entablar conversaciones.

Los concurrentes a la taberna platicaban y se entrete- nían con juegos lícitos. Allí se convidaba a meriendas, bodas y bautizos y se avisaba para entierros. Era la taber- na bolsa de contratación, donde se hacían arrendamientos de predios, se vendían y cambiaban reses y animales, y se buscaban los jornaleros; se apuntaban para ingresar en gremios y cofradías; se mancomunaban para quedarse con los arbitrios y abastos; se acordaban días vueltos de jornales, yuntas y caballerías, así como el auxilio y pres- tación de trabajo a viudas y huérfanos pobres, para que *salieran adelante*; se pedían los vecinos ayuda mútua para casos urgentes.

En la taberna se echaba el *alboroque* (del euskera, al- baraca) el buen provecho y se consumaban los contratos. Allí se organizaban espectáculos: ir a esperar a los reyes, traer el Mayo, meriendas, calbotadas, y por desgracia, se tramaban desafíos y robos, y alguno de estos allí se des- cubría. La taberna se abría al ir los obreros al trabajo, y se cerraba sin prórrogas ni contemplaciones, a las diez en invierno, y a las once en verano. Se cuidaba con mucho rigor de la pureza del vino y escasos comestibles que se permitían vender. Casi nada queda ya de todo esto.

Es moderno el monopolio de alcoholes y la aguarden- tería; se remataba como arbitrio. No se consumía más li-



cor que el de rosa entre las damas, y el resoli por los menstrales.

El *paso de muchacho a mozo* tenía en otros tiempos sus solemnidades, reuniéndose los mozos del pueblo, cuando el aspirante había cumplido 18 años, y admitiéndole en el gremio, pagando en aquel día el neófito la *cuartilla*, se sobre entiende, de vino; pretexto para una merienda. Confúndese por muchas gentes la *cuartilla*, que aun ahora paga el mozo al ingresar en el gremio, con el *piso*. Tiene éste un origen muy distinto. Entre los vetones, como entre casi todos los iberos, se practicaba en los primitivos tiempos la *endogenia*; es a saber, el casarse las mozas de una tribu con los mozos de la misma; porque así, ni se perturbaban las familias, ni se alteraba el patrimonio de la tribu, que era eminentemente comunista. Ahora bien: si un mozo de una tribu quería llevarse la moza de la otra tribu, claro es que robaba, quitaba una hembra que realmente correspondía a los mozos de ella, amén de llevarse algunos bienes del patrimonio de la tribu. Era muy justo por lo tanto que el que tales ventajas pretendía, pagara algo en compensación; y este algo es el *piso*. Que actualmente se cobre, tiene algún fundamento económico, social y genético. Lo censurable es el bárbaro procedimiento que en casos se emplea para hacer tal reclamación; pero también nos parece censurable se pretenda la moza de un pueblo y no se resarza de algún modo la pérdida que de esta moza sufren sus paisanos. El *piso* suele ser de más cuantía que la *cuartilla* de vino; tienen derecho a participar de él, o sea de la libación correspondiente, *todos los mozos del pueblo y el forastero*. Si uno o más mozos cobran el *piso*, no tienen derecho a gastarlo ellos sólo, sinó que tienen la obligación moral y de derecho consuetudinario legal, de avisar a los demás mozos del pueblo declarados tales, naturalmente con el mismo derecho a la participación, y sin distinguir de ricos y pobres; la única distinción que puede hacerse y la única exclusión, sería del mozo que se hubiese negado a pagar la *cuartilla*, al hacer los 18 años. Deben ser responsables

civilmente los mozos que cobrando un piso, no dan parte a los demás y se lo gastan ellos; o deben merecer siquiera el castigo de ser expulsados del gremio de los mozos del pueblo, perdiendo todos los derechos que tal condición les concede. El forastero puede adquirir los derechos de los mozos del pueblo, pagando la *cuartilla*, que nada tiene que ver con el *piso*.

## VIDA FAMILIAR

Es una equivocación juzgar del pasado por lo que se ve en el presente; creer que nuestros abuelos hacían vida monótona, somnolienta, vegetativa, cuando es todo lo contrario, según demuestran las cartas y recuerdos de los rurales de antaño. Resulta al revés, que el gran movimiento impreso y transmitido a toda la Nación por las conmociones políticas, ha entumecido la vida rural y provincial, anemiándola, y agoniza ya en los pueblos. Es una causa de ello, la maldita uniformidad, que destruyó la pintoresca y útil variedad de trajes, usos y costumbres de estos serranos. La rapidez de comunicaciones engendró la igualdad de preocupaciones y curiosidades, fomentando el absentismo, que lleva a las ciudades las fortunas y los talentos que los pueblos crearon. Los rencores de la política de campanario han roto los seculares lazos que con sincera amistad unían a las familias del país. No se puede ni aún visitar a quien se aprecia, por miedo a ser sospechoso al comité local, que atisba y espía desde el café, o tras de cristales. Muchos que desean y deben visitar y agasajar, a autoridades y turistas, no lo hacen por temor a ser criticados por *sus correligionarios*. Viven hoy los vecinos en los pueblos más distanciados, que si les separasen los abismos de Gredos.

En los pasados siglos, aunque se crea paradójico, la vida era en estos apartados valles, más alegre, con más distracciones; existía una sociedad más distinguida, y más educada; convencidos de la penuria y escasez de distracciones, trabajaban por crearlas y organizarlas. Si al

pueblo llegaba una autoridad o personaje, todos se apresuraban a visitarle y ofrecerse, porque no había partidos políticos. Le alojaban con esplendidez en sus magníficas casas solariegas; y así lo hizo el mismo Emperador al ir a Yuste, en la casa de los Gascas. Las comidas eran opíparas, y hasta se servían en vajilla de plata; para agasajar al forastero, se improvisaban corridas de toros, bailes típicos, comedias, días de pesca y caza, expediciones a la sierra, etc.

Las gentes se bautizaban donde nacían, y en su pueblo querían vivir y morir, sin tener que aguantar desaires cortesanos, ni repulsas de magnates. De ahí la distinción y sencillez elegante de los rurales de antaño; porque cada uno tenía sus tierras, sus rebaños, su familia, sus amigos, sus placeres y su fortuna moral y material. Que los señores del Barco, los burgueses de ahora, hacían vida aislada y austera, es verdad; pero también lo es, que era más atractiva, más sana, más moral, metódica y entretenida, sin los aburrimientos y neurastenias, tan de actualidad.

¿Cómo vivían en los pasados siglos los Moretas, los Poaces, los Alderetes, los Ocañas, los Garcías, y va de ejemplo? Su casa, es una solariega amplia y cómoda; grandes salas con muebles de cuero, bancos de riquísimo terciopelo, artísticos escritorios, mesas y arcones con talla y decorados herrajes; las camas, tan antiguas como la casa, y con valiosos cobertores y cogalduras. La cocina, habitación entonces muy principal, con alta y ancha campana, o monumental chimenea de encina o roble, y en la repisa, cacharrería merecedora de un museo; bien trabajados morillos, sobre los que ardían los troncos de encina o roble; abundante y reluciente espetera, y a un lado, cerca del fuego, el gran escaño; y abajo, el ruedo para el perro favorito, magnífico mastín de vacas. La cocina era el comedor; por ello tenía dos mesas: una para los amos, con blanco mantel de hilo echado en casa, y alrededor sillones o taburetes; otra para los criados, que como los vetones, comían en rueda, unos sentados en

banquetillas o tajos, y otros de pie, y con un silencio y seriedad, que aún perdura. El amo hacía un obsequio al criado más viejo, porque los criados, nacían, servían aún ancianos, y morían en la casa.

La velada, la *sonochá*, la sobremesa, la pasaban todos juntos en la cocina: los amos leían, revisaban cuentas, planeaban con los criados y pastores el futuro trabajo; el ama hila, lee, o reza con las hijas y criadas a su lado; y los mozos van a cuidar al ganado; otros preparan patatas, semillas, legumbres o verduras; las criadas, hilan y rezan, y friegan y limpian la cocina. A las 10 de la noche el ama o un niño, decía la plegaria «la oración al acostarse»; y se tapaba la lumbre y se repartían las candelas. Al día siguiente parecido a éste: los pastores iban con el ganado, los criados a su trabajo, el ama y criadas al arreglo de casa y de las abundantes comidas; el amo visitaba su rebaño, vigilaba las labores, hacía tratos y cobros, arreglaba cuentas y cumplía deberes sociales; todos sin un momento de holgar, sin aburrimiento, penas, ni agitaciones de espíritu, ni temor del mañana: la más independiente y libre vida.

Todo lo que se consumía, y usaba la familia y criados, era producto y obra de la casa; allí se hacían los vestidos; se preparaba el lino hasta hacer la ropa blanca, así como la lana, hasta confeccionarse a domicilio el traje del amo y criado, por un sastre del pueblo, al cual se le daba de comer, y unos maravedís; todo se *echaba* en casa. El lino sobrante se guardaba en arcones: ovillos, madejas, o rollos de lienzo, que por su número y calidad era riqueza que pasaba de padres a hijos. Las huertas, las tierras, las vacas, cabras y ovejas, y las gallinas, daban todo lo necesario para el sustento, y se criaban cerdos para la matanza; con el centeno y el trigo, que se cambiaba por harina, se amasaba en casa el higiénico pan integral, conservado en las nasas.

Las familias modestas vivían en una sola casa; la puerta de la calle tenía una hoja dividida en dos secciones, cerrando la de abajo para que no entre el ganado.

En la villa, en el portal tenían a lo más un banco, y por un pasillo conducían a la caballería a la cuadra o al corral; a un lado del portal estaba la cocina-comedor, con modestos escaños, morillos, llares, tinaja, cantarera y alguna banquetilla y el candil, que además de alumbrar y ser portátil, servía para encender una brasa o tea, y hacer lumbre. En este pueblo se madrugaba y se madruga poco; la mujer, hacía lumbre, barría la puerta de la calle, ponía la olla, y arreglaba a los muchachos para ir a la escuela. El marido toma el aguardiente, coge la azada si va a cavar, el legón si a sembrar o a acollar, la rozadera o el calabozo si a limpiar lindes o a batir arbustos, la hoz si siega, y el palo si desgrana fréjoles. Va la mujer con el almuerzo, o envía a un muchacho; caminata que se repite al mediodía con la comida; la merienda, la lleva el obrero. Este, al dejar el trabajo, tiene un rato de tertulia en la taberna o soportales, y si no es un perdido, cena y se acuesta pronto. Casi todos los obreros arriendan una huerta o parcela, que cultivan en los ratos libres de jornal, y recogen patatas y verduras, y se ayudan vendiendo algo de ello. Si la familia es trabajadora, cria un cochino, y con sus despojos, el producto de su huertecilla, y la carne de carnero, va viviendo. Antes solían vender un jamón y el otro le quedaban para un remedio, y ahora ni eso.

No faltaban las distracciones en los buenos tiempos de estos pueblos. Los Señores del Barco entretenían sus ocios con la lectura: relaciones de viajes, romances, almanaques reales y como buenos latinos que eran todos, gracias al estudio de gramática, leían a los clásicos Marcial, Ovidio, Lucrecio y sobre todo a Horacio; cosas que a las gentes de ahora las interesa muy poco; porque la actual biblioteca se reduce a un sectario periódico, o a una ridícula novela. Las reuniones tampoco escaseaban: se convidaba a beber (el actual té), que según la época, comenzaba con agua de limón o naranja, o dulce de almibar, en muy lindas tazas; chocolate con tostadas o con roscón y dulces secos, envueltos en papeles picados, que

como recuerdo de la invitación, solían llevarse a casa. Otras veces, u otras gentes más modestas, daban una merienda a base de jamón, lomo en tripa, chorizo truchas fritas o escabechadas y tortilla de patatas. Se invitaba a *comer* y el menú era formidable: sopa con huevos, olla podrida, con la oreja y pie, chorizo y jamón; gallinas o pollos en pepitoria o con tomate; tostón asado o cabrito; truchas cocidas y fritas, perdices, empanadas, natillas, arroz con leche o huevo mol, a discreción, frutas, mantecados y perrunillas; el apetito debía de ser grande y el estómago de bronce. Tenían que dar de comer en las fiestas de bautizo y boda, y hasta en los entierros, a muchos asistentes, y por varios días; claro es que disfrutaban de todas las funciones y espectáculos ya relatados.

Bailaban, comían y cantaban sin distinción de rangos ni de castas, en las fiestas populares. Vivían nuestros abuelos sanos de cuerpo y alma, con vida metódica, alegre, laboriosa, y a pesar de tanto progreso, infinitamente más económica. Ya dijo Franklin «que los impuestos que cobra el Estado, pueden soportarse; las tasas de la moda y de la vanidad, son exorbitantes».

## LOS TOROS

La afición ibera a la lidia de toros estuvo y está tan arraigada, que de ella legislaron las Partidas (1.<sup>a</sup>, tít. 5.<sup>o</sup> ley 57). Desde muchos siglos no hay acontecimiento ni fiesta sin toros, sea como ejercicio noble y caballeresco, bien como recreo plebeyo: nacimientos, bodas, coronaciones, estancias o visitas de personas reales, también de políticos y favorecedores. Había toros a la noticia de una victoria de nuestro ejército, y en otros tiempos, a los acontecimientos favorables para los Duques de Alba; así como en fiestas religiosas, o en las del pueblo y en sucesos políticos.

Los Duques de Alba, como castizos vetones, eran aficionadísimos a las corridas de toros; en los patios de sus alcázares las celebraban; algunos señores como Don Fa-

drique, hacían que sus nietos, sin temor a nada, capearan novillos de muchas libras. Ya referiremos la tradición de cómo mató un toro aquí en el Barco ante el Gran Duque, su hijo natural Don Hernando.

En esta Villa había vaca *maromada*, *toro de muerte* sólo, o *capea* con o sin toro de muerte. La *capea* y *toro de muerte* eran siempre en la Plaza; la vaca *maromada* por las calles y plazas. Días antes se cerraba el lado del *Arzovejo* con un tablado, en otros tiempos público y luego de pago; también algunos particulares los hacían en el frente de sus casas; cerrando otros con garitas o burlederos su sección de soportal, con objeto de *cumplir*, de dar sitio a los amigos, renteros y deudos, que no podían estar en las ventanas. En el centro de la Plaza se hacía una gran garita, con entrada libre y gratis, y con opción a buenos apretujones y golpes de los novillos lidiados; porque siempre se acogía a ella mucha gente; era el regocijo del pueblo ver la cola giratoria que el ganado obligaba a formar y mover. Las bocacalles se cerraban con vigas horizontales y con las puertas de la Villa, que arrancadas se guardaban en el Hospital. El *toril* para el ganado fué la calleja de los Toriles, cortada en sus dos extremos. Para el toro de muerte era dueño el Concejo de un corral, a la entrada de la calle de los Toriles.

En la mañana de la fiesta se obstruían las avenidas de la calle Mayor y plaza de los Vados, con carros de vacas y vigas. La vispera de la fiesta había que ir por la tarde a ver los toros. Aquella noche la pasaban los mozos y forasteros, de ronda. Por la mañana a las ocho, al toque del reloj suelto, se hacía el *encierro*, desde el corral (donde la noche antes se metió el ganado), por la calle Mayor, hasta la Plaza; así lo cantaban los borrachos. Siempre se dejaba sin cerrar, o se soltaba en la Plaza, una vaca para correrla. La gente se encaminaba a casa para aderezarse e ir a Misa Mayor; terminada la procesión comenzaba la *prueba*; se capeaban por los aficionados, que aquí como país ganadero eran legión, tres, cuatro, cinco vacas y novillos, según subasta y rumbo del contratista.

Un rato de baile y de danzantes al son del tamboril; a comer deprisita, porque a las tres ya hay que ocupar los balcones y ventanas, los tablados, carros y garitas, o quedar a pecho descubierto en la Plaza. Se corrían vacas, novillos y un *choto* para solaz de los muchachos; se hacía silencio y se echaba el pregón con las advertencias pertinentes a la lidia del toro de muerte: un marrajo de muchos años y libras, que barria de gente la Plaza, carros y garitas; que solía herir, o matar a algún temerario, o distraído; pero que a fuerza de pincharle desde garitas, tablados y ventanas, y de plagarle el cuerpo de *garrochas* (el antiguo arpón arrojadizo de los vetones) que lanzaban aquí con suma habilidad y tino, lleno de banderillas, moría furioso, martirizado y desangrado. Si tardaba en morir, varios mozos conducían un carro, siempre la trasera contra el toro, al que daba buenos golpes en el testuz; desde el carro, un valiente o borracho, le tiraba estocadas al paso. En último recurso se acababa con el deshecho bruto soltándole perros de presa, que alguno enviaba al tablado, o más veces con la *media luna*. Muerto el toro, al sangrarle, *bebían* la sangre caliente, remembranza opoterápica del *tauróbolo*, o sacrificio vetón.

Era obligatorio dar sólo *toro de muerte* el día de Santiago; las *vacas maromadas* se tenían por cualquier pretexto, los días de fiesta y domingos.

## BAUTIZOS, BODAS Y ENTIERROS

Poco hay de especial en los *bautizos* en estas sierras. Aquí no hay como en el N. W. la  *cubada*; es decir, meterse el marido en la cama cuando da a luz la mujer. Las mujeres vetonas hacen pocos días de cama y menos dieta; lo más curioso es la serie de mantillas y los enormes fajeros con que empaquetan, más que envuelven, a los niños, dejándoles hechos un cilindro inestensible, y colocándoles por ende, hasta tres gorros, no como abrigo,



sinó como adorno; porque la marmota de encima tiene toda clase de cintas y flores. Los padrinos de la criatura son siempre los mismos que lo fueron de boda de los padres, y pagan todo el gasto. Acompañados los padrinos de los padres, familiares y convidados, poco numerosos en general, se encaminan a la iglesia en el siguiente orden: primero la gente menuda de la casa; detrás, las que conducen la jarra con el agua caliente, la toalla, la vela y el clásico y obligado roscón; luego el niño, con toda clase de adornos, conducido por una moza, con su mantilla de rogador; y por último, los padrinos, padres y familiares en correcta formación. Como estos vetones son tan serios, callados y orgullosos, ni gritan «bautizo roñoso» ni exigen como en otros países, que les echen confites y monedas. En la casa se celebra el acto con un chocolate con roscón, y de éste hay que mandar una parte al párroco, con dulces secos; o *echando las once*, si es por la mañana, y rara vez con merienda o cena. Hay que anotar dos cosas: una, que retrasan los padres muchos días el bautizo de los hijos; y otra, que aunque estén en América, siempre que pueden vienen a bautizar a los hijos, así tengan veinte años, al pueblo natal de los padres.

Las bodas tienen más carácter local. Los vetones empleaban en la boda tres símbolos: entrega de la novia, conducción, generalmente en carro de vacas, y libación. Fuera de lo del carro de vacas, que hasta el siglo XV se conservó, los tres caracteres continúan.

Los padres del novio van a pedir la novia, comenzando la plática generalmente por decir: «venemos a lo que venemos; ya saben ustedes que los muchachos y nosotros somos gustantes y como ustedes también lo serán, queremos fijar y acordar todas las cosas de la boda». Célebrese entonces un verdadero contrato verbal de matrimonio, sin que preceda entrega de alhajas, ni signos de otra clase. Lo que sí se acuerda entonces es, que cuando los novios no tienen elementos propios de vida, sus padres se comprometen a mantenerlos el primer año, o a medias, o por meses, y a entregarles como en arrenda-

miento, pero sin nada cobrar, una tierra, huerta o prado y alguna vaca para que puedan *ayudarse* al empezar su nueva vida. En estos valles, con toda previsión, se celebran las bodas para *frutos cogidos*, y siempre en sábado o en jueves. Entre los vetones los padrinos son de la parte del novio y ya dicen aquí «boda de los malos aliños, de parte de la novia son los padrinos». El gasto se hace por el novio y en casa de los padres del novio.

El día de la boda se confiesan los novios, acompañados del *mozo novio* y la *moza novia*, que siempre lo son los primos canales y si no los tienen, los más afines. En la casa del padre del novio se reúnen la familia de éste y los invitados; en los pueblos es de rigor, así sea en agosto, ir de capa y con los mejores atavíos. En casa de los padres de la novia ya han cuidado las mozas novias de aderezar y adornar a la novia, sin olvidarse de sí mismas. En algunos pueblos la víspera de la boda reparte la novia o una amiga, a todas las mozas del pueblo, aunque no sean amistades, un *puñao de alfileres*, que dicen es talismán para casarse pronto. Reunidos los familiares del novio, se encaminan a la casa de la novia, que en muchas de estas aldeas la tienen cerrada; llaman, y el padre contesta muy osco desde dentro, y le dicen «que van por la novia»; en la Villa y otros pueblos nada de esto ocurre. Antes de subir a la casa los de parte del novio preguntan desde el portal «¿hay novia o no hay novia?» y al contestar el de arriba «¡hay novia!» es cuando ya bajan la novia y su acompañamiento, organizándose la ceremonia: van en segundo término la novia, la madrina y las mozas novias, y detrás dos a dos, todas las mujeres que asisten a la boda; delante de todos el novio con el padrino y el mozo novio, y todos los hombres colocados también dos a dos. Llegan a la iglesia, se hacen las ceremonias de rúbrica; mientras, a la puerta de la iglesia *cantan* las mozas coplas alusivas. Dentro de la iglesia es clásico que toda la muchachería, cuando el sacerdote pregunta si hay quien sepa algún impedimento, conteste a voz en cuello «¡no sabemos nada!» De retorno a la casa, forman pareja

el novio con la novia, el padrino con la madrina, el mozo novio con la moza novia y detrás todo el acompañamiento. Gran comilona se celebra y después se organiza el baile, siendo obligatorio en los pueblos bailar algo a la novia; de ahí el decir *bailarla un borrego*. En el baile lo mismo se da y se baila a la novia que al novio. Más curioso es el *ofrecijo* que en algún pueblo tiene especial ceremonia. Después de comer se coloca una mesa con una bandeja y una jarra con limonada, y alrededor sentados dando frente, los novios, los padres y los padrinos. Van desfilando todos los concurrentes a la boda, y hasta muchos extraños, y van depositando, los hombres dinero, las mujeres en especie: lienzo, lino, ropas, etc. Todos conforme pasan dicen la frase sacramental «poquito pero de buena gana». Aún entregan en algunos pueblos a cada invitado, un puñado de bellotas y un trozo de queso.

También se conserva el *correr la espalda*. En un palo hincado en el suelo, se ponen dos panes y un cuarto de carnero, que dicen *espalda*. Los mozos echan carreras y el que llega más pronto a la meta, gana, y se le entrega la carne y el pan. No lo come él sólo; sirve para una cena entre todos los mozos.

**Entierros.** — Anúnciase al pueblo la muerte si es cuerpo grande, dando la campana mayor los *golpes*: ocho si es mujer y nueve si es hombre; suelen acudir a la casa los vecinos del difunto, a hacer el duelo, pero sin hablar. A la hora del entierro concurre la gente, a acompañar el cadaver al cementerio. A la vuelta, el clero, la familia y el acompañamiento, van a la iglesia y rezan un responso. Mientras la conducción del cadaver, las mujeres ponen en la iglesia la *ofrenda*, que consiste en un paño negro extendido en el suelo, el hachero con hachas, cuatro velas— una jarra de Talavera con un haz de cerillas amarillas; en varios pueblos conservan los *bodigos*, poniendo más veces dos panes, e hincados en ellos, unas monedas de cobre.

Terminado el responso marcha la comitiva a la casa del difunto, donde desfila todo el pueblo a dar el pésame

a la familia. Las mujeres no acompañan el cadáver al cementerio, ni van al responso a la iglesia; se quedan haciendo el duelo en la casa, con la habitación a oscuras y con silencio, siendo de rigor *que todas*, incluso las de la casa, aunque sea en agosto, se atavien con mantón y cubierta la cabeza. Cuando ya desfilaron los hombres, que fueron a dar el pésame, también se despiden las mujeres, diciendo todas la sacramental frase: «Que el Señor bendito le tenga en descanso».

Se avisa a domicilio el día y hora del *funeral*, que llaman *oficio*, y ya concurre menos gente, marchando a la iglesia sólo los hombres y quedándose también en casa las mujeres, repitiéndose el silencioso duelo y la fórmula de despedida: «Salud para encomendarle a Dios». En la iglesia se coloca un sencillo túmulo y no falta naturalmente la ofrenda. La familia del difunto guarda exagerado luto; aunque tengan que ir al trabajo, las mujeres llevan pañuelo o velo a la cabeza; y si la casa tiene *puerta de atrás*, por ella tienen que salir; porque se considera un espectáculo, hacerlo por la principal. Durante el año, todos los domingos y fiestas de guardar, se pone la *ofrenda* en la iglesia, a la cual en los pueblos suelen añadir, devanadas en unas tabletas, cerilla amarilla. El Párroco responde en ellas después de misa.

En las misas que se celebran por los difuntos durante los meses del año, como concurren las mujeres, los lloros y lamentos resultan hasta exagerados, y con la nota cómica a veces, de estar llorando, y de pronto, con gran calma hacer preguntas a la que tienen al lado, volviendo otra vez a sus gritos. En algún pueblo los llantos y gritos son excesivos cuando se saca el cadáver de la casa; hay mujer que se asoma a la ventana a dar, como dicen ellas «el último *jipío*» y despedir al difunto con frases cariñosas.

Las *reglas de etiqueta* se cumplían en el Barco con todo rigor. Cada uno tenía señalado su puesto en los actos oficiales. En la iglesia, los Duques se colocaban en el presbiterio; dentro de verjas el estado noble, para lo que

había cuatro bancos, y aún se conserva uno. Fuera de verjas se sentaban en los bancos de al lado de la Epístola, el alcalde y Regimiento con todos sus servidores; y en los bancos del lado del Evangelio, la Justicia, juez de paz, escribanos y alguaciles. El alcaide del castillo, cuando iba solo, se sentaba dentro de verjas, con los demás nobles; y cuando mandaba la fuerza armada, se situaba con ésta, delante del coro bajo, cerrando la nave principal.

Eran las gentes muy puntuales para asistir a todos estos actos, rigiéndose por el *reloj de la iglesia*, el único que por siglos existió en todos estos pueblos. Con su campana se avisaba al vecindario de todos los acontecimientos faustos y de todas las reuniones y festividades: se tocaba el *reloj suelto*, lo que aún sigue. Ya en el siglo XIX se montó en la casa Ayuntamiento el reloj de Concejo.

## TURISMO

Al atravesar las estepas castellanas y al entrar en el Barco, en este gran valle, casi instantáneamente se nota una reparadora euforia: una sensación de bienestar, un aumento de vida; se ensancha el pecho, se reanima el cansado espíritu del viajero al respirar este purísimo y superoxigenado aire, y al contemplar el sorprendente y muy intenso azul del despejado cielo, así como las incomparables, por su hermosura y accidentes variados, sierras del Mirón, Avellaneda, Béjar, Barco, Bohoyo y dominando a todas, la colosal de Gredos, las cuales, circundando, cerrando el horizonte, sirven de estupendo marco a nuestro pueblo, enclavado en su centro y rodeado del más bello paisaje de España. Ante el grandioso espectáculo que aquí nos ofrece la naturaleza, resulta empequeñecida la inteligencia, y sólo tiene fuerzas para examinar, contemplar y admirar los detalles del muy rico y variado panorama, que bien puede parangonarse con los más celebrados de las montañas de Suiza y Baviera.

La altura sobre el nivel del mar, puesto que los pue-

blos de esta hondonada están a mil metros, y la silueta del gran anfiteatro que forman las sierras a más de 2.000, unida a la acción tónica de lo que llaman aquí *marea del Tormes*, y a la intensidad de la luz, son elementos de incitación al *turismo*.

Cuatro modalidades tiene éste y en nuestras sierras, pueden cumplirse a satisfacción: primero, *turismo recreativo*: contemplar, admirar y examinar las riquezas panorámicas de estos valles y montañas; la diversidad de industria, usos y costumbres de sus naturales; estudiar las riquezas arquitectónicas y arqueológicas de los pueblos; organizar expediciones a las lagunas y sierras de Béjar, a los lagos de la sierra del Barco y la Nava, las impresionables a las de Bohoyo y la estupenda de Gredos; para tener días de campo y pesquería en las lagunas y en los charcos del río.

Un segundo motivo de turismo, aún de mayor importancia, es el *terapéutico*, buscando la salud los anémicos, los pretuberculosos y los tuberculosos, hasta en su segundo período. No hay en Europa sitio más a propósito que éste para conseguir aquéllos curarse: Por estar en el centro de la Península, sin influir las nebulosidades marinas; por su poder actínico, tanto que en toda Europa no hay otro punto, con luz tan intensa y especial como esta; la riqueza de rayos ultravioleta, es formidable y no los resisten los más fijos colores de las telas, ni la piel de las gentes más morenas; bien lo demuestran la cara y manos de los que bajan de las expediciones a la sierra. Alejadas éstas de los grandes centros de población y de importantes establecimientos industriales y mineros, y formadas por terrenos silíceos, la sequedad y pureza de la atmósfera es casi única. Si ahora los médicos aconsejan alturas menos exageradas para la terapéutica, aquí pueden elegirse desde la de 1.000 metros que hoy tanto se recomienda para las cloroanemias, hasta los 2.000 que en las sierras del Barco, Bohoyo, Solana y Gredos tienen actualmente su aprovechamiento en la terapéutica de los pretuberculosos no hemorrágicos. Por ende, hay en estas

sierras gran diversidad de climas; porque si de nuestro lado la temperatura es fresca y la estación sanitaria en las grandes alturas no puede durar más que de junio a septiembre inclusive, a los 1.000 y 1.300 metros es aprovechable el clima de los pueblos de estos valles durante el otoño, que suele ser benigno. En el lado S. de las sierras puede escogerse sitio en la de Béjar, en la del Barco y en la de Gredos, para establecer sanatorios a grandes alturas y con la inmensa ventaja de que el termómetro rarisíma vez desciende a cuatro sobre cero. No se comprende cómo está sin aprovechar para estos fines terapéuticos la cordillera central, máxime cuando la experiencia de cuarenta años me ha demostrado de modo palmario su incomparable eficacia para curar palúdicos, anémicos y tuberculosos. Está demostrado experimentalmente, que a los tres o cuatro días de permanencia en la sierra, aumenta de manera incomprensible la cantidad de hemoglobina de la sangre y se abre el apetito, muchas veces con exageración. Entiéndase que las aguas de estas sierras no tienen más que cinco centigramos de sales silíceas por litro, y que gozan de enorme radioactividad, disolviendo rápidamente los alimentos y produciendo en el tubo digestivo una acción tónica excitante.

El *poder helioterápico*, por la sequedad, pureza y altura del aire y la intensidad de la luz, es tan intenso, que las tuberculosis locales del peritoneo, articulaciones, huesos, etc., se curan con rapidez sorprendente. Para los *estados nerviosos* acompañados de *debilidad*, la estancia reposada en nuestros valles modifica al momento la situación lamentable del enfermo. Buen ejemplo de ello le dió hace siglos la curación de Santa Teresa en Becedas, de su cloro anemia y su insomnio, con un mes de estancia. Los *reumáticos*, los *calculosos*, las *modificaciones secretorias del hígado y riñón*, y los *dispépsicos*, se mejoran con una cura en esta tierra, gracias al incomparable poder disolvente del agua, a su acción diurética y tónica, y a los efectos que la luz hace sobre la piel. Para toda esta clase de enfermos tiene el Barco y sus aledaños una ali-

mentación tan exquisita, higiénica y nutritiva como no puede proporcionarse en ninguna otra parte. La leche de vacas y de cabras es de fama mundial, además de la incomprendible y sorprendente *leche gorda*, que naturalmente tiene la consistencia de la nata. Otro tanto sucede con las truchas, existiendo en las lagunas las asalmonadas, más sabrosas y más finas que el salmón; los pollos, que si bien pequeños, prestan una carne muy tierna y digestible; y de la ternera aquí está acreditada en la corte como la mejor de la Península. Las anguilas y la perdiz gris; ni saben a cieno las primeras ni tienen sequedad las segundas; por algo se las hacía llevar el Emperador a Yuste. Las verduras, frutas, las premiadas alubias y los tiernos y jugosos guisantes, no tienen rival. Completan la especialidad, las becardas y becacinas, las tres variedades de patos, los aromáticos conejos de campo, los tiernos cabritos y corderos y el succulento tostón. Es de advertir que las setas de este pueblo ya hemos dicho que son casi todas comestibles.

**Turismo-sport.**—Los aficionados a la *caza* pueden satisfacer plenamente sus deseos en las sierras de Bohoyo y la Nava cazando las monteses; claro es que fuera del coto Real; merced a los cuidados de S. M. el Rey, hoy son tan abundantes, que muchas de ellas se corren por las cumbres vecinas, donde puede tirárselas y presenciar los emocionantes saltos de la cabra *vetónica*. Desde el otoño es también este país un gran cazadero de lobos y en todo tiempo, de nutrias, papialbillas, tejones y turones, no faltando en todo tiempo perdices y conejos, patos y codornices. La caza de las águilas reales y del buho gran duque, es especialísima. Los cazadores se acostumbran pronto a vencer la dificultad que esta atmósfera tan pura, determina para medir las distancias y reglar el tiro.

El *alpinismo* se practica en esta cordillera con más emociones y más resultados higiénicos que en ninguna otra. Las ascensiones a pie pueden variar en sus dificultades a voluntad del sporman: desde la subida por la gar-



ganta de la Cebeda, la más áspera de esta sierra, o la de Gredos por Navamediana, hasta las algo más accesibles aunque difíciles, al Pico Calvitero o al Corral del Diablo. El alpinista tiene en este país desde los Santos hasta junio, enormes masas de nieve helada que cubren con su manto blanco todas las sierras y valles altos, pudiendo los skisistas demostrar sus habilidades y su temeridad, lanzándose por las formidables pendientes Nevadas del Tormal, el Regajo Largo y el Tremedal; o corriendo siete leguas de nieve que hay en la cumbre de sierra Llana. O imitar a los naturales del país, que con sus zahones en la parte posterior y un palo corto, se lanzan y resbalan por las pendientes nevadas.

El *turismo científico* se satisface cumplidamente estudiando la geogenia, geología, tectónica, orografía, hidrografía, etc. de esta complicada sierra. Coleccionando rarísimas y abundantes especies vegetales y sorprendentes variedades, sobre todo de insectos; porque estos valles tienen la exclusiva de especialísimos ejemplares, lo mismo en botánica que en zoología. El estudio de la antropología, etnografía, folk-lore, usos y costumbres, arquitectura y arqueología, son materia de investigación inagotable.

El *turismo económico* presenta en el orden financiero en este país la investigación de la riqueza minera, toda sin explotar, así como el abundantísimo venero de energía de la hulla blanca, que únicamente en Solana, con un resultado económico espléndido, hoy se utiliza. Buen negocio puede ser también la instalación de establecimientos de piscicultura y de fabricación de quesos y mantecas.

Las *excursiones* para conseguir cualquiera de estos fines del *turista*, deben arrancar desde el Barco de Avila, por ser el *centro geográfico* del anfiteatro que forman las cinco sierras; por tener comunicación postal, telegráfica y telefónica; por las facilidades que las casas de banca y giro dan al viajero; por la abundancia de alimentos y utensilios necesarios para las diversas excursiones; por encontrar toda clase de vehículos y guías, y por la coo-

peración que la Junta del Turismo, con gran contento y desinterés, presta al viajero.

El viaje al Barco puede hacerse desde Madrid por tren o automóvil a Avila, y por el Puerto de Villatoro y Piedrahita, que merecen una visita, al Barco. Desde Madrid en automóvil, por Arenas y el Puerto del Pico, admirando los grandiosos panoramas de la parte alta del Alberche y del Tormes, al Barco. Desde Béjar en automóvil, con artísticos golpes de vista en los puertos limítrofes, hasta el Barco, pasando por la frondosa Becedas. Viniendo desde Plasencia, por el más original y admirable Valle del Jerte, subiendo el Puerto de Tornavacas, donde cambia la naturaleza del terreno y desde donde pueden dominarse todos los pintorescos pueblos del gran Aravalle. Instalados en el Barco, los turistas, según sus deseos y aficiones, organizarán, haciéndolo en un sólo día, la visita a la sierra de Béjar o de Solana, que en ella se celebran gandes pesquerías en su laguna, para comer los exquisitos salmónidos. A la sierra y laguna del Barco se hace también la visita en un sólo día. Merecen otra excursión la Nava y su sierra, y el pueblo de Navalonguilla con su anejo Navalguijo; de tan sorprendente panorama, que cuando Felipe II nombró nutrida comisión de técnicos para elegir sitio donde edificar el Escorial, la mayoría votó se hiciera en este valle de Navalonguilla. Desistió el Rey porque decía que la caminata era muy larga, para las frecuentes estancias que él pensaba hacer en el Monasterio.

La *exoedición a Gredos* es inocente acometerla por Hoyos del Espino, camino, el más árido y sin atractivos de ningún género. Es más artística la subida desde Navalperal por la cuenca del Gargantón, llegando en poco tiempo al anfiteatro de la Laguna Grande; pero tiene el inconveniente de que por este camino sólo se acomete una primera parte del objetivo del turista; teniendo que hacerse la penosa ascensión al Venteadero, si ha de completarse la visita, con el dominio de la Portilla Bermeja y Cinco lagunas, y el formidable Asperón. Ascensiones que complazcan a satisfacción al turista son dos: la su-

bida por la Aliseda, que es más llana y a propósito para gente débil, enferma y poco acostumbrada a las fatigas, de las que puede descansar a los 1.780 metros en la fuente de los Veneros, contemplando desde allí el bellissimo Callejón de los Lobos. La ascensión ideal es por Bohoyo y la garganta de Navamediana, que sólo ella merece todas las fatigas y molestias del viaje. Sea por la Aliseda o por Bohoyo la expedición, el campamento debe establecerse en el Asperón, en una fuente que hay unos metros más abajo de Portilla Bermeja; así se pasa la noche en la cuenca del Tajo, naturalmente más abrigada; por ende es el sitio más a propósito para hacer la ascensión al Almanzor, a la laguna del Guitre y llegar al Venteadero, donde se contemplan con los prismáticos, nueve provincias.

Si es verdad que algunos hacen la visita a Gredos en un día, ello ni es visita, ni es enterarse, ni admirar tanta belleza como hay allí acumulada. El que esto escribe ha subido el primero hace más de cuarenta años y ha repetido por todos los caminos la ascensión, y aconseja, si el objetivo no es terapéutico, hacer lo menos dos noches en el Asperón. Si se busca la curación del enfermo, menos de 15 días no debe estarse por aquellas alturas. Para los enfermos sobre todo tuberculosos, lo práctico es una tienda de campaña familiar; porque los sanatorios donde se acumulan tantos elementos de contagio, debieran prohibirlos la higiene y la ley de sanidad. Desde el Barco directamente, madrugando, en automóvil, se llega a la Aliseda en veinte minutos y a Bohoyo en quince, y teniendo en esos pueblos ya preparados los elementos de subida, en cuatro o cinco horas se acampa en el Asperón. Situada en el Barco los turistas, hay elementos para admirar las bellezas naturales, los originales tipos y costumbres de estos pueblos, siendo estas excursiones pretexto de deliciosa expansión en el campo y de suculentas meriendas.

## EL FUERO

Son los fueros municipales cartas expedidas por Reyes, Señores, Obispos, Cabildos, Abades, Concejos, etc. en virtud de privilegio de soberanía, y que contienen instituciones, ordenanzas y leyes, para establecer con solidez los pueblos, y dirigir los municipios, asegurando en ellos un buen gobierno.

Los Fueros dan a conocer las ideas dominantes en aquellos tiempos, las leyes y costumbres, y el grado de civilización que nuestros antepasados alcanzaron. Para que sea completo el conocimiento de una institución, hay que estudiar la época en que tuvo vida, los sucesos que en aquellos tiempos se realizaron y las causas que les produjeron; en una palabra, hay que conocer su historia externa. ¿Qué era el Barco cuando se le otorgó el Fuero? ¿En qué circunstancias fué éste concedido? La contestación es difícil, porque con la invasión árabe desaparecieron monumentos, archivos y hasta pueblos; así es que la historia de la Edad Media es muy oscura.

Ya veremos no fundaron al Barco los *Vetones*, como se ha dicho; que muchos pueblos y razas habían vivido antes en él, y después todos los que invadieron a España. En síntesis, únicamente anotaremos que el Barco ha conservado mejor que otros países la etnografía, instituciones, usos y costumbres de los iberos, influyendo estas condiciones en toda la legislación y por ende, en los Fueros. Al chocar la legislación romana con la germana en España, surge la influencia del Cristianismo, que proclama nuevos ideales y principios, reforma las costumbres, inspira las leyes y sirve de lazo de unión entre aquellos dos derechos; transforma y destruye antiguas y desacreditadas instituciones. Por ello a la curia o municipio romano, sucede la Parroquia; a los duumbiros o magistrados, el Obispo; aparece en el Fuero Juzgo el *defensor* elegido por el pueblo, que absorbe y anula a la curia

A la invasión árabe desaparece la unidad legislativa germana; y al avanzar la Reconquista, como los pueblos

no existen sin leyes, tuvieron las suyas propias los diversos Estados que se formaron. Dadas las circunstancias de la época era imposible la unidad legislativa: porque el territorio reconquistado se ampliaba de día en día y los pueblos recién ganados tenían muy distinta situación que los antes recuperados. Importaba también más que avanzar, asegurar lo adquirido, en especial los pueblos fronteros, tan expuestos a sufrir los ataques de los sarracenos. Hay más: los Reyes tienen que distinguir a los leales y buenos guerreros, con privilegios y tierras; nace la *clase noble*, por el valor. Al clero, que a la fuerza guerreaba, también hubo que concederle privilegios. El estado llano, los pueblos reconquistados, son acreedores a distinciones e inmunidades que los Reyes prodigan, para robustecer los Municipios, que luego han de sostenerles en su lucha contra los nobles. Estas exenciones e inmunidades engendraron los *Fueros* y las cartas pueblas, etc.

Las *cartas pueblas*, o de *población*, o *encartamientos*, son únicamente un pacto o convenio entre el Señor solariego y los pobladores, consecuencia del derecho de dominio del solar. Se consignaban en ellas la cesión del suelo, posesiones y términos que el Señor hacía a los pobladores; y el reconocimiento por estos del vasallaje, con los tributos y prestaciones personales. Podían variarse las condiciones de este contrato por mútuo consentimiento.

El *Fuero* era en su esencia jurídica un pacto y convenio, pleito, o postura solemne, entre el Rey (o Señor con poder de éste), el cual cedía la Villa o Ciudad con todos sus términos, lugares, aldeas, castillos, tierras y montes, previo amojonamiento; bienes que se repartían entre los vecinos y repobladores, a voluntad del Rey; repartimiento que era inviolable, tanto, que caía en fuerte pena quien intentara alterarle. A la concesión territorial seguían varias gracias, exenciones, franquezas y leyes por las cuales tenían que regirse la municipalidad y sus habitantes. Estos habían de guardar fidelidad, prestar vallasaje, obedecerle en todo y cumplir todas las cargas. El Rey se obli-

gaba a respetar el pacto, vigilar su observancia, y a no enagenar jamás del Real patrimonio, sus términos y poblaciones. Para seguridad de todo ello, prestaban juramento el Rey o Señor, y los pobladores. Conste que a la vez que las leyes de los fueros, regían las leyes generales del Reino.

El objeto esencial de los fueros era constituir poblaciones y atraer gente a otras pobladores, darles reglas para su constitución civil. Al avanzar la reconquista hubo que cubrir las fronteras, reclutando gente del N y del centro, que las defendieran, dándoles para ello los fueros. En los pueblos fronterizos como el Barco, la lucha por la reconquista fué tenaz, continua, arriesgada y sangrienta; para retener allí a sus defensores cristianos, tuvieron los Reyes que recompensarles con privilegios, prerrogativas y franquicias: *fueros*; también necesarios para que los pueblos que de continuo quedaban aislados y cercados, se pudieran gobernar por sí mismos. A la vez, les imponía la obligación de levantar fuerzas, que acaudilladas por sus magistrados, ayudasen a las mesnadas Reales. Los Concejos alzaban sus pendones, reparaban y defendían sus castillos, murallas y territorio, como antes los iberos; hacían algaras en campo enemigo, y a la vez protegían sus privilegios e inmunidades contra el ataque de los Señores.

Alfonso VIII, hábil político, se apoya en los Municipios y sus milicias, para debilitar el poder de los Señores y privarles del monopolio de la Fuerza. Regulariza para ello las fuerzas concejiles, ennoblece a las Ciudades y Villas colectivamente, y distingue a sus capitanes, llevándoles a su lado a la guerra, y concede a los Concejos, armas y blasones. De entonces datan las *armas del Barco*: nave o barca con cruz y banderín flotante; armas que se estampaban por orden del Rey, en las enseñas, al igual que los magnates. Este Rey fué también el primero que en 1169 en Burgos, convocó Cortes, llamando a ellas a los representantes de las Ciudades y Villas, lo que después imitó Europa; fué el Rey que más *fueros* concedió.

sobre todo después de ganada Cuenca (1169) ocupados los Almohades en Africa y trasladadas las líneas militares al Tajo.

El Barco, frontero avanzado, centro estratégico que defendía los Puertos y la línea del Tormes, sirvió de punto de apoyo para la Reconquista, y así lo hicieron Ordoño I en sus correrías por Salamanca y Coria, Ramiro II, con la batalla de la Vega del Escobar, Alfonso III y Alfonso V que guerrearon por estas sierras, y Alfonso VI, que repobló, fortificó y dió en Señorío a su hija doña Urraca, el *Valdecorneja*. Esta y su marido don Ramón de Borgoña, cuando se trasladaron desde Toledo a Avila para dirigir, reconstruir y repoblar las ciudades y villas de las tres provincias del Señorío que la dió su padre, eximió a los habitantes de ellas, y claro es que al Barco, como más frontero, «de todo tributo, por 10 años» así como otras ventajas; y repartió tierras y encomiendas.

Aquí vinieron parientes y agnados de los gobernadores de Avila, Jimen Blázquez y Alvaro Alvarez, así como buen golpe de asturianos, leoneses, burgaleses y vascos. A los tales directores de nuestra reconstrucción, se les llamaba *Caballeros Serranos*, por ser de alcurnia montañesa, o porque defendían las Sierras; y *Caballeros Ruanos*, o sean los de Blasco Jiménez, a los que defendían las ciudades. Tenían los Caballeros Serranos 13 roeles en sus escudos, es decir, el Estado de Domingo; y los Ruanos, 6 roeles.

Aunque Alfonso VI dió franquicias y gracias a estos pueblos, por intermedio de Don Ramón, no es cierto que diera Fueros, ni al Barco, ni a ninguna de las Ciudades que cedió a su hija. Alfonso VI concedió el fuero a Logroño en 1096, que tanto se extendió a otros pueblos. Antes había dado el de Toledo para muzárabes, castellanos y francos, y a poco el de Sahagún. Alfonso V dió el célebre de Sepúlveda, siendo de los más antiguos el de León de 1020. Doña Urraca, aseguran concedió en 1094 fueros a Salamanca y a Valle, y en 1109, a Carrión, así como en 1113 a Pardinas. Alfonso VII confirmó el de Sa-

lamanca, dió el de Alba de Tormes en 1140, y a Castrillo del Val, a Zamora y Escalona. El que más fueros concedió fué Alfonso VIII, interesándonos de entre ellos, el de Palencia, el de Béjar, el de Plasencia (que tenía antes el de Cuenca), el de Piedrahita y *el del Barco*. Alfonso IX de León dió el de Cáceres, por cierto muy apreciado y muy raro. Alfonso X concedió el de Coria y Trujillo en 1256, y el de Avila en el mismo año; aunque ésta ya tenía otro anterior. En la más completa lista de Fueros Municipales que publica la gran Enciclopedia Espasa, se anota como concedidos 789 y hay otros 265 pueblos a quienes se les incluía en la concesión. Sin embargo, en tan extensa relación no figuran el Barco, ni Béjar, ni Piedrahita, a pesar de ser Villas fronterizas y de importancia militar. Esta omisión no es porque las tres Villas no tuvieran ni gozaran de Fueros, porque las tres le tenían, y el de Béjar aún se conserva en su archivo; sinó porque nadie se cuidó de darles a conocer y comentar.

El Fuero de estas tres Villas tiene su raigambre en el célebre de Cuenca y en el de Alba de Tormes, dado en julio de 1140. Concedió estos tres, así como el de Plasencia, Alfonso VIII el de las Navas. Aunque dan como fecha del de Plasencia la de 1262, es errónea, porque entonces ocupaba el trono ya otro Alfonso. Hay que anotar son muy pocos los Fueros originales y primitivos; la mayoría son variantes del original.

Alfonso VIII concedió en 1211 los Fueros al *Barco*, a Piedrahita, a Plasencia y a Béjar. El de Béjar le resumió Cuadrado. Los del Barco y Piedrahita se los llevaron las tropas de la división del General Hugó, que ocuparon el Barco cuando la guerra de la Independencia; y deben encontrarse aún en la biblioteca de la facultad de Letras de Tolouse. La Revue Hispanique publicó un estudio de nuestros Fueros, dándome noticias del contenido de ellos el ilustre catedrático de Letras de Madrid, señor Sánchez Moguel. Con estos datos y con la descripción que del Fuero del Barco hizo el Bachiller Menaya, que dice le tuvo en sus manos, en el Archivo de esta Villa, podemos hacer su



análisis. El ejemplar del Barco, como casi todos los de aquella época, estaba encuadrado con pastas de madera, forradas de becerro. Sus caracteres góticos y sus rúbricas, o sean los títulos escritos con tinta roja, demuestran que este ejemplar era una copia del primitivo Fuero, hecha lo menos 200 años después de su concesión. Las leyes y preceptos, franquicias exenciones del *Fuero Barqueño*, son en mucha parte reflejo literal de los de Plasencia y Béjar; como éstos lo son de los de Alba y Cuenca. El Fuero de Piedrahita, que también se llevaron con el del Barco, es idéntico a éste, con las únicas variaciones de los días de mercado y feria.

Al igual que el Fuero de Béjar. tenía el nuestro amplio espíritu democrático y base para constituir un pueblo libérrimo. Establecía la igualdad de condiciones y cultos; excluía al elemento aristocrático; daba plena posesión de bienes y facultad de disponer de ellos, excepción de los de manos muertas y comunales. Si indultó de lo pasado, señala severísimas penas contra los odios y delitos, y terribles castigos a los que dañan a las personas o cosas. Regulaba minuciosamente (y mucho pasó a las Ordenanzas) todo lo referente a heredades, mieses, prados, ejidos, dehesas, servidumbres, hornos, paños, molinos, ganados, pesca y caza. Especificaba los derechos de la familia: herencias, sucesiones, etc.; tenía el sistema dotal, y el de gananciales por partes iguales; la prohibición de casar la viuda antes del año; la desheredación de doncella que casa sin consentimiento de sus parientes; el tanteo y el retracto gentilicio, y el sistema de troncalidad. La tutela era desempeñada por el pariente más propíncuo, dando cuenta anual a los otros, y si no cumplía bien se le sustituía: «hasta los doce annos aya tutelas, y entonces el ninno aya poder de estar o de huir o le ploquiere». El cónyuge viudo no podía casarse sinó después de practicada la partición de la herencia. Las deudas del difunto tenía que pagarlas el cónyuge viudo, o los hijos, aunque no hereden nada. «No se desherede al fijo, salvo si este friere o matara a su padre, o madre. Los cónyuges partan

por igual lo que ganaron en uno, e igual e non al» (sociedad de gananciales diferente de la del Fuero Juzgo, que se repartían a proporción de lo aportado). En las particiones de herederos no existían las mejoras.

«El propietario de una rayz faga de ella o en ella lo que quisiere, e aya poder de darla, e vender, e cambiar, de enpennar, emprestar, e mandar por su alma, si quier sano, si quier enfermo». «Faga cada uno lo que quisier de su heredat».

La contienda acerca de la posesión de una heredad se resolvía a favor del que la labró primero; si era de patrimonio, bastaba demostrar la recibió por herencia y que nunca fué demandado. En el Fuero las cosas eran pues adquiridas y patrimoniales. «Al que labrare raíz ajena, se le aplazará ante Alcaldes iurados o de auenencia, al tercer día a la puerta de la Iglesia; escogerán dos desmoionadores que deslinden, andándola toda e apeando el que-reloso». «La hereda que non ha entrada o exido, denla los Alcaldes por qual parte uieren que ficieren menos danno, por y den cartera, e sea estable. El agua que vierte de un predio superior, pasará por la heredat de los sulqueros, por el logar más guisado».

Regulaba el Fuero el servicio de hornos, baños, vigilancia de sembrados y frutos, y otros servicios comunales, todo ya consuetudinario desde los iberos. Pagaba 500 sueldos quien *quebrantara casa ajena*, aunque siguiera cosa suya, si no entrare por la puerta. «Quien quisier fer casa yerga, pared, e casa en alto quanto le ploguier. Si se arrimare casa a pared ajena, pague la mitad que esta costó» (pared comunal). El propietario de pedrera, o tejar, o yesera, o molera, que no trabajara en treinta días, piérdelas. El molinero «prenda la cuarta parte de las maquilas». El Fuero señala la cantidad de las *apreciaduras*, las *arras*: si es soltera de aldea, se la entregaban veinte maravedís, y si de Villa diez maravedís. Si viuda de Villa diez maravedís, y si viuda de aldea sólo cinco. Pagaban la *magnería* los hombres que no tenían hijos; prohibía testar al que moría sin sucesión legítima, y los bienes pa-

ra el Rey o el Señor; éste heredaba también al converso que moría sin hijos. Dejaban el quinto del ganado, los parientes que heredaban al que moría sin testar; lo demás para el Señor. El Fuero establecía la legítima a favor de los padres, pero sólo de los bienes muebles. Después heredaban los parientes más propíncuos e vecinos. Si no fuere vecino, dará fiador que sea poblador del Barco, a lo menos diez años. «Los fijos sean en poder de los padres e de sus parientes, fasta que se casen o sean fijos de casa, por quanto ganar o fallar fasta aquel tiempo, todo sea de sus parientes, e non aian poder de tener nada contra su voluntad». El padre era responsable civil y criminalmente por los actos de sus hijos. «Que si padre o madre ouieren traveso fijo, o ouire temor de las calonnas que ficiere de pecharlas, téngalo preso o atado fasta o manse, o aya sanidat».

El *derecho penal* del Fuero era como todo el de aquellos tiempos, algo incomprendible por lo cruel. Castigaba los *liures* con armas vedadas: «todo fierro, todo madero o fuste, toda piedra, toda cosa que onme puede lagar o matar, e las que non deue onme sacar en cuerpo de la Villa, que non debe sacar a ninguna ira, ni entre menos de la pena que es debida». La bárbara pena atávica de los iberos, de soterrar al vivo so el muerto, la aplicaba el fuero «a qui embidar ome a su casa a comer o a beuer, o lo lamare a puridad o a conseia, e lo matare; y a qui matare su compañero fiándose en él». «Qui matar o firier al Sennor de la Villa, o traier Castillo, faganlo todo piezas». «A quien matare Sennor cuyo pan come, entréguenle a sus enemigos e faganle lo que los ploguier». Los delitos contra la honestidad, los castigaba con despenamiento o la hoguera. «Moro de paz que firier o matar piano, méntalo en mano del querellosos». La mujer condenada puede salvarse de la pena merced a la prueba del hierro candente y de la del juicio de Dios. El Fuero del Barco como casi todos, regulaba las tales pruebas. Castigaba el Fuero con penas pecuniarias al que insultura, empujara, lesionara, tirara del pelo, etc. etc. Castigaba

con dureza a los que desenterraban a los muertos, o ficieran daño, o robaran las sepulturas. Penaba el robo hasta con despeñamiento, y con graves penas los delitos contra la propiedad. Por contraste, de origen germano, el homicidio y otros delitos contra las personas, sólo exigía las *caloñas*, las penas pecuniarias. Los hombres podían salvarse de las penas por el riego; sólo podían desafiar los parientes más cercanos del muerto, a los que tuvieran parte en la muerte; más sólo a cinco, y en conceyo y en domingo. Si no acudía el desafiado, podía ser muerto por el retador, sin caloña ninguna. El que no fuera al plazo, perderá sus bienes, para garantía de las caloñas. Copia del derecho romano el hallazgo del tesoro. Los bienes de la mujer respondían al pago de las caloñas del marido. «Ca digna cosa es que como suelen en uno partir el gozo, que partan la tristeza». El Fuero hacía esclavo al violador con fijo; manda quemar al adúltero, y si ella con él fuye, a ella si se la coje en el término del pueblo; los bienes del fugitivo sean del agraviado. Despeñaba al bigamo y quemaba a la bigama. El marido pueda matar a la adúltera. La mujer que dé leche enferma al niño, pague las caloñas. El Fuero decía «que ni en la Villa ni en su Tierra nadie sea osado a poner mano a las armas para reñir con otro, sopena de diez maravedís. Si es la pendencia entre judío y judío, o moro y moro, nada penen. Arma vedada sea: todo fierro, todo fuste y todo con lo que se pueda matar a un hombre». Veremos que las Ordenanzas castigaban ya igual a moros y judíos.

«Cualquiera mujer que deshonestare a un hombre o mujer (con desvergüenzas) pague diez maravedís por cada vez; y esto que se pueda probar con un sólo testigo». Penaba los juegos con cien azotes y a los reincidentes, en el tablado y en el azoguejo; a los rapaces, con treinta días amarrados a la cadena, si no pagaban las caloñas, o si no se les podía quitar la capa, cintas o zapatos; si el jugador blasfemaba, otra pena doble. No se podía jugar a dados, ni a naipes, ni a la blanca, ni a la carpeta; ni se podían jugar truchas ni barbos, ni anguilas, ni ninguna otra co-

sa de más de un maravedi. Veremos que el Concejo también lo penaba. La tercera parte de las caloñas o penas era para arreglar la Cerca (muralla, Castillo y cubos).

Ya decía el Fuero que si se vierten aguas por las ventanas sin decir «agua va» pagará las caloñas y si manchara al transeunte, el que la vierta, pagará el daño «que tasará un sastre.»

Resulta que la Villa *legislaba* según leyes del Fuero; tenía *jurisdicción e imperio*, era *libre* y como símbolo de todo ello, levantó su histórica *Picota* fuera del Puente, que bárbaramente se derribó hace unos años. El Fuero regulaba minuciosamente todos los usos y costumbres, que luego copiaron las Ordenanzas.

Uno de los caracteres del Fuero era negar el derecho de asilo «nin uala egleſia, ni palacio, ni monasterio». Los testigos juraban ante iudez, los Alcaldes, los fideles o el que indagó el indicio y la fórmula era; «si de lo que nos trogáramos, nos dixiéremos uerdad Dios Omnipotente que es Rey de los reyes, Sennor de los sennores, iudez de los iudices, nos aiude e nos salve en este siglo o en el otro; e si la verdat çelardes de lo que nos trogamos por uergüenza, o por miedo, o por temor, o por auer, o por ruego, Dios Omnipotente nos destruya e nos confunda cuerpos e almas, e fijos e mulieres, e las cosas que más amades de corazón; respondan todos amén».

Ordenaba el Fuero que el primer domingo después de San Miguel se eligieran los cargos de jnsticia y concejiles, votando *por fumos*, como en los tiempos iberos. En aquel mismo día se nombraban escribanos, andadores, sayones e almutafes. Los cargos sólo duraban un año prorrogables si *había unanimidad* en el Concejo. La ambición, influencia y parcialidad por y para ser del Concejo, se castigaba con exclusión perpétua. El señor no podía entrar en corral, o sea Concejo, los domingos, porque se administraba justicia y no se querían coacciones demagnate. Había ferias o treguas, o vacaban los tribunales populares, en las tres Pascuas, en la Navidad, Circuncisión, Epifanía, Santa María, San Miguel y San

Juan, que entonces eran fiestas de primera clase; los lunes, por ser día de mercado y en la tregua de las mieses y el lino, por la recolección. Los litigios entre cristiano y judío se resolvían por dos jueces, uno de cada parte; la apelación ante cuatro Alcaldes o Concejales, dos de cada parte. Los emplazamientos se hacían a la puerta del Castillo y de la Iglesia, pero no de la sinagoga. Las Ordenanzas modificaron y completaron los Fueros. Como legislación general en el Barco rigió y en otras partes, el Fuero de Castilla. Concedía nuestro Fuero no pagar montazgo ni portazgo del Tajo para arriba.

Establecía dos ferias: en marzo y octubre y un mercado todos los lunes. «Todo el que a ella viniese, cristiano, moro o judío venga seguro, porque el que le maltrate o prenda, pagará 1.000 maravedís en oro. En ferias y mercados se suspenderán los juicios, para no distraer ni perjudicar a mercaderes. Ya seguros los pueblos, sobre todo desde que en 1298 conquistó San Fernando a Extremadura, limpio el país de alimañas y merodeantes, decía el Fuero «que salgan al azoguejo zapateros, puchereros, herreros, etc.»

Aún se cerraban las puertas de la Villa y se velaba todas las noches, y decía el Fuero: «los veladores de hueste, guarden la Villa de encendimiento, vigilen el fumo de las casas, y si hay fuego, guarden primero las puertas de la Villa y aluego tornen a matar el fumo». Aún los moros acechaban desde la sierra. Cuando con hogueras o humos avisaban desde la Sierra y pueblos de algún peligro, la campana del Castillo tocaba a rebato. El pueblo acudía a las murallas para la defensa.

Disponía el Fuero «que en Fonsado (campana) no vaya el Barco en hueste sino a sus fronteras y con el Rey, y no con otro Señor, y por tres meses y no más». Después ya tuvieron que ir con el *Señor de Valdecorneja*. Todo Señor de casa o con fumo, estaba obligado al servicio militar; y si se excusaba, tenía que poner como sustituto un hijo o nieto, que no fuese soldadero, es decir, obligado al servicio, e que fuese *pudiente*, o sea útil. Co-

mo la caballería era la principal arma, obligaba el Fuero a todo el que hubiere de valía, con renta de 2.000 maravedís, a tener caballo a fuero, o sea dispuesto para la guerra; y si no le tuviere «nadie sea obligado a responder por el danno que a tal Caballero se ficiese, salvo por muerte de hombre, o mujer forzada».

Cuando el Concejo marchaba en fonsado, quedaban en la Villa los veladores de hueste, para el custodio del pueblo; pero tenían parte en el botín que el fonsado hiciese. Se multaba al que, no estando enfermo o forastero, no acudía a la facción. El caballero tenía que presentarse con escudo, lanza y espada propia, y el peón con lanza, azcona o porra. El saetero había de tener dos cuerdas y cien saetas, ballesta o arco. El que llevaba una cadena con doce collares o argollas para amarrar prisioneros, gozaba ración entera; y si veinticuatro argollas, doblada. Ni se admitía a fonsado, ni se daba ración a mujeres y niños. El fonsado escogía de consuno y buena fe, varios caballeros para ataleadores, exploradores de vanguardia, y se les daba a cada uno un buey o una vaca, o 4×4 maravedís, dice el Fuero, o sean 16 maravedís; que entonces, como en casi la España cristiana, se desconocía la tabla de multiplicar. Se reglamentaba con detalles, la organización, marcha, defensa, pagas, y reparto del botín. El Sesmero *sesmaba* o hacía su parte. La herida que rompía hueso se indemnizaba con cinco maravedís, las demás a cuatro, y las grandes contusiones a dos. El maestro de llagas del fonsado percibía por curar hueso roto, cuatro maravedís; por la herida penetrante, dos y por las demás, uno. La enseña del Concejo tenía doblada su ración o parte, que tomaba el Juez en nombre de aquél. Pero si el Rey iba en hueste, nuestra enseña tomaba como las otras. Si alguien en hueste hería a otro con arma develada, se le cortaba la mano, y al que mataba a otro, se le enterraba vivo debajo del muerto. Se castigaba con dureza al cobarde y al desertor de la hueste. El Concejo se reservaba el derecho de ajusticiar a los jetes y adalides prisioneros.



Caso de peligro, los pueblos de la Tierra también acudían como los iberos, a la defensa de la Cerca y Castillo; las llaves de las puertas de la Villa las tenían a su cargo los linages correspondientes. Se les llamaba *Caballeros de alarde*, o de revista, porque tenían la obligación de pasarla y de servir militarmente a sus espensas, formando verdadera guarnición, con los servidores del Castillo. A los Caballeros de alarde les daba Villa y Tierra 200 ducados por San Juan de Navidad. Los postigos de la Cerca y la puerta del Castillo, las cerraban los servidores de éste. El Fuero mandaba «que los Caballeros non pechen en ninguna cosa».

A esta Villa y Tierra que hizo libre su Rey, se la entregó luego Enrique II en dominio feudal a un Señor, y ya bajo su pendón tuvimos que guerrear y pagar títulos, mercedes, cargas y servidumbres, a que los Señores tenían derecho. Bien cantó Juan de Mena en sus coplas, que con el feudalismo no había ley, ni justicia ni derecho, reinando verdadera anarquía; y eso que nosotros, según veremos en la historia, no fuimos de los vasallos de entonces, ni tan desatendidos, ni tan vejados como los demás.

## LAS ORDENANZAS

Las *ordenanzas del Barco* tenían muchas su raíz en las costumbres y usos vetones; otras eran hijas de los mandatos visigodos y árabes; algunas entresacadas del fuero y varias copiadas de las ordenanzas de Avila y Salamanca. Se completaron y mejoraron con su aplicación y experiencia. Respetadas por los Reyes y por los Señores de Valdecorneja, de sangre real, fueron recopiladas y reformadas por los Señores de Valdecorneja, los Alvarez de Toledo y muy especialmente por el Conde de Alba Don Fernán y por los Duques de Alba Don Fadrique I y Don Fernando el Grande. A quien se debe principalmente el cuerpo legal de las ordenanzas, es a Don Gómez de Toledo, Obispo de Plasencia, gobernador de estos Esta-



dos por el Señor Duque Don Fadrique, a la sazón ausente de España. Las publicó Don Gómez para todos los pueblos del ducado de Alba, y las puso en vigor por su carta de 30 de agosto de 1509, dirigida a todos los Concejos e Villas de su jurisdicción gubernativa.

Estas ordenanzas recopiladas, redactadas y pensadas con un sorprendente sentido práctico, ético y de justicia, y un claro conocimiento de las necesidades de los pueblos, se hermanaban con un celo, que tal vez ahora se creyera exagerado, del principio de autoridad. Esta recopilación del Obispo placentino no incluyó, ni tenía por qué incluir, varios usos y costumbres, acuerdos concejiles y ordenanzas privativas de varios pueblos; porque aquellas eran un *código general* para todo el Ducado de Alba y no para regir una aldea o villa determinada. Pero bien cuidó Don Gómez en mandar: «que los usos, e costumbres, e ordenanzas, e acuerdos que los concejos tuvieren e no estuvieran en esta recopilación, e no fuesen en contra de lo ordenado en ella, que se respeten e guarden, e cumplan y siga cumpliéndose». Mandaba también al publicarlas y ponerlas en vigor «que estas ordenanzas, e las otras que ay e oviese de aquí adelante, se pregonen públicamente en día de mercado, por Pregonero, e a lo menos se publiquen una vez al año, e siempre ante Escribano. Otrosi, que se asienten por auto en el libro del Concejo, porque mejor se guarde e cumpla lo en ellas contenido. Que estas dichas ordenanzas se pongan e guarden muy bien en el arca de Concejo; e allende esto, que la Justicia e Regidores las fagan trasladar en un libro enquadernado, e las tengan signadas del Escribano de su Concejo, porque estén a mejor recaudo las cosas de este Concejo. Otrosi, que las penas de las ordenanzas no se perdonen, i se executen».

Para suplir las omisiones del ordenamiento general hecho por Don Gómez, hacemos la siguiente recopilación, prescindiendo muchas veces del lenguaje en que están escritas, para evitar fatigas al lector, y colocándolas por orden alfabético.

**Abacería.**—El aparador ó tienda en el cual se venden al por menor artículos de comer, beber y arder, estuvo por siglos sometido a la exclusiva de todo lo comprendido en el impuesto de consumos; se remataba la abacería o *tienda de aceite y vinagre*, y por algún tiempo concedió la exclusiva el Señor de Valdecorneja. Pero los Reyes Católicos en su cédula de 4 de diciembre de 1492 y Doña Juana y Don Carlos en la Novísima Recopilación en 1532, «prohibieron a todas las personas de cualquier estado y dignidad, conceder estancos ni velamientos en sus villas y lugares... por ser contrarias a derecho y conciencia, y en gran daño de los súbditos». Posteriormente el Ayuntamiento del Barco, como otros muchos de Castilla, bajo el pretexto de la acción tutelar de sus vecinos, admitieron por su cuenta la exclusiva de la *abacería* y la subastaban; pero tenía parte en sus productos el Duque de Alba. En 1847 se suprimió este monopolio; pero como el Barco no tenía 3.000 vecinos, siguió con el remate de la abacería; desde el año 1844 ya no volvió a cobrar nada el Duque de Alba. Al suprimir los consumos el decreto de 12 de octubre de 1868, dió fin el estanco de la abacería. Mientras duró, tenía el Concejo del Barco que pagar la *refacción*, o sea una indemnización de perjuicios a los clérigos y frailes del pueblo y a los militares y funcionarios que en él residían.

Mandaban las ordenanzas que la *abacería* estuviese siempre bien surtida, e *adobada*, castigando con graves penas a los que dieran la medida escasa, o en lo más mínimo adulteraran los alimentos. También disponían que los *meseros* vigilasen todas las semanas la marcha de la abacería.

**Abastos.**—La provisión necesaria o suficiente de víveres; se remataban, y rematan, los *abastos*, con la exclusiva de venta en otros tiempos, y ahora ya nada más cobrando lo correspondiente por tarifa de consumos.

Las ordenanzas miraban mucho por la policía de abastos, fomentando la producción y la entrada de los alimentos en el pueblo, eximiendo de impuestos a algu-

nos; prohibían la exportación, multando en circunstancias difíciles, hasta con la pérdida de la carga y de la acémila, y como veremos más adelante, expulsando del país a los que tal hacían; acopiaban sobre todo en la Alfóndiga, el trigo y centeno necesarios, y facilitaban la fabricación del pan, poniendo coto al consumo desordenado.

**Adoberos.**—«Que non les fagan sinó en los límites e sitios señalados por la Villa, bajo pena de 20 maravedis, e tres días de cadena; e que los adoberos fagan los adobes del marco de la Villa, e *vien* sobado e sasonado el barro, bajo pena de pérdida de los adobes».

**Aguas.**—Son tantas y tan importantes las disposiciones que señalan las ordenanzas acerca de tan vital problema, que nos limitaremos a resumirlas.

Pertenecía la *Regadera* en propiedad a la Villa y siempre fué administrada por el Concejo, el cual nombraba todos los años un Regidor, veedor de riegos, encargado del cuidado de la presa de la Villa y de la limpieza y conservación de la Regadera. Antes de San Juan, por pregon, se avisaba cuando se iba a quitar el agua para hacer la limpieza. En aquel día tenía el Concejo en las presillas una comida con el obligado plato de las truchas que se pescaban en la regadera, y que eran propiedad del Municipio. Para cortar abusos, el Gran Duque prohibió que en este día se gastase nada de los bienes del común, más que la pesca y los jornales de la limpieza.

En mayo nombraba el Concejo un guarda o *veedor de riegos*, «que sea de buen Recaudo, que ponga en orden los dichos riegos e ande constantemente con el agua, requiriendo las regaderas por donde se han de regar las heredades; mirando que no se faga más agravio en el más chico que al mediano, que al mayor. E que este hombre sea tal, que sea creído por su jura». «El Concejo, que le señale salario, según Dios e sus conciencias piensen que es Razón de le dar, según la persona que fuese e el trabajo que ha de tener».

El guarda tenía que requerir el agua por encima de la presa de la Villa; si alguien «metía el agua del pueblo

arriba, en cualquiera heredad a quien no le pertenecía riego por costumbre, que incurra en la pena de 200 maravedis, y para la *prueba* que baste solamente fallarse el agua en la dicha heredad». Y decía el Duque «que si el dueño de la tal heredad se quisiese salvar diciendo que él no metió el agua en ella, que lo pueda hacer con tanto que lo pruebe suficientemente, dentro en tercero día. E si en el dicho término no lo probase, que pague la dicha pena por cada vegada».

El veedor cuidaba también de que en el último mercado de abril y primero de mayo, se echase pregón para que desde San Antonio (en Piedrahita desde fin de abril) hasta San Miguel de cada año «ninguno ni algunos sean osados dentro de la tierra del Barco, aguas arriba de la Presa, ni en los prados de la Rivera (Ordenanza de Don Fadrique de 1501), de regar los prados cerrados, salvo los sábados por la noche. E el que en otro tiempo los regare, que por cada vez caya en la dicha pena de 200 maravedis». El veedor y después los Alcaldes Corregidores y Alcalde ordinario del Barco, derrochaban las tomas o presas temporeras, pasado el día de San Antonio.

«Nunca ni por causa ninguna faltará todas las noches del año el agua en mi Villa (decía el Gran Duque) por si ocurrieran incendios, cercos, provisiones de los vecinos e otros de los sus menesteres». Además de las penas pecuniarias, tenía las graves personales «cualquiera que fuese el motivo» quíen derrochaba la presa de la Villa.

Sólo el veedor distribuía proporcionalmente el agua que había de marchar por los dos ramales principales en que se divide la Regadera, en las presillas de la huerta de Medina, y según hoy es costumbre. En años abundantes no había turno para regar; pero siempre se prohibía atajar la Regadera; se usaba sólo el agua que entraba en los quebrones. Si a la vez querían regar dos o más por un quebrón o regadera, lo hacía primero el que tenía la huerta (o el prado en su tiempo) más alta, es decir más cerca de la toma; pero este quedaba obligado «de poner en el agua buen Recaudo; e que antes que haya acabado

de regar, lo faga saber al dueño de la heredad más cercana y que con él la solicitó, para que tome el agua para su heredad; y así acabando el uno de regar, comience el otro, por que no se pierda ni vaya valdia: e que por esta misma forma se haga de uno en otro de los dueños». Al terminar de regar una huerta, el dueño quedaba obligado a cerrar el quebrón, o el último que aprovechó el agua. Todo esto bajo la pena de los dichos 200 maravedís.

En años escasos el veedor establecía los *turnos* y se hacían dos: de las huertas de arriba y de las de abajo, mitad aproximada. Desde los quebrones primeros de la Regadera «e más cercanos a la presa de la Villa, se tomaba el agua, y dende allí, decía la ordenanza de Don Fadrique, se comience a regar las huertas e vaya siguiéndose de heredad en heredad, fasta ser acabado el Riego; e mando e definiendo, que ninguno sea osado de quitar ni tomar el agua a la huerta que le viniere por la dicha orden, ni parte de *lá*, bajo la pena de 200 maravedís por cada vegada, el que lo contrario ficiese».

Si la seca era grande, continuaba este método, regando los de arriba en cuatro días y los de abajo en tres. Pero anochecido había que dejar de regar y echar toda el agua para la Villa, *fasta salir el sol*. Estaban obligados los dueños de las heredades, a tener *aparejadas* las regaderas de distribución, cada uno en su frontera, so la dicha pena, al plazo que por el Concejo o Justicia les fuere puesto e señalado. Si se trasplantaba hortaliza en una huerta, «désele el agua el día que la pusiere, e dende tercero día otra vez, e dende otro tercero día otra vez, pero solo para lo trasplantado; e dende adelante, cuando le corresponda».

Si alguna persona mudare los prados en tierras de labranza, e huertos e linares «que non tome ni pueda tomar más agua de *la que tomaba siendo prado*, e tantos días y horas tome, quanto solía tomar, e non más. E de *l* agua que nasce en heredad propia, el Señor de ella pueda faser huerta, pero solo con el agua que hubiere menester para ella, salvo si la gozó otro de tiempo inmemorial.

Que si sale el agua del término del Señor desde donde nasce, que non la pueda retener, ni vender, ni arrendar, Pero que nadie más que el Señor pueda, donde nasce, hacer represa, recabde, ni otra obra para sacar o la levar de allí».

**Alamedas, sabzedas y freynos.** — «Que qualquiera que los cortare pague por cada uno 200 maravedis, para el dueño, e si son de Concejo, para este; e que no goce de lo cortado».

**Alcabala.** — Pague «cada carga de Rípia vana, dos maravedis; e de aserradiza una blanca; carro de madera un maravedis; los lanceros y asteros 24 maravedis; la fanega de garbanzos, e de arvejas, e garrobas, una blanca; las vendedoras de matanza o puerco paguen de suelo dos maravedis. Cada cabeza de ganado menudo que se vendiere, dos cornados, e de puerco un marco. Los moros e judíos paguen esto mesmo como los cristianos, *salgan o no a la feria*. Cuando un mercader diversas mercadurías saque, pague el derecho de las tres mercadurías mayores (que más paguen) e nada de las otras».

Ordénase «que las bestias y asemilas descargadas de las mercadurías, no estén e se retiren del Azoguejo e de la Plaza, so pena de dos maravedis cada una para el Concejo.»

Mándase «que todas las mercadurías que se truxexen a la Villa, las registren (el fielato), pudiendo pagarse los derechos fasta el otro día siguiente, bajo pena del pago de los derechos, con el *cuatro tanto*, siendo responsable del pago el comprador».

Prohíbase «a los Recatones (revendedores) y acaparadores comprar ganado de carne los viernes en toda Villa Tierra, dejándolo para el abastecimiento de los pueblos (solía matarse los viernes y sábados) bajo pena de pérdida de lo comprado. No comprarán los Recatones hortaliza, hasta abastecerse la Villa.»

**Alcaldes.** — Queda dicho como en lo antiguo se elegían los Alcaldes. Asorbiendo después los Señores de Valdecorneja con sus atribuciones feudales, los derechos

del pueblo, tenía que proponer éste *personas dobladas* para cada oficio, de que los Señores proveían (elegían) en la *metá de los nombrados*: alcalde ordinario, alcaldes de la hermandad y de la Mesta, procurador general, procuradores, mayordomo de Concejo, fieles y alguacilazgo. Esta costumbre o imposición se confirmó por carta del Duque Don Fadrique, mandando que así se haga, en provisión suya de 15 de enero de 1530, dejando sin embargo libre a la elección Concejil, el cargo de mayordomo. En 24 de noviembre del mismo año mandó que se eligiese doblado el Procurador general. Y que para conseguir se haga como se debe hacer y sin escándalo, presida el Corregidor estas elecciones, pero sin voto en ellas. Este Corregidor tenía la representación política y judicial del Señor. Pero en marzo de 1495 había *dado el pase* el Duque Don Fadrique, de que se guarden e cumplan en sus Estados las leyes y ordenanzas de jueces y justicias de las Cortes de Toledo.

Tenía desde antiguo la *Mesta* su representante o Alcalde; más Don Ferrand, Conde de Alba, en 4 de marzo de 1428 puso en sus estados *Alcalde de Mesta*, para que libre los pleitos de pastores en Extremo, e yendo de cañada arriba, e cañada abajo; y que en los pleitos e demandas que acaesciesen entre los pastores en estas sus Tierras, no puedan conocer de ellos, salvo los sus Alcaldes ordinarios. En la recopilación se ordena que los Alcaldes de los Concejos de la Tierra, «conozcan en las demandas de cuantía de 120 maravedís y de *ay avajo*; y el vecino que por esta cantidad veniese a quejarse en primer instancia al Alcalde de esta Villa (luego tenía derecho de segunda instancia) que pague de pena 60 maravedís».

El *Alcaide* de la *cárcel* se elegía por la junta de Villa y Tierra y tenía que dar, según carta del Duque de 5 de septiembre de 1499, antes de tomar posesión «fianzas llanas e abonadas de cumplir bien su cargo y responder de las deudas legales de dejar los presos, y de los que se *fuesen*».

**Alférez de la Villa.**—El fuero señalaba este cargo entre la gente que iba en la hueste, y él llevaba la Enseña. Pero en 1476 el Duque Don García, a imitación del de Béjar, nombró alférez, dándole el derecho de librar los pleitos (lo que por fuero tenían los Alcaldes de hueste) de los Peones «quando van cojidos unos con otros y ay otros mahelimes y nueva Justicia. Que en cada Pascua de las tres principales del año, meta de fuera aparte diez cántaras de vino para su casa (al igual que hace cada Regidor). Que por echar las velas de salario y hacer las echen, que no tiene salario conocido, pero que se lo satisfagan, aunque él no lo demande. Que en las rondas y sobrerondas, éste entienda además de la Justicia y Regimiento; y lo hace por servir a su Señor. Que él tiene puestos sus cuadrilleros para echar las rondas; los labradores, si non van a ella o non lo facen bien, que a él pertenece el castigar».

«Que el alférez (también el Juez y Regidores) entienda para entrar e no entrar, cuando a los que vienen de fuera, el Guarda de la Puerta de la Villa los detiene. Que en cuanto a los dos Alardes anuales que está obligado a facer en Villa y Tierra, lleve a cada peón dos maravedís por cada uno, o sean cuatro maravedís; e que le den de comer mientras les está faciendo. Y que el que tiene hacienda de valor de 1.500 maravedís, estimada en cuanto más pueda valer, es obligado de tener *lama* e Paves e si tiene hacienda de 3.000 maravedís, ha de tener vallesta con sus aparejos e äzagallas e Dardos». «Que las penas de quando non van a los maheimientos son para el alférez si las quiere llevar y que otra persona ninguna non tienen que facer en ellos, sinó él. Que el repartimiento de las Velas (guardias) que han de velar en la Villa e donde el Señor mande, las ha de repartir el dicho alférez e no otro».

Don Fadrique en 16 de septiembre de 1490 ordenó para todos sus Estados «que cada y quando fuese a facer Alarde (revista) el alférez a cualquier lugar, que cada Concejo le dé para su comida: un par de pollos, medio arrelde de carnero, otro medio arrelde de *Baca*, cinco maravedís para pan, azumbre y medio de vino y dos celemines



de cebada, y no más, bajo las penas señaladas». «Que las armas que cada particular debe tener, según su facultad, las tengan prevenidas para cuando el alférez fuese a los Alardes; el que no las tuviese, que ese, pague la pena». «Que de las viudas que no han de tener armas, como son las que no tienen hijos de 15 años arriba, ni de los pobres, no lleve derechos el alférez».

**Alfolí.**—Ordénase que en el alfolí (depósito para la venta estancada de la sal) «que no falte sal por ninguno ni algunos motivos».

**Alguaciles.**—«Que de los que vinieren a vender *varro*, asín vidriado, como valenciano, como de otra parte, que lleve de cada persona una labor, la mejor que oviese, dejando la otra mayor e principal; y aunque la tal Persona trayga más de una carga, o viniese a vender en compañía, que son dos, o tres o más, que no pueda llevar de todas más de un derecho. Otrosí: que el Alguacil de la Villa lleve de cada tienda aunque sean dos personas, de cada uno, del menor una blanca y del mayor un maravedís de suelo. Que en fería lleve de cada cesto de truchas, una trucha; dexando las dos mayores, tome la tercera.

Que de las panaderas de cada masadura que ficiese la panadera, un pan y si fuesen dos o tres panaderas compañeras, que no lleve más de un derecho. Que de las personas que vendieren tea, de una carga lleven una racha, dejando la mejor, y aunque más traiga que no pague más. Que de las penas de las derroturas de Villa y Tierra, y de cualesquiera pena del Concejo que recaudaren, que no pueda llevar en sus derechos más que 10 maravedís al millar, salvo de las rentas de dicho Concejo, que pueden llevar 30 maravedís al millar.

Don Fadrique ordenó en 6 de septiembre de 1530 «que el Alguacil siga el oficio por sí mismo, e si hubise de poner teniente, le presente ante la Justicia de la Villa, para que ella vea si es Persona *abil* y si por tal se hallase, reciba de él juramento en solemnidad que en tal caso se requiere, ante el Escribano; y ansí mesmo el Alguacil se obligue luego a todo aquello que el dicho teniente ficiera,

y a pagar todo lo que el teniente por su negligencia o descuido hubiese de pagar».

**Alvalaes.**—Que los Concejos den los vales, o bonos a los vecinos de Villa y Tierra para la corta de leñas, escobas, vigas y saca de piedra y barro para su consumo y uso, pero nunca para venderlo.

**Amojonamientos.**—Dados poderes por los Concejos colindantes, los deslinderos nombrados juraban ante el Escribano del Consistorio, pasaban a declarar y amojonar la Raya que divide a los términos de los respectivos pueblos; haciendo el *amojonamiento*, colocando el primer mojón, y sucesivos, bien labrando una cruz en un peñasco o majano, y encima una piedra grande; ya poniendo hita una piedra grande, o aprovechando una *nascidiza*, (roca que asoma de la tierra) en la cual se hace una cruz; o labrando la cruz en alguna peña de muchas pilatas; o construyendo con piedras amontonadas, un mojón y una cruz en una de ellas. Terminado el amojonamiento, daban fe de ser verdad según su juramento y se levantaban dos o más actas ante el escribano, y el original se quedaba en el libro Becerro de la Villa. Así se hizo en 1534 al señalar al Raya para terminar el pleito que separa los términos de la Avellaneda y de Aldeanueva. Otro tanto ocurrió en 27 de octubre de 1549 para declarar la Raya entre los términos de Piedrahita y Bohoyo.

**Aranceles.**—Aunque es curioso el de 17 de septiembre de 1541, dejaremos aparte los aranceles de botica que hacían los visitadores de éstas. La Justicia estaba obligada a poner una tabla firmada de su nombre en la Audiencia pública, dentro de la Casa Consistorial, con los aranceles así reales, como los dispuestos para la Villa; y se ordenaba que pongan mucho cuidado que todo se arregle a dichos aranceles; y a los que no lo ejecutaren, se les castigue conforme a las leyes del Reino.

**Arca y Archivo de Villa.**—El Duque Don Fadrique en 6 de septiembre de 1530, mandó «que en sus Estados se cumpla la ley Real que dispone se tenga el arca y archivo donde se guardan escrituras y documentos de ca-

da Concejo; y que tenga tres llaves distintas: la una la Justicia, otra un Regidor y la otra el escribano del Consistorio». Aún se conserva aquí el arca y las tres llaves; lo que no se conservan son las escrituras, ni el fuero, ni ordenanzas, ni nada; y todo ello ha desaparecido en el siglo XIX.

**Audiencia pública.** El fuero disponía cuándo y cómo se administrase justicia en esta Villa y Tierra. En la recopilación de ordenanzas se manda: «que dos días a la semana, lunes y jueves, los alcaldes de la Villa Juzguen, asentándose en la Audiencia pública, en los lugares acostumbrados, y no en otro, dos veces en cada día (en los otros días solo una vez); desde primero de abril, fasta fin de septiembre, juzguen e libren en la Audiencia, desde las ocho fasta las diez, e desde las cinco fasta puesto el sol; y en invierno, desde las nueve fasta las once y desde las tres fasta puesto el sol». En ferias podían mudar la audiencia de lugar o sitio.

Tenían que guardar los días de las fiestas como mandan el fuero y las ordenanzas. «Las fiestas de nuestro Señor, de Santa María, e de los apóstoles; e que no valgan ni puedan servir ni el juicio que en estos días ficieren, ni señal ni emplazamiento en otra parte. E que los jueces vayan a la cárcel a librar los Presos los lunes e jueves de cada semana». Ningún vecino responda salvo en los dos días señalados de juicio, si no fuese pleito pendiente, que entonces comparezca al tiempo que le llamen «E que los vecinos de la dicha Villa sean tenidos a responder al término que fuesen emplazados; que si agravio fuese fecho a cualquiera Caminante o extranjero y emplazase a qualquiera vecinos de los lugares del término de la Villa, sea tenido el emplazado a Responder o parescer a la hora que fuese emplazado. Esto se entienda, salvo en las causas criminales, que responden en todo tiempo que fuesen emplazados».

**Bardas e Mimbres.**— «Quien tajare o decepare bardal o minbrera ajena, pague cicuenta maravedís y por cada minbre un maravedí».

**Bodas y desposorios.**—Mandaban las ordenanzas, para evitar los gastos que los peñeros hacían en ellas, «que ningunos sean osados de convidar para los desposorios, más que un día y solo a cinco personas y de ahí abajo, además de los Padres, fijos o fijas, Señores y hermanos, so pena de 600 maravedís, al que lo contrario ficiere: la metaz para las obras del Concejo, e las otras partes para el acusador y juez que lo ejecutase. Y lo mismo solo puedan convidar a cinco personas para cenar las vísperas de la boda; y el día de la boda al yantar puedan comer quantos quisiesen; pero al cenar, solo los de supra. Que en la boda no puedan comer *abes*, salvo si son Escuderos, fijos Dalgo o Regidores; y que el día de la Boda ninguno pueda *ofrecer* más de un real, si bien que antes del día de la boda o pasado el día de la boda, pueda cada uno dar al Novio o Novia lo que quisiese; y el que hiciere lo contrario de lo que aquí dicho, incurra en la pena de 1000 maravedís, la metaz para las obras del Concejo y las otras dos partes para el acusador y el Juez.»

**Caballos y Mulos.**—La correduría de bestias sean de albarda o cerreras, cobrará por cada una que se vendiere en el término de Villa y Tierra, el tercio de la alcabala.

**Cabras.**—Se manda: «que por el daño que hacen no puedan pastar en la Rivera ni en los sotos, ni en las heras ni en trescientos pasos de estos sitios, so pena del que lo contrario ficiere, pierda por la primera vez dos cabras, por la segunda vez cuatro cabras y por la tercera vez las pierda todas. Posteriormente el Concejo y Justicia en 1563 acordaron la prohibición absoluta de pastar las cabras en todo el término de la Villa».

**Cadalso.**—La tribuna o tablado le hacía el Ayuntamiento para ver los toros, autos sacramentales, jácaras, etc.; se levantaba en la Plaza, adosado al Ayuntamiento, en el atrio de la Iglesia, previa licencia del Obispo, en el Concejil, en las Fras y a la puerta del palacio, con licencia del Duque.

Tenían derecho a entrar en el *cadalso*, además de la Justicia y Regimiento, los Caballeros Fijosdalgos y hom-

bres de bien que *cupieren*. Se ordenaba que la colación que por costumbre daba la Villa en el cadalso a los que allí están en las fiestas, la gasten o coman allí. También se mandaba que lo que sobraba, así como el sobrante de las limonadas y otras bebidas que se daban en días de procesiones, se *venda* para el bien y pró de la Villa.

**Calles.**—Prohibían las ordenanzas: «hacer barros y barrancos en las calles de la Villa, ni en callejas, ni ejidos, ni echar vicio (estiércol) en ellas, ni a orilla de la Cerca hasta en diez pasos de ella. Que los abarqueros, pellejeros y curtidores, luego que saquen sus cosas o restos de las tinas, las echen fuera de la Villa a los muladares de costumbre (abajo de la calleja de los Arrieros y al Río). Y el que fuese contra esto que pague 20 maravedís por cada vez, la mitad para el Concejo y la otra mitad para el acusador.

También se disponía que nadie tirase aguas ni otras cosas sin decir *agua va*; y que si manchaba o caía sobre alguien, pague el que la tire la pena antedicha, más *lo que tase un sastre*, (sería por el deterioro de ropas). Hubo que repetir varias veces la prohibición de tener en las calles poyos o asientos de piedra. Se penaba con 10 maravedís por cada vez, a las pescadoras, tripicalleras, u otras personas que arrojasen aguas en las calles y plazas. A menudo autorizaba el Duque al Concejo a echar *sisas* sobre los arbitrios, para arreglar y empedrar las calles.

**Caminos.**—Que teniéndoles, o veredas o pasos «que nadie ni denguno sea osado de atravesar por terreno ajeno; e que si non hai vereda, pasen por donde menos daño fagan para ir a lo suyo».

**Candeleros.**—Mandábase que ningún obligado (rematante) de candelas, velas y cerilla, las puedan vender, sinó que tengan el pávilo de estopa y tejido, sopena de 30 maravedís por cada vez; y los fieles lo vean y ejecuten sopena de otros 30 maravedís para el Concejo; y que ninguna persona las venda sinó los obligados de ellas, pena de cinco maravedís por cada vez: dos partes para el Concejo y la otra para los fieles.

**Cárcel pública.**—En lo antiguo la cárcel era el Castillo y por ello el nombre de alcaide que se da aún hoy al carcelero. En el siglo XV se construyó por Villa y Tierra una modesta cárcel. La Villa y Tierra construyó en 1680 la actual cárcel en la Calle Mayor y para terminarla ya escribimos dió licencia y facultad a la Villa del Barco y su jurisdicción, Don Fernando Alvarez de Toledo y Beaumont, duque de Alba, *Conde del Barco* etc., para reparar la cantidad de hasta 2000 ducados para acabar la obra de la cárcel.

Mandó el Duque Don Fadrique que los Regidores que hacen la visita de la cárcel los sábados, hagan en Consistorio el lunes siguiente relación de todo, e insten y se quejen a la Justicia de lo que remedio pidiese, para que los presos no reciban perjuicio y daño. Posteriormente ordenó el duque que la Justicia haga la visita cada día, habiendo presos en ella.

«El alguacil no cobrará más de 12 maravedís por cada carcelaje y dos más si ficiere noche el reo; y solo en los fechos civiles, no en los criminales. E si mientras fuera preso o embargó, non pague más que un carcelaje; y de los otros embargos, solo cuatro maravedís por cada uno. E si el Alcalde mandara prender a alguno por enojo que del aya, que non lleve torná».

**Caridades.**—Llamaban así al reparto de pan, vino y hasta carne, que se acostumbraba a dar en los entierros, cabos de año, y novenas. Reunido por el enérgico Obispo de Avila, Alonso de Fonseca el Sínodo Provincial en 1525, prohibió bajo pena de excomuni6n que se den las Caridades, ni en las Iglesias, ni en casa de los difuntos, ni en otra parte; y si alguna persona en su testamento las dejare dispuestas, que se conviertan en limosnas a pobres. Don Fadrique en 28 de agosto de aquel año, ordenó que así se cumpla en sus estados, y si alguna persona fuese contra ello, pague de pena 600 maravedís y treinta días de cárcel: la mitad para la fábrica de la Iglesia y la otra mitad para su cámara.

**Carnicerías.**—Se llamaba *carnicería* alta a la de la

calle Mayor donde se expende la carne y *carnicería* baja, al matadero. Estaba ordenado que por Navidad se pregonase en los sitios de costumbre, por nueve días, el remate de la *carnicería* «e que se diga en lo que está puesta, y a luego, la Justicia y Regidores señalen día en el que al fin se remate, en el que más la *ayga vajado* en pro de la Villa, y no de otra manera». El obligado tenía que dar al Concejo, a la venta, las carnes que se obligó. «y si no lo ficiese, por primera vez peche 60 maravedís, por la segunda 600 maravedís, y por la tercera 1.200 maravedís, y sea echado del oficio; y coja el Concejo otro a costa del tal obligado; y estas penas sean para el Concejo». Este nombraba un Regidor encargado de las *carnicerías*, que con el veedor y los fieles ordenase todo lo referente a higiene y policía, y no podía matarse sin su presencia y licencia. El Obligado, decía la ordenanza, «no sea osado a meter en la *carnicería* baja, Buey, ni Baca, ni Novillo, salvo dende que saliese el sol fasta que salga la estrella, sopena de 100 maravedís, por cada vez que le fuese tomado; esta pena sea para el Concejo; porque si fuese hurtado, sea notorio a la hora que le metiesen. E ansí mesmo no pueda matar sin que lo vea el Regidor, por si no fuese bueno e sano, pueda mandar que no se mate, bajo la pena de 100 maravedís; e los fieles no le consientan pesar a tal res. E así mesmo que el obligado no sea osado de matar carnero, sin que los fieles o Regidor estén presentes, so la dicha pena; e si carne muerta metiere en las *carnicerías*, que se muriese de suyo, pública o secretamente, que por la primera vez que fuese fallado, pague el obligado con las *setenas* (siete veces el valor de la res), e para esta pena sea apreciada la tal carne como si fuese buena, e las penas para el Concejo; e por la segunda vez sea traído a la vergüenza; e privado del oficio y no pueda haber otro oficio de Concejo, e sus fiadores (a lo menos dos) todavía sirban según e de la forma que les tuviese obligado. Otrosí, cualquiera obligado que vendiese una carne por otra: carnero por vaca, o carnero cojudo o capado, por cada vez que fuese fallado, peche 200 maravedís de pena,

tres partes para el Concejo, e la otra para los fieles». Si no daba carne *abasto* de las carnes que estuviese obligado, pague 60 maravedís a repartir como antes se dijo. Todos los sábados tenían que dar los fieles cuenta al Mayordomo del Concejo, de las penas en que hubiese incurrido el obligado; «e que hagan los fieles o el Regidor carne *abasto* a su costa».

El obligado tenía que estar, «dende el amanecer, antes de que el sol salga, pesando la carne a quien la quisiere comprar, cada un día de los que fuesen de comer carne; y así por las tardes fasta el sol puesto; y los domingos hasta lo menos que tengan la misa mayor, e que puedan también dar la carne en sus casas. Todo bajo pena de 50 maravedís y las del contrato».

Prohibíase que ningún carnicero vendiera en una mesa oveja, ni cabrón, ni cordero, con carnero; y éste se vendiera en una sola mesa, y toda la otra, apartada en otra mesa, bajo pena por primera vez de 10 maravedís; por la segunda 20 y por la tercera 100, y siempre pierda la carne; los dineros para los fieles y la carne, la mitad para el Hospital, y la otra mitad para los fieles. «Item que los carniceros pesen siempre con pesas de fierro vistas y concertadas con el padrón de la Villa, bajo las penas dobladas para los fieles. Los carniceros no vendan puerco fresco no siendo por peso, bajo pena de 10 maravedís y la carne; y pueda vender a ojo, lenguas de vaca o puerco en adobo, o entre puestos».

«Ningún carnicero cristiano sea osado de vender carne de vaca ni carnero que los judíos mataren y desecharen por *trefe*; si lo contrario ficiere, pierda la carne e peche 1.000 maravedís por cada vez; y si no tuviera de lo pechar, que le den 50 azotes públicamente por la Villa y le echen de ella. Item que ningún carnicero sea osado de pesar, ni cortar en las dichas carnicerías, las cabezas de las vacas, carnero, ovejas, cabrones, corderos ni terneras que se vendieren a peso, ni las en añadiduras, ni por contrapeso con la carne que pesaren, salvo que las dichas cabezas queden enteras para que las vendan por sí a



ojo, a quien las quiera comprar. Que ni menos pesen, ni corten, ni echen por contrapesos o añadiduras de las vacas e ganados vacunos, de la coyuntura postre-  
ra que está hacia el jarrete, e menos las entrañas de las dichas reses, bajo pena de 10 maravedís por vegada para los fieles. En las carnicerías esté un fiel que resida cada un día que fuere de carne, desde que sale del mata-  
dero hasta puesto el sol; y que tengan su peso y pesa de fierro derechas, para que pesen a los que compran, pa-  
gando si nó el fiel de multa 300 maravedís, un tercio para la Justicia y dos para el Concejo. El carnicero que pese mal la carne, además de perder la carne falta, peche seis maravedís».

**Casa de Concejo.**—Prohibían las ordenanzas atar caballerías en sus rejas, y meterlas en su portal; ni hacer puestos delante de sus puertas, ni clavar clavos, so pena de dos maravedís para el *ministro* (el alguacil).

**Casas baratas.**—El Conde de Alba Don Fernando, en 20 de septiembre de 1438, hace gracia y donación de allí adelante, «a qualquiera de sus vasallos de las sus Villas y lugares de su Señorío de Valdecorneja, que casas ficiesen de *nuebo*, les sean dado *solares* con sus corrales de quarenta o cincuenta pies de luengo, y de veinte más de ancho, con sus güertos; y que así mesmo, que los vecinos de los dichos lugares den un peón de cada casa; y así mesmo su Señoría les hace merced a qualquiera que dichas casas ficiese, de 100 maravedís para ayuda; y que el año que las ficiese y acabare, sea exempto e franco de todos pechos reales, e suyos e concejales; y a qualquiera que alguna casa se le quemase, le hace merced de 200 maravedís y que de cada casa de donde fuese vecino se ayude con un peón; y que estos maravedís y pecherías los pague y desquite su recaudador de las rentas de su Señoría; e que si las tales casas fuesen *texadas*, hayan esta merced por entero; y si fuesen *pajizas*, la metá de los maravedís y pecharías». Don García puso la subvención a 150 maravedís y además se los libra en el tabernero de cada lugar; y que llevando firma del Al-

calde, si sabe escribir, y si nó del clérigo de cada lugar, que su recaudador se los reciba en cuenta (4 de julio de 1446).

El mismo Conde Don García, por carta fechada en su *Villa del Barco* en 6 de agosto de 1464 concedió: «que qualquiera Concejo pueda dar a su vecino solares para casa y güerto, sin licencia de la Justicia y Regidores de la Villa; empero, si se allaran estos en el tal lugar, que sin ellos no se les puedan dar».

Para evitar desavenencias, Don Fadrique en 13 de octubre de 1517 ordena «que el Alcalde, Procuradores y jurados de cada lugar de su Señorío, puedan dar solares para casas y corral anejo a cada casa, que sea proporcionado a las personas que se los pidieren y necesitasen, sin perjuicio de plaza, calles públicas y de personas particulares. Y si cuando van a visitas de la tierra la Justicia, Regidores y demás acompañados, esto les pidiesen y necesitasen algunos vecinos, se los puedan conceder dichos solares, para casa y corral anexo; y que por estas licencias, ni los unos ni los otros, no *lleben* derechos ni maravedís algunos. Y que quanto a cierros y huertos se observen las Provisiones que sobre ello tiene dadas». Antes, en 15 de septiembre de 1488 concedió Don Fadrique a la Villa y Tierra facultad para dar a cada vecino, para edificios de casas, molinos, batanes, etc., cinco cargos de madera y 12 pies de aliso, o roble, o negrillo, cada vez, sin licencia del Duque; y que gastados estos les puedan dar otros, y después otros hasta 15 en junto. Alegando los vecinos que seguía daño y perjuicio en los edificios la donación de cinco en cinco, autorizó en 17 de julio de 1525 a aumentar este auxilio, procediendo juramento de los oficiales que han de cortar la madera, y dando *alvalaes* por Consistorio, y que dentro de dos años de cortada sean obligados o ponerla en los edificios (para que no la vendiesen).

Otra muy sabia disposición de Don Fadrique fué prohibir la saca de madera y su corte, si no es para edificios de sus Villas y lugares; y siempre con *alvalaes*, haciendo

los que la corten obligación ante el Escribano de Consistorio, de qué día darán la cortada, y que sea la que los guardas señalen bajo pena de lo señalado, y que se proceda contra ellos por prueba y pesquisa (Cartas de 23 de septiembre de 1490 y 5 de diciembre de 1527).

**Caza.**—«Que nadie sea osado de cazar con lazos, nyn redes, nyn con bueyes, ni armandiles, nyn tomen los huevos de los nidos de las perdices, ni maten los perdigones, ni las liebres, ni conejos en tiempo de nieve, bajo pena por cada vegada de 120 maravedís, repartidos entre el acusador, la Justicia y el Concejo».

«Nadie ni ninguno sea osado a sacar a vender fuera de los términos de Villa y Tierra nyn perdices, nyn liebres e conejos, nyn truchas, nyn menos los vendan a Recatones de fuera parte. E quien los vendiera a Recatones que lo aya perdido, e demás que peche por cada vegada 300 maravedís. E si no le tomasen con ella e le probasen que la sacó e vendió, pague la pena de 300 maravedís. El Recatón que fuere tomado con ello, pierda la bestia e mercaderías, e que sean para el arrendador e para el Concejo».

**Cerca.**—Ya dijimos quiénes y cómo tenían que defender la muralla, y reparar ésta y el Castillo. Las ordenanzas mandaban que además de la prestación personal, se pagase el *Cornado*, impuesto por fumos a todos los vecinos de Villa y Tierra. El cornado no podía emplearse más que en obras de reparación y sostenimiento de la Cerca, Puentes y Calzadas de la Tierra. Anualmente se rendían las cuentas ante la junta de Villa y Tierra. Recordó esta obligación Don Fadrique en 1522. Abolido el cornado, las obras se pagaban de los bienes de la comunidad de Villa y Tierra; y las de puentes y calzadas, del derecho del Pontazgo y Peaje.

**Cerdos.**—«Que los Puercos no anden por las calles y plazuelas de la Villa, e que los envíen al porquero, e los tengan metidos e guardados en sus casas. E que los que anden por las calles y plazuelas, les puedan tomar e mar-

tar sin pena ninguna la Justicia o algún hombre suyo por su mandado».

**Cerrados.** —Mándase «que ningunos vecinos de esta Villa y su Tierra sean osados de cerrar ninguna cerradura (pared), de nuevo, ni alguna heredad que tenga, sin licencia e expreso mandamiento del Duque o del Concejo, Justicia y Regidores, so pena, que el que lo contrario ficiere, caya e incurra en pena de 2000 maravedís para el reparo de las obras del Concejo. E que el tal cerrado, e edificio se *derrueque* a su costa del que le hubiese fecho».

En 31 de agosto de 1512, el Obispo Don Gutiérrez mandó «Que por la necesidad que ay en estas tierras de cerrados, que los prados cerrados antes de 40 años a aquella parte, los dexen los Visitadores en su posesión de cierre de todo el año; e que sus dueños los disfruten e guarden desde entrado febrero hasta cojido el heno; y por quanto en los llanos hay más necesidad de prados que en la sierra, que en ellos los disfruten los dueños hasta agosto y que en lo restante del año sean pasto común, y aportillen sus dueños entonces a este fin y a su costa (las eras de la Carrera es ejemplo); y esto contando que estos cerrados de 40 años no estén metidos ni ocupando cosa de los Alisares, e concejiles, ni menos esté ocupada posada, ni abrebadero, ni sestil (sestadero de ganado); y que si es lo contrario, que se abran y desocupen y queden para pasto común de Villa y Tierra, como cosa concejil y no particular». Esta ordenanza la confirmó Don Fadrique en 2 de febrero de 1513.

El mismo Duque en carta de 22 de agosto de 1527 dice: «que a petición y súplica de Piedrahita y el Varco y Salvatierra y sus Sesmeros, platicando diferentes veces con los dichos, y con los de su Consejo, y visto cuan conveniente era a dichas Villas y sus Tierras el que las heredades que eran más a propósito para hierba, que para pan *llevar*, se cerrasen e hiciesen prados de hierba, da su licencia y comisión amplia al Licenciado Francisco de Henao, de su Consejo, para que pase a dichas Villas y sus Tierras y acompañado de un Regidor, Procurador

General, y Sesmero del Cuarto, y dos hombres de cada Concejo, pasase sin detención ni demo a a ver dichas heredades y diese licencia a los dueños de ellas para que aquellas que son más para hierba que no para pan, las puedan cerrar y hacer prados, con las condiciones siguientes: que los cierres sean de cinco quartas a lo menos; y que esta licencia se diese sólo a los vecinos de dichas Villas y Tierras y no a los forasteros, que heredades tienen en el término de ellas (iba contra el absentismo) y que las tales heredades cerradas, los vecinos no las pudiesen enagenar a persona de fuera de sus Villas y Tierras; y los que tales cierres hiciesen, si se iban después a vivir y avecindar fuera de sus tierras, no pudiesen gozar de esta merced, y antes bien entonces se abriesen los cerrados que los tales hicieren en virtud de esta concesión y quedasen por pasto común; que en quanto es concejil, en él no se hagan cierros; y que de todos ellos lleve el Juez de comisión *nómina*, a su Concexo para que en él conste lo que en cada lugar se cerró, y lo que quedó por pasto común y no se cerró».

**Cogedores.**— Se prescribía en carta de 28 de febrero de 1504 por el Duque, «que en todos los lugares de la Tierra donde se pongan Cogedores (recaudadores) de sus rentas, como de las rentas de los Concejos, y sal y otras cosas, lo pregonen tres veces en su Concejo, y este oficio le den a quien por menos lo sirva, siendo persona llana y abonada; que también dé fianza, y que los oficiales del Concejo le señalen salario justo e razonable, obligándose él a aceptar el oficio sopena de 5.000 maravedís. Que los cogedores que gasten en cosas suyas los maravedís que como tales cobran, los cuales su Excelencia les prohíbe gastar, sopena que sea habido como furto el que lo contrario ficiere. Que los sesmeros de la tierra pongan en esto cuidado y a los Cogedores que cayeran en esta culpa, los acusen ante la Justicia de la Villa, para que les castigue gravemente. Que los Cogedores tengan cogido, porque son obligados a coger para el plazo señalado; y a los que no le pagasen, saquen prenda, y cuando el Alguacil

fuese a ejecutar haga de la ejecución de las tales prendas; y que estas no se den por más cuantía de lo que fuese la deuda de cada uno, sopena de pagarla con el doble el tal Cogedor». Posteriormente mandó el Duque «que ningún Alguacil, ni entregador ni otro egecutor sea osado de hacer prenda en los Concejos, salvo en los dichos Cogedores o en sus fiadores. El Concejo que esto no hiciese, que se pueda hacer la egecución en el dicho Concejo y sus bienes y personas y vecinos de él. Que los Cogedores tengan poder y cargo de recaudador de los particulares, de los maravedís, y cosas que les están repartidas y hacer sus egecuciones y remate de sus bienes».

**Concejo.**— Se convocará «a toque de cuerno o de campana los domingos para oyr qualesquiera quejas o apelaciones, o entender en otros negocios que convengan al bien público de Villa y Tierra; e que non sean llamados en sus casas, nin fuera de ellas, pues *que la campana lo llama*; más que con los que vinieren e se axentaren en el dicho Concexo, se *faça Concexo*, e se provea todo aquello que sea necesario, como si todos los regidores del pueblo estuviesen presentes. E que aquello vala e non sea desfecho, nin pueda ser revocado, nin lo pueda ser por ninguno, ni algunos de los regidores que allí no se *acercaren*».

**Consistorio.**— Ya señalamos la composición, modo y forma de ser elegidos los Concejales. Ahora diremos mandaban las ordenanzas que al dar posesión a los Regidores se les exigiera el siguiente juramento: «Y luego el dicho N. N. juró por Dios Nuestro Señor e por Nuestra Señora Santa María su Madre, e por las palabras de los Santos Cuatro Evangelios, doquier, que más largamente son escriptos e por una señal de Cruz tal como esta, † donde puso su mano derecha, so cargo del cual prometió, que usaría de dicho oficio de Regidor bien e fiel e diligentemente, e guardar los secretos del Consistorio, e mirar por el bien, e utilidad, e buena gobernación del pueblo todo lo que alcanzare, e Dios le diese a entender y en todo hará todo aquello que buen regidor debe y es obliga-

do a hacer; a la absolución del dicho Juramento dixo, si Juro Amén, testigos etc.» «Otrosí que de aquí adelante sean thenidos los Alcaldes e Regidores de se axuntar cada sábado si fuere fiesta el viernes, después de la misa de Nuestra Señora Santa María, en la casa del Concejo, para ver e ordenar hacienda del Concejo, e lo que fuere servicio de Dios e de nuestro Señor el Duque, e honra e provecho común del pueblo. Por manera que no quede ninguna semana sin que se axunte el dicho Concejo e Regimiento». Otrosí «que en repicando la campana (en algún pueblo un cuerno) en esta Villa, la Justicia, Regidores, Procurador General de la Villa y el Alcaide de la Fortaleza (dispuso que tuviera voto, el Duque Don Fernando en 28 de septiembre de 1540), sean obligados a ir e vayan a Consistorio; y el que faltase sin justa causa estando en la Villa, y lo mismo en los pueblos, y no pidiendo licencia al Consistorio, que pague de pena dos reales, (antes fué 10 maravedís), aplicados para la *fiesta y cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la Villa*» (antes del Gran Duque, era para los propios del Concejo). «Las cosas que en el Regimiento se acordasen y ordenasen, no se puedan revocar sin estar presentes todos los que fueron en ordenarlo, o en su reveldía, si fueren expecialmente llamados para ello».

Manda la ordenanza «*que qualquiera fable en el bien y provecho de su Concejo y en guarda de su derecho, y si por esta razón alguno le amenazase, ese será castigado*». Se ordenaba que los gastos que se hicieran *por menudo*, de los propios del Concejo, y que no se acostumbra a dar libranza, hagan los dichos gastos el Veedor y el Mayordomo, con tal que el día del Consistorio de cada semana, lleven la memoria del gasto hecho, y la Justicia y Regidores vean dicha memoria y den su libranza de lo que está bien gastado, so pena unos y otros de pagarlo de sus propios bienes con el doblo. El Regidor Veedor firmará cada mes el libro del Mayordomo del Concejo del gasto hecho del mes y traerlo al fin de este al Consis-

torio, para que se vea en qué y como se gastó, so pena de 100 maravedís para el Concejo.

**Cordobanes e badanas.** - «Pagará cada docena de cordobanes curtidos 15 maravedís; e la docena de badanas siete y medio maravedís».

**Corral de Concejo.** - Hablan las ordenanzas: «Obedientes deben ser todos a la Justicia, que es extatuida e ordenada en la tierra por N. S. Dios Todopoderoso, e encomendada a los Señores terrenales, pues que es tan grande virtud que por ella somos sostenidos e venimos en seguridad cada uno en su Estado. Por ende, debemos ordenar como e la fuerza de la soberbia sea refrenada, e Resistida, ca es contrario a la Justicia. Por esta presente clausula ordenamos, que qualquier persona que sea de qualquier estado o prehemencia, o condición o Jurisdicción que sea, que tomare por fuerza ganado o bestias que traygan a *acorralar* por daño que haya fecho, sea thenido de pagar las penas contenidas en este nuestro ordenamiento, con el doblo; e si corral quebrantase sacando dende bestias o ganados, pague la dicha pena doblada como dicho es, e demás de esto, 600 maravedís de pena por el quebrantamiento del corral, para las obras del Concejo. E esto para se provar, valga testimonio de un testigo que sea vecino de la Villa y Tierra por provanza cumplida; e si provar no lo pudiese el demandador, sálvese el demandado por su juramento; e si jurar no quisiere pague la pena que esa dicha; e que ninguno sea osado de acorralar ganado fuera del corral de Concejo, só las penas dichas».

Mandó el Duque en 27 de septiembre de 1516 «que la guarda o persona que acorralase en el corral de Concejo ganados que han hecho daños, los cierren con llabe, y aquel mesmo día o al siguiente fasta la hora de tercia, dé aviso al Dueño del ganado, y si no sabe cuyo es, que lo mande apregonar. Y si el tal ganado alguno le sacase del corral, Jurando la guarda o persona que lo acorraló, que los cerró con llabe y lo hizo saber a su dueño, o lo hizo apregonar, sin más provanza, el Dueño del ga-



nado sea habido por echar y quebrantador de tal corral, y pague las penas de las ordenanzas».

En esta Villa tenía la llave del Corral de Concejo el Ministro, que se encargaba de cerrar los ganados que tenían el guarda, el Procurador de la Villa o el porquero; y éstos sólo eran los que cobraban la multa de ocho maravedís, y después dos reales, por cada cabeza de ganado mayor cerrado, o por cada cinco cabezas de menor.

«Todas las bestias y ganados de cualquier linaje, que fueren prendados por cualesquiera personas de esta Villa y sus términos, por cualquiera falta o daño, sean obligados de lo traer al corral de Concejo, en el mismo día que los prendaren para que los dueños de los tales ganados sepan donde los han de ir a buscar. Quien a otro corral o cerrado los llevase, pierda el derecho que *ahvia* y además pague 10 maravedís para el Concejo. Que el guarda y Alguacil den de comer y guarden, cuiden en conciencia, a dichas bestias e ganados con lo que se puedan sostener y no mueran de hambre ni de sed, mientras el dueño las reclame o recoja y que esto lo pague el dueño. Si hay daño, la pena para el guarda se saque de lo que se pague por él».

«Los guardas de montes, dehesas, panes, prados, huertas, linares, etc., sean obligados a llevar al corral de Concejo, o al del Señor del predio, y si no les hubiere a otro corral o a la taberna, los ganados que prendaren por daños y penas de estas Ordenanzas, contante que no lo puedan sacar del término del lugar donde lo prendaren; y si fuera despoblado, llevelo al lugar más cercano, contante que no sea fuera de la jurisdicción de Villa y Tierra». También se ordenó que quien sacara del corral de Concejo ganado, aunque sea el amo, peche 500 maravedís: 300 para la parte, 100 para el juez que juzgare e 100 para el Alguasíl que lo executare; y que se torne otra vez el ganado al corral de Concejo, para que pague la pena de estas Ordenanzas».

Aun existe en el Barco el Corral de Concejo, dentro de murallas.

**Cotos.** — Dice la recopilación «Otro sí, por cuanto en los lugares de la Tierra ay muchas Estrechuras a causa de la multiplicación de la Gente e de los ganados, y por pacer y comer sus entrepanes, o *deesas* o Exidos, ponen *coto* entre si en los tiempos, quales ellos veen que les conviene para guardar mejor las dichas *deesas*, e exidos e entrepanes, que de ello se redunda mucho daño a los vecinos de Villa y Tierra, que con sus ganados en los tiempos acostumbrados lo pueden e deben comer todo ello por pasto común, mandamos que ningún Concejo lo pueda facer nin faga, so pena que el tal Concejo pague 600 maravedís para los propios de dicho Concejo».

**Cozuelos del pan.** — Se pagaba en la Villa un cozuelo que haga tres cozuelos de Almud, por cada fanega de pan, grano, que truxeren a vender; e que se pague a los arrendadores de ellos; e que no midan pan sinó por las medidas de la Villa. La harina pagará de cada arroba dos dineros; e cada media arroba una *pesa de farina* (la que cabe en la mano abierta). Los de la Villa pagu n de cada arroba dos novenos: el comprador de cada media arroba, la dicha pesa. El forastero de cada arroba, un almud de farina; e que todos lo traigan al peso de la Villa e paguen al arrendador. Que no se consienta en las casas ni mesones, vender pan en grano ny farina, so la pena dicha cada vez.

**Curtidores.** — «Que los *cortidores* sean obligados a *cortir* los cueros vacunos e beserrunos de manera que lo dexen estar en la casca a lo menos 30 días, bajo pena de 10 maravedís y la pérdida de la labor».

**Dehesas.** — Como Villa y Tierra las poseía magníficas, las Ordenanzas desde muy antiguo las atendieron con gran cuidado y así disponían «Que ningunos vecinos de la dicha Villa y Tierra, ni de otra parte, sean osados de segar henos en los prados de las Deesas, fasta que la Justicia, Regidores y Concejos manden el día que se ha de echar a segar, so pena de 200 maravedís al que lo contrario ficiese, para dicho Concejo. Esta misma pena aya el que aunque fuera propiedad particular, metiere he-

no en la Villa y Tierra antes del día señalado. E que quando la dicha Justicia y Regidores diesen la licencia, señalen término conveniente, aun a los prados particulares, en que puedan segar los dichos henos, durante el cual no se meta en ellos ganado ninguno; e que así mesmo que ninguno pueda comer, ni pacer ni segar sus prados fasta que se le dé dicha licencia, bajo pena de 10 maravedís; la mitad para el guarda y acusador, e la otra mitad para dicho Concejo; e si no fuese Señor del prado, aya esta pena doblada por le segar e por le pacer».

Otrosi «que desde primero día de febrero fasta mediado el mes de abril que se guardan las Pasturas, ninguno sea osado de meter ganado ninguno en ellas, so pena de que por cada baca o buey pague dos maravedís e el cavallo o mulo o mula cuatro maravedís, e el asno dos maravedís, e si fuesen puercos un maravedís por cada uno, e si ganado ovejuno o carneros o cabras, que se puedan quintar; e que estas penas sean dobladas de noche; Si son cerdos del Porquero pague el un maravedís, o doble de noche; y si no andan al porquero, que se los quinten, e si no llegan a quinto, pague de pena por cada puerco cinco maravedís. De estas penas, dos partes para el Concejo y una para quien lo prendare. E desde mediado de abril fasta todos los Santos, trayan el ganado que pueda andar en la Deesa e nada más, so las penas contenidas en este capítulo. Otrosí, qualquiera vecino de la dicha Villa y Tierra que fuese fallado su ganado en *deesa* de bueyes en otro concejo sinó en el que vive, y en los del común del Asicio, los suyos, aya de pena: por un *revaño de obejas*, 50 maravedís, e por una vaca dos maravedís; y ovejas o cabras que no llegan a rebaño, o carneros, como una vaca; e de noche la pena doblada; e un rocín, o yegua o mula, doble que la vaca, e tres puercos, como una vaca y por cada puerco un maravedís, e de noche la pena doblada. Otrosí, que ninguno de los dichos Concejos de la tierra de la Villa, no puedan llebar, ni lleben penas de sus deesas, prados, ni panes, salvo conforme a las que se llevan conforme a las Ordenanzas de la

Villa; e que los que otras penas llebasen, que no se paguen ni se guarden, e que lo tornen con las setenas».

En las dehesas, sierras y montes de Villa y Tierra estaba prohibido el uso del azadón, ni arrancar raíces o calabones, ni cortar con calabozo, más que ramas, o podar. Al que se le coja con azadón sólo, basta para que pague la multa. Si lleva caballería mayor, pagará seis reales de multa y pérdida de la herramienta; si caballería menor, cuatro reales y pérdida de herramienta, y si carró, 16 reales con pérdida de herramienta. La reincidencia, doble de multa. La mitad de las penas eran para el guarda; éste pagaba doble, de la pena que ocultase y tenía responsabilidad de los daños. Si él enfermó, pondrá sustituto, y tenía la obligación de auxiliar a las Justicias más inmediatas.

**Diezmos de los ganados.**—Para resolver los pleitos y reclamaciones que el Barco y Piedrahita y sus Tierras sostuvieron contra el Cabildo y Obispado de Avila, se resolvió por el Real Consejo de Madrid que se siga la siguiente costumbre inmemorial: «los ganados que vayan a Extremadura pagarán, si llegan las crías a veinte, una en la Parroquia donde pastan, y otra en este Obispado de Avila; no llegando a veinte, se pague en cada parte por *Rebujal*, una blanca del borrego extremeño en cada parte; y si nace en el Obispado de Avila, un maravedís, y a este precio, lechón, chivo o borrego; de cada añojo de Extremo, tres blancas, y si nace en la tierra de este Obispado de Avila, tres maravedís; y por cada bestia de 10 a 12, hasta 16 maravedís y no más». (7 de septiembre de 1613).

**Dotación de doncellas.**—El Maestro Hernando Becerra, catedrático que fué en la Villa de Valladolid y natural del Barco, por ante Florencio de Cidavín, Escribano público de la ciudad de Trujillo, en ella en 20 de abril de 1542 instituyó dotes para doncellas vírgenes de las Villas del Barco y Piedrahita. Nombró por patronos a la Madre Abadesa del Monasterio de San Pedro en Trujillo, y a Hernando Becerra.

**Ejidos.**—Estaba mandado que en los exidos, ni se

hicieran cierros, ni cerrados, ni cotos, ni que pudieran pastar los ganados, no siendo los del Concejo, y estos en los tiempos ya acordados. Tampoco se permitía cavar, ni sacar tierras, ni piedras para ningún uso, bajo las penas señaladas. Otrosi: «Nadie sea osado a romper exidos de Villa y Tierra para les sembrar. Quien tal ficiere que le prendan, coman, e rocen o rehallen el pan e cosas que allí sembrare; e además peche 300 maravedís para el Concejo de tal exido».

**Escobares.**—«Nadie sea osado de quemar en las sierras, dehesas y gargantas, escobas ni piornos (retama pequeña) ni cortar, ni arrancar escoba ni piorno alguno, desde primero de abril hasta los Santos, en parajes vedados, bajo pena de 20 maravedís por cada carga y 10 maravedís por cada haz; y si fuera de noche o día de fiesta, sea la pena doblada: mitad para el Concejo y la otra mitad para el guarda; e sin perjuicio, que cualquier vecino, Hombre casado de cualquier lugar de Villa y Tierra, siendo de creer, pueda para esto prender, e que dé cuenta en el día o al siguiente a la justicia. Otrosi, que puedan sacarse los *calabones y secos* en todo tiempo, con la licencia tasada del Concejo; e que no los puedan vender, ni sacar de los términos de Villa y Tierra, y fuera de los meses prohibidos, ansí también las escobas y piornos, en parajes no vedados; e que vayan por los caminos que van a la sierra, so pena de que por sospechosos cayan en las penas de esta Ordenanza». (26 de abril de 1520).

**Escribanos públicos.**—Tenía el Barco cuatro escribanías de número, que proveía el Duque, mediante el pago de maravedís. Regentaban los cuatro oficios numerales y del Ayuntamiento, o actual Secretario. Estaba ordenado que los Escribanos públicos «escriban en las espaldas de los contratos, sentencias y mandamientos y otras Escrituras que diesen, e por ante ellos pasasen, los maravedís que por ello lleben; y si ansí no lo ficiesen y escribiesen, que torne los derechos a la parte, supuesto que sean justamente llevados; y si llevasen derechos de más, que según el arancel y costumbre de la Villa devian

de llebar, que sean castigados según la ley; y que en ningún pleito tomen cargo de procurador, so pena de privación de oficio. Otrosí que por sus Personas tomen los testigos que las partes presentasen, e no lo tomen ni escriban sus criados; porque el secreto de lo que dixeren los testigos no sea descubierto fasta que la publicación se faga, so pena por 1.<sup>a</sup> vez de 200 maravedis, por la 2.<sup>a</sup> la pena doblada, por la 3.<sup>a</sup> sea suspendido por un año del oficio, e por la 4.<sup>a</sup> sea suspendido para siempre. Si el Escribano fuese muy viejo, que pueda encomendar la tal recepción a otro Escribano o fiel de la Villa, y lo mismo si estuviere enfermo. Otrosí, que cuando el escribano falleciese, o dexare, o le fuese quitado el oficio, que el Concejo tome todos sus Registros por memorial, e los sellen, e tengan guardados en lugar seguro; e que por memorial y ante escribano, les entreguen cuando fuese proveído otro Escribano. E si hubiese que sacar del tal registro en el interín algunas escrituras, copias, que se den la mitad de los derechos a la mujer y herederos del Escribano que falta, o dejó el oficio».

«Otrosí, los mandamientos de los Justicias, irán todos firmados por Escribanos públicos, e si non non valan. Que leven por cada pregón en causa criminal, dos maravedís; e si es para vender vienes o prendas de inventarios, de cada uno un maravedís». Señalaban con todos sus detalles las Ordenanzas, los maravedís que podía llevar y a que tenía derecho en todos los actos en que él debiera intervenir.

**Ejecuciones.** — «Las cartas públicas o otras que se oviesen de dar y entregar a las partes, que primeramente sean presentadas ante los Alcaldes, e sea llamada la parte o su procurador, para que dé razón de sí. El que de otra guisa lo diere, que pague las costas e daños e no vala la entrega; e el Alguacil o entregador que prendase por las dichas cartas públicas, que pague 600 maravedís por cada vez. Otrosí, que los Concejos no den ni fagan costas con persona alguna que sea, que allá vayan, salvo a los que llevasen mis cartas, (dice el Duque) que les fagan las

costas; e los Alcaldes e Regidores cuando fuesen a algunas cosas que cumplan a mi servicio y en pro de la Tierra. Que no fagan cosa ninguna al Alguacil ni a sus Hommes, salvo que les den sus entregas según costumbre, para evitar daños y costas a la Tierra, y que no se consienta entrega ninguna, fasta que la persona sea contenta. Que los Alcaldes ante quien fuesen acusadas cualesquieras personas puedan y manden prender por ellas en la sierra, desde el día que fuesen hechadas, hasta 30 días; y en la Villa y en los Cuartos, fasta nueve días. Y el Alcalde que después de los dichos plazos prendare, o mandare prender, que lo torne con el doblo, e pierda el oficio».

Otrosí, «que ningún Christiano ni Christiana de Villa y Tierra no sean emplazados, ni demandados, ni prendados el día Santo del domingo; e cualquiera plazo e prenda que en tal día fuese fecho, que no vala nada. Que no puedan ser presos ni prendados por prenda que deban, los vecinos de la Villa y su Tierra que viniesen a mercado a la dicha Villa, porque es despoblamiento de dicho mercado». (Esto se copió del Fuero). «Que ni el Alguacil ni el Mensajero que van a recaudanza de maravedís, que no lleven más de 30 maravedís al millar, salvo cuando le den de comer el día que fuese a lo que dicho es».

Como el bien e provecho que se ha de seguir de lo contenido en las Ordenanzas está en la *execución de las penas* en cada una de ellas contenidas, mándase: «que la Justicia y Regidores arrienden en pública almoneda e ante Escribano, como se hace para las otras rentas del Concejo, las penas aplicadas e que se apliquen a la Cerca y al Concejo, e que también se rematen las penas aplicadas a la cámara de su Señoría. Que mientras se arriendan, se pongan fieles que recauden las dichas penas e que si los fieles o los arrendadores desimulasen o dejasen de recaudar las penas o se conviniesen con los culpados por menos cuantía, en cada una de ellas especificado, que lo paguen con la setena, como *furto*, por el daño que de lo tal se apoderare e descreciere la República; lo cual se pueda

averiguar contra los fieles y arrendadores por prueba e por pesquisa. E que las Justicias que agora son o fuesen de aquí adelante, que continuamente pongan mucha diligencia, e con gran astucia entiendan en el cumplimiento de las Ordenanzas e pago de las penas».

**Ferías.**—Prohibían las Ordenanzas que en las ferias se llevasen derechos de los suelos, «salvo de tiendas cerradas, e de tiendas que tuviesen abiertos los estantes, e los Ecaños que estuviesen de asiento, e que todas las otras cosas no se lleben derechos de los dichos suelos, so pena de 2000 maravedís por la primera vez, 4000 por la segunda y 6000 e 20 días de cárcel por la tercera». De tiempo inmemorial pagaba: «cada tienda cerrada 25 maravedís y tienda abierta con mesa y escaño, 12 maravedís. Los que tomaban únicamente suelo, como el queso, lana, lienzo, sayal, cobertores, jamón, pez, cera, pucheros y otras cosas semejantes, pague solo tres maravedís». Todas las demás mercaderías no pagaban nada; y posteriormente, ni aun lo ante dicho, para acrescentamiento de la feria, según dispuso el Gran Duque *estando en el Barco* en 19 de agosto de 1536, ordenando «que así se haga pregonar esta provisión y mandamiento, públicamente, durante la feria, para que venga a noticia de todos, e lo sepan, e que sean libres todos los que viniesen a dichas ferias.» Firmaba: el Duque Marqués, y el Escribano Secretario Juan Rodríguez.

Estaba ordenado que como las ferias duraban entonces hasta quince días «no lleben los fieles en ella más derechos que entre año».

**Fiadores.**—Don García en su carta fecha en su *Villa del Varco* en 6 de agosto de 1464 ordena: «que habiendo prendas e bienes de los deudores, que es justo e mando, que no sean presos ni prendados los fiadores»; y fué luego una Ordenanza.

**Fieles.**—Decía la Ordenanza «que los fieles sean tenidos y obligados de tener pesos cada día públicamente, junto con la Carnecería y Pescadería (del bacalao) e Candelaría, so pena que el fiel o fieles que lo dexaren de hacer,



pague por cada día 100 maravedís para el Concejo; e de cada peso fuese falto, ayan los dichos fieles de cada uno cuatro maravedís; e de tal carne, pescado y candelas, sea partido, la mitad para los dichos fieles y la otra mitad para los Pobres; pero si en un día tomasen tres pesos faltos a una persona, se le lleben 100 maravedís de pena para el Concejo y más la pérdida de lo Pesado. Otrosí, que cada Semana los fieles sean obligados a pesar el pan a las panaderas, so la dicha pena; e cada sábado fagan relación en Regimiento a como valió el pan el lunes pasado, porque Justicia y Regidores provean como se ha de vender el pan cocido; so pena que el Concejo llebe a los dichos fieles por lo no facer, 100 maravedís de pena. Otrosí, que los dichos fieles sean tenidos y obligados a entrar en la Carnecería, cada día a ver las carnes que se pesan por si son otras de las que ellos vieron matar, para que luego fagan executar la pena al tal carnicero que las pesase. E si por falta o negligencia de los dichos fieles, carne que no se deba pesar o comer, la pesasen o comiesen, que caya en la misma pena del carnicero. En quanto al Pescado, sean obligados los dichos fieles los días del pescado, de visitar los pescaderos e vean como está mojado y en qué agua, e los tengan en gamellas (en banastas) limpias e foracadas (agujereadas) e que no tengan agua. El obligado e obligados que no lo ficiesen, caya en 100 maravedís de pena por cada vez, e el fiel si nó lo executase, caya en otra tanta pena para el concejo. E si el dicho obligado o obligados no diesen pescado a basto, cayan en pena de 60 maravedís por cada vez, las dos partes para dicho Concejo e la otra parte para los fieles, los quales sean obligados a manifestar las dichas penas en que hubiesen caido, al dicho Concejo en el sábado primero siguiente. Otrosí, que los fieles vean el queso, e miel e aceyte, e vinagre, si es tal que se deba vender, e lo pongan e vendan a los precios que sean obligados; e si lo vendiesen uno por otro, o a más de a como se lo pusieron, caya en pena cada vez de 60 maravedís, dos tercias para el Concejo e la otra para los fieles; los quales sean obli-

gados a lo executar, so otra tanta pena. Esta misma pena llebe si hubiese falta en cualquiera otra cosa. Otrosí, los fieles que lleben de aquí adelante de su derecho: de una carga de vino, media azumbre de postura, e de una carretada, dos azumbres de los de la villa, e de los de fuera doblados. Otrosí: de las medidas de vinagre, aceyte, miel, y otras cualquiera medidas e pesos e varas e telas, llebe de los vecinos de la Villa un maravedís, e de los de fuera dos maravedís, esto por todo el año. E de las varas que diesen en la feria, ayan de cada vara medio real de plata o su valor. E de las panaderas que vendiesen pan en la feria, un pan de los días de la feria, o de cada panadera un maravedís por todo el año. Si diesen medida alguna para medir algunas cosas, puedan llebar, las dichas medidas que así diesen, llenas de lo que así vendiesen».

«Otrosí, sean tenidos los fieles de andar por la Tierra en cada un año a concertar los pesos e medidas, e si así no lo ficiesen no ayan derecho alguno; e más por cualquiera de las cosas dichas que no guardasen, pechen 60 maravedís por cada vegada para el Concejo a donde así no concertasen las dichas medidas e pesos. E puedan llebar las penas a aquellos que no las tubiesen ciertas, que son 60 maravedís por cada peso, o vara o medida, e además cayan en las otras penas que los derechos ponen. Otrosí: estando el fiel en cualquiera lugar que fuese en término de Villa y Tierra, el tal fiel pueda poner el vino e las otras cosas que se truxesen a vender al tal lugar, e pueda llebar los derechos de sus posturas; pero que donde partiesen no los puedan arrendar ni encomendar a otras personas algunas, e finquen para los oficiales del tal lugar».

«Levarán los fieles de derechos: de los que venden cerezas e guyndas, en un año, un pumar de ellas; de carga de peras e peros, e membrillo e granadas, de una carga, cuatro, una vez en todo el año; de los melones e zandías, uno al año; de la carga de castañas de a dos costales, un celemin una sola vez. De cominos, anís, alcaravia, e curantrillo seco, dos maravedís al año; de el fierro al meno-

do, de cada mesa dos maravedís; de los terneros dos maravedís: de la carga de tea, una tacha; de los ollereros, cada lunes una vasija de dos maravedís; de los *avarque-ros*, ayan una blanca; los especieros e sederos, dos maravedís cada uno; e los pañeros por cada vara de medir, 12 maravedís».

«Que sirvan los fielazgos por sus personas, e que no lo puedan vender, ni arrendar, ni dar, ni nombrar persona que los coja por ellos; salvo si el tal fielazgo cayere en caballero o fijodalgo de la Villa, e si el no lo quisiere servir, pueda darlo gracioso a un pariente o a otra persona suficiente, pero no venderlo ni arrendarlo, e que así lo jure ante el Concejo; e quien lo contrario ficiere, pierda el fielazgo en ese año. E que los fieles de Villa registren ante la Justicia e Escribanos; e que juren e fagan la solemnidad que deven, e mientras, no usen de cargo. E lo mesmo no lo pueda vender el Regidor que tubiere voz de fielazgo; e que tengan 300 maravedís y no más. E que non se pueda reelegir en otros cuatro años, aunque lo fuera gracioso. E que los fieles tengan traslado signado por Escribano, al cual pagará el fiel 150 maravedís, e además los derechos que se recabden en día de mercado que el Escribano elejere. E que por los demás traslados que el fiel pidiese, solo pague medio real.»

**Fuegos.**— «Que cualquier pastor que desde 1.º de mayo fasta en fin de mes de octubre, que truxese yesca e pedernal, e fuese fallado con ello, que pague de pena por cada vez 100 maravedís para dicho Concejo. E qualquiera que en todo el año quemase Escobar o monte qualquiera de los de la Tierra, aya de pena 2000 maravedís para el Concejo, de más del daño que ficiere. E si el fuego se encendiese, que el Concejo más cercano sea obligado a poner diligencia en saber quien puso el tal fuego; e si por culpa o fraude se encubriese de saber quien lo puso, que pague el tal Concejo la dicha pena de los dichos 2000 maravedís. E el que no tuviese de que pagar la pena, e el daño que ficiere, que le sean dados 100 azotes, e sea echado de la Tierra». (Copiado del fuero). Esta grave pena fué

graduada con los atenuantes de falta de conocimiento, pobreza, ocasión, o no seguirse daño, autorizando a las Justicias a moderarla según cédula del Duque, de septiembre de 1516.

Otrosí, «ordenamos que ninguna persona, sean pastores, ganaderos, guardas, nin vecinos, sean osados de encender fuegos en sierras, montes, piornales, defesas y valdíos de Villa y Tierra, sea para facer tierras labrantias, o para pastos, nin para otra cosa alguna; y quien pusiere o mandare poner el tal fuego, sea obligado a pagar todo el daño que ficiese o cabsare el tal fuego y peche de pena por 1.<sup>a</sup> vez 2000 maravedís: dos partes para el Concejo y una parte para la cámara de Su Excelencia. E por 2.<sup>a</sup> vez pague las dichas penas e que le den 100 azotes públicamente. E el daño le pague a quien fuese el dueño de lo quemado».

**Ganados.** —Los de Villa y Tierra puedan ir e pasar por qualquiera lugares de estos términos, salvando e guardando panes, prados e defesas, cuando van a Extremo o de allí retornan; e puedan dormir donde les coja e luego al otro día seguir su camino. E los ganados de fuera solo vayan por cañadas e dormir solo en ellas. Los vecinos de Villa y Tierra que *fuera* de la jurisdicción de ella vendían ganados, tenían que pagar aquí la mitad de la alcabala de dichas ventas; la llamaban de la *ventena* y luego fué abolida y perdonada.

Disponían las Ordenanzas: «que qualquier persona, vecino o morador de Villa y Tierra que tubiese *ganados agenos* en los términos de Villa y Tierra, sin licencia de la Justicia o Regidores, que qualquier vecino les pueda quintar el tal ganado o bestia y lo traigan el día que fuese quintado, o hasta tres dias siguientes y lo entreguen al Mayordomo del Concejo y éste lo haga saber en el mismo día, para que la Justicia y Regidores le manden pagar al que de ese modo tuviese el ganado; y los tales ganados quintados salgan de los términos al día siguiente y si no lo hacen, quintarles otra vez. Y que sin licencia del Señor o de la Villa y Tierra, ninguno pueda meter ganado

en los términos, de fuera parte, bajo la dicha pena. Que estos ganados de fuera parte que entraran a pastar en dichos términos, no yendo por cañadas ni pasando a ferias y mercados y sin estar avenidos con el Concejo, que pague por cada rebaño, dos carneros o dos ovejas; si es de cabras o cabrones, otros dos; por cada piara de puercos, dos puercos; por cada res vacuna, un maravedís; por cada yegua o potro, un maravedís; por cada bestia un maravedís; y que de noche la paga sea doblada».

«El ganado *mostrenco* (perdido) que lo tengan los Concejos de manifiesto un año y que le apregonen cada día de mercado a la hora de nona y víspera tres veces, con las señas, color y fierro. El que no lo ficiere, que tenga el ganado en su poder y no dé cuenta a su dueño cuando viniese, que sea tenido por ladrón si no lo pregona pasado el tercer día de que lo halló. Ningún vecino de Villa y Tierra sea osado de meter res vacuna o bestia a dormir en ningún tiempo, bajo pena de 20 maravedís; excepto el que lo metiese en su casa o corral (para evitar robos y ocultaciones); los fieles que lo ejecuten, bajo las misma pena».

**Guardas.** — Obligaban las ordenanzas a todos los concejos de Villa y Tierra, pusieran guardas para los panes y prados y a la villa para la Rivera y río. Había guardas mayores para las dehesas, montes y sierras de la Comunidad de Villa y Tierra. Nombraban y pagaban a los primeros los correspondientes concejos. Los guardas de la Comunidad eran nombrados por la Justicia del Barco y un sesmero de cada Cuarto y se daba el salario de los bienes y rentas del Asocio.

**Hachas, cirios, velas, blandones y candelas de cera.** — «Que no echen en ellos pávilo por cocer, ni echen sebo ni pez, ni otra boltoya alguna que no sea zera; e que si lo contrario ficiesen, que pierdan la labor, e paguen por cada vez 900 maravedís, por terceras partes para la Justicia, arrendador e acusador. Item, que ningún basteedor que vendan candelas de sevo, ni otra persona alguna, vendan candelas que no sea con pávilo consido e

que no sea grueso, bajo pena de pérdida de las candelas y 60 maravedís por cada vez».

**Huertas e huertos.**—Decía la recopilación «como muchas Personas toman osadía e atrevimiento para hacer daños ocultos en las dichas huertas e huertos, e por que lo tal es deservicio de su Señoría, e menosprecio de su justicia, e en gran daño e mal exemplo de la República, su Señoría ordena e manda: que ninguna ni alguna Personas no sean osadas de entrar en Huerta agena por ninguna causa ni color que sea, sin licencia, expreso consentimiento de su dueño, so pena que aunque no tome fruta ni cosa alguna, que si entrase de día, peche en pena por la entrada, al dueño de la Huerta seis maravedís de más de la pena del arrendador que es 30 maravedís; e si fuese de noche, 50 maravedís hasta la media noche; e de media noche abajo hasta el día, 300 maravedís, e demás de estos dichos que son para el dueño, aya el dicho arrendador, 50 maravedís de noche. E si tomasen u furtasen alguna fruta, que allende de pagar el daño que hubiesen fecho en la huerta o huerto a su Dueño, e las penas arriba contenidas, que sea havido por ladrón e Robador, como se entiende en la ley de Fuero; agora lo faga de día o de noche. E si llevase bestia para hurtar fruto u hortaliza, que le den además de la dicha pena 60 azotes por ello públicamente por la primera vez, e por la segunda que le den dichos azotes doblados, e por la tercera que le corten las orejas (lo mandaba el Fuero). E manda Su Señoría a sus Justicias que pongan gran diligencia, e tengan mucha astucia e cuydado de saber la verdad a cerca de ello, e facer pesquisa de dos en dos meses sobre ello, ca los que por ello fallasen culpantes, les executen las dichas penas enteramente; e que el Dueño sea creydo por su Juramento, si nó pudiese haber provanza, quanto monta la pena del dinero e daño». En 1516 se moderaron las penas por excesivas, sustituyendo los azotes y corte de orejas, por el pago de Setenas del valor de la fruta que así furtasen, e por el daño. Y que no se hiciera pesquisa sin pedimento de parte. «Sin embargo en 1524 tuvieron que restablecer

los Justicias las penas de azotes, por ser perjudicial la lenidad vigente».

«Que los que tengan huertas e huertos cercanas a la Villa o sus pueblos, que las tengan cerradas de tapia de forma de piedra de a lo menos cinco palmos de altas por todas partes. E si no las cercaren, que non puedan prender por ellas, nin llevar pena; y si lo prendaren torne la prenda a su dueño sin costas; y peche por cada vegada 20 maravedís, mitad para el prendado y mitad para la Justicia». Dase seis meses para cercar las huertas e huertos.

**Juegos.**—Ordenábase «Que ninguno pueda jugar en taberna ninguna en fiesta ni no fiesta, so pena de 200 maravedís por cada vez que jugare, e otros tantos al tabernero que lo consintiese; las dos partes para el Concejo, e de la otra tercia parte, la mitad para el que lo acusase y la otra mitad para el Juez que lo juzgase; e que estas dichas penas las puedan pedir e demandar a los que en ellas incurriesen, dentro de los noventa días en la Sierra, e en los llanos y Villas, dentro de cuarenta días y después que en ellas oviesen incurrido; el que no tuviese de qué pagar las dichas penas, que esté preso en la cárcel pública de la Villa por diez días; e que las dichas penas susodichas, se puedan pedir e demandar por prueba e por pesquisa; salvo que en otros lugares puedan jugar fruta e vino en las fiestas de guardar, e esto que no sea a los dados, como las Leyes del Reino lo mandan, so las penas en ellas contenidas».

Otra Ordenanza más antigua decía «Ningunas personas sean xpianos (cristianos), moros nin judíos de cualesquiera ley, estado, condición, preminencia o dignidad, sean osados en público ni en secreto, en el término de esta Villa, de jugar dados, ni naipes, dineros, sea directa ni indirectamente por sí ni por otros, bajo pena cada uno de 300 maravedís. E si alguno lo consintiere en su casa, caya en la pena de 500 maravedís, 100 para la Justicia e 400 para el Concejo Item. que nadie sea osado de jugar truchas, ni cabritos, ni perdices, ni conejos, salvo lo que

se pudiese comer a una comida por aquellos mismos que lo jugaron. E quien lo contrario ficiese, pene 300 maravedís por cada vez».

El Duque de Alba en 1525 prescribió «Por quanto yo he seido informado que los vecinos e moradores de estos lugares van a las tabernas a juebar en ellas, y están la mayor parte del día Juegando, y dejan de entender en sus haciendas e lavor, y en ellas tienen mucha desorden, e mucho daño e perjuicio de sus Hijos y Mujeres y hacienda, y cumple y conviene prover y remediar en ello, y por que lo susodicho cese, y de aquí en adelante lo semejante no se haga, ordeno y mando: que en los lugares e Alcacerias de las mis Tierras e Villas ninguna Persona sea osada de Jugar ni juegue a dados ni a naypes, ni a otro ningún juego en las tabernas, ni a par de las dichas tabernas, ni en comarcas dellas, frutta, ni vino, ni otra ninguna cosa, so pena de un Real cada Persona por cada vez que jugase; y porque los taberneros no acojan en sus casas a los que así juegan, ni den vino a los que quisiesen jugar a par de las dichas tabernas, ni en comarcas dellas, ordeno y mando: que el tabernero que consintiese en su casa jugar a los dichos juegos o a cualquiera dellos, o diese vino para jugar a par de las dichas tabernas o en comarcas dellas, que por la 1.<sup>a</sup> vez pague 100 maravedís de pena y esté preso tres días en la Cárcel pública de la Villa, y por la 2.<sup>a</sup> vez pague otros 100 maravedís y esté seis días preso, y por la 3.<sup>a</sup> vez pague otros 100 maravedís y esté nueve días preso en la dicha cárcel; y que no se pueda llevar ni executar los dichos maravedís de la pena de los dichos taberneros, sin que estén precisamente presos; y la mitad de las dichas penas de los que así juegasen y de los taberneros, aplico para mi cámara y la otra mitad para los Propios de la Villa. Y por que los Arrendadores y Personas que oviesen de cobrar estas dichas penas, tengan cuydado de las pedir que se executen y los que en ellas incurriesen sean punidos y castigados, y la mala costumbre que tienen de jugar en las tabernas cese e se quite, quiero e mando, que en cada mes se



haga de hacer e haga pesquisa de las Personas que huvyeren caydo en la dicha pena, por manera que ninguno pueda ser apremiado a pagar las penas en que oviesen incurrido, salvo si dentro de un mes, después que oviesen incurrido en la tal pena, fuese pedido ante la Justicia, a la qual yo mando que tenga mucha diligencia e cuidado en saber e averiguar quien y qué personas son las que han incurrido en las penas contenidas en esta mi Provisión, y los punir y castigar y executar en todo, sin que en ello aya ni gracia ni quita alguna. Mando que así se pregone y publique en toda la tierra y se dé copia a los Sesmeros».

**Juntas.**—Ya hemos dicho que desde los iberos se celebraban Juntas para dar cuenta y razón de las cosas concernientes a Villa y Tierra; y que posteriormente se reunían en la Casa del Cuarto las Juntas de los Cuartos o tribus de cada uno de estos valles, que convocaban los Regidores con consentimiento de los Sesmeros cada cuatro meses, dando en ellas cuenta éstos de todo lo que interesaba al Cuarto, «e de todo lo que fuese menester de facer para adelante, e que en verano se echen las yuntas (juntas) que los dichos Sesmeros vieren que convienen, pero no más de dos en los cuatro meses, e de otra manera non se puedan facer, so pena que ayan e incurran en pena de 4000 maravedís, el que lo contrario ficiese; la mitad para el Concejo e la otra mitad para la cámara del Duque». Ya hemos visto también se reunían en la Villa la Junta de Comunidad, hoy mal llamada Asocio, con la Justicia de la Villa, y podían pedirla los Sesmeros.

**Lecheras.**—«Las que vendan leche no sean osadas de aguar la leche, ni echar faryna, ni cuajo, ni otra mistura en las natas, ni meter otras cosas en los rollos de mantequilla; e quien lo contrario ficiese, que las pierdan e además que paguen un real para los fieles».

**Lana e Saca.** Estaba prohibida la exportación y venta de la lana hasta 1.º de octubre, a los no vecinos, es decir, al forastero. Se daba a los vecinos de Villa y Tierra el derecho de tanteo en la venta de la lana. También

se prohibía de modo parecido, la venta de cueros curtidors o al pelo.

**Lavados.**— Prohibese lavar del puente para arriba y en la regadera de la Villa y en las fuentes, y en el Nadero: paños de lana y lino, madejas, vellones, trapos, estopas y demás cosas de lana, bajo pena de, si es en el río, seis maravedís por cada vez, y si es en las fuentes y regaderas, 60 maravedís por cada vegada, para el Concejo.

**Leñas.**— Mandamos: «que en quanto a los montes e cotos o prados que son de Señor, herederos, vecinos o Concejos, qualquiera que entrare a cortar o sacar leña, pague: por cada pie de encina o roble, 60 maravedís; por cada rama, seis maravedís, e por cada carga de carrasco, o menudo, 30 maravedís; e por cada carga de piorno, o retaco, 20 maravedís. E que las penas sean para el Señor del monte o coto, e que se pueda provar con testigo juramentado; e que el guarda sea creído por juramento, fasta la cuantía de 600 maravedís». Prohibían las Ordenanzas sacar de los términos de Villa y Tierra leñas ni piornos, ni venderlas, so pena de 600 maravedís para el Concejo, por primera vez; de 1000 maravedís por la 2.<sup>a</sup>, y por la 3.<sup>a</sup> pérdida de las bestias y yuntas que la llevasen.

**Lino.**— Decía la Ordenanza: «Ninguna Persona sea osada de machar ni espadar lino en la Plaza, ni en las calles de la Villa, bajo pena de 20 maravedís, la mitad para el Concejo e la otra mitad para los fieles».

**Maderas.**— «Quién cortare maderas de las dehesas, fuentes, y sotos de Villa y Tierra o del común, o de Señores, pierda las herramientas, e asegures (segurones o hachas), e azadones, e puñales que trugere, e asemilas, e bueyes, e carretas, e los asnos, con todos sus aperos. E si nada de esto trugere, que le quiten lo que lleve, e le traigan preso a la Villa, y allí esté preso 30 días por 1.<sup>a</sup> vez; e por 2.<sup>a</sup> vez que le den 50 azotes por la Villa, públicamente». «Item, que el que descepare troncas o raíces de dehesa o monte, sierra o coto, pague por cada uno 30 maravedís».

**Medidas.** — Don Fadrique en su provisión en Alba de 17 de junio de 1497, hace saber a sus vasallos «Que los Reyes Cathólicos mandaron achicar e menguar la medida de pan (aquí siempre se usó el pote de Avila), en estos Reynos, con cláusula y mandamiento de que cualquiera renta de pan, o censo, que de antes de dicho Mandamiento y Real premática esté fecho, que la renta de pan, o censo que se pagaba a la medida que corría antes, al tiempo que la dicha renta o censo se celebró, páguese por la nueva. Por lo cual mando que así se execute en todos mis Estados, en las deudas y arrendamientos de antes de dicha Real pregmática». Esta fué la causa de que aquí hubiera «la *media vieja* y la *media nueva*». Esta tenía tres cuartillos de grano menos que la vieja.

**Mercados.** — Las disposiciones del Fuero las confirmó el Conde de Alba Don García, en su carta fecha en el Barco a 6 de agosto de 1464 y dijo: «que ninguno fuese preso ni prendado en día de mercado por deuda que deba. Que no se malhiriesen (embargasen) ningunos Bueyes, ni Bestias, ni carretas sencillas que a la Villa viniesen a traer provisiones en día de Mercado, ni en otros días de los demás, so pena de 600 maravedís para las obras de la Cerca «Estaba ordenado» que en día de mercado ningún Recatón sea osado de comprar provisiones e mantenimientos y qualquiera otra cosa que sea que viniesen a vender a los mercados, hasta las dos en verano y fasta que dé la una en invierno, so pena de 60 maravedís, la mitad para los fieles y la otra mitad para las obras del Concejo. Otrosí, que ninguno sea osado de comprar cosa alguna que viniese a venderse al mercado, fuera de la Villa ni por los caminos, so pena que el que lo comprase pierda la tal mercadería que así comprare, e más que peche, e pague de pena 60 maravedís aplicados *ut supra*».

**Mercedes.** — El Conde de Alba Don Ferranz en 1441 eximió de chapines e yantares e pechos; lo cual fué confirmado por Don García en 1451 y en 1479. En este mismo año y 20 de noviembre dice el Duque Don García: «Por quanto desde que yo sucedí en el Señorío de mi ca-

sa, he mandado repartir e cojer de mis Tierras e Vasallos algunas quantías de maravedís, en servicios, en prestidos, en razón que parece que esto yo Santa mente podía hacer, porque estas pocas veces que se fizo era más de tarde en tarde que yo podía. *E llorando mi corazón gotas de sangre* por ello sacar e donar enteramente el trabajo de los dichos mis vasallos, e vendiendo primero como he vendido en ciertas veces de mi Patrimonio, e officios, e heredamientos en grande suma, e sufrido muchas necesidades por me abstener e refrenar de los dichos emprestidos, y como Dios que es verdadero testigo de todas las cosas lo sabe,... Por más a limpiar e sanear mi conciencia, es mi voluntad e mando, que los maravedís de pedido e ordinario que las mis Villas del Señorío de Valdecorneja antiguamente solían pagar, E pagaron a los Señores mis antecesores, que ayan Santa gloria, y el Conde mi Señor que aya Santo Paraíso, *ge lo ovo quitado*, e después viendo mis necesidades ellos me lo tornaron a dar para en cada año en que monta 120 mil maravedís, mando que los mis vasallos del dicho Señorío *no paguen* desde 1.º día del mes de enero del año próximo que vendrá de 1480 años en adelantes, para siempre jamás, porque esto yo se lo quito e fago merced de ello en enmienda e por descargo de lo susodicho, allende de otras limosnas que yo mandé repartir por las dichas mis tierras. E mando a mi amado fijo Don Fadrique que confirme esta mi carta, e que ni sus herederos e sucesores en dicho Señorío de Valdecorneja en tiempo ninguno que sea ni por ninguna forma ni color, demanden, ni lieben a las mis Villas, dogares de dicho mi Señorío, maravedís algunos de dicho pedido e ordinario.. Que no es de Mayorazgo de dicho Señorío.. e cuanto más que verdaderamente yo me muevo a esto por descargo de mi conciencia». (20 de noviembre de 1479).

La merced de Don Ferranz de 2 de enero de 1441 a que se refiere ésta de Don García dice: «que en adelante para siempre jamás sean francos e quietos esèmtos de todos pechos e tributos Reales y concejales y suyos e de

la Martiniega. Item, les hace merced que quando el Rey monedas fechare, paguen los pecheros que en su Señorío viviesen, la meytad de lo que les cupiese a pagar de las dichas monedas. Item, que quando el Rey Nuestro Señor echare pedido en el yartar que le suelen dar de cada año, e ansí mesmo en los maravedís de los *chapines* que a la Condesa mi muger dan cada año, fasta en el número que ello montase, para que de ello se pague el pedido del dicho Señor Rey... y manda a sus fijos, herederos y sucesores, cumplan esta merced y no vallan contra ella en ningún tiempo, por alguna manera, so pena de su *benedición*».

Confirmó esta merced Enrique IV en su carta de Segovia de 12 de agosto de 1450. Don Fadrique en 27 de agosto de 1488 quitó en todo el Señorío de Valdecorneja la obligación que había de plantar viñas, hasta una aranzada de viñedo en plazo de dos años (y de aquí vino la Cuesta de las Viñas), obligación que había impuesto Don Ferrán en su anterior exención de pechos.

Don Felipe III eximió a los vecinos de los estados del Duque de Alba del tributo de la moneda forera, exención que aclaró Felipe IV en 1662, prohibiendo al Duque cobrarle. Don Fadrique en 27 de enero de 1485 hizo a los vecinos de su Señorío de Valdecorneja, la merced de quitarles la mitad de la Alcabala de la venta de ganados que hacían fuera de la jurisdicción, «y que nunca jamás pueda ser puesto este *grabamen*».

**Mesegueros.** - «Que el Concejo nombre un meseguero que guarde los panes e prados e que preste juramento; e que por él sea creido.»

**Mesoneros.** - Mándase «que todos los de Villa y Tierra vengán cada año a ferrar sus pesas y medidas ante los fieles de la Villa, o de los Sesmos suyos, bajo pena de se las quebrar y además 10 maravedís para los fieles; e que estos cada mes se las puedan revisar en los mesones.»

**Montes.** - Ya hemos dicho no se podían sacar ni escobas, ni piornos, ni leña, ni maderas, ni meter ganados

sinó con arreglo a las Ordenanzas. Ya la Reina doña Juana mandó «que en su Reino haya mucha guarda para conservación y aumento de los montes, e que se siembren e pongan de nuevo, e que no se desquaxen, ni se descepen los hasta agora fechos».

Tenía el Duque derecho a que por Villa y Tierra se le suministrara la leña necesaria para servicio de la Fortaleza, aunque ellos no estuviesen en ella; pero en este caso, «el Alcayde e los otros que estuviesen en él, la leña que así oviesen de tener, que sea seca e que la trayan con sus bestias e con sus omes, e non a medias; e solo tres cargas de leña seca por semana, no estando los Señores».

Gobernando estos Estados Don Gómez de Toledo y en virtud de petición del lugar de la Avellaneda, y consulta con los Consistorios del Barco y Piedrahita, informado de que los montes de una y otras Villas, los destruyen y talaban los vecinos de la otra jurisdicción, a causa de ser las penas de las vecindades y Ordenanzas en poca cantidad, mandó que esta se acreciente de la siguiente forma: «Que el que cortase qualquier Roble por el pie, que sea de tres xemes arriba, que pague de pena por cada uno 80 maravedís; el que cortare alguna rama chica o grande que no quepa en el anillo de la mano, que pague de pena ocho maravedís; y el que cortase matacán de Roble que no quepa en el anillo de ambas manos, a un palmo de la tierra, que pague de pena ocho maravedís por cada uno; y el que cortase matacán que pase de tres xemes, pague de pena 80 maravedís, como si se cortase el Roble; e si nó llegase a tres xemes, pague de pena 24 maravedís; y el que encercadase roble, pague de pena 80 maravedís; las cuales dichas penas se entiendan así en los montes de una Villa como en los de la otra, y esto siendo tomados en los dichos términos, según las Ordenanzas y vecindades, de entrambas Villas; las cuales Ordenanzas y vecindades, en todo lo demás, excepto en lo aquí declarado, quiere queden en su fuerza, y se cumplan e guarden según su contenido».

Don Fadrique dispuso que no se vareasen ni acotilla-

sen (golpear las ramas) los robles, encinas, nogales ni castaños, para caer los frutos, por el daño que en los renuevos hacen los tales golpes, perjudicando la cosecha del siguiente año. Fué muy sabia disposición, pero que resultó imposible de cumplir en la práctica, y continúan vareando y acotillando.

La *bellota de los montes* se sigue aprovechando metiendo los cerdos a que la coman, pagando distinta cantidad según su categoría. Hay *cerdos de vara*, es decir, que van detrás del vareador para comer las bellotas y castañas; y hay cerdos *malandares*, que no comen más que lo que dejan los de vara. Las nueces, castañas y las bellotas, donde no entra el ganado, se recogen para su venta por fanega.

**Muladares.**—«Nadie echará vicio (abono) ni barre-duras en la Villa y su término, salvo en los lugares que señale la Justicia y Regimiento. E si los echaren en otro sitio, que pierda la basura, e el serón, e el costal, e peche seis maravedís por cada vez, aunque la lleve en la falda; bastando un testigo de más de quince años».

**Navas.**—Para proteger las de esta tierra disponían las ordenanzas «que ninguno sea osado de Regar tierra que esté fuera de las Navas (tierras de regadío de primavera) en el tiempo que estas se riegan; e que si las regasen pueda pastarse e comerse. Otrosí: que nadie sea osado meter Ganado en los sitios que se dicen Navas, desde mediado el mes de Abril hasta el día de Santiago del mes de Julio, porque en ellas se siembran tremesinos e lino, so pena de 20 maravedís, por cada cabeza de Ganado Vacuno, e de cavallo e mulo e mula de 30 maravedís, e de noche sean estas penas dobladas; e cinco ovejas por una vaca, e tres puercos por una vaca; e las susodichas penas sean para el concejo; e esto se entiende salvo si tuviese su bestia del cabestro».

**Navares.**—«Quien quiera que desde el día de Santa Marina, fasta mediado el mes de Marzo, tomase cualquier ganado en su Navar, que de día lleve de pena por cada res Vacuna dos maravedís, e de noche pena doblada:

e que ayan esta misma pena si no llegase a cinco ovejas o cabras, o tres puercos, a su respeto la dicha pena».

**Pan y Adelantos o al fiado.**—Como estaba vedada la saca de pan (trigo y harina) en el señorío de Alba y notándose carestía en el de Valdecorneja, el Duque concedió en 15 de julio de 1488 se pudiera sacar «e que se haga así, con tanto que el que lo así sacase, sea para su mantenimiento, e non para recatonar, ni para lo llevar a vender a otra parte alguna; e si por prueba e por pesquisas se hallase que alguno o algunas personas lo saca, que paguen la pena ordenada, e pierdan las Bestias e el pan, o su valor».

También ordenó en 1525 «que ninguna ni alguna persona del Señorío ni de fuera de él sean osados vender ni comprar pan, vino, sebo, pez, madera, cueros, ganados (escepto lana, porque en todo tiempo del año tiene su precio) *adelantadamente*, haciendo el precio de ellas o de qualquier de ellas; e si alguno y algunas personas compraren las dichas cosas e mercaderías, contra lo susodicho adelantadas, que el comprador e el vendedor, sean obligados, e las reciban e den al precio o precios que las dichas mercaderías valiesen en la Villa y su Tierra, e el lugar donde oviese comprado, al tiempo que lo reciben e se entrega a tal mercadería, o que el comprador reciba el dinero que dió por la tal mercadería; e que esto sea en escogimiento del comprador, qual más de ello quisiese: o el dinero o la tal mercadería a como vale al tiempo que se entrega; lo qual mandó el Consejo de Su Excelencia que se guardase, no embargante, qualesquier contratos, obligaciones, conocimientos, Juramentos, sentencias que sobre ello intervengan, por quanto quiso que esta ordenanza no se pudiese renunciar por ninguna de las partes; e si alguna Persona oviese vendido alguna cosa adelantadamente, la recibiese, o el vendedor se la diese por el precio que fué comprada, valiendo a más preció a tiempo que se la entrega, que el comprador pierda lo que compró, e el vendedor el precio que recibió por ella; e se parta de esta manera: la mitad para el Concejo,



e la otra mitad de la mitad. para el acusador, e la otra mitad para el Juez que lo sentenciase. E que esto se pueda averiguar por prueba e por pesquisa».

Se repitió esta prohibición de *venta adelantada o al fiado* para el pan. Se incluyó en las Ordenanzas la Pragmática Real, que su madre Doña Juana dió reinando su hijo Carlos, mandando «que ninguna persona de sus Reinos, en lo de adelante, sea osado de comprar ni comprar pan, trigo, cebada, farina ni centeno, en poca ni en mucha cantidad para lo tornar a revender, so pena que el que lo contrario ficiere, pierda todo el dicho pan que así comprare, e se reparta en quatro partes: una para el que lo denunciase, la otra para el Juez que lo sentenciase, y las otras dos para los Pobres del lugar do acaeciese; e además de esto, sea desterrado del lugar donde viviese, por la 1.<sup>a</sup> vez por seis meses, por la 2.<sup>a</sup> por un año, e por la 3.<sup>a</sup> por tres años. Declarando como declara, que esto no se entienda con los Requereros y traginantes y otras personas que llevan mercaderías y en Retorno compran pan para lo tornar a vender en lugares que lo necesitan para su vastimiento, con tanto que en ellos lo vendan luego y no lo entroxen, ni cillen, ni guarden para lo revender quando valga más caro. Sobre que encarga la observancia a todas las Personas y a todas las Justicias de estos Reinos de que así lo hagan observar, bajo pena de 10 mil maravedís. En quanto al pan que así comprado de antes, encontraren, que lo saquen en las Plazas y vendan a los precios que se ha comprado». (Madrid 28 de junio de 1530).

Mandaban las Ordenanzas «que las Panaderas que agora son, o las que fuesen de aquí adelante, sean thenidas de escrevirse ante un Alcalde e ante los fieles, e ansi escrittas sean thenidas de poner en la Plaza de día continuamente pan cocido a vender, so pena de quatro maravedís cada una para los fieles; e si fallestiese el pan, e las personas lo anduviesen a vuscar pan cocido e no lo fallasen, los fieles sean thenidos de preñar las dichas panaderas quatro maravedís; e si fuese quejado al Alcalde o

Regidores que no fallan pan, los dichos Alcaldes con un Regidor puedan prender o mandar prender a los fieles por un yantar, e que lo paguen para la Justicia e Regidores según costumbre. E esto se entienda si los fieles no oviesen fecho Justicia de las Panaderas, prendándolas por las dichas penas; mas después que ellos fuesen prendados, no las puedan prender, ni se salven con ellas, pues que antes lo deben ver e enmendar».

Item «que demás que la dicha pena, que los fieles a su costa de las dichas panaderas hagan masar pan e lo saquen de sus casas de las dichas panaderías. Que qualquiera panadera que entrase a vender pan nuevamente, sin escrevirse como se contiene en la Ley antes de ésta, peche 60 maravedís de pena, la mitad para los fieles e la otra mitad para el Concejo. Los fieles vean a lo menos cada 15 días las pesas de las Panaderas, e fagan pan de a blanca, e dende arriba; E el pan que les fuese fallado de menor peso, que el fiel o fieles diesen, piérdanlo, e fagan de ello los fieles lo que quisiesen de las dos partes, e la otra tercia parte ayan los presos que estuviesen en la cárcel, e los Pobres del Hospital, si no oviese presos. Estas penas sean de más de las penas establecidas en derecho».

**Panes y prados.** — «Quien segare panes de otro desde el día que se siembre fasta mediado el mes de marzo, si fuese de diá, aya de pena 10 maravedís y de noche la pena doblada. E lo mismo quien segare prado ageno desde que se guarda hasta mediado el mes de abril. E para esto sea creydo el Dueño de los panes e prados por su Juramento, o de sus omes, o paniaguados si el no lo viese; e si lo negase el que así segase los dichos prados y panes, e non se le pudiese provar, salvese por su Juramento. E el que segase los panes y prados segados, aya la pena doblada e que pague el daño, si oviese provanza, de más de la pena».

«Qualquiera que hallase ovejas, o cabras o carneros en sus panes o en sus rastroxos, si oviese hasta 150 cabezas, o dende arriba, tome cinco cabezas para sí en pena; e si este 100 no habiese, aya de pena un cornado por

cada cabeza; esto se entiende en el Rastroxo estando ay pan, o hacinas, e no después que fuese sacado. E esta misma pena aya el que allase ganado en su prado de guadaña, o en Pastura que se suele guardar, aya la mitad de esta pena, e de noche sea doblada; e en el pan desde mediados de marzo fasta que sea segado, paguen cinco cabezas de dicho ganado, tanto como una baca, e si más montasen el daño, que la pena sea en escogencia de su dueño de llebar la pena, o lo que fuese apresado; e qualquiera que abriese prado cerrado e metiese sus ganados dentro a concelle e pacelle, y le fuese provado, o el por su Jura lo declarase, aya de pena 60 maravedís por quebrantamiento del cerrado, e más la pena de suso contenida en el doblo».

«Otro: todo ome que hallase en sus panes Bueyes o Bacas, y yegüas e potros o rocines, o mulas, o asnos, por cada vegada llebe media fanega de pan el que recibiese el daño, e del asno la mitad, e de noche lleve esta pena doblada. Esta pena se entiende desde mediado el mes de marzo, hasta pan cogido; cada cabeza de ganado vacuno, o asno, aya de pena un maravedís cada vez; e cada cabeza de Bestia mayor, o yegua, o Rocín, o Potro, o Mulo, dos maravedís; esto de día, e de noche la pena doblada. Otro: qualquiera que tomase Puercos e Puercas haciendo daño en sus panes o en sus heras, aya de cada cabeza tres celemines de pan en que fuese el daño; e si los tomase en prado de heno, de 100, tome uno; e si fuese menos de 100 lleve de cada uno, un maravedís; e de los que fuesen de más de 100, tome uno de los 100, y de los otros fincables, un maravedís de cada uno; esto desde mediado el mes de Marzo en adelante; desde que se sembrase el pan, hasta mediado el mes de marzo, pague en pena de cada cabeza de puerco, un maravedís; estas penas sean dobladas de noche. E si montase más el daño que estas penas, sea en escogencia del que recibe el daño de lo hacer apreciar e llebar la apreciadura o la pena, qual más quisiere; para lo qual sea creydo el Dueño de tal pan o prado, e sos omes, e apaniaguados, por su Juramento. E si el daño

que fuese hecho no supiere quien lo fizo, sea tenido qualquier persona que fuese llamado a juicio sobre sospecha, de facer Juramento, e salvar su ganado, o pague la pena susodicha. E si alguna persona truxese Pastor con sus ganados e ficiese daño, sea tenido el Dueño de los traer a juicio, o que se pase a lo Juzgado. Si el Señor del Ganado Jura que no sabe si éste hizo el daño, que quede a prueba o juramento del autor, conforme a las ordenanzas. Que el Señor pueda facer prueba por juramento de los Señores de los ganados, o por testigos, o que el ganado más cercano pague el daño apreciado por buenos Omes; e que el Señor del pan o prado o yerba, la traspase sus acciones, al que así le pague. Razonable cosa es que el que recibe el daño sea satisfecho como mandan las leyes de nuestro Ordenamiento; pero el dueño del ganado no debe recibir daño contra justicia. Por ende, qualquier ganado que alguno truxese al corral, que se cumpla lo dispuesto acerca del ganado acorralado, pudiendo, si la pena fuese de pan, atender sobre la prenda fasta Santa María, a mediados del mes de Agosto».

**Paños.**—Dispónese «que se nombren veedores que cuiden de los tintes de los paños, y que sobre Juramento muy solemne que fagan, vean las tinas, e tintas, e colores que ficiesen e preparen los tintoreros, que no fuesen perfectas o buenas, que se las derramen, e no consientan que se aprovechen de ellas; e si algunos paños imperfectamente teñiesen, que los paguen a sus dueños y los piben del oficio y vusquen otro». En 25 de mayo de 1528 mandó el Duque Don Fadrique, «que la Justicia y Regidores pongan mucho cuidado en que los obradores de los paños obren según lo ordenado por las premáticas Reales, so las penas en ellas contenidas». «Ordénase que los paños se fagan de ancho e luengo cor lidos, que son de peine, de 62 liñuelos e medio. E que no vendan otros paños, sin declarar quando lo vendiere vareado o por trocatinte. E que esto mesmo fagan los traperos e mercaderes; e que si de otra guisa se fallaren, pierdan los paños repartiéndoles por terceras partes». Las Villas o sus arren-

dadores cobrarán por los paños comunes cuatro maravedís por cada paño; e por cada paño mayor o granas, sea de qualquiera calidad y valor, se cobrará ocho maravedís, quier se vendan enteros, o por varas».

**Pastores.** «Que su ganado, si es vecino de Villa y Tierra pueda pacer en los terrenos comunales; pero si nó es vecino, solo pueda pacer el quinto de su ganado».

**Pastos**—«Que en los de Villa y Tierra no entren a pacer con sus ganados los que no sean vecinos della, aunque el tal ombre o mulier sea heredado en alguno de sus lugares, *non morando* en ella, nin siendo vecino; el que lo ficiere, que se le pueda llevar el quinto, pero guardándose por treinta días para ser oído, e se quexe e demande; e pasado el plazo, sea para el que lo prendió».

**Pelete ía e Salvagina.**—«La Villa cobrará el tercio de lo que se lleve por alcabala».

**Perdices y pesca de truchas.**—Se ordenaba «que ningunos sean osados de sacar perdices ni truchas a fuera del término de la Villa, y que el que lo contrario ficiere pierda las perdices, las truchas y la bestia en que las saca; e si fuera de a pie, pierda las perdices y truchas e peche por cada vegada 60 maravedís; e si el Guardador o Guardadores se hiciesen alguna Encubierta de esto, que le sean dados públicamente en la Villa, 60 azotes». En 1513 se ordenó «que no se venda el par de perdices de 20 maravedís arriba, so pena de perderlas, y de 60 maravedís de pena por cada par». Don Fadrique, en carta suya de Aranjuez de 11 de diciembre de 1513 mandó que ninguna persona de las Villas y Tierras de Piedrahita y el Barco, como de qualquiera otra parte, no compren truchas ni perdices para tornarlas a vender, so pena de 100 azotes al que lo contrario ficiere.

Estaba mandado que el que quitase nidos de perdices teniendo huevos o pollos, o las llamase a reclamo, pague en pena 200 maravedís por la 1.<sup>a</sup> vez y 40 por la 2.<sup>a</sup>, aplicadas dos tercios para el Concejo y uno para el acusador. Item: «que ninguno sea osado a pescar truchas a unquentros, ni en tiempo de fresón, que es desde fin de

setiembre fasta primero de año, que las truchas fressan e deshueban, so pena de perder las truchas y 200 maravedís por la 1.<sup>a</sup> vez y dobladas por la 2.<sup>a</sup> y la 3.<sup>a</sup>. Item que no se dé baño de sal a las truchas, so las penas de las Ordenanzas; e que qualquiera que diese vaño de sal a las truchas, o fuese fallado en su casa o fuera de ella que lo tiene, que pague de pena por la 1.<sup>a</sup> vez 300 maravedís, e por la 2.<sup>a</sup> vez 600, e por la 3.<sup>a</sup> sea traydo a la vergüenza e sean perdidas las truchas».

La Villa del Barco tenía sus Ordenanzas de pesca que fueron confirmadas por el Consejo de Su Excelencia, en 27 de febrero de 1523. Disponían: «que las Redes que no son de a marco, la Justicia las recoja, y lo mismo las redes de trasmallo: que no pesquen en tiempo de fresón ni en los charcos vedados (Cotriles, Lanchares y Orbezo), so pena de las penas de las Ordenanzas, y que sobre ello celen. Item, que si alguna Persona de Villa y Tierra o fuera de ella *embarvase* qualquier parte del Río o Gargantas, pague de pena 2000 maravedís por cada vez; y a no los poder pagar, que le den 50 azotes; y el que pesque con candil, caya en pena de 300 maravedís, aplicadas todas para el Concejo. Item, que la Justicia y Regidores tengan siempre en la Villa del Barco un *marco* de madera con que se midan e cotexen las Redes de pescar truchas».

«Ningunas Personas sean Señores de lugares o molinos, o presas, o charcos de las Riveras, sean vecinos de Villa y Tierra o de fuera de su jurisdicción, sean osados de echar ni mandar echar ninguna yerva de ninguna calidad que sean, en los tales ríos, charcos, presas, chorreras, gargantas e riveras para matar ni tomar truchas, barbos, anguilas, peces ni otros qualesquier pescados grandes ni menores, en el término y jurisdicción de Villa y Tierra. E quien lo contrario ficiese, sea Señor de río, molino, presa o charco, o garganta, que sea caballero, escudero villano, o clérigo, peche al Concejo 1000 maravedís por cada vez; la cuarta parte de esto para la Justicia que lo juzgue e execute. E qualquiera otra persona

que lo echare por sí o por mandato dotri, pache 300 maravedís; e que además le den públicamente 20 azotes, o esté preso en la cárcel cuarenta días».

**Pescado.** — El que se meta en el arca del pescado (para desalarle) pague dos maravedís por bacalada. El pescado seco salado pague de derechos el tercio de la alcabala.

**Pesas.** — «Que nada se venda de telas, estopas, ni gergas, ni paños sin la medida de la Villa que el arrendador le diese; que no se pese ninguna cosa que sea de haver de peso de seis libras e quarterón ayuso juntas, salvo por el peso e pesas de dicho Coscejo; y lo mismo el pan, garbanzos, lentejas por la media fanega; e que el pan que se lleve al molino sea pesado e medido por la pesa y medida del Concejo: todo bajo pena de 60 maravedís por cada vegada».

**Plateros.** — Ordénase que los plateros y otras personas que vendan oro, plata, otros metales e aljofar por granado o menudo, paguen el tercio de la alcabala. Que si el peso del cambiador o del platero tuviera alguna pesa falsa, pague de pena 60 maravedís; y si es falso todo el marco, pague 200 maravedís; y si tres veces reincide, además, destiérrese e por año, o esté en la cárcel en la cadena por dos meses.

**Picotes y sayales.** — La Villa cobrará por ellos y por las cosas que con ellos andan, el tercio de la alcabala.

**Pleitos.** — Don Fadrique en 27 de junio de 1493 fecha en Alba, dijo en su carta: «Concejo, Justicia, Regidores, amigos, ya sabeis como yo ove ordenado e mandado que de quantía de 400 maravedís abajo, no se rescibiessen en las Audiencias de mis Justicias, demanda ni respuesta por escrito, salvo por palabra, so ciertas penas e forma en mi Ordenanza contenidas. Agora, veyendo como la dicha quantía es pequeña, e que mis Vasallos se pierden, e gastan en pleytos con libeldos e sotilezas de letrados, y os queriendo proveer cerca de ello como cumple a mi servicio y al bien de mis Tierras y Vasallos, ordeno y mando: que mi Corregidor e Alcaldes que agora son, o

fuesen de aquí adelante en esas mis Villas, que de qualquier pleytos que ante ellos viniesen, si fuesen de 3000 maravedís o dende ayuso, no reciban escritto ninguno, salvo que la demanda e contestación, e todos los auttos se digan e asienten por palabra. Pero si el pleyto fuese de más de cuantía de los dichos 3000 maravedís, mando que las dichas mis Justicias puedan recibir dos escritos de cada una de las partes e no más; e si la demanda se pusiese de palabra, que aquello se cuante por uno de los escritos; e si contra el tenor e forma de esta mi Ordenanza las dichas Justicias resciviesen algunos escritos, mando que el pleyto e pleytos en que se resciviesen, sean en sí ningunos e de ningún valor; e que la Justicia que resciviese los tales escritos, e el Escrivano por ante quien pasaren los pleytos, paguen todas las costas del tal pleyto, so pena de nó guardar mi mandamiento. E por que lo susodicho venga a noticia de todos, e ninguno ni algunos no puedan alegar ignorancia, mando que se haga de pregonar esta mi carta, por Pregonero e ante Escrivano público tres días, uno en pos de otro, e fechos los dichos tres pregones, que la pongan e guarden en el Arca del Concejo».

Se ordenaba: «que quando alguna persona se queje a los Alcaldes y Justicias de cosas libianas que les han acaescido de *varajas* e cuestiones de unos con otros, y que no tengan pena de muerte ni mutilación de miembro, que no se proceda contra ellos criminalmente, ni se les encarcele, y que por los tales delitos se haga proceso como el cibil, y que así se lleven los derechos, pero que se hagan los pregones y proceso en forma.»

«Yo, D. Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba.. Señor de Valdecorneja: Por quanto, por verdadera relación he seydo informado, que no envargante que por leyes e Pregmáticas de estos Reynos está vedado que las Personas que no fuesen letrados conocidos e graduados de derecho civil o canónico, no se puedan ni deban entremeter en hacer escritos de demandas, e Respuestas e interrogatorios y otros Escritos sostanciales en ningunos Pleytos cibiles ni criminales, e que los Jueces no los de-



han rescibir no yendo firmados de los tales letrados; y que algunas Personas de mis Tierras y Señoríos, sin ser letrados, se han entremetido y entremeten a dar consejos a las partes, y a les hacer demandas e acussaciones, e interrogatorios y otros escritos semejantes de sustancia, y que mis Justicias han recibido y reciben los tales Escritos sin estar firmados por letrados conocidos, a cuya causa se levantan muchos pleytos que no se levantarían si la facilidad de hacer e recibir los tales escritos se quitase; y allende de esto mis vasallos son fatigados con citaciones y pleytos injustos, y los dichos pleytos muchas veces van errados, pediéndose y defendiéndose lo que no es justo. Y por remediar y prover lo susodicho, es mi merced e voluntad que en ninguna parte de mis Tierras, ningunas Personas no siendo letrados graduados e conocidos, sean osados de hacer, ni hagan lo susodicho; ni los Corregidores ni Justicias de las dichas mis Tierras de recibir ni admitir semejantes demandas y acusaciones y escritos, aunque sea por vía de auto, salvo yendo firmadas del letrado graduado e conocido, so pena que el que hiciese semejante escrito, o el Juez que lo resciviese, por la primera vez incurra en pena de 500 maravedís, e por la segunda de 1000 maravedís, y por la tercera de privación de officio; aplicadas las dichas penas, la mitad para mi cámara, e la otra mitad para la prosecución de mi Justicia; porque haciéndose las dichas demandas e acusaciones y escrito por consexo de Letrado, es de creer que irán bien acordadas, e no se moverán las partes a pedir fácilmente lo que se les antojare; e cesarán muchos pleytos que hasta aquí ha havido por hacer y admitir semejantes escritos fácilmente; y mando que esta Provisión e Ordenanza sea pregonada públicamente tres días de mercado en cada una de mis Ciudades e Villas, porque venga a noticia de todos, e se asienten pregones por el Escrivano e Consistorio de cada uno de los dichos Pueblos que sean cabeza de jurisdicción, en el libro de las Ordenanzas.

Dada en mi *Villa del Varco* a diez días del mes de

Septiembre, año del Señor de mil quinientos setenta y tres años.—El Duque Marqués.—Por mandado del Duque Marqués mi Señor, Juan Rodríguez, su secrettario.»

**Portazgo.**—En los siglos XV y XVI las rentas del Portazgo comprendían varios arbitrios municipales que posteriormente se subastaban y arrendaban con este nombre de arbitrio. Se cobraban en aquellos siglos como renta del Portazgo, todo lo que hoy se incluye en puestos y consumos. Y de todas estas cosas declara la ordenanza; «muy virtuosos Señores no pagen ninguna cosa los del Obispado de Abila en lo que se mete en esta Villa en el término de la feria, ni sale de la Villa a dicho término de la feria.»

**Prados Sanjuaniegos.**—Autorizó el Duque en 17 de julio de 1525 «que el que tuviese rompido todo su prado, que lo pueda tener cerrado mientras estuviere sembrado y empanado; que en sacando el heno, siendo prado, o el pan o lino que en él sembrase, lo tenga que abrir o aportarillar, para que pueda entrar el ganado a pacerlo, y que así lo hagan bajo las penas de las Ordenanzas. E si alguna persona no rompiese todo el prado o sembrase solo una parte y en la otra sembrare pan, que en sacando el heno lo abra y aportille, y ataje si quiere con un cierro, la parte sembrada de pan o de lino».

**Pregonero.**—Se ordenaba «Otrosí que los Pregoneros que ayan de emplazar a qualquier Persona en la Villa, lleben una blanca; e aquel que llebase pan, no le llebe nada. Otrosí, de ir a emplazar fuera de la Villa hasta una legua, que llebe de cada Persona un maravedís, e si fuese más de una legua a la Sierra o lo llano, lleve de cada una legua de yda y de venida dos maravedís e no más, salvo un maravedís del emplazar; e si fuese con muchas execuciones, que non llebe más de un camino. Item, de sacar qualquiera prenda a la Villa, llebe un maravedís; e fuera de la Villa hasta una lengua e más, quanto más lexos fuese en la Tierra, llebe sobre el dicho camino, de más, un maravedís de sacar de cada prenda. Item, de las Almonedas llebe de cada 100 un maravedís, quier Remate,

quier nó. E qualquier Pregonero que más llebase de lo susodicho dicho, que pague de pena 60 maravedís para la Justicia, por cada vegada, e demás, esté tres días en la cadena. Otrosí, que los vecinos de la Tierra de las mis Villas, paguen a los Pregoneros ambos a dos, de ocho fanegas arriba de pan que cojiese, un celemín, e si cojiese de diversos panes, pague el dicho celemín de centeno, e si más cojiere, pague más del dicho celemín. E la viuda que pague solo la mitad; el que no cojiese pan, pague dos maravedís, e la viuda dos maravedís».

**Procuradores de causas.**—Don Fadrique ordenó en 1525 para evitar los abusos e ignorancias de tantos procuradores como ejercían: «que la Justicia y Regimiento de la Villa haga parecer ante sí a todos los que usan e entienden en el officio de Procuradores en la Villa, y que los examinen, y que los que fuesen más hábiles, e suficientes, e mejores Personas para lo ser, escogiessen e nombrasen quatro, e que aquellos fuesen Procuradores, e usasen del dicho officio, e no otra ninguna persona no sea Procurador ni haga auttos de Procurador, so pena de 500 maravedís por cada vez que lo hiciese; y que las Justicia que es o fuere en la Villa, no admita, ni reciba, ni consienta hacer auttos a otros algunos, so la pena dicha. E si algunos de los dichos quatro Procuradores arriba nombrados fallesciese o se fuere, cada e quando que lo tal acaesciese, mando que el que oviere de entrar en el lugar del tal que así muriese o que se fuese, paresca primero a ser examinado en mi Consexo, e siendo hábil e suficiente, le de licencia, e facultad para poder usar el dicho officio; e trayendo licencia de los de mi Consexo, la Justicia de la Villa le resciba e admita por Procurador, e no en otra manera».

**Puentes.**—Siguiendo la obligación y costumbre del comunismo ibero, la Villa y Tierra era propietaria y estaba obligada a la conservación de los puentes: del Barco, Aceñas, San Julián, Aravalle en Umbrías, Tormellas, Aliseda, San Lorenzo y Caballeruelos; así como de las Calzadas que a dichos puentes conducían. Estaba obligada



también Villa y Tierra a nombrar un Regidor Veedor, un Procurador y un Sesmero para que todos los años, además de los casos urgentes, visitaran puentes y calzadas, y acordasen las necesarias reparaciones, las cuales se hacían pagándose de los fondos de Villa y Tierra, prohibiendo las ordenanzas que por ningún motivo se pagasen de los bienes de propios, ni de los Concejos. En el siglo XV el Señor de Valdecorneja se adjudicó una parte alícuota sobre la recaudación del pontazgo, y pagaba también su parte de los gastos de reparación.

**Regimiento.**—Eran perpétuos, vitalicios, los oficios de Regidores, Mayordomo, Procurador y Escribano de los fechos del Concejo del Barco, confirmando esta perpetuidad en el siglo XV Don García.

**Regidores.**—Había seis perpétuos en el Barco, y el Duque en 1488 lo confirmó, ordenando que si más hubiese, que se consumen, supriman, según vacase hasta quedar en los seis. Pero el Duque se reservaba proveer las vacantes en Persona hábil e perteneciente para ello. El mismo Duque confirmó la regalía que gozaban los Regidores de 24 arrelde de truchas que les pagaba el arrendatario del Tormes, y que el mismo Duque les pagó, además de 300 maravedís que solía valer este arriendo cuando S. S. lo tuvo arrendado y hasta que S. S. falleció. También confirmó el repartimiento que de truchas, gallinas, perdices, y besugos, desde tiempo inmemorial tenían como derechos los Regidores y Corregidor de la Villa. Así mismo, en 1530 manda. «que los Regidores que por su mucha edad, o enfermedades o indisposición no pudiesen entender en las cosas del Regimiento, que esto no obstante, gocen de todos los derechos y cosas tocantes a dicho Regimiento, como antes lo gozaban.»

Tenía la Villa un *Regidor Veedor* de las obras, hábil y suficiente para ello; y se mandó en 1494 que se le pague el salario acostumbrado, que eran 1000 maravedís. La veduría de obras se renovaba anualmente e servida por orden de antigüedad en el cargo, por todos los Regidores. También había un Regidor *sobre fiel*, que vean lo que

han de hacer los fieles en sus oficios, e si mal lo ficiessen lo denuncie cada Sábado en Regimiento a la Justicia, para que se castigue e enmiende, e que los tales Regidores sobrefieles, no lleben por ello cosa alguna. Item que el Regidor sobrefieles tenga cargo e cuydado el tiempo que le cupiese, de requerir la carnerería con todas las cosas otras tocantes a su officio, e que las cosas que no van justamente fechas, así contra la Villa como contra los officiales, que los fieles ficiessen agravio e sin Razones, que las remedie y de cuenta cada sábado dellas en Regimiento; El Regidor que ansi no lo ficiese, que pague de pena 100 maravedís para el Concejo».

**Remates.** — Como se hacía ejecución y remate de bienes por deudas sin ser emplazada la parte, para evitarlo en 12 de septiembre de 1495 mandó el Duque: «que agora ni de aquí adelante para siempre jamás, ninguna ni alguna de las Justicias que agora son o fuesen, non puedan vender ni vendan en pública almoneda ni fuera de ella, bienes algunos muebles, ni Raices, por deudas algunas que sean, sin que la parte cuyos fuessen sea principal, e señaladamente emplazada, para ver el remate de los dichos bienes; e que el Escribano por ante quien pasase el tal Remate asiente por auto quien le emplazó, e asiente la fe de quien le citó, e para qué día e de como no vino, ni pareció, e de como en su ausencia, e Rebeldía. E si así no se ficiese, e cumpliese, mando que el Alcalde por cuyo mandamiento lo ficiese, el Escribano por ante quien pasase, que cada uno pague la mitad del principal, e las costas, so pena de no usar bien de sus officios, e que el tal Remate sea en sí ninguno, e de ningún valor. E porque lo susodicho venga a noticia de todos, e ninguno ni algunos no puedan alegar ignorancia, mando a los Alcaldes que fagan apregonar esta mi carta públicamente, por Pregonero ante el Escribano público, tres días de mercado uno en pos de otro». Posteriormente en 1530 dispuso «que los Escribanos no saquen bienes ningunos de los que oviesen de rematar, porque parece que los Regidores e Escribanos públicos, hablando en los bienes que se rematan

otras Personas que darían más por ello, dexan de hablar en las compras. Proveyendo acerca de ello, ordeno y mando, que e de aquí adelante, ninguno de los Regidores, ni Alguacil, ni executor, ni ninguno de los Escribanos públicos, no hable, ni ponga precio a los bienes que se vendiesen, ni los pueda sacar, ni saque por sí, ni por otras persona tercera, so pena que haya perdido e pierda la cosa que así sacare, e sea obligado a pagar el precio en que se rematase, e la cosa vuelva al Deudor cuya era, libremente».

**Rentas.**—Estaba mandado que se requiera al amo ante Escribano hasta San Juan de junio, y que si nó, seguirá la renta por otro año más. Y lo mismo será para el amo que para el rentero.

**Repartimientos.**—«En Razón de las tasas e derramamientos que se oviesen de facer sobre los pecheros de la Villa e su Tierra, sean tenidos Justicia e Regidores de hacer llamar los Sesmeros de la Tierra, para que estén en uno con ellos al tal Repartimiento; que qualquiera de dichos Sesmeros que no viniese, seyendo primeramente llamado, por carta firmada del nombre del Escribano del Concejo, que pague 100 maravedís de pena, e más que sin él se haga el tal repartimiento e valga como si estuviese presente a él; la qual dicha pena sea para los propios del Concejo» Antes, en 22 de agosto de 1468 ya se obligó a los Sesmeros y Procuradores de la Tierra asistir a los repartimientos y a las demás cosas a ellos pertenecientes, para que vean y entiendan lo que cumple al bien común de la tierra, y que fuera nulo todo lo que en contra de esto se hiciese. También se enviará a cada Concejo una carta *recontando* en ella, cuantos maravedís se repartieron y a quanto salen el Pechero y medio pechero, y tercio, y quarto, y a cuantos pecheros se reparte, y a cuantos obliga de los del Concejo donde va la carta, y para qué cosas se hacen los repartimientos; que los pechos y otras cosas que se repartieren de otra guisa, que se den por no recibidos y no valgan; y que las cartas vayan signadas y firmadas del Escribano público, para que hagan fe. Que

los pechos que habían de pagar los Mozos y otros Apañaguados y Pastor, el amo aun sin juramento, diga lo que tiene su pastor, u su paniaguado, su mozo, y por la cuantía de lo que jurara el Amo. paguen aquéllos, salvo si el tal Pastor o los otros quisieren probar que no tienen tanto ganado e bienes como juró su amo. «Quando algún Albarrán casase allí, a do asentare su casa primeramente el tal albarrán, o viudo que casase con viuda, allí sean pecheros; e qualquiera pechero que fuese a morar de un lugar a otro, que el Concejo do fuese a morar el tal pechero, que lo cargue a su cabeza lo que tuviese, y sea descargado el Concejo do salió. E esto, por razón de las infurtas que se hacen, cohechándose los pechos para los concejos. E esto se debe entender quando el tal vecino se fuese al lugar del mismo Señor; pero qi fuese a otro lugar de otro Señorío, que peche por los bienes que dexase en el lugar de donde se fué, según leyes de estos Reynos».

**Ribera.** - Como la vida de este pueblo depende muy principalmente del buen régimen de la ribera y por encontrarse olvidadas algunas ordenanzas de las antiguas, el Ayuntamiento del Barco en 31 de enero de 1816, redactó 24 reglas o sea ordenanzas para el buen régimen de esta Ribera, las cuales discutidas y aprobadas por los terratenientes de ella en 9 de marzo, se elevaron para su aprobación ante Su Majestad el Rey, el cual dió su Real Provisión aprobándolas en 9 de agosto del dicho año de 1816, remitiéndolas con la orden para su ejecución al Presidente, Regente, y Oidores de la Real Chancillería de Valladolid, la que ya había recibido el informe del Consejo y del Fiscal de Su Majestad.

Los *artículos de policía* para la conservación de la Ribera y arbolado de la Villa aprobados por Su Majestad son, sintetizados, los siguientes:

1.º Es de cargo y responsabilidad de los respectivos propietarios la limpieza de las zanjas dentro de su propiedad y de la del común en los pasos comunes, siendo responsables los propietarios bajo la pena de seis reales y el arbitrio que se les imponga.

2.º Quedan también obligados a rozar y desmatar las malezas y arbustos de las zanjas, de las lindes de sus propiedades y de las callejas de su uso, para que se vea y vigile fácilmente el interior de las fincas, evitándose raterías.

3.º Que se cierren con pared, después de talados al rape de la tierra los arbustos de sus lindes.

4.º Incurrirá en la multa de un ducado y la indemnización que se gradúe, el que conduzca más agua de la necesaria al regar sus predios y perjudique las lindes con su rebose, o no acuda a cortarlas en los quebrones donde las tome.

5.º Serán responsables al arbitrio del Juzgado, a más de la multa de un ducado, a los que echen por las regaderas más aguas de las que quepan en el cauce, con la ambición de regar más tiempo, o muchos a la vez.

6.º La preferencia en todo el uso de las aguas sin apropiación particular, corresponde al primero o primeros que en caso de riego las tomen de su respectivo quebrón; y nadie debe creerse autorizado a tomarlas conforme pasan, ni de otras fincas inmediatas, pues deben de esperar los unos a que los otros acaben sus riegos; siempre que el cauce no permita bajar más en el orden indicado y sin reventarse. Lo contrario es una mala entendida apropiación, que algunos las dan por sus fincas según las diversas servidumbres; el que lo contrario hiciere sufrirá la pena en sus bienes de un ducado, que progresivamente les será recargada reincidiendo.

7.º En igual pena incurrirá el que por olvido voluntario o involuntario, y doble si es con malicia, el que deje de subir a cortar las aguas a su respectivo quebrón y consienta, bajo pretexto de no haberlas tomado él, corran fuera de cauce y perjudiquen inundando; que la obligación de volverlas a su curso ordinario incumbe al último que riegue con ellas.

8.º El que no marche por los pasos y caminos de costumbre y vaya por travesías o sitios en que no hay servidumbre, pagará medio ducado, y juzgado como pri-



mer paso de detentación y de sustracción si reincidiese.

9.º Por el perjuicio que algunos ganados hacen al roer y destruir los árboles, no se permitirá en ningún concepto la entrada en la Ribera y plantíos, más que de ovejas y carneros, a pastar o rodear los predios, bajo pena de un ducado y otras penas, al arbitrio judicial si reincide.

10. En igual pena incurrirá el que bajo pretexto de estercolar, se hallen o no los frutos nacidos, entre con las ovejas por las heredades; y que lo haga en las épocas oportunas, a horas competentes y sólo por las callejas públicas, entradas de servidumbre donde las haya *y antes que estén nacidos los frutos*, y con sólo las personas necesarias para su vigilancia y para enredarlas.

11. Queda prohibido la suelta de yuntas y caballerías en las huertas, aun bajo pretexto de sacar frutos de su propiedad, ni en ningún caso necesario, y deberá cuidar de atarlas, bajo la pena antedicha.

12. No se permite a los propietarios y arrendatarios la saca de sus frutos del solar ni de los árboles, ni de los despojos, ni estalonchos, sin que para resguardo de los vecinos saquen papeleta de la persona que se autorizará para ello, bajo la pena de un ducado y del arbitrio judicial reincidiendo.

13. Ningún propietario ni arrendatario podrá comprar estalonchos a cualquier vecino de esta Villa, sin que se acredite la pertenencia y la adquisición legal; comprador y vendedor serán juzgados con igual pena, a juicio prudente del Juzgado.

14. Serán castigados con las penas que establecen las leyes, los que corten o roben semilleros o árboles frutales.

15. Sólo los dueños y arrendatarios legítimos podrán eschuponar o quitar guaperos (retoños de los frutales) ni aun bajo el pretexto de beneficiar al árbol, porque la experiencia demuestra que le perjudica, bajo la pena de un ducado y las que disponen las ordenanzas, y por reincidencia señale el Juzgado.

16. Ninguna persona fuera de los propietarios a quien pertenezcan será osado ni a título de necesidad, ni a otro alguno, de llevarse troncos de árboles ni ramas secas, lo que trae pérdida de árboles y otras sustracciones, siendo castigado con las penas del artículo anterior.

17. Serán conservados y los que falten se pondrán a costa de los diversos partícipes a prorrata por fanega de sus tierras, los *hitos* que en el cauce y entrada de los quebrones de la regadera de la Villa, limitan la toma de aguas a las que quepan en el hueco de las dos piedras o hitos.

18. Siendo de gran importancia el retén y defensa que hacen en la margen derecha del río confinante con la Ribera, desde la presa de la Villa hasta el puente del Barco, los alisares y arbustos de dicha margen, quedan éstos acotados y en la parte o sitio del común nadie puede hacer corte más que cuando lo permita el Ayuntamiento y siempre dejando los guiones suficientes para formar línea al batidero de las aguas. A este tenor tendrán que someterse también los propietarios de terrenos, que no podrán cortar lo suyo sin permiso del Alcalde, o alcaldes de regadera, dejando los guiones al hacer las cortas; todo bajo pena de dos ducados.

19. Queda prohibido bajo la pena de un ducado y la que señale el Juzgado, el sacar de noche, e introducir en el pueblo, frutos de la Ribera, para evitar peligros y robos, necesitándose papeleta para ello en caso de urgencia.

20. Queda subsistente la determinación del Concejo de 16 de junio de 1768 en que se previenen e impiden los *subarriendos* en la Ribera del Barco, bajo pretexto de favorecer al labrador de menor caudal, porque con dicho subarriendo encubren los fraudes de frutos de la Ribera que ninguno tiene, siendo esto más perjuicio que el beneficio del subarriendo.

21. Para ejecución de lo acordado y vigilancia y defensa de la Ribera, el Ayuntamiento, según la ordenanza municipal de esta Villa, nombrará guardas competentemente dotados, además del emolumento de las dos ter-

ceras partes de las denuncias que ocurran; pero siendo responsables de las sustracciones, si no presentan dañador o delincuente; su dotación recaerá sobre los propietarios a prorrata de la cabida de sus fincas, avalúo que ejecutarán peritos nombrados por el Ayuntamiento, incluyéndose los terrenos contíguos y prados todos que disfruten de las aguas.

22. Para el buen régimen y vigilancia de las Ordenanzas y de estas reglas de buen gobierno de la Ribera, el Ayuntamiento nombrará dos Alcaldes de regaderas que inspeccionen y ordenen la ejecución de lo expuesto sobre administración de las aguas, limpieza de cauces, desmate de lindes, paredes, callejas y buen cumplimiento de los guardas; este cargo de *alcalde de regadera* será como cargo concejil anual, desempeñado guardando hueco con los demás cargos públicos.

23. El Alcalde Corregidor cede la tercera parte de las penas que se impongan a la que tiene derecho, por lo beneficioso de estas medidas.

24. El despacho de papeletas y permisos necesarios conforme a lo articulado, correrá a cargo de los individuos de Ayuntamiento por su turno, con exclusión de los que no sepan escribir, así como también acordar la dotación de los guardas, oyendo a los terratenientes, y señalando la más decente y precisa para evitar el abuso y lenidad de ellos.

El Escribano de Cámara de la Chancillería de Valladolid Don Segundo García Cid trasmitió por acuerdo y orden de la Real Chancillería, la aprobación de estas Ordenanzas al Ayuntamiento de la Villa del Barco de Avila, quedando el original con la firma del Rey y en el acuerdo las del Presidente (Capitán General) y Oidores de la Real Chancillería de Valladolid, en el archivo de esta Real Chancillería. Dicen que en el de Simancas existe otro.

**Rompimientos.**—«Qualquier Persona que sin mandado del Duque nuestro Señor, o de su Consejo, que se entremetiere a labrar, e edificar en el concejil e alixares de Villa y Tierra, pague en pena por cada vez, en cada parte

que labrase, edificase, o tomase qualquier cosa concejil e alisares, dé 600 maravedís para el Concejo, e dexé, so la dicha pena, lo que así tomó, e labró, e edificó; e que otro ni otros algunos lo puedan tomar so la dicha pena, la cual dicha pena vale por cada obra, y más que pierda los edificios que oviese fecho».

**Ropas y telas.**—Llamada también renta de *propia especería* y bohonería, se mandaba «que de las ropas de color fechas con paño, o lana, o fustian, e de todas las cosas que andan con la alcabala de la *ropa vieja*, páguese el tercio de la alcabala, e páguese también de los velos, e tocas de seda e lino, e tejidos de seda con oro, e sin oro, e cintas, e faltriqueras, e bolsas labradas, e otras cosas de las de la renta de la Ropa, paguen el tercio de la alcabala al arrendador».

**Sal.**—«Todas las personas que truxesen Sal a vender y vendieren en la Villa y su Tierra, paguen de cada hanega de Sal, un coçuelo, en que aya en un celemín derecho tres coçuelos (coçuelo es un tercio de celemín); e que la mida con la media de la Villa, bajo pena del tal derecho doblado para los arrendadores del coçuelo de la Sal. Otrosí: que de quanta Sal tuviere a fin de año, antes de los remates, sea tenuto de la cozolar, e dar e pagar el dicho coçuelo por hanega de Sal, para el arrendador, aunque diga lo haya cozolado otras veces en años pasados (era impuesto anual). Otrosí, que la Sal que entrase en la Villa durante el año, se cozolará e pagará el coçuelo, sin que deje, el que para venderla la tomare, de pagar también el coçuelo al venderla. El que viniere con Sal e no la vendiere, podrá sacarla sin pagar coçuelo, antes de los ocho días de venudo. El que lo contrario ficiese o encubriere, pague doblado».

**Sesmeros.**—Elegidos por sufragio universal, uno para cada Cuarto o antigua tribu, se renovaban cada dos años para lo que los que quedaban, a lo menos uno, informara a los nuevos de las cosas que fuesen menester para el dicho oficio. Con la junta de comunidad, tenían la misión de los repartimientos, derramas, cobro y distri-

bución de rentas e ingresos y aprovechamientos y administración de los bienes de Villa y Tierra. Don Fadrique, en carta fecha en Aldeanueva a 29 de septiembre de 1508 ordenó que Piedrahita tuviera (como ya los tenía el Barco), dos Sesmeros de la Sierra y uno del Llano.

**Solares.**—Los cedidos por el Concejo o por el Duque, se tenían que cerrar o edificar, en término de tres años, «o piérdase el solar».

**Siembra a hoja.**—«Que nadie sea osado a sembrar ni labrar pan fuera de hoja, para que los ganados puedan pacer e folgarse en la hoja que queda de barbecho. Si el que siembre así prendare a alguno, torne la prenda con el doblo».

**Suelos.**—Pagábase en ferias y mercados:

«Los plateros ocho maravedís, aunque sean dos en una tienda; los pescadores seis, y si es pesca fresca, sólo cuatro; los ferradores, seis maravedís; los puchereros, e canteros, e tejaderos, e artesas, e dornajos, los que venden vino en casetas o ambulantes, las queseras y fruteras, todos ocho maravedís; los vidrieros y los salineros, cuatro maravedís; y si traen cargas, por cada bestia una blanca; los que vendieren collaradas, alfileres, cuchillos, tijeras u otras cosas de bohonería, en arqueta o tienda portátil, pague dos maravedís, y si es fija seis maravedís. Los sederos en madeja, cordoneros e otras cosas semejantes, seis maravedís; las panederas de la Villa paguen tres maravedís e las de fuera una blanca; e los que venden zumaque, e Rubia, cada carga dos maravedís; las aloxeras, cada tienda y los carniceros, cada mesa, seis maravedís; los que vendieren cedaços, cerneros (arneros) e cerandas, e panderos, e tamboriles, e panderetas, paguen tres maravedís; los tondidores de paños, seis maravedís; e cada carga de miel, cera, o aceyte, dos maravedís; los que vendieren pimienta, e açufrán, e comynos, e alcaravaya, e papel, e çulantro, e anys, diez maravedís; los latoneros, e aceçaradores, cinco maravedís; e los seroneros e sogueros, estereros; e otras cosas análogas, ocho maravedís. E las tiendas de los chocarreros, así como son, melcoche-

ros e trepadores, e jugadores que fassen juegos de manos, de maestro coral, o traygan otros juegos para ganar dineros en ferias, paguen quince maravedís. E los freneros, e espoleros, e estriveros, e silleros, ocho maravedís; e los que vendan sayales en Royo, por cada rollo, dos maravedís, e los sayales en tienda, doce maravedís. E los Caldereros, e sarteneros, e cerrajeros, e sartenes de alambre, e cencerros, e llares, e rayos, e trasfuegos, e trébedes, e los lenceros, e çapateros, e ropavejeros, doce maravedís. E los de tiendas gruesas de cintas, e cintos, e cuchillos, cruces, botones, e guantes, veinticuatro maravedís; e los agujeros e bolseros, tres maravedís; e la tienda de fierro, seis maravedís; e los albarderos, cuatro maravedís. E los que venden malcocinado, cada tienda tres maravedís; e los cortidores seis maravedís; e los que venden ajos y cebollas, un maravedís; e las verduleras tres maravedís. Los que venden trigo, cebada, centeno e garrobas, seis maravedís; los ortelanos de huerto, seis maravedís; los carboneros, por cada carga un cornado. Por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular, o rocín que se vendiere, pague tres blancas; cada cuero cabruno pague una blanca, e del ovejuno, dos cornados; del vellocino de lana, dos cornados; de la filasa, filada o por filar que se venda, cada una, una blanca nueva; de cada cuero vacuno al pelo, tres maravedís, e si cortido un maravedís; de una quartilla de lino (linaza) un cornado; cada carga de queso, dos maravedís; la carga de yerva, una blanca; por venta de cintas de lana mugeriegas, un maravedís». Más que *suelo* era *alcabala* el pago de: «la carga de lenna, un lenno (leño); la carga de heno dos cornados, de tea una blanca, de paja granada dos cornados y de paja menuda una blanca. Todos los que pusieren tienda de qualquiera mercaduría, o cosa de las dichas a la puerta de su casa, pagará los derechos declarados».

De suelos cobraba el Alguacil por sus derechos de guarda de feria.

Se ordena que los moros e judíos, paguen estos derechos como los cristianos, salgan o no a la feria.

**Taberna y vino.**—«Nadie venda vino a más precio que al que lo apregonare, e que sea apregonado por pregón público; e que se dé al pregonero por cada vez media açumbre de vino. E que nadie sea osado de mezclar dos vinos en uno, nin meta en ello cal, ni sal, ni otra cosa que daño sea de los hombres. E quien esto ficiese, pierda el vino, e además que peche 300 maravedís, la metá para los fieles, e la otra mitad, para la Justicia e fieles».

**Taberneros.**—Decían las Ordenanzas «que todos los taberneros que tuviesen vino para vender, sean tenidos de no vender des que lo oviesen metido en la Villa o en el lugar, e los fieles, o Regidores que se lo pongan e les tomen juramento, e les den ganancia convenible, e juren que digan verdad a como les costó; ellos vendan el vino a como se lo pusiesen e no más; e si lo vendiesen sin se lo poner, peche 60 maravedís: la metá para los fieles, e la otra mitad para el Concejo; e los fieles sean tenidos de hacer prenda de toda esta pena y acudir con la su parte al Concejo, sobre juramento que haga; e que pierda todo el vino que vendiese, además de los 60 maravedís de pena susodichos. Todo Tabernero u otra cualquier persona, así de la Villa como de fuera, que dos vinos tuviese, para vender, sea tenido de lo mostrar, para que los venda cada uno a su precio, e el que de otra manera lo ficiese, y los vinos volviese, e vendiese a un precio, peche por cada vegada 60 maravedís, partido como susodicho; e que no vendan a una casa dos vinos blancos ni dos vinos tintos, so pena de los perder, e 60 maravedís por cada vez.»

«Acaesce algunas veces, que algún Tabernero vende su vino que es puesto por los fieles e Regidores, e después que es ya vendido, ponen de otro vino que no es tan bueno, porque a fama de lo primero se venda lo segundo, e cuando este engaño es sabido, es el vino ya vendido. Por ende, cualquier persona que un vino haviase vendido, e le truxesen otro a su casa, que sea tenido de le mostrar a los fieles o Regidores, que se le pongan, e véndalo al precio que se lo pusiesen; el que de otra manera ficiese, peche los 60 maravedís y el vino sea perdido. E si por

ventura acaesciese que después que el vino fuese puesto aquí en la Villa por los fieles e Regidores, que alguno oviese la ciencia para llevar algún vino a vender por los lugares de la Tierra, que no lo pueda vender más de al precio que se les pusiesen en la Villa; e los Alcaldes de tal lugar, no puedan llevar postura del tal vino, pues que lo pagó en la Villa. Otrosí, que qualquiera Tabernero que fuese por vino donde los fieles no les mandasen e le truxesen a la Villa, sean tenidos de lo vender al precio de como la Justicia e Regidores lo mandasen vender; e no puedan decir que lo quieren llevar a vender fuera de la dicha Villa, ni tomallo para sí, sinó que todavía lo venda en la dicha Villa como dicho es, e más pague de pena 100 maravedís por cada vez, dos para el Concejo y una parte para los fieles. Otrosí, ningún Tabernero así de los obligados de la dicha Villa, como los que viesesen a vender vino de fuera, no sean osados de echar agua en el vino que truxesen a vender; e la postura que el fiel tiene de su derecho a él se le pague a dinero, e le cargue sobre el balor que costase el dicho vino; e el que lo contrario ficiese haya pena de Ladrón, más que pague 600 maravedís para el Concejo. Otrosí, los obligados que estuviesen en la dicha Villa, e si estuviesen todo un día entero sin vino en la dicho Villa, que paguen e pechen 600 maravedís de pena, repartidos por todos los taberneros obligados, para el dicho Concejo».

**Tejedores.** — «Los hordidores todos sean al luengo de 40 vasos de los viejos; e que ningún texedor sea osado de ordyr pañico legítimo, ni en trocatinte, ni de otra color que sea, salvo entero o medio paño, nin echar Ramo, nin bara, nin de sacar bara a ningún paño e xerga, nin Ramo alguno».

**Tejeros e Alfareros.** — «Que no saquen ni maten el carbón de los hornos, sinó que lo dexen hacerse ceniza, para que la teja, el ladrillo e vasija, sea bien cocho e sazonado; e quien contrario ficiese, pierda la lavor que en el tal forno cociese. E que los texeros hagan la dicha teja e ladrillo por el marco de la Villa, que por padrón



sellado les entregue el Escribano; bajo pena susodicha, salvo si otros Señores les echaren a facer teja e ladrillo de otro marco».

**Testamentos** —El Ilustrísimo Señor Obispo de Placencia Don Gómez de Toledo, Gobernador de estos Estados, ordena y manda en carta fecha en la *Villa del Barco* en 3 de agosto de 1512 «que los testamentos que se hacen en estos lugares de la Tierra, no se autoricen ante los Jueces Eclesiásticos, sinó ante el Juez seglar ordinario de esta Villa.»

**Testigos.**—El Conde Don García, en carta suya fecha en la *Villa del Barco* a 6 de agosto de 1464 manda: «que a los testigos que vaxen a declarar de los lugares de la cumbre allende, les pague el que los presentase a ocho maravedís de salario cada día, y a los de la cumbre aquende a cinco maravedís; y después estos maravedís que los pague el que fuese condenado en costas.»

Don Fadrique en 13 de octubre de 1499 dijo «Yo el Duque de Alba, Marqués de Coria, fago saber a Vos el Concejo, Justicias e Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales, e omes buenos de mis Villas, que yo soy informado e certificado, que las personas que trahen pleytos emplazan a muchos de mis vasallos para provar su intención. E que veniendo así por testigos pierden muchas huebras, e Jornales, e que por ello no se les paga cosa alguna, e si algo se les da, es muy poca cantidad; en lo qual los tales testigos que así vienen, han rescivido e resciven mucho agravio e daño. E yo queriendo proveer cerca de ello como cumple mi servicio, ordeno y mando: que qualquiera que presentase a otro por testigo por su pleyto, e sobre ello fuera emplazado e llamado, que aquél a cuyo pedimento se emplazare, le pague cada día por su trabajo, otros tantos maravedís a como anduviesen los Peones a Jornal a la sazón, veniendo los tales testigos de los lugares de la Tierra de la Villa; si ocupasen la venida en decir sus dichos, e tornar a su casa todo el día; e si nó ocupase todo el día, que a su respeto se le pague; e mando a mis Justicias que agora son, o fuesen de aquí adelante

en la Villa, que ellos tengan mucho cuydado de gelo facer pagar. Que sea obligado el que trae a los testigos, si vienesen a caballo, en mula o burra, a les pagar por cada un día 20 maravedís de los días de venida e estada, e tornar a su casa. El que viniera a pie le den 10 maravedís cada un día. E que el que les truxese sea obligado a les pagar luego en comenzando a descir su dicho, por todos los días incluso tornada »

**Tiros y truenos.** «Ninguna persona sea osada de ningunos ruidos, o cuestiones, o diferencias, o bandos, de usar vallestas, ni espingardas, ni trabucos, ni truenos, ni fondas (hondas) ni tirar con ellos tiros de pólvora ni en otra manera; e quien lo contrario ficiese, (decía el Fuero), siendo provado por la verdad, muera por ello. E si no se pudiera provar quien lo fizo, las casas de donde lo tal se ficiera, sea obligado de dar el mal fecho, e jurar en la Iglesia que no lo supo, ni sabe quien lo fizo; e si se niega a jurar, o lo confesare, que recaya la misma pena e le derriven la casa; porque esto está en uso de tiempo inmemorable.»

**Trabajo.** Estaba ordenado: «el respeto al trabajo aun en días de fiestas, e Pascuas e domingos, a moros e judíos dentro de sus juderías y morerías, aunque anden sin señales; nin se pueda allí entrar a preñarles por ello, bajo pena de 300 maravedís.» Esto era del Fuero. Pero mandábase que juderías y morerías se aparten con paredes, e las puertas puedan dar paso a una carreta de madrygal, bajo pena de 10.000 maravedís.

**Valdíos.**—Los Reyes Católicos concedieron al primer Duque de Alba Don García, en atención a los buenos servicios que a la Corona había hecho en guerras contra infieles, para él y sus sucesores, los Valdíos de los Señorios que tiene (el de Valdecorneja) y a que en ellos pueda aprovecharse de los valdíos.

**Vasallaje.**—Fué, si nó obligación, a lo menos costumbre ineludible, que ya posesionado un nuevo Señor de Valdecorneja, que comprendía las cuatro Villas y después las Villas y ciudades del Ducado de Alba, mandasen una

diputación, que fuese a *besar las manos y reconocer*, y *haber por Señor* al nuevo Duque. Aunque algo varió con los tiempos la fórmula de Reconocimiento y la ceremonia, al advenimiento del gran Duque de Alba Don Fernando fué la siguiente: «En el Monasterio del Señor San Leonardo, extramuros de la Villa de Alba de Torines a 27 días del mes de octubre del año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesuxpto de mil e quinientos e treintaun años, e a presencia de mi el Escribano e secretario, e testigos de uxo contenidos, ante el muy Illustre Señor Don Hernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, Marqués de Coria etc. mi Señor, parecieron presentes la Justicia e Regidores, e Procuradores, e Sesmeros de la *Villa del Barco*, e dixeron: que ellos en nombre de la dicha Villa y su Tierra, e vecinos e moradores de ella, por fin y muerte del Illustrísimo Señor Don Fadrique de Toledo, Duque de Alba, que aya Santa Gloria, vienen a besar las manos y reconocer, e haber por Señor a la Señoría del Duque mi Señor que está presente, e Juraron a Dios, e a una señal de la Cruz, tal como esta †, en que sus manos puesieron, a las palabras de los Santos Evangelios, doquier que más largamente están copiados, que ellos e la dicha Villa e su Tierra, *abrán e tendrán por Señor a Su Señoría* por todos los días de su vida. E acatarán, y obedecerán, y guardarán la lealtad e fidelidad que leales vasallos deben al Señor, e le acudirán con todas las Rentas, pechos e derechos a su Señoría pertenescentes, e obedescerán e abrán por Justicias a los que en la dicha Villa e su Tierra su Señoría nombrase e mandase, e proveyese, e serán en aprovechar e allegar lo que fuese honra e provecho de su Señoría. E desviarán de su Persona, e honra, e casa y Estado, todo mal y daño quanto ellos más pudieren, y en todo le serán leales y verdaderos vasallos. E fecho el dicho juramento, los dichos Justicias, e Regidores, e Procuradores, e Sesmeros besaron las manos a su Señoría como a su Señor natural. Testigos que a esto fueron presentes, el Señor Licenciado Armendares, del Consexo de Su Señoría, e Francisco de Cárdenas, vecino de la dicha Villa

de Alba. E luego su Señoría los recibió por tales vasallos, e Juró a Dios, a una señal de la Cruz tal como esta † e a las palabras de los Santos Evangelios doquier que más largamente están copiadas, que guardará a la dicha *Villa del Barco e su Tierra*, todos los Privilegios, e todas sus esenciones e livertades, e franquezas, e todos sus buenos usos e costumbres, según e como mejor e más cumplidamente se les han guardado sus antecesores, e les hará todo buen tratamiento, e por tales los rescibió como a leales vasallos. Testigos los susodichos. Y el dicho Procurador general de la Villa y Tierra del Barco... Juan Fernández».

En el mismo Monasterio de San Leonardo, en 16 de mayo de 1464, al rendirle vasallaje los de su Señorio de Valdecorneja, les respondió el Conde Don García: «Juro e prometo que no apartaré ni faré apartamiento de mis Villas y Tierra, ni faré troque de lá, ni de parte de lá con Persona ninguna, salvo que toda junta la guardaré para mi, e para los que de mi viniesen». Firmado por su Secretario Alfonso de Palencia.

**Vecindades.**—Para arreglar quejas de los vecinos de la Villa y Tierra de Piedrahita, por agravios que digeron que recibían de los vecinos de la Villa del Barco y su Tierra, mandó el Duque Don García, en 1477 «que las Justicias y Regidores de entrambas Villas, y otros hombres buenos, procuradores o nó, se juntasen a deshacer dichos agravios y capitular lo más conveniente para en lo adelante.» «En cumplimiento de lo qual Juntos en el lugar de Aldeanueva, jurisdicción de la mi Villa del Varco, en 9 de abril de 1477, por ante Juan Martín, Escribano, capitularon para en lo de adelante (dexando quexas aparte y sus satisfaciones que ya no conducen) lo siguiente: Que los ganados de los vecinos de la Villa de Piedrahita y su Tierra, yendo en Cañada por Sierra Llana o por Nava el Hornillo, si salen de Cañada, de noche o de día, se pague por cada rebaño de ovejas o de Bacas, 12 maravedís; esto no siendo Deesa delante, que si entran en Deesa delante, que paguen por cada Baca un maravedís

y por el revaño de Bacas, que son 60 Bacas, paguen 60 maravedís y aunque sean más Bacas en revaño, que no paguen más que los 60; e que si saliere una baca a un lado, otra a otro Estando echadas en la Cañada, que no ayan pena. Item que cuando los ganados de la Jurisdicción de Piedrahita pasen por la del Barco por la Cañada que va a las Casas del Puerto, que puedan hacer en término de esta dicha Villa, tres noches las ovejas y dos noches las Bacas; y quando no pudiesen pasar algún río, o por otra razón no pudiesen pasar, que estén otra noche más sin pena alguna. Item que el ganado que pasase a pastar de un término a otro, que se pague de pena de cada Baca una blanca y del revaño de Bacas que es de 60 arriba, 30 maravedís, y del revaño de Ovejas que es de 200 a 300, pague 20 maravedís, y pasando de 300 ovejas, pague 30 maravedís. Item que por cada puerco que se entrase en deesas de laude del otro término, cuatro maravedís y esto no echándole adrede. Item, que los Pastores no puedan prender, pero que sí, los vecinos y Guardas; y que el ganado bacuno, ovejuno y cabruno pueda pastar sin pena, a mojón cuvierto, andando la meta, poco más o menos, por un término e la otra mitad por el otro. Item que los vecinos de una Villa y jurisdicción que tienen heredades en la Jurisdicción de la otra, que no puedan acorralar el ganado, sinó en la Jurisdicción donde está la heredad que recibió el daño; y si el ganado se pasase a otro término y se prendase o acorralase, el que le acorralase avise al dueño del ganado aquel día, y si es tarde, al otro día por la mañana, so pena de pagar el daño del ganado; e si nó supiere quién es el dueño, que lo faga saber en el lugar más cercano de donde se fizo el daño. Item que si alguno sacase Ganados a vuelta de los suyos de un término a otro, que sea obligado a los tornar al término de donde los sacó, o al Revano donde se le llegó, o lo lleve a la meseta del término de donde lo sacó, so pena de lo pagar a su Dueño con el doblo. Item, que los que van a pacer sus prados de un término a otro, que llevando cada uno su ganado acogido delante de sí a pacer sus prados, que no

sea prendado no haciendo daño ninguno. Item, que los de la Jurisdicción de Piedrahita pasasen por esta del Varco, que puedan hacer fuego las noches que en el tal término dormiesen, sin pena alguna. Item, que los vecinos de la Jurisdicción de Piedrahita que tienen heredades en esta del Varco, las puedan regar según las preeminencias de las heredades; y que en quanto a entrar a estercolarlas con sus ganados, que a esto se esté a la tasa de los Ganados de la antigua Ordenanza».

En 17 de febrero de 1513 se juntaron otra vez en Aldeanueva las Justicias, Regidores y Procuradores de las dichas dos Villas para deshacer agravios de que se quejaban los vecinos de la Aldehuela, donde se juntaron, de Avellaneda y Horcajo, de la jurisdicción de Piedrahita y que confinan con la del Barco, y ante Cristóbal Alonso, Escribano, resolvieron: «en quanto a la quexa que dieron los vecinos de la Aldehuela de que los de la Jurisdicción del Barco les pascian sus panes, mandaron que se guarde la vecindad que ay entre las dichas villas y las ordenanzas que cada Villa tiene sobre el dicho negocio. En quanto a la quexa que dieron sobre que los vecinos de una Jurisdicción, que tienen tierras en la otra, que las sembraban fuera de hoja, mandaron que se observe en cada jurisdicción la Ordenanza que acerca de esto hay en cada Villa. Item, por que los Ganados no sean maltratados ni corridos, mandaron que en la heredad que fuese tomado el ganado haciendo daño, aunque la heredad se halle vecina de otro término, que este tal non lleve a acorrallar el tal ganado al corral de concejo de su lugar y término, si antes bien le acorrale allí en el corral de Concejo del más cercano lugar, y que el tal lugar sea obligado de darle corral para ello y le guarde lo ordenado en la Villa de aquel término, so las penas de las ordenanzas; y si en el tal lugar no le concediesen licencia para acorrallarle, que en tal caso lo llebe al lugar de la jurisdicción de su Villa a acorrallarle. Item, que los vecinos de la Villa y Tierra de Piedrahita que pasen con sus ganados a los Extremos por el término de la Villa del Varco y su Tierra,

que no pague cada uno más que cuatro maravedís como siempre se ha usado de Guarda, y que el Guarda recibido por el Dueño del Ganado, sea obligado a les mostrar por donde han de ir, fasta los sacar fuera del término de la Villa del Varco; y que los Dueños de los ganados guarden Deesas, desadas y panes... que en punto de corte de montes, leñas sacar de un término a otro, y descepar, se guarden las Ordenanzas; en quanto a varrenar, o cerradas, o quemar Robles los vecinos de un término en el otro, que qualquiera que esto hiciese, pague por cada Roble dos reales para el Concejo dueño de los Robles, y se proceda por prueba y pesquisa. En quanto a la queixa que dió el lugar de Horcajo de que los Mozos Albarranes los prendaban cuando les cojían en término de la Villa del Barco, cortando leña o paciendo con sus ganados, mandaron que ningún Mozo Albarrán lo pudiese hacer, no siendo Martiniego, so pena de pagar la pena que merecía el vecino de Piedrahita, con el doblo e las costas que al tal se le siguiesen, y más 10 maravedís de pena para el Concejo». De todas las demás quejas se mandó atenerse a las Ordenanzas, y que el que cortara leña o hiciera daños en cerrado ajeno, pague la pena según la Ordenanza de la Villa, cuya jurisdicción está el cerrado.

En 23 de octubre de 1549 se reunieron en la Aliseda las Justicias, Regidores, Procuradores, Sesmeros y otras Personas representando a los pueblos de Horcajo y Zapardiel, Piedrahita y Bohoyo, y ante Martín Ramos ordenaron vecindades señalando las penas de los daños que hagan los respectivos ganados, y también penas a los Pescadores. Que los ganados de una parte y otra puedan pastar a mojón cubierto «esto es, diendo unas Reses por un término, otras por otro, en Rebaño; y que de 600 ovejas abajo o tres yeguas, y ansí de los demás ganados respective, no se pague pena alguna; e que si el Pastor y ganado juye del término al otro término, un tiro de Piedra antes que llegue el guarda, que le valga la huyda y no pueda ser prendado; y que estas vecindades y capitulaciones tienen por término de treinta años».

**Vedegambre.**—Prohibían las Ordenanzas, sacar sin licencia del Duque o del Concejo la raíz del vedegambre (el eléboro blanco y negro) porque dejan las hojas, que come el ganado y muere; y porque no es cosa de que sin licencia se saque ninguna cosa de la tierra «E que no lo vendan los vecinos a los de Solana e los de Solana a los de tierra de Béjar, ni de otras partes. E que pierda las bestias en que lo llevasen, e que si nó se saca en bestias, pague por cada vez 600 maravedís de pena para el Concejo; e que el vecino que la saque, o la viese sacar, o lo consintiere, haya de pena otros 600 maravedís por cada vez, para el Concejo. E así mesmo pague igual pena e; que arrancara el vedegambre de sus tierras, y la echase donde reciban algún daño los ganados, demás del daño que se ficiese». Empleaban el vedegambre o eléboro para curar la sarna y otras enfermedades parasitarias del ganado.

**Ventas adelantadas.** Se prohibía hacerla de los ganados, del pan o grano, leña y sebo, maderas, cuerosl quien lo comprase quedaba obligado a pagarlo a como valiere en Villa y Tierra, a la entrega; y hemos dicho que el vendedor puede devolver lo recibido.

**Vestidos.**—Aunque ya se había ordenado que se cumpliesen en estas Tierras las Pragmáticas que reprimiendo el lujo dió la Reina Católica, siguiendo las enseñanzas de su confesor el Doctor Talavera, repetidas por el biznieto Don Felipe II, sin embargo, en 1528 el Duque «porque las mugeres vestían deshonesta y costosamente y de mal parecer, con tocados de cogujón o de trufa, ordenó que casadas y viudas llevaran solo tocado de rebozo de lienzo, algodón o seda, según su calidad.»

**Visita de la Tierra.**—En 27 de agosto de 1488 dice el Duque: «considerando que por haber dexado tanto tiempo de enviar a visitar, e requerir la Tierra de sus Villas, como *antiguamente lo solíades facer*, se rompen los alixares, e valdíos, e cierran bevederos, e sistiles, e cañadas, e caminos, ordeno: que las Justicias e Regidores cada un año envíen una o dos Personas de recaudo del Concejo, a



visitar e requerir toda la Tierra para desagraviar a mis vasallos, e executar las penas a las Personas que en ellas oviesen incurrido; e el año que así no hiciédeses ni cumpliédeses, mando que la Justicia e Regidores que agora sedes, o fuédeses de aquí adelante, paguedes, e paguen 1000 maravedís de pena para mi cámara e de mis sucesores después de mí». En 1494 ordenó: «que en ningún tiempo se dé de comer por los Concejos al Corregidor, ni Alcalde, Regidores ni Procuradores, o Escribanos de la Villa que fueren a entender en qualquier negocio, salvo en lo de la quatropea, que mando que un día y no más, les dé cada Concejo para su mantenimiento, un arrelde de Baca, e medio de carnero, e un par de pollos, e cuatro maravedís para pan, e un azumbre e medio de vino, e dos celemines de zebada, e nó más; el Concejo que más dé o gastere de lo dicho, lo pague con la setena, y más 2000 maravedís de pena, la mitad para la cámara, la quarta parte para la fábrica de la Iglesia del lugar, y la otra quarta para el acusador».

En sentencia de un pleito de queja de 1522, en evitación de abusos y gastos, se manda «que la visitación que hagan las Justicias y Regidores en los términos, valdíos, montes y exidos de Villa y Tierra, se comience a hacer y haga en cada año desde principio del mes de junio y dure cuarenta días siguientes, y nó más, porque ya ha venido la gente de Extremadura a su tierra, y los fríos del invierno no ocuparán la dicha invitación. Que se elija por el Consistorio un Regidor que vaya a dicha visita, con el Escribano del Concejo y el Sesmero del Cuarto que visitase; que dichas cinco personas vayan por sí propias y vean por vista de ojos los cerramientos y otros edificios que estuvieren fechos en lo concejil; llamadas y oidas las partes y caheradas a quien tocase con los testigos y previo juramento brevemente sabida la verdad, resuelvan lo que proceda en justicia; si nó pareciera la parte interesada, se la cite previamente; y si se negase a comparecer se resuelva en justicia. Que se lleve un libro de las visitaciones de los dos años próximos

pasados, para que se vea si los culpados en ella dejaron lo que tenían tomado y entrado. La justicia y el Regidor diputado para la visita, lleven de derechos por cada día 60 maravedís y no más. Y el Escribano, Procurador y Sesmeros, 40 maravedís; y el Concejo que visitasen, si les dá de comer y cenar, no les den salario ninguno; y si les dan de comer y nó de cenar, les den la mitad del dicho salario. Que el Mayordomo no vaya ni salga a costa del Concejo a darles ni guisarles de comer. Si ocuparan medio día en la visita de la Villa y su término, lleven la mitad, y si todo el día, los 60 maravedís; y que nadie vaya a estas visitas a costa del Concejo. Si el Mayordomo asiste, que nada lleve por la visita. Si un vecino hubiera hecho muchos cerramientos en un término, que en la visita no se haga sobre él más que un solo proceso y sentencia, y una sola ejecución para evitar gastos.» En 1540, Don Fernando negó que se hiciera la visita el 22 de septiembre para evitar trastornos y perjuicios a los vasallos. Por cierto que al año siguiente la Señora Duquesa Doña María autorizó una visita en primeros de septiembre y a la vez manda a su Corregidor que si al hacer la visita de la Tierra se le ofreciesen negocios distintos, que no ayga peligro en la tardanza, que los remita a su Teniente, y que él no entienda en ello; y si se ofreciesen causas criminales o civiles, en que ayga peligro a la tardanza, el tiempo que en ella se ocupase no sea a costa de la visita. En 28 de febrero de 1541 Don Fernando aumentó los derechos de visita; si salían fuera de su jurisdicción de Villa y Tierra, lleve cuatro reales la Justicia y Regidores, y tres el Procurador y Escribano; y si es dentro de la jurisdicción, tres y dos respectivamente.

Doña María en 30 de julio de 1535 dispuso: que los Señores que hacen la visita, y no los fieles que mandaban las Ordenanzas, sean los que hagan la visita y requisa de pesas y medidas, siguiendo las reglas y penas de las antiguas Ordenanzas; y se aplique a las Justicias si no cumpliesen bien, las penas que se aplicaban a los fieles; y que las Justicias ni otras personas al hacer la requisa de pe-

sas y medidas, no puedan llevar comida de ningún Concejo, ni azumbre de vino del tabernero, ni arrelde de carne del carnicero, ni pan del panadero, ni libra de pescado del abacero (socaliñas muy en uso entonces) más que los 60 maravedís de pena del peso y medida que se hallasen faltos. Que esta provisión se lea en Consistorio de la Villa y que cada Sesmero tenga una copia signada de Escribano, para que las hagan leer y publicar por todos los lugares de sus Cuartos; y que se pregone en día de mercado y se dé copia a cualquier Concejo que lo pida, pagando el traslado.

**Zapateros.**—Prohibió la recopilación de Ordenanzas: «que el zapatero que vendiese zapatos u otro cualquiera calzado con suelas o piezas que sean quemadas, y cudrias, pene por cada vegada, 12 maravedís para los fieles, y que además públicamente para escarmiento y castigo de los otros, se quemen por los fieles el tal calzado e suelas. Otrosí, que ningún zapatero ni otra persona venda carnero por cordobán, ni cordobán por venado, ni una pieza de suela por otra, ni hacer otros engaños ni encubiertas en el calzado; y que el que lo contrario hiciese pierda el tal calzado, y sea del que lo compró, mas que le tornen los maravedís que le llevaron; y además pague a los fieles 12 maravedís por cada vegada de pena, doblándose ésta por cada vez que incurra en ella». También se prohibía «bajo pena de 60 maravedís vender suelas de sotajo por de lomo, ni de hijuela por de lomo. Que así mismo los zapateros saquen las suelas que hubieren de vender del Noque o agua donde las tuviesen a curtir en mojo, tres días antes de que las vayan a vender, para que estén enjutas y escurridas del agua, bajo pena de perder las dichas suelas».

Así mismo, estaba ordenado: «los zapateros no sean osados de echar suelas en zapatos, ni en chapines, cuezos, ahorques, ni en otro calzado alguno, de cueros de caballo, ni yegua, ni bestia mular, ni asnar, syno vacuno. E quien lo contrario ficiese, pierda la labor, e peche 100 maravedís por primera vez; e por la segunda pierda la

lavor y esté en cadena 20 días como falsario. Salvo que los chapineros e cozueros puedan echar en los cercos de cuezos e chapines dichas colambres, pero curtidas. Item: que los zaparetos e cortidores, e otra cualesquiera personas no puedan vender suelas, ni cueros para hacer albarcas, ni solar zapatos, salvo que sean a tabla o medida de ancho e luengo, que los fieles les dieren e señalen, bajo pena de perder la lavor».

## Dialecto vulgar barqueño

El lenguaje barqueño, de muy viejo abolengo y alcurnia, tiene además de restos iberos, euskera, griegos, romanos, germanos y árabes, raíces de los dialectos: avilés, salmantino y extremeño. Como para todo, la cordillera Central, es defensa y refugio del lenguaje; por ello no han conseguido los vientos perturbadores del habla castellana, borrar la castiza fabla serrana; que ni es castellano puro, ni leonés, ni cacereño. Es además sorprendente que en el limitado territorio barqueño, varíen tanto los giros y palabras: Navalanguilla conserva el lenguaje de las Partidas, y los de Becedas, ya le tienen casi charro. El dialecto de cada uno de estos cinco valles, es muy diferente. y muy distintos los nombres y desinencias.

Son *fuentes de conocimiento* del dialecto barqueño, y sírvennos de *antología*: su fuero y ordenanzas; los manuscritos parroquiales y notariales; los libros de acuerdos del Concejo; las obras de Juan de la Encina, que por aquí vivió con los Duques de Alba; la del poeta Luis Fernández, hospedado algún tiempo en Navarredonda; Lope de Vega, protegido de los Duques, y que en el primer acto de la comedia «Más sucede en la Aldehuela de lo que se suena», nos dió un ejemplo del habla barqueña; Santa Teresa, que sesteó en el Barco, y se curó residiendo en Becedas; el libro «El Vestir» de Fr. Hernando de Talavera; las memorias de Don Juan de Solís, y de Minayo; las incomparables poesías de José María Gabriel y Galán, que aprendió a hablar con su padre, maestro en Piedra-

hita, como lo fué él, y su madre, hija del Barco; y más que todo, la charla viva y pintoresca de estos serranos. Lástima grande no podamos hacer otra cosa que resumir tan importante estudio.

Por ser muy científico y práctico adoptaremos el método que sigue en su «Dialecto vulgar Salmantino» el sabio filólogo, Don José de Lamano y Beneite. Ya en la filología dimos algunas notas típicas de nuestro dialecto. El dejo, el *tonillo*, la cadencia de estos serranos, se caracterizan por sostener las sílabas con acento esdrújulo y común: Má...xima, to...millo; y al contrario pronuncian rápidas las palabras agudas: escapé, remetí. Rompen los dígtongos, y dicen: cami...ón, gorri...ón. Las vocales e y o, las dan sonido cerrado, en: perro, terco, romper; y abierto en: cerezas, serón, golosa. La *i*, es abierta en: cirio; y cerrada en: tierra. La *u* abierta en: sudor, y cerrada en: trucha; diferencias muy notadas en el Becedas y el Tormal, y poco en el Caballeruelos. Aquí no se distingue el sonido de la *b* y la *v*, y se usaban indistintamente, la *b*, la *v*, y la *u*: Abila, Avila, Auila. El dígtongo *oi*, se oye en coima. Aspiran con fuerza la *f* inicial. Suprimen, por la ley del menor esfuerzo, consonantes vecinas de la *m* y la *n*: tamien, dino; y nunca pronuncian las dos *nn*. Ya dijimos es muy característico pronunciar: gayina, yamar. Distinguen bien los sonidos de la *j* y la *y*, de la *j* y *g*, ésta muy suave. La *x*, la convirtieron al fin en *j*, letra ésta preferida por los vetones. La *h* con dígtongo *ue*, siempre la hacen *g*: guevo, guerta; la *b*, también la convierten en *g*: gueno, golver; la *f* en *j*: juera; y la *d*, en *l*: melecina. La *h* en *j*: jielo; la *n* en *m*: mos por nos; la *r* en *l*, y es típico: cambialda, pillalda. Hacen prótesis de letras: dambos, dir, avellotas, endelante, remudar, escomenzar. Ingieren letras (epéntesis): cuidiao, ansi, inrritación, dimpués, drento; o añaden letras al final (paragoge): rede, heredade; y al contrario hacen la elisión o supresión en: maginar, custión, icir, onde, dijón, metá, entavía; y hasta cambian letras de sitio (metátesis): presona, naide, niervo, nesecitar.

Suprimen a menudo el genitivo, y dicen: en calalcalde, un carroalubias. Se altera el imperativo: dalde por darle, sus, sos, por os. Modifican los pronombres indefinidos: naide, ningún, cualisquiera. Cambian los verbos: decir; o los hacen fuertes: patear, desvarear; o los perturban: sentarbos, vay; y usan los gerundios: fuendo, diendo, haciendo. Alteran los participios: rompido, revolvido; y usan muy mal el indicativo: sos traje ropa, semos muy valientes; así como el perfecto: estuvon; el futuro: dir; el subjuntivo: vaígan; y se les oye decir: hubon, trujon, etc. Son muy de anotar las partículas enenantes, endenantes, alantre, sigún, asina, entavia, pos, noal, sial; el clásico: to pos... velailla, velaquile. Anteponen y posponen artículos y pronombres, y se dicen: lo vea usted, se sienten. Usan las frases adverbiales de cantidad: *Poco más y en forma*, (poco más, en forma, ha comido), y cuanto ha, y hace cuanto ha.

# Vocabulario

## A

*Abajar, Abajaisus*: bajarse.—*Abasto*: suficiente; esta moza no da abasto.—*Aventestado*: dejar todo sin arreglar.—*Abodigado*: mal conformado o desfigurado.—*Abotargado*: hinchado, muy gordo.—*Abri-guar*: averiguar.—*Abuga*: aguja.—*Abugero*, bujero: agujero.—*Abuje-tas*: agujetas.—*Acachinar*: matar.—*Acalcar*: apretujar las cosas.—*Acaloro*: sofoco.—*Acebadarse*: empacharse.—*Aceituno*: el ruiseñor; el torpe.—*Acedo*: acedia, o empacho gástrico.—*Aciborrio y acigorrio*: dar un ataque.—*Acollar*: aporcar, poner la tierra alrededor de la plan-ta.—*Acorde*: estar en su juicio.—*Acajoarrugar*: coagularse.—*Acuitar-se*: apocarse, entristecerse.—*Achiperres*: trastos de poco valor y menudos.—*Afanar*: trabajar mucho.—*Agachadillas*: encucilllas.—*Ago-ra*: ahora.—*Agorrinarse*: hacerse sucio y dejado.—*Agostizo*: ruin, enteco.—*Aguachinar*: llenar de agua un alimento.—*Aguardo*: dar es-pera, alargar un plazo.—*Aguate*: aguárdate.—*Agijar*: picar la yunta.—*Aguja*: la carne cercana al lomo.—*Arruñar*, o *aruñar*: arañar.—*Ahu-mado*: poner al humo, saber a humo; escapar, huir; salir ahumando.—*Ainas*: por poco.—*Ajorrar*: remontarse y dejar de verse.—*Ajuera*: afue-ra.—*Ajuntar*: juntar; ser amigos.—*Ajuar*: bienes que se dan a la novia.—*Alajú*: pasta de miel, nueces y piñones, entre dos obleas.—*Alampar*: tener ansia de una cosa.—*Alantar*: adelantar.—*Albarrán*: el mozo pas-tor soltero, que no va a Extremadura: mancebo de cabaña.—*Alborear*: amanecer.—*Aligenciar*: averiguar, proporcionar.—*Aliende*: para allá.—*Acuende*: para acá.—*Alipendi*: golfillo, pillo.—*Aliñar*: aderezar, con-dimentar.—*Aliño*: arreglo, orden.—*Alredor*: alrededor.—*Aizapón*: tapa de paño del frente, o pretina del calzón.—*Alventistate*: al hostigo, al viento.—*Amañar*: adaptar, arreglar.—*Ameno*: a propósito, adecua-do.—*Amial*: henazo, cono de heno, que se forma para conservarle en los prados.—*Amohinarse*: enfadarse.—*Amurriarse*: entristecerse.—*Andancio*: enfermedad reinante.—*Andarrios*: aguanieves.—*Ande*: adon-de.—*Andispúes*: después.—*Andorga*: panza, estómago.—*Andrómi-nas*: mentiras, cuentajos.—*Andulencias*: entretenerse en comentarios.—*Ansión*: deseo pertinaz y triste de una cosa.—*Ansina*: así como.—

*Ansioso*: avaricioso con envidia.—*Antier*: antes de ayer.—*Antruejo*: carnaval.—*Añadir*: añadir.—*Añugarse*: atragantarse.—*Apañar*: coger a escondidas.—*Apapujado*: hinchado de cara y ojos.—*Aparente*: propio o útil para una cosa.—*Apatuscar*: esconder con disimulo y apretada una cosa.—*Apeñuzgar*: atascar muy junto.—*Apeonar*: caminar mucho y deprisa.—*Apencar*: cargarse a la fuerza con cosa molesta.—*Apergollar*: acogotar, ahogar.—*Aperrengarse*: firarse al suelo, llorando y pateando.—*Apetencia* y *apeteza*: apetito, deseo.—*Apiporrarse*: comer y beber mucho.—*Arbolario*: alborotado, revoltoso.—*Arraclán*: Alacrán.—*Arramplar*: llevarse todo.—*Arrear*: marchar deprisa; pegarse, reñir.—*Arrebol*: parte ancha inferior del manteo.—*Arrecadar*: recoger, poner en orden.—*Arrasguñar*: arañar.—*Arrecáncano*: bicho imaginario; un chico inútil.—*Arrelde*: 4 libras.—*Arrumacos*: gestos para agradecer; adornos exagerados.—*Aseguranza*: seguridad.—*Asin* o *asina*: así; tanto así.—*Atalantar*: apaciguarse, calmarse.—*Atalanto*: gobierno, orden, arreglo.—*Atarugarse*: atragantarse.—*Atasco*: empacho gástrico.—*Atestar*: llenar bien apretada una cosa.—*Atijo*: pequeño envoltorio.—*Atollarse*: atascarse en el fango.—*Atorarse* o *añugarse*: atragantarse.—*Auñar*: atrapar, guardar.—*Aturrullado*: aturdido.—*Avío*: encargo, negocio, asunto; malos avíos, es desbarajuste.—*Arreacle*: variedad disinta del avión o vencejo.—*Áyuso*: abajo; *desuso*: arriba.—*Azotea*: azolina.—*Azufrador*: enrejado para secar la ropa al brasero.

## B

*Baldrogas*: desgarbado, egoísta.—*Baldo*: soso, deslabazado; caldo baldó.—*Baleo*: planta enana, para hacer escobillas.—*Bamba* o *chamba*: casualidad.—*Bandujo* o *bandullo*: las tripas.—*Barandal* o *barandel*: palo para colgar la matanza.—*Barda*: arbusto, variedad del mimbre.—*Barbiquejo*: cinta para sujetar el sombrero.—*Barreño*: barreñón.—*Basta*: alforza en la falda; cinta para encuendar los colchones.—*Bastardo*: cu ebrón.—*Berbajo* o *brebajo*: pasta o puches de harina, patata, etc.—*Berrear*: dar berridos o gritos; la oveja bala, no berrea.—*Berrendo*: manta con listas de colores.—*Bichorno*: bochorno.—*Bilma*: bisma.—*Birote*: tonto; sitio imaginario.—*Bocheta*: hucha.—*Bodigo*: panecillo para la ofrenda.—*Bodegas*: regordete y egoísta.—*Boje*: boj.—*Bolear*: meterse debajo del agua; pelotear en el aire.—*Boleo*: bofetón.—*Boquearas*: úlceras en la comisura de los labios.—*Botarga*: torpón y gordo; el cogorro de los danzantes.

## C

*Ca*: por qué.—*Cada vegada*: cada día.—*Cabezuelo*: altozano, teso.—*Cabrearse*: recelarse.—*Cabestro* o *cabresto*: ramal de la cabezada; el guía de la vacada.—*Cabrillas*: erupción de las piernas, por el calor del



brasero.—*Cabuchar*: cavar superficialmente.—*Cachas*: nalgas; hojas de la navaja.—*Cachar*: romper.—*Cachonda*: frescachona y provocativa.—*Cachondearse*: retozar sin recato.—*Caidos*: vientre; cabeza y piel de la res.—*Calabones*: troncos de escoba quemada.—*Calabojo*: machete curvo para rozar.—*Calvotero*: cacharro para asar castañas; el que vende calvotos.—*Calvoté*: castaña asada.—*Caldereta*: cochifrito que en caldero hacen los pastores.—*Calentura*: erupción febril en los labios.—*Calostrarse*: arrequesonarse la leche.—*Calzas*: calzado; agasajo o donativo; dar para calzas o chapines.—*Camándulas*: tretas, picardías.—*Cambalacharse*: confabularse, para engañar.—*Campanilla*: narciso silvestre.—*Canchal*: abruptas y planas peñas.—*Candajona*: pindongona.—*Candarse*: helarse el río.—*Candonga*: aduladora y chismosa.—*Cani-jo*: enfermizo.—*Cansera*: cansancio.—*Cantero*: parte de la suerte de tierra; el borde del pan.—*Cántiga*: tonada.—*Cantimplora*: juego de niños; vasija para líquidos.—*Cañada*: moco nasal; camino del ganado.—*Cañagierra*: cicuta magna.—*Caraiter*: índole, fisonomía.—*Caraba*: reunión para fiesta.—*Cargancia*: pesadez molesta.—*Catalejo*: perspicacia.—*Categoría*: importancia de la persona.—*Causa*: casual.—*Cenogiles*: cordones con borlas en el calzón y sombrero.—*Cerragina* o *zarragina*: destrozo violento.—*Cerro*: copo de lino para la rueca; jopo, si es de estopa; allozano.—*Cernicalo*: gavilán; majadero.—*Cierro*: cerca o pared.—*Cincuaresma*: Pascua de Pentecostés.—*Cismar*: encizañar.—*Cápsulas*: cláusulas.—*Cojerse*: contratarse por temporada.—*Cogolla*: lo alto del árbol.—*Cogolmo*: medida con copete.—*Coima*: concho, mecachis.—*Colaga*: colada.—*Collazo*: compañero de servicio en una misma casa.—*Comenencia*: comodidad.—*Compaginar*: repartir bien.—*Comparanza*: semejanza, comparación.—*Conchabarse*: confabularse.—*Condu-mio*, o *conducho*: comida ordinaria.—*Conduta*: fama, prestigio.—*Confituria* o *dulcería*: confitería.—*Collera*: víveres que se dan al pastor: la misión.—*Conocencia*: amistad, influencia.—*Contenta*: agasajo o propina.—*Contino*: seguido.—*Contra más*: cuanto más.—*Cornata*: cuerna para echar leche.—*Correncia*: diarrea.—*Corriente*: el campechano.—*Corruto*: divulgado, extendido por el pueblo.—*Costal*: saco.—*Costodia*: custodia.—*Costalada*: caída, golpetazo.—*Cozuelo*: un tercio de celemn.—*Crio*: niño.—*Cuajo*: llanto y pataleo; el estómago del cordero y cabrito.—*Cualquiera*: cualquiera.—*Cuatropea*: carrera tendida; cabalgadura.—*Cuatropies*: a galope.—*Cucharonear*: meterse en todo, husmear.—*Cudrio*: crudo.—*Cuenda*: pliegues del manteo; hilos que recogen la madeja para que no se enrede; cintas que atraviesan los colchones para que no se apelonnen.—*Cuezo*: artesa de albañil; meterse en lo que no le importa.—*Cuicioso*: laborioso.—*Cuido*: buena alimentación.—*Cumplir*: devolver, corresponder un favor.—*Curar*: secar la matanza.—*Corrusco* y *currusco*: canterillo de pan.—*Cutona*: navaja tosca.

## CH

*Chabeta*: juicio, inteligencia. — *Chafar*: chasquear, engañar; chafarse la tela; arrugarse. — *Chamuscar*: socarrar, quemar ligeramente. — *Changarro*: cencerro grande. — *Chau chau*: hablar mucho y bajito. — *Chaperón*: obra ligera; negocio de poca ganancia. *Chapuz*: obra mal hecha. — *Chapucero*: mal obrero. — *Charrasca*: navaja grande. — *Chaira*: navaja tosca; piedra de afilar. — *Chiar*: chillar. — *Chichirinabo*: cosa sin importancia. — *Chilejas*: campanas pequeñas. — *Chilla*: tabla costera para tejados. — *Chicharrón*: el torrezno o producto de derretir la manteca. — *Chichurre*: el caldo de cocer las morcillas. — *Chispoletto*: avisgado, listo. — *Chisquero*: yesca, pedernal y eslabón para hacer lumbre. — *Chova*: urraca. — *Chucho*: hueso de la fruta; alubia seca. — *Chola*: cabeza. — *Choncho*: a medio cocer. — *Chufleta* o *cuchufleta*: copa de metal, pequeña, con lumbre para encender el cigarro. — *Chupetada*: chupada, sorbetón.

## D

*Dambos*: ambos a dos. — *Debido*: deuda. — *Delantre*: delante. — *Deliarse*: quejarse, dolerse de cosa pequeña. — *Deliriar*: delirar. — *Demonches*: demonio. — *Demudarse*: sorprenderse; cambiar de color. — *Denantes*: antes. — *Dende*: desde. — *Derechura*: ir derecho; directamente. — *Derrotador*: destrozón, que gasta mucho. — *Derregar*: aplastar, huir, vencer. — *Desaborido*: insípido, insulso. — *Dexamen*: exámen. — *Desapartar*: apartar. — *Desconcierto*: diarrea. — *Descuidiar*: descuidar. — *Desdecido*: deslucido, perdido el color. — *Desengarabitar*: desentumirse; enderezarse. — *Desenrollar*: levantar los rollos del pavimento. — *Desguadamillarse*: quedarse molido al caer; hacerse añicos. — *Desipela* o *disipela*: erisipela. — *Desosegar*: no descansar, estar inquieto. — *Desotro*: al siguiente, al otro día. — *Desparpajado*: descarado y hablador. — *Despeño*: diarrea. — *Despepitarse*: apresurarse en hacer cosas; empeñarse en hacer un servicio. — *Desque*: desde que. — *Destinarse*: estraviarse, perder la vereda. — *Desvarear*: delirar. — *Desventrar*: sacar, o herir hasta el corazón un árbol. — *Dimpués* o *dispués*: después. — *Disimular*: perdonar, dispensar. — *Dominguillo*: muñeco que siempre se queda derecho y moviéndose: el inquieto que dá guerra. — *Drento*: dentro. — *Duelo*: lástima, compasión.

## E

*Embajo*: debajo. — *Embarbasca*: echar hierbas venenosas en el río. *Emberracarse* o *emberrenchinarse*: llorar a gritos. — *Embocar*: tirar lejos; ir lejos y pronto. — *Embochetar*: esconder, ahorrar, guardar. — *Embuchar*: comer mucho; guardar las cosas. — *Endilgar*: meter, dar una cosa

que no se quiere tener.—*Empampiroado*: adornado con exceso.—*Empatañado*: enmarañado.—*Enpercurdido*, o *repercurdido*: estar la ropa resucia, que no blanquea fácilmente.—*Empatuscar*, o *apatuscar*: apretar, meter revueltas las cosas.—*Empeine*: erupción seca de la piel.—*Emprenciapiar*: comenzar una cosa a labor.—*Emprestar*: prestar.—*Empriugar*: pringar, untar.—*Empuercar*: ensuciar.—*Empues*: después.—*Enanchar*: ensanchar.—*Enantes* o *endenantes*, o *enenantes*: antes.—*Encallar*: quedarse una cosa a medio cocer.—*Encampar*: echar hacia un sitio.—*Encarar*: encarecer, subir el precio de las cosas.—*Encerado*: lo que amarillea y va madurando.—*Encernador*: cercar, mondar, encintar un arbol.—*Endilgar*: echar con facilidad un relato o discurso; dirigir la gente a un sitio.—*Endino*: travieso, mal intencionado.—*Engarabitar* y *engurruñarse*: entumecerse, encojerse.—*En esta guisa*: en esta forma o manera.—*Engarrio*: encargo molesto; estorbo inútil.—*Engolondrinarse*: aficionarse a una persona; enfrascarse en devaneos.—*Engorrazar*: molestar, entretener inútilmente.—*Engorrinarse*, o *agorrinarse*: amancebarse.—*Enguila*: anguila.—*Enjalbegar*: blanquear con tierra blanca.—*Entlenar*: llenar.—*Enquencle*: enclenque, escuchimizado, sin desarrollo.—*Enramá* o *ramada*: mandil de lienzo para la cocina.—*Enredos* o *enriedos*: ropas pequeñas; chismes o murmuraciones.—*Enritación*: irritación.—*Enrollar*: empedrar.—*Entavía* o *entavía*: aún, todavía.—*Entenado*: el hijastro o hijo político.—*Enterizo*: entero.—*Entrecadente*: fastidioso, intercadente.—*Entrepetar*: interpretar.—*Entresijo*: las tripas, las mantecas.—*Entruchar*: engañar.—*Enviejar*: envejecer.—*Eral*: choto de más de un año.—*Escabel*: banquillo de dos tablas separadas.—*Escachar*: rajar, hacer cachos.—*Escaño*: banco ancho de alto respaldo, y arca en el asiento.—*Escaramujo*: fruto de espino, o rosal silvestre.—*Escarolado*: esponjado y limpio.—*Escomenzar*: principiar.—*Escupitiña*: salivazo.—*Escurecer*: anochecer.—*Escusabaraja*: cesta con tapa, de especial forma.—*Eschangar*: hacerse pedazos.—*Eslabazado* o *deslabazado*: el que es soso y mal figurado; insípido, aguachinado.—*Esmorrarse* o *desmorrarse*: caerse y contusionarse.—*Espavorizarse*: espantarse; desperezarse.—*Espelde*: disposición para hacer las cosas.—*Espetar*: decir cara a cara cosas molestas.—*Espiritar*: espiritarse; ponerse nervioso.—*Espinillas*: la cara anterior de la pierna.—*Espundias*: insultos con ira.—*Estampanarse*: fuerte caída.—*Espotricar*: decir burradas.—*Estógamo*: estómago.—*Estropicio*: destrozo, *Estrompido*: estampido.—*Estarizo*: resbaladizo.—*Esturado*: flacucho; enfermizo.

## F

*Faldamentas*: las ropas mal hechas, desproporcionadas.—*Faltoso*: que ni es puntual, ni cumple lo ofrecido.—*Fantástico* o *fantasioso*: presumido, jacarandoso.—*Farallón* o *farfallón*: abarullado, que hace apresurado y mal las cosas.—*Fato*: olor; sentido del olfato.—*Fregón*:

estropajo.—*Femenino*: raquífico.—*Flogera*: debilidad, flojedad.—*Fondo*: hondo.—*Fritanga*: cosa frita.—*Fusique*: tubo con agujeros, para sorber el polvo colorado (como rapé).

## G

*Galán*: muchacho; simpático.—*Caldrobas*: holgazán y desgarbado.—*Gandumbazas*: cobardón y que se deja dominar.—*Gañones*: gazzate garganta.—*Garipolos*: faralares o adornos en el vestido.—*Garliborlear*: hacer figuras al bailar; cantar o tocar haciendo gorgoritos; adornar con exceso los vestidos.—*Garrobo*: marrullero; basto y aprovechado.—*Gastoso*: despilfarrador.—*Gataplasma*: cataplasma.—*Goler*: fisgar.—*Gobanilla*: articulación de la muñeca.—*Gomitár*: vomitar.—*Gorriato y gurriato*: gorrión.—*Gorrilla*: sombrerillo con canal y borlas.—*Groma*: broma.—*Guarín* o *guarrapo*: cerdillo; el equímosis cutáneo.—*Guarrada*: caída de golpe.—*Guarro*: cerdo; sucio.—*Güey*: buey.—*Gindaleta*: maroma delgada y fuerte.—*Guita*: bramante; dinero.—*Gurumino*: pequeñín; el más chico.

## H

*Hace*: az.—*Habelidencia*: habilidad.—*Hambrón*: glotón.—*Heregias*: sufrimientos, daños que se hacen, a un animal o a un hombre.—*Hete-lé*, o *veahile*: he ahí; ve aquí; ve ahí.—*Hierros*: los de trabar las patas de las caballerías.—*Hila*: en fila.—*Hiñir*: heñir, amasar.—*Humera* o *humazo*: humareda.—*Husmear*: fisgar, curiosear.

## I

*Icir*: decir.—*Ilesia*: iglesia.—*Importunación*: insistencia molesta.—*Inclin*: tendencia hacia una cosa.—*Incomodo*: incomodidad.—*Inguento*: unguento.—*Intercadencia*: displicencia, desasosiego.—*Ivierno*: invierno.

## J

*Jalbiegue* o *jabelgue*: tierra blanca para blanquear.—*Jamar*: comer.—*Jaque*: provocativo, fanfarrón.—*Jato*: becerro; ropas, o lío de ropas.—*Jerondo* o *jedondo*: mimbre blanca.—*Jija*: fuerza, energía.—*Jipar*: llorar entrecortado.—*Jaropear*: dar medicinas.—*Juegar*: jugar.—*Juncia*: genciana.—*Juye*: huye.

## L

*Lagarta*: oruga rojiza; mujer lista y mal intencionada.—*Lapo*: cachete, pescozón.—*Larguero*: fuente o plato largo.—*Lastimar*: dañar.—

*Lechuza* o *lechal*: muleta que está mamando.—*Libertar*: defender, resguardar una cosa.—*Legón*: hazadilla triangular.—*Lóbado*: carbunco.—*Lo suyo*: lo que él siembra o cultiva.—*Longuera*: tierra estrecha y larga.—*Lucio* o *rucio*: lucido, limpio y robusto.—*Lumbrada*: hoguera.—*Lumbral*: lo bajo del dintel de la puerta.

## LL

*Llares*: cadena con ganchos para colgar el caldero del hogar.—*Llanta* o *yanta*: planta de verduras, joven.

## M

*Machacón*: pesado, cargante.—*Machorro*: estéril.—*Mai*: maravedí.—*Maises*: el maíz.—*Maisime*: mayormente.—*Majo*: lujoso adornado.—*Malear*: enfermar.—*Maleta*: enfermedad pesada.—*Majano*: piedra nascidiza.—*Malvar*: poner caliente el hierro.—*Mancar*: herir, dañar.—*Mandar*: señalar precio a una cosa.—*Manear*: coger la pesca a mano.—*Manflorita*: afeminado, marica.—*Manque*: aunque.—*Mantención*: manutención.—*Mañanero*: madrugador.—*Marcear*: imitar a marzo.—*Marea*: relente, aire fresco.—*Marizápalos*: desaliñada.—*Marmota*: gorro de encima, y muy adornado, para niños.—*Marrada*: tierra alrededor del árbol, que no se aró.—*Masque* o *manque*: aunque.—*Mecachis*: interjección.—*Menjurje*, o *mejunje*: medicina repugnante.—*Mela*: la marca del ganado, con pez.—*Mentación*: recuerdo, memoria.—*Mercar*: comprar, echar alguna cosa en el comercio.—*Mesmamente*: cabalmente; en aquel momento.—*Metá*: mitad.—*Metimiento*: influencia, privanza.—*Mezucón*: entremetido, curiosón.—*Miaja*: migaja.—*Mielrro*, o *mierlo*: mirlo.—*Migollo* o *molledo*: miga, meollo.—*Ministro*: alguacil.—*Miñambres*: débil, flojón.—*Miración*: respeto, consideración.—*Miseria*: avaro y tacaño.—*Mochilón* o *motilón*: mocete que cuida el ganado; el que tiene el pelo al rape.—*Mollejas*: los ovarios; estómago de las aves.—*Modorro*: adormecido, atontado.—*Mojo*: salsa del guiso.—*Mondongo*: cachuela, matanza.—*Mor* o *por mor*: razón, motivo.—*Moraga*: trozo de carne asada en la lumbre.—*Morgaño*: araña muy grande.—*Mormera*: romadizo, costipado de nariz.—*Morrá*, o *morrada*: costalada, caída.—*Morriña*: mal interno, que encanija; enfermedad del ganado.—*Mostrenco*: bruto, torpe; sin dueño.—*Mastuerzo*: animal, burro.—*Movición* o *mover*: movimiento; aborto.—*Mudación*: cambio, variación.—*Murciégalo*: murciélago.

## N

*Nacencia*: nacimiento.—*Naide*: ninguno.—*Nagenado*: loco.—*Navas*: tierra de regadío de primavera.—*Nio*: nido.—*Norrada*: terquedad, empeño.—*Novalia*: trucha cuarteronera.

Ñ

*Ñudo*: nudo.

O

*Obispa*: avispa.—*Olalla*: Eulalia.—*Onde*, o *aonde*: donde, adonde.—*Otraño*: al año que viene.—*Orilla*: mal día, mal tiempo.—*Ofrejijo*: regalo de boda.—*Obligado*: rematante de arbitrios.

P

*Patochada*: majadería.—*Paique* o *paeque*: para que, parece que.—*Paiquí*: por aquí.—*Palrar*, o *palrotear*: hablar. *Palpitar*: palpitar.—*Paplabilla*: la garduña.—*Pantizuela*: pontezuela.—*Paralís*: parálisis.—*Papón*: simplón, bobalicón.—*Parola*: palabrería, perdiendo el tiempo.—*Partido*: crédito, clientela; sueldo o ajuste.—*Pasadera*: lo necesario para vivir.—*Pascuales*: campanitas que se tocan cogiendo el badajo con la mano. *Patacones*: moneda de medio real; riqueza.—*Peal*: travilla de la parte baja de la calceta; paño que envuelve la pierna para poner luego la abarca.—*Patilifuso*: pasmado.—*Pegola*: chasco, engaño.—*Penuria*: tristeza.—*Periquete*: al momento.—*Pernicote*: hueso del jamón.—*Peronta*: majadería molesta.—*Perrengue*: llanto y pataleo.—*Pescado*: bacalao.—*Picotes*: mandilote; tirana estampada.—*Pilongo*: reseco y pelado. *Pingorota*: lo más alto.—*Piquera*: pequeña herida en la cabeza.—*Pipe*: erupción húmeda en la piel.—*Pira*: ir de huelga y diversión.—*Pirrase*: desear mucho una cosa.—*Piatricante*: practicante.—*Pobrito*; o *¡a probe!*; *¡a pobre!*: pobrecillo.—*Porreta*: cebolleta; lo que se ensancha estropeándose.—*Potrisko*: blasfemo; mal hablado.—*Poyata*: saliente o basar.—*Privado*: loco; borracho.—*Poyo*: asiento de piedra.—*Probalidad*: probabilidad.—*Próquita*, o *pógrita*: hipócrita, disimulado.—*Puntillón*: puntapié.—*Puntilloso*: quisquilloso.—*Puñete* y *puñetas*: puños de las mangas del jubón.—*Pus*: pues.

Q

*Quebrar*: romper.—*Quejio*: quejido.—*Queper*: caer.—*Querencia*: tendencia, cariño, hacia un sitio, animal, o persona.—*Quebrones*: entradas o tomas de aguas en las regaderas o canales.

R

*Rabero*: ronzal.—*Rayada*; descarada.—*Ranciedad*: rancio.—*Ranilla*: ampolla debajo de la lengua.—*Raja*, o *racha*: tronca, serie.—*Rapaterón*: al rape, al rás.—*Raspabilón*: rozadura.—*Reata*: cuerda para sujetar cargas o tirar de una cosa.—*Rebatiña* o *arrebatiña*: tirar a discre-

ción cosas a la gente. — *Rebocillo*: triángulo de paño muy adornado y atado atrás. — *Rebollo*: mata de roble. — *Recadar*: recuperar, recoger una cosa. — *Refitolero* o *recitolero*: metomentodo, fisgón. — *Reconcomio*: recuerdo triste; rencor. — *Recula*: gallina sin cola. — *Rechistero*: sol fuerte, en sitio abrigado. — *Redetir*: derretir. — *Redor*: alrededor. — *Redundir*: dar de sí; progresar en el trabajo. — *Reflán*: refrán. — *Regadera*: canal y acequia. — *Regador*: vasija para regar; el que riega. — *Regilo*: escalofrío. — *Regolver*: revolver. — *Reguetro*: erupto. — *Regilera*: fila, hilera. — *Reguiladera*: diarrea. — *Relampampingear*: relampaguear; relumbrar; brillar mucho. — *Remudo*: la ropa para mudarse. — *Renque*: navajilla tosca. — *Repatingarse*: sentarse espatarrado. — *Repunanza*: repugnancia. — *Reseco*: sequedad. — *Rasguñar*: arañar. — *Respetive*: en proporción; acerca de. — *Respingar*: dar saltos, retozar. — *Respeuto*: respeto. — *Restriegar*: restregar. — *Retejón*: trozo de teja. — *Reitos*: réditos. — *Revenirse*: agostarse, madurarse con anticipación; enranciarse. — *Riestra*: ristra. — *Rigor*: fuerza, poder. — *Ringundangos*: cintajos, y adornos excesivos. — *Rocador*: cucurucho. — *Rocido*: rocío. — *Rogador*: el que pide la novia. — *Romatismo*: reumatismo. — *Rondaja*: mondaja: la piel del fruto. — *Ruedo* felpo, alfombra de esparto. — *Rundir*: durar una cosa, aprovecharla. — *Ricia*: caer, esparrear el fruto, al cogerle. — *Ripia*: retejones.

## S

*Saja*: sajadura, abertura de la piel. — *Salampión*: sarampión. — *Saludador*: el que cura con ensalmos. — *Sapada*: caída al suelo. — *Seca*: sequía. — *Seguranza*: seguridad. — *Segureja*: hacha pequeña. — *Segurón*: hacha muy grande. — *Sienso* y *sieso*: ano. — *Socochar*: cocer ligeramente, escaldar. — *Soleta*: marcharse. — *Sonique*: sonajero; el que da al fuelle en la herrería. — *Soponcio*: ataque nervioso. — *Sosiega*: descanso con refrigerio. — *Súpito*: precipitado. — *Sútil*: agudo, delgado.

## T

*Tabarro*: tábano. — *Tachón*: tierra pequeña. — *Taina*: punto de término en los juegos. — *Tajador*: plato de madera para picar la carne. — *Tajo*: asiento con tres pies. — *Talludo*: muy crecido. — *Taravilla*: inquieto e informal; carraca pequeña. — *Tasco*: desperdicio al esparar el lino. — *Tempero*: humedad conveniente para la siembra. — *Tenada* o *teña*: cobertizo para el ganado. — *Tenda!*: algodones del tintero; resguardo hecho con un pie de madera, y dos palos atravesados en alto, sosteniendo una tela. — *Tercio*: la media carga de una caballería. — *Teritona*: firitona, escalofrío. — *Timulto*: tumulto. — *Téricaia*: ictericia; tristeza. — *Tis*: fisis. — *Titaratero*: titiritero. — *Tollina*: cachetina, somanta. — *Tortoruelos*: las vellosidades placentarias de vacas muertas preñadas; las comenfritas. — *Totás*, o *totanás*: tonterías, bobadas. — *Toparse*: encontrarse. — *Torniscón*: morder un alimento duro. — *Toroazón*: cólico del ganado. — *Toza*: tronco para partir carne; trozo de viga; dintel de la

puerta.—*Trabajo*: el rayo; enfermedad repentina; desgracia.—*Tracamundear*: equivocar y confundirlo todo.—*Tramontana*: riña, pendencia.—*Trapicheo*: pequeño comercio y con tretas.—*Trevejos* o *travejos*: objetos de poco valor. *Trepe*: riña; reprimenda.—*Tropicallera*: que limpia y guía los menudos de las reses.—*Tristura*: pena.—*Trolero*: mentiroso.—*Trola*: mentira.—*Trompicón*: tropezón.—*Trucho*: sagaz, avisado.—*Trunfo*: triunfo.—*Tupitaina*: hartazgo, comilona.

## U

*Urnia*: urna. — *Usagre*: eczema o erupción en la cabeza de los niños.

## V

*Vacido*: vacío; parte lateral del vientre.—*Vagar*: estar desocupado; tener tiempo.—*Valais*: delgado cuarión de madera.—*Valido* o *válido*: que vale.—*Varea*: varía.—*Vela*: aspecto, calidad. *Velorio*: velada, reunión nocturna.—*Vengación*: venganza.—*Vera*: zócalo, lado.—*Verde*: forraje.—*Verdolaga*: borraja.—*Verriondo*: poco honesto.—*Verrón*: echar espumarajos de rabia.—*Vicio*: estiércol; crecer con exceso.

## Y

*Yenda*: rendija; abertura en la pared.

## Z

*Zaguero*: lo trasero. — *Zajón*: delantal de cuero con pernera.—*Zalear* o *deszalear*: destrozar con los dientes.—*Zamacuco*: ignorante con picardía.—*Zambullirse*: meterse debajo del agua; comer con rapidez.—*Zangarrillón*: desgarrado, alto y delgaducho.—*Zangarriana* o *zancarriana*: galbana.—*Zorrada*: mala intención con disimulo; malos hechos.—*Zurro*: miedo, terror.—*Zurrido*: vapuleo, cachetina.





# INDICE

---

## Páginas

Dedicatoria.....	3
Advertencia.....	5
Parte 1.ª: Fisiografía.....	7
Geogenia: La tierra.....	8
Geología.....	15
Teztónica y Ologenia.....	19
Orografía e Hipsometría.....	20
Situación y límites.....	24
Hidrografía: los glaciares.....	27
Hidrografía: los ríos.....	38
Clima: temperatura, lluvias y vientos.....	44
Biogeografía: fitografía y fauna.....	50
Antropología: etnogenea.....	55
Demografía.....	58
Geografía Histórica: la Vettonia.....	64
Los Concejos: la Villa y Tierra.....	73
Ganadería.....	88
Agricultura.....	103
Industria y Comercio.....	109
El trabajo: los Obreros.....	116
Fuentes de Riqueza y Producción.....	123
Ferias y Mercados.....	128
Pesas y medidas.....	136
Comunicaciones: Caminos, Viajes, Correos y Telégrafos.....	140
Alfóndiga: La Cilla.....	151
Religión. Culto y Clero.....	155
Beneficencia.....	169
Instrucción y Educación.....	174
Justicia.....	181
Arquitectura y Arqueología.....	185
Cubos, torres, el castillo y las murallas.....	187
La iglesia.....	195
Eraria. Metalistería: las Verjas.....	206

	<u>Páginas</u>
Orfebrería. Cerámica. Gráficas.....	209
Bordados. Guadamacilería. Pintura.....	211
Escultura.....	215
Arquitectura Civil. Casas.....	214
Canales y fuentes.....	225
Etnología: Psicología y Filología.....	227
Folklore: música, cantares.....	231
Juegos, supersticiones y creencias.....	239
Usos y Costumbres.....	245
La Taberna.....	248
Vida Familiar.....	260
Los toros.....	264
Bautizos, Bodas y Entierros.....	266
Turismo.....	271
El Fuero.....	278
Las Ordenanzas.....	290
Dialecto Vulgar Barqueño.....	374
Vocabulario.....	377



# ERRATAS

Página	Línea	Dice	Léase
32	26	risko negro	risko Negro
38	20	Hidrograffa	Hidrorreografía
40	7	Tormellos	Tormellas
58	15	Atropología	Antropología
197	25	Exagonal	Octogonal
197	34	huecos	huetos
208	15	que este	que aquel
208	17	Pendón	Perdón
215	24	baustisterio	bautisterio
225	4	Eras	Heras
247	29	abarcas	albarcas









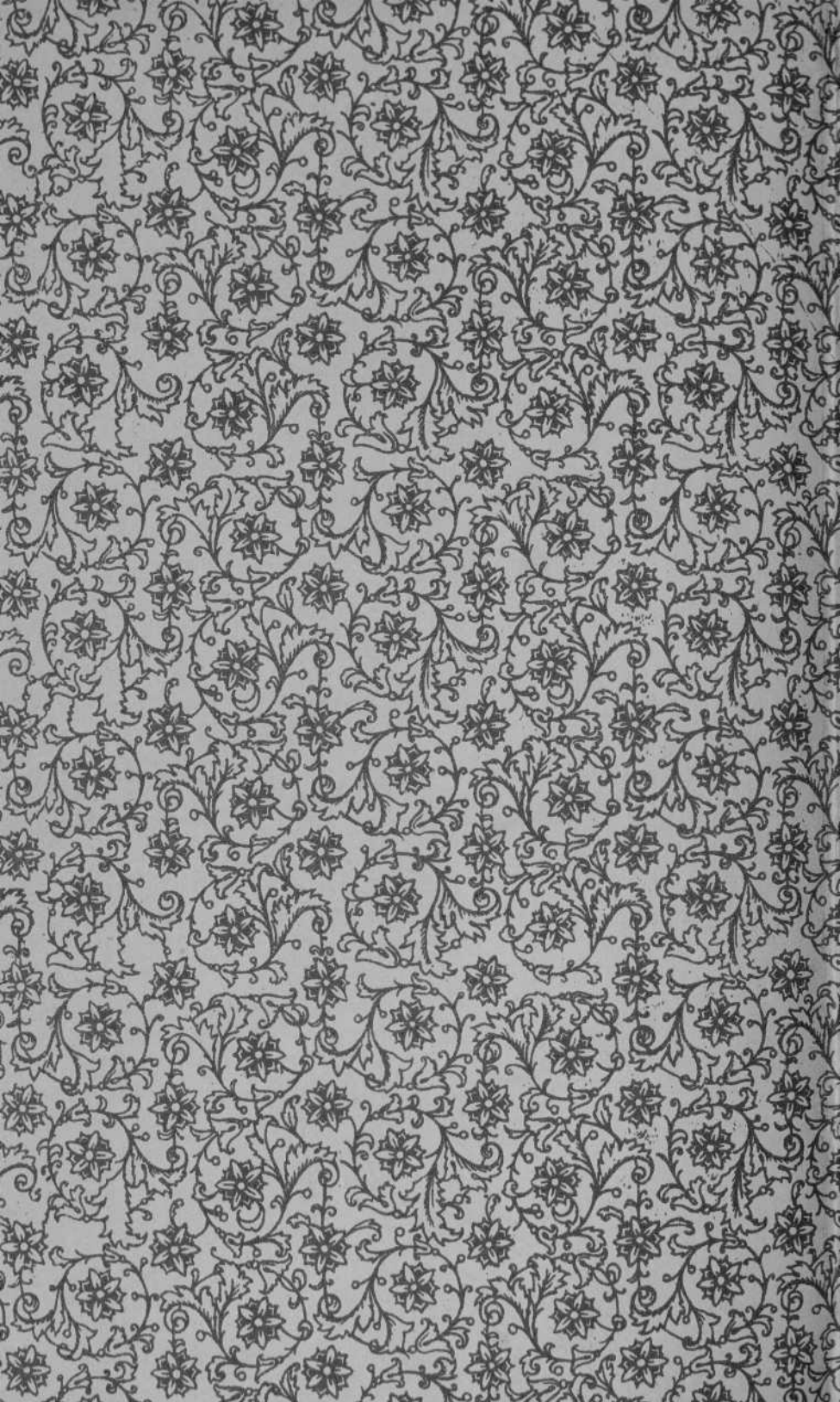


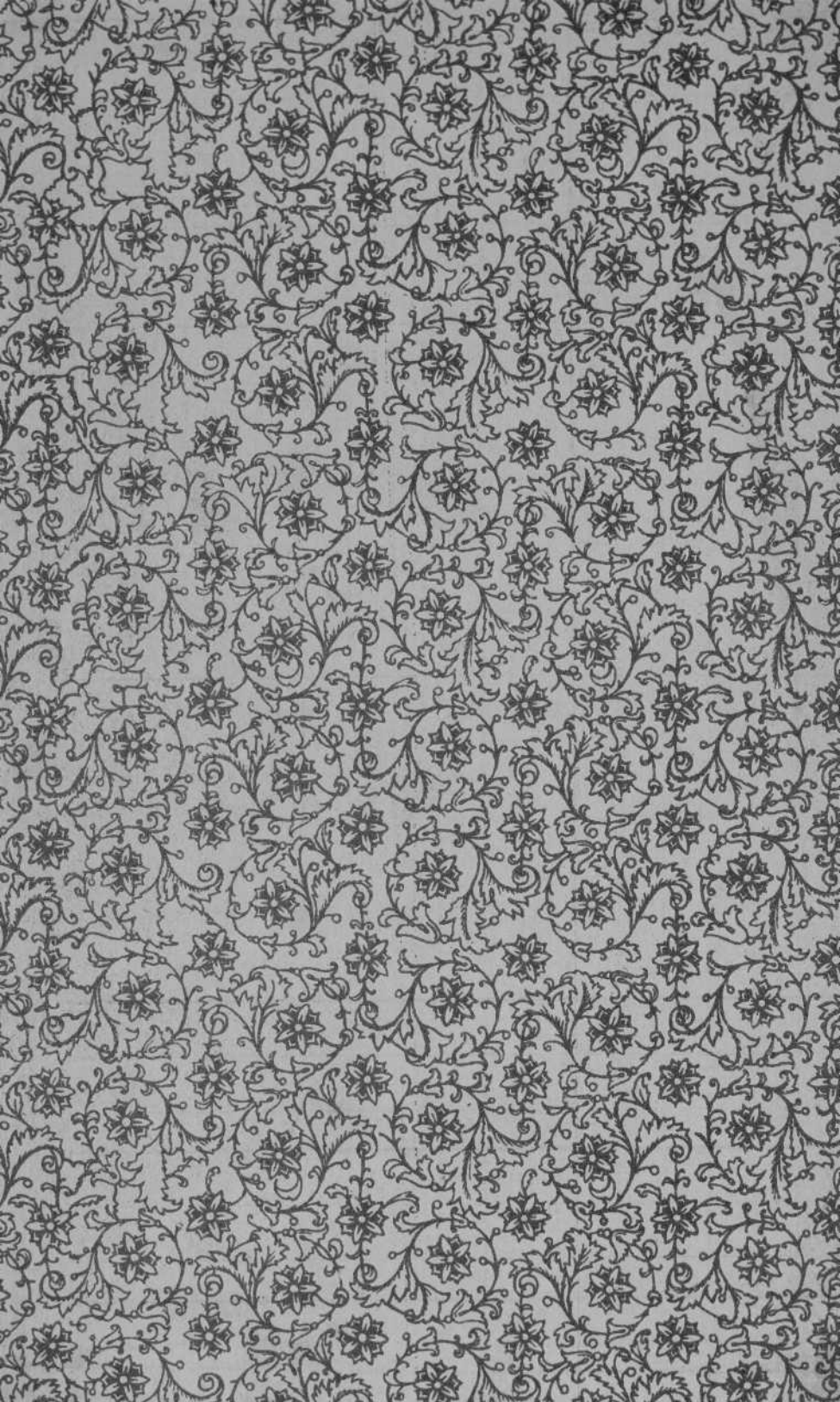














ARRIMADAS

HISTIOGRAFIA

E HISTORIA

DEL BARCO

DE AVILA

1

G14614